INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO SEPTIMO PAGO PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **INFORME DE SEGUIMIENTO**	**VERSION:** 1 **FECHA:** Abril 2012
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
acroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

INFORME DE SEGUIMIENTO – TECNICO PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE 2025

FECHA:	SEPTIEMBRE	DE	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	INVERSIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.
CODIGO BPIN No.	2024540010116 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
RUBRO DE LA OPERACIÓN	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE DEL RECURSO DE LA OPERACIÓN	• 1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN • 1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR • 1.3.2.3.01 R.F. DISTINTOS AL SGP • 1.2.3.3.03 APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR • 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA OPERACIÓN	VF 000001 DEL 03 DE ENERO DE 2025 VF 000001-1 DEL 14 DE ENERO DE 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA OPERACIÓN – MODIF. No. 01	00 004158 DEL 22 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OPERACIÓN	VF 000001 DEL 03 DE ENERO DE 2025 VF 000001-1 DEL 14 DE ENERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OPERACIÓN – MODIF. No. 01	00 004003 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP-004-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER Identificada con el / RL SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ Identificada con CC N° 60.383.374 de Cúcuta.
SUPERVISOR DESIGNADO	OSCAR DANIEL DÍAZ BOTIA
NÚMERO DE CONTRATO	00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$46.032.483.600 (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE)
VALOR ADICIONAL No. 01	$22.955.169.512 (VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CIENTO DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo inicial del contrato a suscribirse será de VEINTE (20) DIAS El plazo inicial del contrato a suscribirse será de CIENTO VEINTITRES (123) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y CIENTO VEINTICUATRO (124) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO así: 123 RI / 124 RPS, del calendario escolar establecido por el Municipio de San José de Cúcuta, mediante la Resolución No. 04156 del 28 de Octubre del 2024.
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	06 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 DE ENERO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JOSE DE CÚCUTA
INICIO DE ENTREGA DE RACIONES	20 DE ENERO DE 2025
PERIODO DE COBERTURA INICIAL	El plazo inicial del contrato a suscribirse será de VEINTE (20) DIAS El plazo inicial del contrato a suscribirse será de CIENTO VEINTITRES (123) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y CIENTO VEINTICUATRO (124) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO así: 123 RI / 124 RPS, del calendario escolar establecido por el Municipio de San José de Cúcuta, mediante la Resolución No. 04156 del 28 de Octubre del 2024.
PERIODO DE COBERTURA ACTUAL	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	49-44-101035199

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	49-40-101011262

COBERTURA	Numeral 1.1.4 del Clausulado Garantía Seriedad de la Oferta que establece "1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"
AMPAROS EXIGIDOS	

RIESGO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	20% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTR ACTUAL	5% valor del contrato	Igual a la duración del Contrato

Se constató el soporte documental así como la vigencia de las Pólizas exigidas, como cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

OBJETIVO

Realizar el informe de seguimiento y supervisión de la operación PAE, verificar el cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales del operador y revisar el informe de ejecución de actividades realizado por el OPERADOR UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER durante el periodo del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, y su posterior aprobación para el pago correspondiente al saldo del 10% del valor ejecutado, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula No. 7 del Contrato, lo anterior corresponde a la primera entrega de los Complementos Alimentarios a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar –PAE, en las modalidades Complemento Alimentario – Tipo Industrializado y Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP-004-2024, bajo el contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

San José de Cúcuta, septiembre de 2025

Doctor:
OSCAR DANIEL DÍAZ BOTIA
Supervisor del contrato No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024.
ESD.

Asunto: Informe del Equipo de apoyo a la supervisión de la primera entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar -PAE en las modalidades Preparada en Sitio (Almuerzo) y Complemento Alimentario (Industrializada) de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP-004-2024, bajo el contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

Cordial Saludo:

A continuación, El equipo de apoyo a la supervisión y la Coordinación del Programa de alimentación Escolar PAE 2025, hacen entrega del informe de seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales del operador PAE, junto con los soportes para trámite de pago presentado por el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER; De conformidad con las siguientes consideraciones:

OPERADOR: UNIÓN TEMPORAL ALIMETANDO EL SABER NIT N° 901.901.284-1/ RL SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ Identificada con CC N° 60.383.374 de Cúcuta.

PERIODO DE PAGO: 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: 2024B-334 - DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2025 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se verificó y constato el cumplimiento de actividades derivadas del contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 que tiene como objeto: **"DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2025 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE".** Encontrándose que el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, ha desarrollado actividades relacionadas con el objeto contractual:

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Por lo anterior se deja constancia a través del presente informe de la cuenta del periodo comprendido del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, para seguimiento y fines pertinentes.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO	
ACTIVIDAD /COMPROMISO	Seguir realizando labores de todas las etapas para darle cumplimiento al contrato suscrito.
ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD / COMPROMISO	Se ejecutaron hasta la fecha del periodo presentado en el presente informe, desde el inicio de la Operación 120 días calendario escolar, para el mes de JULIO DE 2025, correspondiente a las entregas en las modalidades contratadas – Preparada en Sitio (Almuerzo) y Complemento Alimentario (Industrializada), bajo el contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.
JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN	Verificar y realizar el análisis de cada uno de los documentos aportados por el OPERADOR UT. ALIMENTANDO EL SABER, según lo pactado en el presente contrato través de la entrega de raciones alimentarias en las modalidades Preparada en Sitio (Almuerzo) y Complemento Alimentario (Industrializada), en condiciones de calidad e inocuidad, a estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales del municipio de San José de Cúcuta, con observancia a los Lineamientos Técnicos – Administrativos, estándares y condiciones mínimas, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, Resolución 0335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$ 46.032.483.600,00
Valor Adicionales	$ 22.955.169.512,00
Valor Total del Contrato	**$ 68.987.653.112,00**
Valor Pagado	$ 44.660.433.734,00

Valor Cobrado en el presente informe –	$ 788.789.418,00
Valor total ejecutado	**$ 45.449.223.152,00**
Valor saldo por ejecutar	$ 23.538.429.960,00

Las jornadas de no clase en las diferentes instituciones (informe presentado en el anexo 24), Las suplencias que se dan por la no asistencia o retiros de los beneficiarios, debidamente digitalizadas, INFORME QUE COMPRENDE EL COMPONENTE DE SISTEMAS.

Este resumen es presentado en cada cuenta, para el cobro del restante 10% del periodo de ejecución, para el periodo comprendido 01 AL 31 JULIO DE 2025, y según forma de pago estipulada en el Contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, conforme a los soportes físicos presentados y revisados por la Entidad contratante, quedando la tabla No. 1 como los datos aportados inicialmente por el operador y la Tabla No.2 como los valores definitivos según validación de los soportes por parte del equipo de apoyo a la supervisión.

Así mismo se allega por parte del operador la cantidad de raciones suministradas como **ENTREGA POR REDISTRIBUCIONES** realizadas de acuerdo a los reportes de días no clase, los cuales son notificados por cada una de las Instituciones Educativas de acuerdo a la circular de reporte de **DIAS NO CLASE**, es por ello que se realiza esta redistribución como novedad a estudiantes debidamente matriculados en el SIMAT y que no se encuentran Focalizados, ya que la atención PAE para la ETC Cúcuta no está cubierta al 100% de la matrícula oficial del municipio y teniendo en cuanta lo establecido en la Resolución 00335 de diciembre de 2021 para recibir el beneficio, esto teniendo en cuenta que el Programa no se entrega al 100% del total de la matrícula registrada en la plataforma SIMAT, lo anterior teniendo en cuenta también la situación socioeconómica, de la comunidad educativa.

El operador procede a realizar la entrega de la factura del 10% según establece la obligación soportadas en los cuadros Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional, anexos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y el anexo que corresponde al Informe del 10% del cobro al valor total ejecutado, respectivamente, así:

VALOR FACTURAS JULIO DE 2025							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	COMPLEMENTOS 90%	VALOR DE FACTURA 90%	COMPLEMENTOS 10%	VALOR DE FACTURA 10%
I	1.385.038	$ 4.232,00	$ 5.861.480.816,00	1.246.534	$ 5.275.331.888,00	138.504	$ 586.148.928,00
PS	279.346	$ 7.254,00	$ 2.026.375.884,00	251.411	$ 1.823.735.394,00	27.935	$ 202.640.490,00
	1.664.384		$ 7.887.856.700,00	1.497.945	$ 7.099.067.282,00	166.439	$ 788.789.418,00

Realizado el ajuste a los consolidados se presenta nuevamente cuadro resumen donde se refleja las raciones a facturar efectivamente para completar el 100% de lo ejecutado durante el periodo

comprendido del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, teniendo en cuenta la revisión y validación realizada por el equipo de apoyo a la supervisión de la ETC.

EVIDENCIA QUE SOPORTA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS Y COMPONENTE DE SISTEMAS DEL MES DE JULIO- SEPTIMA PERIODO VIGENCIA 2025.

1560

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Bolla
Supervisor del Programa PAE
Secretaria de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchala Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME EJECUCIÓN DE RECURSOS para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	12/ 24	13. Informes de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, En cumplimiento de la anterior obligación adjunta formato establecido por el MEN donde se evidencia:

1. Que la Focalización inicial con la que arranca la ejecución según contrato de suministro 00005362 de 2024 fue entregada el día 17 de enero del presente de manera física y formalizada virtualmente el día 20 del mismo, focalización con un total de 77.244 beneficiarios.

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	56.652	15.740	72.392
RURAL	2.697	2.155	4.852
	59.349	17.895	77.244

7361

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

2. Que para el mes de enero los días de atención programados desde el 20 al 31, son 10, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T I	557.830	73.650	631.480
PS	35.660	105.300	140.960
	593.490	178.950	772.440

3. Que el día 23 de enero, en mesa de trabajo nos fue entregada la focalización que rige para los periodos de febrero y marzo, la cual fue formalizada el día 06 de febrero, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.229	15.912	73.141
RURAL	2.707	2.172	4.879
	59.936	18.084	78.020

4. Que para el mes de febrero los días de atención programados desde el 03 al 28, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	1.560.400

5. Que para el mes de marzo los días de atención programados desde el 03 al 31, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	1.560.400

7362

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

6. Que el día 10 de marzo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 20 de marzo y que rige para los periodos de abril y mayo, la cual fue formalizada el día 01 de abril, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	UNICA	TOTAL
URBANA	57.491	15.573	73.064
RURAL	2.678	2.278	4.956
	60.169	17.851	78.020

7. Que para el mes de abril los días de atención programados desde el 01 al 30, son 17, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJM/T I	953.938	129.251	1.083.189
PS	68.935	174.216	243.151
	1.022.873	303.467	1.326.340

8. Que para el mes de mayo los días de atención programados desde el 02 al 30, son 21, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJM/T I	1.178.394	159.663	1.338.057
PS	85.155	215.208	300.363
	1.263.549	374.871	1.638.420

9. Que el día 15 de mayo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 26 de mayo y que rige para los periodos de junio y julio, la cual fue formalizada el día 02 de junio, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	UNICA	TOTAL
URBANA	57.755	15.354	73.109
RURAL	2.704	2.207	4.911
	60.459	17.561	78.020

10. Que para el mes de junio los días de atención programados desde el 03 al 13, son 09, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJMT (I)	506.079	67.374	573.453
PS	38.052	90.675	128.727
	544.131	158.049	702.180

11. Que para el mes de julio los días de atención programados desde el 01 al 31, son 23, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJMT (I)	1.293.313	172.178	1.465.491
PS	97.244	231.725	328.969
	1.390.557	403.903	1.794.460

12. Que una vez inicia la ejecución se observa un movimiento en la atención real, variación que se da en campo, por:

    a. Las jornadas de no clase en las diferentes instituciones (informe presentado en el anexo 24).
    b. Las suplencias que se dan por la no asistencia o retiros de los titulares de derecho.

Se presenta a continuación el resumen de entrega real ajustada a ejecución:

1. Primera entrega del 20 al 31 de enero de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 22 DE ENERO - 26 DE ENERO			
	ENTREGA MES DE ENERO-A POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T I	PS	TOTAL
URBANA	489.987	64.262	554.249
RURAL	3.635	12.924	16.559
	493.622	77.186	570.808

2. Segunda entrega del 03 al 28 de febrero de 2025:

FOCALIZACIÓN EJECUCIÓN 03 DE FEBRERO - 28 DE FEBRERO			
	ENTREGA MES DE FEBRERO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T I	PS	TOTAL
URBANA	1.185.862	188.313	1.374.175
RURAL	13.802	51.049	64.851
	1.199.664	239.362	1.439.026

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

3. Tercera entrega del 03 al 31 de marzo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 03 DE MARZO - 31 DE MARZO			
	ENTREGA MES DE MARZO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I	PS	TOTAL
URBANA	1.104.754	174.415	1.279.169
RURAL	13.552	52.299	65.851
	1.118.306	226.714	1.345.020

4. Cuarta entrega del 01 al 30 de abril de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 01 DE ABRIL - 30 DE ABRIL			
	ENTREGA MES DE ABRIL POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.044.777	157.995	1.202.772
RURAL	16.012	59.662	75.674
	1.060.789	217.657	1.278.446

5. Quinta entrega del 02 al 30 de mayo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 02 DE MAYO - 30 DE MAYO			
	ENTREGA MES DE MAYO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.061.022	164.947	1.225.969
RURAL	14.661	58.410	73.071
	1.075.683	223.357	1.299.040

6. Sexta entrega del 03 al 13 de junio de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 03 DE JUNIO - 13 DE JUNIO			
	ENTREGA MES DE JUNIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	529.620	79.065	608.685
RURAL	7.554	26.865	34.419
	537.174	105.930	643.104

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

7. Séptima entrega del 01 al 31 de julio de 2025.

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO			
	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

INFORME CONSOLIDADO DE SISTEMAS COBRO SALDO FINAL 10% MES DE JULIO – SEPTIMA PERIODO VIGENCIA 2025.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchala Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: **INFORME SISTEMATIZADO Y CONSOLIDADO DE COMPLEMENTOS COBRO FINAL** para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	12	Entregar al municipio mensualmente, el registro, control y seguimiento de la información capturada, registrada y procesada en desarrollo de las actividades y obligaciones del contrato de suministro de los complementos alimentarios, así como el resultado de la ejecución diaria y periódica del suministro por medio del sistema de información tecnológico, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales evaluadas por la interventoría, contratada para tal fin.
CONTRATO	13	Solicitar a la Secretaría de Educación Municipal, la focalización de los titulares de derecho beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, bimensualmente, así como los cortes de matrícula actualizado al primer día hábil después de terminado el mes anterior.
CONTRATO	14	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el municipio para el pago, en los formatos establecidos por el MEN, así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones.
FLUJO DE OBLIGACIONES CONTRATO	10 / 14	9. Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas.
FLUJO DE OBLIGACIONES CONTRATO	10 / 14	9. Novedades de días no atendidos
FLUJO DE OBLIGACIONES CONTRATO	10 / 14	10. Número de titulares por grupo, número de sedes urbanas y número de sedes rurales.
FLUJO DE OBLIGACIONES CONTRATO	10 / 14	11. Número de sedes bajo la modalidad de preparado en sitio, número de sedes bajo la modalidad de ración industrializada, número de sedes bajo la modalidad de almuerzos, número de población víctima del conflicto, número de titulares con necesidades educativas especiales, número de titulares étnicos, número de titulares de jornada única, número de titulares de jornada regular, número de titulares vulnerables, número de titulares por grados.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, dando cumplimiento a la forma de pago establecido en la cláusula séptima del Contrato 00005362 de 2024, Cláusula que indica respecto del pago del 10% final del cobro de cada mes de ejecución lo siguiente: "..**Saldo**: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos....", una vez terminada la revisión por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de los soportes según ejecución del mes de julio periodo comprendido del 01 al 31, y no habiéndose encontrado diferencias en la información inicialmente entregada que den lugar a aumentos o disminuciones en cada una de las sedes atendidas; por lo tanto, el definitivo en atención se mantiene y es el siguiente:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	**1.664.384**

	ENTREGA MODALIDAD CAJMT (I) MES DE JULIO POR GRUPOS ETARIOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	128.715	440.983	239.508	417.820	138.515	1.365.321
RURAL	1.274	3.622	2.440	9.176	3.205	19.717
	129.989	444.585	241.948	426.796	141.720	1.385.038

	ENTREGA MODALIDAD PS MES DE JULIO POR GRUPOS ETARIOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	3.173	25.542	28.442	99.428	90.920	207.505
RURAL	6.270	24.351	15.103	20.343	5.775	71.841
	9.443	49.893	43.545	79.770	96.695	279.346

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
URBANA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
COMUNA 1	117.456	-	117.456
COMUNA 2	55.008	8.328	63.336
COMUNA 3	83.434	29.673	113.107
COMUNA 4	74.445	29.000	103.445
COMUNA 5	89.004	11.107	100.111
COMUNA 6	178.883	9.318	188.201
COMUNA 7	206.291	45.856	252.147
COMUNA 8	324.229	49.840	374.069
COMUNA 9	143.925	17.747	161.672
COMUNA 10	92.646	6.636	99.282
	1.365.321	207.505	**1.572.826**

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
RURAL	CAJMT (I)	PS	TOTAL
ZONA RURAL	19.717	71.841	91.558
	19.717	71.841	**91.558**

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Calle 08 # 8-70 B. Panamericano · 3214519649 · Utalimentandoelsaber@gmail.com

INFORME EJECUCIÓN DE RECURSOS MES DE JULIO – SEPTIMO PERIODO VIGENCIA 2025.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaria de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME EJECUCIÓN DE RECURSOS COBRO FINAL 10% para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 18	13. Informes de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, En cumplimiento de la anterior obligación adjunta formato establecido por el MEN donde se evidencia:

1. Que la Focalización inicial con la que arranca la ejecución según contrato de suministro 00005362 de 2024 fue entregada el día 17 de enero del presente de manera física y formalizada virtualmente el día 20 del mismo, focalización con un total de 77.244 beneficiarios.

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	UNICA	TOTAL
URBANA	56.652	15.740	72.392
RURAL	2.697	2.155	4.852
	59.349	17.895	77.244

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

2. Que para el mes de enero los días de atención programados desde el 20 al 31, son 10, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
I	557.830	73.650	631.480
PS	35.660	105.300	140.960
	593.490	178.950	772.440

3. Que el día 23 de enero, en mesa de trabajo nos fue entregada la focalización que rige para los periodos de febrero y marzo, la cual fue formalizada el día 06 de febrero, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 006362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.229	15.912	73.141
RURAL	2.707	2.172	4.879
	59.936	18.084	78.020

4. Que para el mes de febrero los días de atención programados desde el 03 al 28, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	1.560.400

5. Que para el mes de marzo los días de atención programados desde el 03 al 31, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	1.560.400

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

6. Que el día 10 de marzo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 20 de marzo y que rige para los periodos de abril y mayo, la cual fue formalizada el día 01 de abril, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.491	15.573	73.064
RURAL	2.678	2.278	4.956
	60.169	17.851	78.020

7. Que para el mes de abril los días de atención programados desde el 01 al 30, son 17, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJMT I	953.938	129.251	1.083.189
PS	68.935	174.216	243.151
	1.022.873	303.467	1.326.340

8. Que para el mes de mayo los días de atención programados desde el 02 al 30, son 21, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJMT I	1.178.394	159.663	1.338.057
PS	85.155	215.208	300.363
	1.263.549	374.871	1.638.420

9. Que el día 15 de mayo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 26 de mayo y que rige para los periodos de junio y julio, la cual fue formalizada el día 02 de junio, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.755	15.354	73.109
RURAL	2.704	2.207	4.911
	60.459	17.561	78.020

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

10. Que para el mes de junio los días de atención programados desde el 03 al 13, son 09, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJMT (I)	506.079	67.374	573.453
PS	38.052	90.675	128.727
	544.131	158.049	702.180

11. Que para el mes de julio los días de atención programados desde el 01 al 31, son 23, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJMT (I)	1.293.313	172.178	1.465.491
PS	97.244	231.725	328.969
	1.390.557	403.903	1.794.460

Una vez finalizada la verificación de los soportes allegados se autoriza para pago el restante 10% del periodo de ejecución del 01 al 31 de julio, según forma de pago estipulada en la cláusula séptima del contrato suscrito, terminada la verificación no se presentó modificaciones conforme a los soportes físicos presentados y revisados por la Entidad contratante. Se presenta cantidades validadas para el periodo:

1. Primera entrega del 20 al 31 de enero de 2025

CANTIDADES ENTREGADAS 22 DE ENERO - 26 DE ENERO			
	ENTREGA MES DE ENERO A POR MODALIDAD		
ZONA	I	PS	TOTAL
URBANA	489.987	64.262	554.249
RURAL	3.635	12.924	16.559
	493.622	77.186	570.808

2. Segunda entrega del 03 al 28 de febrero de 2025:

FOCALIZACIÓN EJECUCIÓN 03 DE FEBRERO - 28 DE FEBRERO			
	ENTREGA MES DE FEBRERO POR MODALIDAD		
ZONA	I	PS	TOTAL
URBANA	1.185.862	188.313	1.374.175
RURAL	13.802	51.049	64.851
	1.199.664	239.362	1.439.026

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

3. Tercera entrega del 03 al 31 de marzo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 03 DE MARZO - 31 DE MARZO			
	ENTREGA MES DE MARZO POR MODALIDAD		
ZONA	RI	RPS	TOTAL
URBANA	1.104.754	174.415	1.279.169
RURAL	13.552	52.299	65.851
	1.118.306	226.714	1.345.020

4. Cuarta entrega del 01 al 30 de abril de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 01 DE ABRIL - 30 DE ABRIL			
	ENTREGA MES DE ABRIL POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.044.777	157.995	1.202.772
RURAL	16.012	59.662	75.674
	1.060.789	217.657	1.278.446

5. Quinta entrega del 02 al 30 de mayo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 02 DE MAYO - 30 DE MAYO			
	ENTREGA MES DE MAYO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.061.022	164.947	1.225.969
RURAL	14.661	58.410	73.071
	1.075.683	223.357	1.299.040

6. Sexta entrega del 03 al 13 de junio de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 03 DE JUNIO - 13 DE JUNIO			
	ENTREGA MES DE JUNIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	529.620	79.065	608.685
RURAL	7.554	26.865	34.419
	537.174	105.930	643.104

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

7. Séptima entrega del 01 al 31 de julio de 2025.

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO			
	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

T363

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME FACTURA ELECTRÓNICA - COBRO 90% para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	10	14. Presentar las cuentas de cobro dentro de los 10 días calendario siguientes al mes ejecutado acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
FLUJO DE CONDICIONES CONTRATO	16/ 18	16. Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos de ley, correspondiente con el servicio solicitado por el municipio en cabeza de la supervisión y/o coordinación PAE
FLUJO DE CONDICIONES	17/ 19	Los documentos - cuenta con sus respectivos soportes. Dichos documentos deberán ser presentados dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al mes ejecutado acompañados de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella consta el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

En concordancia con la Cláusula séptima del Contrato 00005362 de 2024, suscrito entre la Unión Temporal Alimentando el Saber y Secretaría de Educación Municipal, la cual indica:

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO. El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la

correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaria de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera:

1. **Abono**: La entidad aprobará para pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

2. **Saldo**: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos, periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

La Unión Temporal Alimentando el saber, presenta las cantidades según los formatos mencionados para validar la entrega efectiva en el periodo de ejecución del 01 al 31 de julio de 2025:

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

SÉPTIMA ENTREGA PERIODO: JULIO DEL 01 AL 31 DEL 2025

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

Según se observa en el cuadro adjunto a continuación, se procederá a facturar para el cobro del 90%, 1.497.945 complementos, las cuales según establece la obligación están soportadas en los cuadros Consolidado del conteo de complementos ejecutados mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional, anexos 24 y 25 respectivamente. Los restantes complementos y que corresponden al 10 % (166.439 Complementos) serán reconocidas y pagadas una vez termine el proceso de validación de los formatos de registro y control. Se presenta cuadro de valor de la factura que corresponde al 90% presentada en el presente informe y restante 10% cuya factura será generada una vez la entidad termine su proceso de validación.

VALOR FACTURAS JULIO DE 2025							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	RACIONES 90%	VALOR DE FACTURA 90%	RACIONES 10%	VALOR DE FACTURA 10%
CAJMT	1.385.038	$ 4.232,00	$ 5.861.480.816,00	1.246.534	$ 5.275.332.888,00	138.504	$ 586.148.928,00
RPS	279.346	$ 7.254,00	$ 2.026.375.884,00	251.411	$ 1.823.739.594,00	27.935	$ 202.640.490,00
	1.664.384		$ 7.887.856.700,00	1.497.945	$ 7.099.067.282,00	166.439	$ 788.789.418,00

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL

Actividad Económica Principal 5629
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 11

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087130466 de 14/01/2025 - 14/01/2027 autorizo FE-1 a FE-5000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	09/08/2025 10:03
Fecha de Vencimiento	08/09/2025 10:03
Fecha de Validación	09/08/2025 10:04
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
NIT	901901284
Obligación	NO APLICA
Email	utalimentandoelsaber@gmail.com
Teléfono	3214519649
Dirección Fiscal	CL 0 B 8 70 BRR PANAMERICANO, CUCUTA, (N. DE SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
NIT	890501434
Obligación	NO APLICA
Email	contaduria@cucuta-nortedesantasnder.com.co
Teléfono	6075833939
Dirección	CL 11 5 49 ED PALACIO MUNICIPAL DE CUCUTA
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	I90%	RACION INDUSTRIALIZADA	1,246,534	94	$4,232.00		$5,275,331,888.00	$5,275,331,888.00
2	RP90%	RACION PREPARADA EN SITIO	251,411	94	$7,254.00		$1,823,735,394.00	$1,823,735,394.00

2

Subtotal	$7,099,067,282.00
Total a Pagar	**$7,099,067,282.00**

FACTURA QUE CORRESPONDE AL 90% DEL SUMINISTRO DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA MAÑANA/TARDE - MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (I) Y COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (PS), ENTREGADAS EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO No. 00005362 DE 2024. REALIZAR RETENCION SOLO AL 50% DEL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA POR EXONERACIÓN DE MIEMBROS DE UNIÓN TEMPORAL(COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS PERTENECE AL ZESE 40% DE PARTICIPACIÓN QUIEN POR ESTAR EN EL SEXTO AÑO DENTRO DEL BENEFICIO APLICA RETENCION AL 50% DE SUS INGRESOS, PARA EL CASO EL 50% DE SU PARTICIPACIÓN Y FUNDACIÓN FUDAC PERTENECE A RÉGIMEN ESPECIAL PARTICIPACIÓN DEL 30%). DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, SUPERVISOR: OSCAR DIAZ SOTIA.

Unidades de medida: M = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 6efb5326c4ad8fadbe74e0b5b02bb2ceeec7b448a8f3e511a90d3b2449048bd92f5d40ad0783a39869229065345555ee

Programa de Alimentación Escolar
Calle 10 No. 0E-16 Centro Empresarial Hotel TonchalaPBX 5784949 Exts.149 a 165
Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co
E-Mail: Pae@semcucuta.gov.co

INFORME FACTURA 10% COBRO MES DE JULIO - SEPTIMO PERIODO VIGENCIA 2025

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
[illegible]
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME FACTURA ELECTRÓNICA - COBRO 10% FINAL para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

[illegible]	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	16	16. Presentar las cuentas de cobro dentro de los 10 días calendario siguientes al mes ejecutado acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	20 / 19	19. Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos de ley, correspondiente con el servicio solicitado por el municipio en cabeza de la supervisión y/o coordinación PAE
PLIEGO DE CONDICIONES	17	Los documentos [illegible] con sus respectivos soportes. Dichos documentos deberán ser presentados dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al mes ejecutado acompañados de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella consta el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor [illegible]

En concordancia con la Cláusula séptima del Contrato 00005362 de 2024, suscrito entre la Unión Temporal Alimentando el Saber y Secretaría de Educación Municipal, la cual indica:

CLÁUSULA 7: FORMA DE PAGO: El Municipio San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la

[illegible]

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaría de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera:

1. **Abono**: La entidad aprobará pará pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

2. **Saldo**: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; período dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

La Unión Temporal Alimentando el saber, presenta las cantidades según los formatos mencionados para validar la entrega efectiva en el periodo de ejecución del 031al 31 de julio de 2025, generando un primer cobro del 90% según como lo establece la obligación.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

VALOR FACTURAS JULIO DE 2025							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	COMPLEMENTOS 90%	VALOR DE FACTURA 90%	COMPLEMENTOS 10%	VALOR DE FACTURA 10%
I	1.388.038	$ 4.232,00	$ 5.661.480.833,00	1.248.634	$ 5.275.333.888,00	138.804	$ 586.148.939,00
PS	276.346	$ 7.254,00	$ 2.026.375.884,00	248.711	$ 1.823.735.394,00	27.636	$ 202.640.490,00
	1.664.384		$ 7.687.856.700,00	1.497.946	$ 7.099.067.282,00	166.439	$ 788.789.428,00

Una vez culmina el proceso de verificación y validación por parte del Equipo Supervisor de todos los soportes aportados como son Remisiones de entrega, Formato de registro y Control y Formatos de novedades de Suplencias no se encuentran diferencias que modifiquen los Complementos alimentarios Efectivamente atendidos en las sedes de las instituciones educativas atendidas aportadas en los resúmenes para el cobro del 90%, por lo cual, no existe ajuste a realizar y las cifras se mantienen para el cobro del 10% restante.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

3423

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL

Actividad Económica Principal 5629
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA.
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 15

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087130466 de 14/01/2025 - 14/01/2027 asignada FE-1 a FE-5000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	24/09/2025 11:47
Fecha de Vencimiento	24/10/2025 11:47
Fecha de Validación	24/09/2025 11:49
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
NIT	901901284
Obligación	NO APLICA
Email	utalimentandoelsaber@gmail.com
Teléfono	3214519649
Dirección Fiscal	CL 0 B 8 70 BRR PANAMERICANO, CUCUTA, (N. DE SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
NIT	890501434
Obligación	NO APLICA
Email	contaduria@cucuta-nortedesantander.com.co
Teléfono	6075833939
Dirección	CL 11 S 49 ED PALACIO MUNICIPAL DE CUCUTA
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	R10%	RACION INDUSTRIALIZADA	138.504	SI	$4.232,00		$586.148.928,00	$586.148.928,00
2	PS10%	RACION PREPARADA EN SITIO	27.935	SI	$7.254,00		$202.640.490,00	$202.640.490,00

2

Subtotal	$788,789,418.00
Total a Pagar	$788,789,418.00

FACTURA QUE CORRESPONDE AL 10% DEL SUMINISTRO TOTAL DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA MAÑANA/TARDE - MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (I) Y COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (PS), ENTREGADAS EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO No. 00005362 DE 2024. REALIZAR RETENCION SOLO AL 50% DEL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA POR EXONERACIÓN DE MIEMBROS DE UNIÓN TEMPORAL(COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS PERTENECE AL ZESE 40% DE PARTICIPACIÓN QUIEN POR ESTAR EN EL SEXTO AÑO DENTRO DEL BENEFICIO APLICA RETENCION AL 50% DE SUS INGRESOS. PARA EL CASO EL 50% DE SU PARTICIPACIÓN Y FUNDACIÓN FUDAC PERTENECE A RÉGIMEN ESPECIAL PARTICIPACIÓN DEL 30%). DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. SUPERVISOR: DIGABI DIAZ BOTIA.

Unitario de medida SI = Unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: e6f4fdb21ddfdf7eb7949b72693484e462cc1f02eed7345e38a04ccb72a5372ea7e92cfae417862f857184ccb95aa66ede6

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 1

INFORME AREA DE SISTEMAS, SOPORTE DE CONSOLIDADO DE CONTEO DE RACIONES, REGISTRO Y CONTROL DE ASISTERIA MODALIDAD COMPLEMENTO ALIMENTARIO – INDUSTRIALIZADO Y CA PREPARADO EN SITIO - ALMUERZO, REGISTRO Y CONTROL DE NOVEDADES, NOVEDADES DE DIAS NO ATENDIDOS Y RESUMEN DE ENTREGA POR VARIABLES MES DE JULIO DE 2025.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor.
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad

ASUNTO: INFORME SISTEMATIZADO Y CONSOLIDADO DE COMPLEMENTOS COBRO FINAL para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	12	Entregar al municipio mensualmente, el registro, control y seguimiento de la información capturada, registrada y procesada en desarrollo de las actividades y obligaciones del contrato de suministro de los complementos alimentarios, así como el resultado de la ejecución diaria o periódica del suministro por medio del sistema de información tecnológico, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales evaluadas por la interventoría, contratada para tal fin.
CONTRATO	13	Solicitar a la Secretaría de Educación Municipal, la focalización de los titulares de derecho beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, semestralmente, así como los cortes de matrícula actualizada al primer día hábil siguiente de terminado el mes anterior.
CONTRATO	14	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el municipio para el pago, en los formatos establecidos por el MEN, así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones.
FUNCIÓN CONTRACTUAL CONTRATO	15 / 16	8. Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por cada Educativa, Instituciones Educativas.
FUNCIÓN CONTRACTUAL CONTRATO	15 / 16	9. Novedades de días no atendidos
FUNCIÓN CONTRACTUAL CONTRATO	15 / 16	10. Número de titulares por grupo, número de sedes urbanas y número de sedes rurales
FUNCIÓN CONTRACTUAL CONTRATO	15 / 16	11. Número de sedes bajo la modalidad de preparado en sitio, número de sedes bajo la modalidad de racion industrializada, número de sedes bajo la modalidad de almuerzos, número de población víctima del conflicto, número de titulares con necesidades educativas especiales, número de titulares étnicos, número de titulares de jornada única, número de titulares de jornada regular, número de titulares vulnerables, número de titulares por grados

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, dando cumplimiento a la forma de pago establecido en la cláusula séptima del Contrato 00005362 de 2024. Cláusula que indica respecto del pago del 10% final del cobro de cada mes de ejecución lo siguiente: "..**Saldo**: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos....", una vez terminada la revisión por parte de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de los soportes segun ejecución del mes de julio periodo comprendido del 01 al 31, y no habiéndose encontrado diferencias en la información inicialmente entregada que den lugar a aumentos o disminuciones en cada una de las sedes atendidas; por lo tanto, el definitivo en atención se mantiene y es el siguiente:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

	ENTREGA MODALIDAD CAJMT (I) MES DE JULIO POR GRUPOS ETARIOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	128.715	440.963	239.508	417.620	138.515	1.365.321
RURAL	1.274	3.622	2.440	9.176	3.205	19.717
	129.989	444.585	241.948	426.795	141.720	1.385.038

	ENTREGA MODALIDAD PS MES DE JULIO POR GRUPOS ETARIOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	3.173	25.542	28.442	59.428	90.920	207.505
RURAL	6.270	24.351	15.103	20.342	5.775	71.841
	9.443	49.893	43.545	79.770	96.695	279.346

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
URBANA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
COMUNA 1	117.456	-	117.456
COMUNA 2	55.008	8.328	63.336
COMUNA 3	83.434	29.673	113.107
COMUNA 4	74.445	29.000	103.445
COMUNA 5	89.004	11.107	100.111
COMUNA 6	178.883	9.318	188.201
COMUNA 7	206.291	45.856	252.147
COMUNA 8	324.229	49.840	374.069
COMUNA 9	143.925	17.747	161.672
COMUNA 10	92.646	6.636	99.282
	1.365.321	207.505	1.572.826

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
RURAL	CAJMT (I)	PS	TOTAL
ZONA RURAL	19.717	71.841	91.558
	19.717	71.841	91.558

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Calle 08 # 6-70 B. Panamericano · 3214519649 · Utalimentandoelsaber@gmail.com

Anexo Soporte Informe de Ejecución de Recursos Segú n lineamientos Técnicos – Administrativos periodo Comprendido del 01 al 31 de julio de 2025

	INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	20 de enero a 31 de agosto de 2025						
Operador:	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER						
Contrato número:	20250582 de 27 de diciembre de 2024	Valor del contrato:	$	18.012.663.600,00	Días Contratados RI:	131	Días Contratados RPS:	131
N°Complemento Alimentario JM/JT PAE REGULAR	18313			N° Almuerzos PAE REGULAR	3.777			
N°Complemento Alimentario JM/JT PAE JORNADA ÚNICA	1955			N° Almuerzos PAE JORNADA ÚNICA	18.930			
Fecha acta de inicio:	20 de enero de 2025							
Fecha elaboración informe:	24 de septiembre de 2025							

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución Financiera	Total por ejecutar
	$ 46.831.483.680	[illegible]	$ 6.815.281.096	$ 6.217.154.340	$ 6.068.142.924	[illegible]	$ 3.041.716.583	$ 7.887.864.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]
N° Raciones entregadas Complemento Alimentario JM/JT PAE REGULAR	$ 851.295	435.181	1.370.913	886.233	943.054	807.809	475.859	1.202.999				[illegible]	[illegible]	[illegible]
Costo Unitario Complemento Alimentario JM/JT PAE REGULAR	$ 4.600	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232		
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios JM/JT PAE REGULAR	$ 39.900.246.000	$ 1.842.599.192	$ 4.328.197.896	$ 4.328.025.096	$ 3.990.691.968	$ 3.975.413.688	$ 2.014.088.888	$ 5.087.954.840	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]
N° Raciones entregadas Complemento Alimentario JM/JT PAE JORNADA ÚNICA	975.405	96.402	219.192	331.080	124.750	128.524	60.309	35.149				[illegible]	[illegible]	[illegible]
Costo Unitario Complemento Alimentario JM/JT PAE JORNADA ÚNICA	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232	$ 4.232		
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios JM/JT PAE JORNADA ÚNICA	$ 5.802.167.640	$ 397.412.184	$ 940.743.144	$ 1.400.899.296	$ 540.571.392	$ 499.477.568	$ 258.031.288	$ 644.369.676	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]
N° Raciones entregadas Almuerzos PAE REGULAR	967.891	99.881	91.009	91.999	82.985	80.839	82.809	89.747				[illegible]	[illegible]	[illegible]
Costo Unitario Almuerzos PAE REGULAR	$ 7.054	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254		
Costo Total Raciones Almuerzos PAE REGULAR	$ 6.830.198.408	$ 668.600.220	$ 648.799.182	$ 644.860.566	$ 583.196.208	$ 582.399.808	$ 291.140.362	$ 628.282.738	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]
N° Raciones entregadas Almuerzos PAE JORNADA ÚNICA	108.510	82.389	127.350	165.585	130.368	154.718	59.921	39.549				[illegible]	[illegible]	[illegible]
Costo Unitario Almuerzos PAE JORNADA ÚNICA	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254		
Costo Total Raciones Almuerzos PAE JORNADA ÚNICA	$ 6.471.692.880	$ 454.477.120	$ 1.288.982.186	$ 1.198.932.090	$ 1.125.588.672	$ 1.198.863.032	$ 550.286.408	$ 1.037.214.148	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]

[illegible]	Valor unitario					
[illegible]						
Dotación por beneficiario		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Ciudad de Cúcuta			
FECHA:	DIA	MES	AÑO	[illegible]	[illegible]	2025
[illegible]			[illegible]			
[illegible]			[illegible]			

ACTIVIDADES REALIZADAS

Como complemento a la verificación de cada una de las obligaciones contractuales, en donde se realizó la respectiva revisión de la documentación allegada por la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER en la cual cada componente del programa Coordinación, Financiero, Jurídico, Técnico, Nutricional y Social realizó su respectiva revisión, y análisis de los documentos aportados por el OPERADOR UT. ALIMENTANDO EL SABER:

Se anexa informe administrativo y operativo detallado de la ejecución del contrato, el cual se encuentra soportado por:

INFORME TECNICO MES DE JULIO DE 2025

NOMBRE DEL COLEGIO	COMUNA	FOLIO INICIO	FOLIO FINAL	CARPETA	CAJA
COLEGIO NUESTRA SRA DE BELEN	9	1	200	1	1
COLEGIO NUESTRA SRA DE BELEN	9	201	281	2	1
COL GONZALO RIVERA LAGUADO	1	282	391	2	1
INST EDUC LA DIVINA PASTORA	9	392	400	2	1
INST EDUC LA DIVINA PASTORA	9	401	472	3	1
INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	9	473	600	3	1
INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	9	601	624	4	1
I.E CRISTO OBRERO	8	625	733	4	1
CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL	ZR	734	800	4	1
CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL	ZR	801	838	5	1
MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	4	839	955	5	1
I.E JUAN PABLO I	8	956	1000	5	1
I.E JUAN PABLO I	8	1001	1148	6	1
COL PABLO NERUDA	8	1149	1200	6	1
COL PABLO NERUDA	8	1201	1296	7	1
INST EDUC PEDRO CUADRO HERRERA	8	1297	1396	7	1
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	9	1397	1400	7	1

COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	9	1401	1475	8	2
PADRE ARTURO ZARATE - LA FORTALEZA	8	1476	1600	8	2
PADRE ARTURO ZARATE - LA FORTALEZA	8	1601	1676	9	2
INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	ZR	1677	1800	9	2
INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	ZR	1801	2000	10	2
INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	ZR	2001	2124	11	2
COLEGIO SAN JOSE - EL TRIGAL	6	2125	2200	11	2
COLEGIO SAN JOSE - EL TRIGAL	6	2201	2240	12	2
INST EDUC JULIO PEREZ FERRERO	8	2241	2400	12	2
INST EDUC JULIO PEREZ FERRERO	8	2401	2567	13	2
COLEGIO CAMILO TORRES	ZR	2568	2600	13	2
COLEGIO CAMILO TORRES	ZR	2601	2791	14	2
COLEGIO ANDRES BELLO	6	2792	2800	14	2
COLEGIO ANDRES BELLO	6	2801	2943	15	3
COL SAN JOSE DE CUCUTA	1	2944	3000	15	3
COL SAN JOSE DE CUCUTA	1	3001	3125	16	3
INST EDUCATIVA EL RODEO	8	3126	3200	16	3
INST EDUCATIVA EL RODEO	8	3201	3260	17	3
COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	4	3261	3400	17	3
COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	4	3401	3435	18	3
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	9	3436	3600	18	3
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	9	3601	3606	19	3
INST TEC NACIONAL DE COMERCIO	1	3607	3738	19	3

COL MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA	9	3739	3800	19	3
COL MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA	9	3801	3892	20	3
COL CARLOS TOLEDO PLATA	6	3893	4000	20	3
COL CARLOS TOLEDO PLATA	6	4001	4014	21	3
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	6	4015	4200	21	3
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	6	4201	4215	22	4
COL MPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	5 Y 6	4216	4400	22	4
COL MPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	5 Y 6	4401	4405	13	4
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	6	4406	4600	23	4
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	6	4601	4753	24	4
INST TEC MERCEDES ABREGO	2	4754	4800	24	4
INST TEC MERCEDES ABREGO	2	4801	4963	25	4
INST EDUC SAN FRANCISCO DE SALES	2 Y 10	4964	5000	25	4
INST EDUC SAN FRANCISCO DE SALES	2 Y 10	5001	5133	26	4
COL MPAL SIMON BOLIVAR	4	5134	5200	26	4
COL MPAL SIMON BOLIVAR	4	5201	5400	27	4
COL MPAL SIMON BOLIVAR	4	5401	5403	28	4
COL PABLO CORREA LEON	3 Y 4	5404	5600	28	4
COL PABLO CORREA LEON	3 Y 4	5601	5705	29	5
COL RAFAEL URIBE URIBE	8	5706	5800	29	5
COL RAFAEL URIBE URIBE	8	5801	6000	30	5
COL RAFAEL URIBE URIBE	8	6001	6003	31	5
COLEGIO SANTOS APOSTOLES	7	6004	6200	31	5

COLEGIO SANTOS APOSTOLES	7	6201	6338	32	5
INST EDUC MISAEL PASTRANA BORRERO	3 Y 4	6339	6400	32	5
INST EDUC MISAEL PASTRANA BORRERO	3 Y 4	6401	6562	33	5
COLEGIO ORIENTAL NO 26	5	6563	6600	33	5
COLEGIO ORIENTAL NO 26	5	6601	6649	34	5
INST EDUC MINUTO DE DIOS - POLICARPA	9	6650	6750	34	5
INST EDUCATIVA SANTO ANGEL	10	6751	6800	34	5
INST EDUCATIVA SANTO ANGEL	10	6801	6972	35	5
COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA	8	6973	7000	35	5
COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA	8	7001	7157	36	6
COLEGIO BUENOS AIRES	7	7158	7200	36	6
COLEGIO BUENOS AIRES	7	7201	7275	37	6
INST EDUC SAN BARTOLOME	7	7276	7400	37	6
COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	7	7401	7466	38	6
INST TEC BUENA ESPERANZA	ZR	7467	7600	38	6
INST TEC BUENA ESPERANZA	ZR	7601	7800	39	6
INST TEC BUENA ESPERANZA	ZR	7801	8000	40	6
INST TEC BUENA ESPERANZA	ZR	8001	8010	41	6
COL INTEGRADO JUAN ATALAYA	7	8011	8200	41	6
COL INTEGRADO JUAN ATALAYA	7	8201	8350	42	6
ESC NORMAL SUP MARIA AUXILIADORA	1	8351	8400	42	6
ESC NORMAL SUP MARIA AUXILIADORA	1	8401	8433	43	7
CENT EDUC ESC RUR CARMEN DE TONCHALA	ZR	8434	8475	43	7
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	8476	8600	43	7
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	8601	8612	44	7
COL PBRO DANIEL JORDAN	8	8613	8800	44	7

COL PBRO DANIEL JORDAN	8	8801	8801	45	7
INST EDUC CARLOS RAMIREZ PARIS	8	8802	9000	45	7
INST EDUC CARLOS RAMIREZ PARIS	8	9001	9081	46	7
INST EDUC PBRO JUAN CARLOS CALDERON	7	9082	9200	46	7
INST EDUC PBRO JUAN CARLOS CALDERON	7	9201	9320	47	7
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	ZR	9321	9400	47	7
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	ZR	9401	9600	48	7
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	ZR	9601	9654	49	7
INST TEC PADRE MANUEL BRICEÑO FE Y ALEGRIA	8	9655	9800	49	7
INST TEC PADRE MANUEL BRICEÑO FE Y ALEGRIA	8	9801	9842	50	8
COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	3	9843	10000	50	8
COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	3	10001	10119	51	8
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ZR	10120	10200	51	8
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ZR	10201	10400	52	8
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ZR	10401	10600	53	8
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ZR	10601	10705	54	8
INST TEC GUAIMARAL	2 Y 5	10706	10800	54	8
INST TEC GUAIMARAL	2 Y 5	10801	10924	55	8
COL JOSE AQUILINO DURAN	10	10925	11000	55	8
COL JOSE AQUILINO DURAN	10	11001	11200	56	8
COL JOSE AQUILINO DURAN	10	11201	11209	57	9
COL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	10 Y ZR	11210	11400	57	9

COL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	10 Y ZR	11401	11527	58	9
COLEGIO BASICO CAMILO DAZA	6 Y 7	11528	11600	58	9
COLEGIO BASICO CAMILO DAZA	6 Y 7	11601	11800	59	9
COLEGIO BASICO CAMILO DAZA	6 Y 7	11801	12000	60	9
COLEGIO BASICO CAMILO DAZA	6 Y 7	12001	12053	61	9
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA INEM	5	12054	12181	61	9
COL MPAL GREMIOS UNIDOS	5	12182	12200	61	9
COL MPAL GREMIOS UNIDOS	5	12201	12338	62	9
COL PUERTO NUEVO	ZR	12339	12400	62	9
COL PUERTO NUEVO	ZR	12401	12581	63	9
COL JAIME GARZON	8	12582	12600	63	9
COL JAIME GARZON	8	12601	12800	64	10
COL JAIME GARZON	8	12801	12850	65	10
COL CLUB DE LEONES	3 Y 4	12851	13000	65	10
COL CLUB DE LEONES	3 Y 4	13001	13200	66	10
COL CLUB DE LEONES	3 Y 4	13201	13354	67	10
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	9	1	125	1	1
COL MAPL SIMON BOLIVAR	4	126	140	1	1
COLEGIO BUENOS AIRES	7	141	173	1	1
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	6	174	200	1	1
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	6	201	241	2	1
COL CARLOS TOLEDO PLATA	6	242	266	2	1
PADRE ARTURO ZARATE - LA FORTALEZA	8	267	338	2	1
INST EDUC PEDRO CUADRO HERRERA	8	339	363	2	1
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	6	364	400	2	1

COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	6	401	485	3	1
INST EDUC LA DIVINA PASTORA	9	486	548	3	1
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	9	549	569	3	1
I.E JUAN PABLO I	8	570	573	3	1
COL MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA	9	574	600	3	1
COL MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA	9	601	616	4	1
COL NUESTRA SRA DE BELEN	9	617	743	4	1
COL GONZALO RIVERA LAGUADO	1	744	785	4	1
INST EDUCATIVA EL RODEO	8	786	800	4	1
INST EDUCATIVA EL RODEO	8	801	807	5	1
INST TEC NACIONAL DE COMERCIO	1	808	860	5	1
INST EDUC JULIO PEREZ FERRERO	8	861	927	5	1
COLEGIO SAN JOSE - EL TRIGAL	6 Y ZR	928	950	5	1
COL MPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	5 Y 6	951	1000	5	1
COL MPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	5 Y 6	1001	1057	6	1
COL ORIENTAL NO 26	5	1058	1073	6	1
COL LOS SANTOS APOSTOLES	7	1074	1144	6	1
COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	7	1145	1168	6	1
INST EDUC SAN FRANCISCO DE SALES	2 Y 10	1169	1200	6	1
INST EDUC SAN FRANCISCO DE SALES	2 Y 10	1201	1244	7	1
INST EDUC SANTO ANGEL	10	1245	1305	7	1
COL INTEGRADO JUAN ATALAYA	7	1306	1393	7	1
COL PABLO NERUDA	8	1394	1400	7	1

COL PABLO NERUDA	8	1401	1442	8	2
I.E CRISTO OBRERO	8	1443	1458	8	2
COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	4	1459	1494	8	2
INST EDUC CARLOS RAMIREZ PARIS	8	1495	1600	8	2
INST EDUC CARLOS RAMIREZ PARIS	8	1601	1627	9	2
INST EDUC PBRO JUAN CARLOS CALDERON	7	1628	1649	9	2
I.E MINUTO DE DIOS - POLICARPA	9	1650	1668	9	2
INST EDUC SAN BARTOLOME	7	1669	1773	9	2
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	1774	1800	9	2
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	1801	1819	10	2
COL JOSE AQUILINO DURAN	10	1820	1988	10	2
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA INEM	5	1989	2000	10	2
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA INEM	5	2001	2058	11	2
COLEGIO JAIME GARZON	8	2059	2097	11	2
COLEGIO CLUB DE LEONES	3 Y 4	2098	2123	11	2

INFORME OPERATIVO MES DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

NOMBRE DEL ANEXO APORTADO:	FOLIO EN EL QUE SE ENCUENTRA
Anexo 1. Informe RUT actualizado	1 – 5
Anexo 2. Informe Estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional - EAN	6 – 122
Anexo 3. Informe Intercambios y novedades en el ciclo de menú	123 – 351
Anexo 4. Informe Atención a visitas y planes de mejora	352 – 394
Anexo 5. Informe Muestreo Microbiológico y Fisicoquímico	395 – 658
Anexo 6. Informe de Trazabilidad, Fichas Técnicas y Rotulado	659 – 799
Anexo 7. Informe Ejecución Plan de Rutas	800 – 917
Anexo 8. Informe Ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	918 – 936
Anexo 9. Informe Atención y seguimiento a C.A.E	937 – 999

Anexo 10. Informe Atención de P.Q.R.S	1000 – 1009
Anexo 11. Informe Participación Ciudadana	1010 – 1012
Anexo 12. Informe Cumplimiento de Señalización	1013 – 1164
Anexo 13. Informe Buenas Prácticas Ambientales	1165 – 1345
Anexo 14. Informe Soportes de entrega en campo	1346 – 1349
Anexo 15. Informe Certificación de Cumplimiento de Especiales	1350 – 1354
Anexo 16. Informe Ejecución Programa de Capacitaciones	1355 – 1460
Anexo 17. Informe de Compras Locales	1461 – 1817
Anexo 18. Informe de Plan General de compras	1818 – 2143
Anexo 19. Informe Ejecución Operativa y Técnica	2144 – 3633
Anexo 20. Informe Soportes de suministro de Aseo, Gas y Agua potable	3634 – 5489
Anexo 21. Informe Área de recursos humanos	5490 – 6958
Anexo 22. Informes Soportes de nomina	6959 – 7070
Anexo 23. Informe Cumplimiento de Seguridad Social	7071 – 7119
Anexo 24. Informe Sistematizado y consolidado de raciones	7120 – 7358
Anexo 25. Informe Ejecución de Recursos	7359 – 7366
Anexo 26. Factura de Venta Electrónica	7367 – 7373
Anexo 27. Autorización descuento de Estampillas	7374 – 7393
Anexo 28. Informe de Cumplimiento	7394 – 7405

1. Se verifico y constató la información relacionada y cada uno de los respectivos soportes aportados por la UNIÒN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, los cuales reposan en carpetas fisicas cuatro alas con los informes administrativos y técnicos del PAE, así como en el siguiente enlace DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ?usp=drive_link.
2. La revisión y verificación de las planillas niño a niño de los titulares de derecho que recibieron el complemento alimenticio en sus dos modalidades Complemento Alimentario – Industrializado y Preparado en Sitio – Tipo Almuerzo, fueron corroboradas y confrontadas con la matricula registrada en SIMAT teniendo en cuenta que la entrega de los Complementos a los beneficiarios inició para la vigencia el dia 20 de enero de 2025 con el Calendario Escolar, y por esta razón se puede constatar el estado "matriculado" de los beneficiarios de forma actualizada durante el periodo de cobertura que comprende los dias 01 AL 31 DE JULIO DE 2025. Soporte necesario para la revisión, verificación y evaluación de las planillas niño a niño aportadas por el operador para validar la pertinencia y cantidad de las raciones entregadas que se encuentran debidamente documentadas en fisico y medio magnético en el informe operativo y de sistemas, revisión que se adelantó de la siguiente manera:

Los supervisores de campo urbano y rural realizaron la corroboración de las planillas niño a niño fisicas presentadas por el OPERADOR, verificando que el estudiante beneficiario de la ración se encontrara matriculado dentro del periodo de cobertura en la Institución Educativa y sus sedes, al mismo tiempo se verifico que el nombre coincidiera con el documento de identificación del estudiante. De igual manera, se realizó validación del archivo digital de las planillas "Anexo Informe Operativo - Registro y Control Sistematizado, los cuales son aportados por

el OPERADOR, mediante un cruce con los diferentes ***cortes diarios de matricula*** enviados al Operador UT. ALLIMENTANDO EL SABER, así mismo se entregaron cortes de matrícula periódicos de la presente vigencia, en relación a la focalización de estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Cúcuta. El cual es descargado de la plataforma SIMAT para las diferentes modalidades de entrega ***Complemento Alimentario – Industrializado y Preparado en Sitio – Tipo Almuerzo***, cortes que se entregaron diariamente por parte de la ETC, con el objetivo de verificar que la información relacionada de los estudiantes beneficiarios y las novedades diarias del programa esto a fin de garantizar que coincida con la información registrada en el SIMAT y de esta forma evitar inconsistencias, así mismo se entregaron cortes actualizados de la matrícula oficial correspondiente a los establecimientos educativos del municipio. Adjunto al presente informe se anexan certificaciones y medio magnético por parte de cada uno de los supervisores de campo urbanos y rurales del equipo PAE - SEM, que soportan la revisión y verificación de las planillas de entrega y soporte de sistemas PAE 2025, correspondientes al periodo de entrega del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, por cada Institución Educativa.

Efectuada la verificación y constatación de los soportes allegados por parte del operador "UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER", previa verificación del grupo de supervisión y confrontación del corte de matrícula SIMAT correspondiente para esta entrega y el documento denominado registro de control diario de asistencia niño a niño de la primera entrega en las modalidades Complemento Alimentario – Industrializado y Preparado en Sitio Tipo Almuerzo correspondiente al periodo de pago del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, se observa que es viable acceder al trámite de pago.

La revisión de la cuenta de cobro del periodo comprendido del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, se realizó y viabilizó por parte los contratistas que forman parte de los ejes estructurales de apoyo a la supervisión y la Coordinación del Programa: Eje de Financiación: Profesional JAIDER FERNANDO REYES CASELLES; Eje de Transferencia: Profesional JEAN CARLOS CARRASCAL GARCÍA; Eje de Participación Ciudadana: Profesional: LEIDY YOHANA GUERRERO BOHORQUEZ; Eje de Calidad e Inocuidad Ing. JUAN ALEXIS VICUÑA CARDENAS, profesional de apoyo al Eje de Calidad e Inocuidad JENNY ANDREINA GONZÁLEZ BASTO; Eje de Alimentación Saludable y Sostenible Profesional YEDZENNIA ANDREINA DUARTE BERMUDEZ; Componente de Sistemas MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ, profesionales de apoyo ANA ZULAY CAICEDO JAIMES y JESUS FABIÁN ROSAS RIVERA Coordinadora PAE: DIANA ESMERALDA DIAZ MUÑOZ y la verificación en conjunto de todos los Ejes estructurales PAE en los cuales aprobaron con concepto viable el trámite pago de la cuenta del periodo en mención.

Diana E. Diaz M.

DIANA ESMERALDA DIAZ MUÑOZ
Coordinadora PAE
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía San José de Cúcuta.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

La supervisión al Programa de Alimentación Escolar está compuesta por los siguientes Ejes estructurales:

Eje de Transparencia: Dedicado a revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que el operador tiene como: tener al día los respectivos documentos legales, la debida contratación del personal manipulador y aportes al sistema de seguridad social del personal manipulador, operativo y administrativo del operador, entre otros.

Eje de Financiación: Dedicado a realizar la respectiva revisión de los documentos soporte presentados por el operador en la cuenta de cobro en los temas financieros a fin de certificar que lo cobrado por el operador obedezca a lo entregado en las Instituciones Educativas beneficiarias del PAE, autorizar el pago respectivo a la cuenta de cobro presentada por el operador, revisar compras locales, realizar informes correspondientes a la ejecución de los recursos aportados al PAE, entre otros.

Eje de Calidad e Inocuidad: Dedicado a revisar y verificar el cumplimiento de todos los requerimientos que tiene una prestación de servicio alimentario, según los decretos y normas establecidos para minutas, los comedores escolares, el personal manipulador, los alimentos que se suministran, el diligenciamiento de formatos, acompañamiento a las veedurías que acompañan el programa, realizar informes y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento según las visitas realizadas en las diferentes Sedes Educativas.

Eje de Participación Ciudadana: Dedicado a revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que el operador tiene como: La cantidad de CAE's a los que asiste el operador, los acompañamientos, atención de visitas que recibe el operador por parte de los diferentes entes de control, las capacitaciones que realiza al personal, seguridad y salud en el trabajo, difusión del PAE en los medios de comunicación diferentes medios de comunicación.

Eje de Alimentación Saludable y Sostenible: Dedicado a revisar y verificar los diferentes ciclos de menús, guías de preparación, diferentes intercambios realizados durante el mes de la operación. Y todo lo concerniente al nivel nutricional del Programa de Alimentación Escolar.

COORDINACION: Coordinar todos los ejes estructurales anteriormente mencionados para el buen funcionamiento y direccionamiento del programa de alimentación escolar, así como también supervisar el trabajo en campo realizado por el equipo del programa.

INFORME EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 JULIO DE 2025

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Programa de Alimentación Escolar
Calle 10 # 0E-16 centro empresarial Hotel Tonchala
Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co
E-Mail: Pae@semcucuta.gov.co

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD

Este eje estructural está a cargo del Ingeniero, **JUAN ALEXIS VICUÑA CÁRDENAS**, profesional vinculado Mediante contrato N° 00000024 del 18 de enero de 2025, con el siguiente objetivo: "2025B-36 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ALIMENTOS A EN RESPONSABILIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO DEL EQUIPO PAE EN APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA PAE, ASÍ COMO REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA". Para lo cual le corresponde certificar la revisión de la cuenta de cobro presentada por el operador Unión Temporal Alimentando El Saber, en el Eje de Calidad e Inocuidad, dentro del marco de la supervisión que se realiza al Programa de Alimentación Escolar, por parte del Municipio San José de Cúcuta.

Las Actividades del EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD para la cuenta de cobro comprendida del 01 al 31 de Julio de 2025, se detallan a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD	INDICADOR	EVIDENCIA	CRITERIO
En aquellos casos en los cuales el operador evidencie que las Instituciones educativas no cuentan con las condiciones descritas para el suministro de la modalidad Preparada en Sitio, debe reportar esta situación a la entidad contratante con los soportes técnicos respectivos y la evidencia fotográfica, en este caso se debe realizar el cambio a modalidad CCT o industrializada, hasta que el comedor escolar cumpla con las condiciones descritas anteriormente para la modalidad preparada en sitio.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidencio en el Anexo No. 19. Informe Ejecución Operativa y Técnica - numerales 9, comunicado presentando por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte, se encontraron novedades relacionadas con temas de infraestructura en los comedores escolares.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 3, Carpeta 18 Folios 3627 al 3630 (Archivo Físico y digital)	**CUMPLE**
Contar con el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Cumplimiento	Se evidenció en **Informe Cumplimiento a la Fase de Alistamiento entregado como objeto**	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del **20 al**	**CUMPLE**

competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega de almacenamiento de alimentos, planta de ensamble, con fecha de expedición vigente para el inicio de la operación. Igualmente, el operador deberá en esta etapa de alistamiento contar con una Relación de los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos o planta de ensamble, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: balanzas, Gramera, carretillas transportadoras, canastillas, estibas, entre otros (los que apliquen)	Etapa de Alistamiento (Anexo N°02 del archivo digital) del MES DE ENERO.	**de reporte de la implementación PAE mes de enero,** soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generan el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, Certificado y/o Concepto sanitario emitido por la Secretaria de Salud Municipal para la bodega de almacenamiento PAE, así mismo radicaron dentro del Plan de Mantenimiento de equipos de bodega, la relación de equipos con los que cuenta la UT Alimentando el Saber, para la implementación de operaciones.	**31 de enero 2025.** Caja No 01, -Carpeta N°05 Folios 834 al 841 y del 920 al 925 (Archivo Físico)	
Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos o planta de ensamble, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas, estibas, entre otros	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento (Anexo N°02 del archivo digital) del MES DE ENERO.	Se evidenció en **Informe Cumplimiento a la Fase de Alistamiento entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de enero,** soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generan el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de Mantenimiento de equipos de bodega, con la respectiva relación de equipos con los que cuenta la UT Alimentando el Saber para la	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del **20 al 31 de enero 2025.** Caja No 01, -Carpeta N°05 Folios del 920 al 925 (Archivo Físico)	**CUMPLE**

		implementación de operaciones.		
Presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble a de producción de alimentos y de los equipos existentes en cada comedor escolar, de los cuales debe haber copia en los lugares donde se implementará dicho plan.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento (Anexo N°02 del archivo digital) del MES DE ENERO.	Se evidenció en **Informe Cumplimiento a la Fase de Alistamiento entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de enero,** soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generan el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de Mantenimiento de equipos de bodega y de comedores escolares, y Plan de calibración de equipos de medición, con los respectivos cronogramas de intervención, así como el plan de calibración de equipos de medición.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del **20 al 31 de enero 2025**. Caja No 01, -Carpeta N°05 Folios del 833 al 852 (Archivo Físico)	**CUMPLE**
Presentar un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodegas de almacenamiento, comedor escolar, o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, acorde con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y Prosperidad social y las demás complementarias, de los cuales debe haber copia en los lugares donde se implementará dicho plan e incluir como mínimo objetivos,	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allego Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento (Anexo N°02 del archivo digital) del MES DE ENERO.	Se evidenció en **Informe Cumplimiento a la Fase de Alistamiento entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de enero,** soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generan el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de saneamiento básico dirigido y ajustado a las instalaciones y operaciones de la bodega de almacenamiento UT Alimentando el Saber; así como a los comedores escolares bajo priorizados bajo modalidad RPS y las	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 20 al 31 de Enero 2025. Caja No 1, -Carpeta N°4 Folios 699 a 800 y Carpeta N°5 Folios 801 al 804 -,(Archivo Físico)	**CUMPLE**

procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: a) Programa de Limpieza y Desinfección, b) Programa de Desechos Sòlidos, c) Programa de Control de Plagas, d) Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua Debe contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias quimicas a utilizar, asi como el diseño e implementación de formatos de registro diario, para las actividades que deben realizar los manipuladores de alimentos, los cuales deben incluir la siguiente información: fecha, responsable, procedimiento realizado y agente utilizado.		unidades productivas priorizadas bajo la modalidad RI. Con los respectivos formatos de registro de las actividades que se implementen.		
Presentar plan de rutas, periodicidad y dias de entrega (Modelo operativo) de viveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar que opere bajo la modalidad preparada en sitio; asi mismo, debe entregarse la información consolidada, indicando las Instituciones educativas que se atenderán bajo cada una de las modalidades establecidas.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento (Anexo N°02 del archivo digital) del MES DE ENERO.	Se evidenció en **el Informe Cumplimiento a la Fase de Alistamiento entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de enero,** soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generan el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de Rutas definido para suministro de alimentos, gas e insumos de L&D, Documentos de	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del **20 al 31 de enero 2025**. Caja No 1, -Carpeta N°5 Folios 929 a 1000 -Carpeta N°6 Folios 1001 al 1200 -Carpeta N° 7 Folios 1200 al 1400 y -Carpeta N° 8 Folios 1401 al 1426- (Archivo Fisico)	**CUMPLE**

		Vehiculos Transportadores y Documentos del Personal Manipulador adjudicado a los Vehiculos de transporte de alimentos.		
El transporte debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, asi como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan y normas de transporte para alimentos especificos.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Plan de Rutas en su Anexo N°02 del archivo digital (Mes de Enero) y su Informe de Ejecución (Anexo N°7 del archivo digital) - Mes de julio	Se evidencio en **Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de enero**, soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generan el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de Rutas definido para suministro de alimentos, gas e insumos de L&D, Documentos de Vehiculos Transportadores y Documentos del Personal Manipulador adjudicado a los vehiculos de transporte de alimentos. Por otra parte, se evidencio en **Informe de Ejecución Plan de Rutas mes de julio,** oficio y/o manifiesto del operador PAE de las actividades de tipo operativo que generan el cumplimiento general a la presente obligación, soportadas con evidencia fotográfica, copia de documentación legal vigente (actualización de requisitos oficiales para tránsito y certificación de personal manipulador en calidad de ingreso), copia	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del Mes de Enero Caja No 1 -Carpeta N°5 folios 929 a 1000- y -Carpeta N°6 folios 1001 a 1200-Carpeta N°7 folios 1201 a 1400 Caja N°2 -Carpeta N°8 folios 14001 a 1426 Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 1 -Carpeta N°4 y 5 folios 800 a 917- (Archivo Fisico)	**CUMPLE**

		de actas de seguimiento y control a vehículos en ruta.		
Los equipos, utensilios y menaje deben estar fabricados en materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección, y demás consideraciones que exija la normatividad sanitaria vigente. Los equipos, menaje y dotación requeridas estarán dadas de acuerdo con la modalidad de la ración y deben ser suministrados por la Entidad Territorial.	El Operador Unión Temporal Alimentado El Saber, allegó Informe Inicial de Diagnósticos Inventarios de Menaje y Equipos (Anexo N°03 del archivo digital) del MES DE ENERO	Se evidenció en **Informe Inicial de Diagnósticos Inventarios de Menaje y Equipos entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de Enero,** oficio y/o manifiesto de las actividades adelantadas por la UT Alimentando el Saber; para validación de las condiciones mínimas requeridas para operar bajo modalidad RPS, entregando relación de los Diagnósticos de infraestructuras e Inventarios de Equipo y menaje en los comedores escolares priorizados.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Inicial de Diagnóstico, Inventario de Menaje y Equipos comedores PAE 2025. Caja No 2, -Carpeta N°09 folios 1613 a 1800-, -Carpeta N°10 folios 1801 a 2000-, -Carpeta N°11 folios 2001 a 2200- Carpeta N°12 folios 2201 a 2247-, (Archivo Físico)	**CUMPLE**
Modalidad Ración Preparada en Sitio: El comedor escolar deberá contar en cada punto de preparación y distribución con un inventario mínimo de equipos, menaje y utensilios que aseguren la operación y la conservación de la calidad e inocuidad de los alimentos del PAE.	El Operador Unión Temporal Alimentado El Saber, allegó Informe Inicial de Diagnósticos Inventarios de Menaje y Equipos (Anexo N°03 del archivo digital) del MES DE ENERO	Se evidenció en **Informe Inicial de Diagnósticos Inventarios de Menaje y Equipos entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de Enero,** oficio y/o manifiesto de las actividades adelantadas por la UT Alimentando el Saber; para validación de las condiciones mínimas requeridas para operar bajo modalidad RPS, entregando relación de los Diagnósticos de infraestructuras e Inventarios de Equipo y menaje en los comedores escolares priorizados.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Inicial de Diagnóstico, Inventario de Menaje y Equipos comedores PAE 2025. Caja No 2, -Carpeta N°09 folios 1613 a 1800-, -Carpeta N°10 folios 1801 a 2000-, -Carpeta N°11 folios 2001 a 2200- Carpeta N°12 folios 2201 a 2247-, (Archivo Físico)	**CUMPLE**
Modalidad Ración Industrializada: Con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos que	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica	Se evidenció en el **Informe de Ejecución Operativa y Técnica**, en su numeral 4. el manifiesto de las	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido	**CUMPLE**

componen la modalidad industrializada, el espacio destinado para el almacenamiento transitorio, debe contar con las características y los elementos que garanticen dicho almacenamiento de los alimentos desde su entrega a la sede educativa por parte del operador hasta el consumo por parte de los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.	(Anexo N°19 del archivo digital julio)	actividades proyectadas durante el periodo objeto de reporte, en el marco de la valoración del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente con su respectivo flujograma de proceso; así mismo, en el numeral 4.3 relacionan actividades de supervisión ejecutadas en cada unidad operativa (Sedes priorizadas en modalidad RI), relacionadas con el seguimiento a la operación en el almacenamiento de materias primas y complementan con sus respectivas evidencias fotográficas y actas de visita en seguimiento a la operación en campo.	del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3 Carpeta 12 folios 2344 a 2543; Carpeta 13 folios 2544 a 2743; Carpeta 14 folios 2733 a 2943; Carpeta 15 folios 2944 a 3143; Carpeta 16 folios 3144 a 3343; Carpeta 17 folios 3344 a 3543; Carpeta 18 folios 3544 a 3633 (Archivo Físico)	
Implementos de aseo: Es responsabilidad del operador garantizar para la modalidad de ración preparada en sitio en el comedor escolar o para el lugar de almacenamiento temporal en caso de que aplique en la ración industrializada, que se cuente con los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a la Resolución 0335 de 2021	El Operador U.T ALIMENTANDO EL SABER 2025, allegó Informe Suministro de Aseo, Gas y Agua Potable (Anexo N°20 del archivo digital Mes Julio)	Se evidenció en el **Informe Suministro de Aseo, Gas y Agua Potable**, oficio y/o manifiesto del Operador PAE; donde relaciona las actividades adelantadas durante el presente periodo objeto de reporte en relación al suministro de insumos químicos e implementos de L&D, soportados con evidencia fotográfica y remisiones de entrega a personal manipulador e Instituciones Educativas, debidamente diligenciadas y firmadas.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de Julio 2025| Caja No 3 Carpeta No 19 folios 3634 a 3833, -Carpeta N°20 folios 3834 a 4033 Carpeta N°21 folios 4034 a 4233 Carpeta No 22 folios 4234 a 4433, Carpeta No 23 folios 4434 a 4632, (Archivo Físico)	**CUMPLE**
Los alimentos que integran las raciones,	El operador UT ALIMENTANDO EL	Se verificó para el periodo del 01 al 31 de julio del	Se constata en: Cuenta de cobro,	**CUMPLE**

tanto preparadas en sitio, como industrializadas, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las posibles enfermedades transmitidas por su inadecuada manipulación. Estas condiciones deben garantizarse durante toda la cadena y hasta el consumo final de los alimentos, para lo cual el operador debe cumplir con todos los requisitos de calidad e inocuidad exigidos por la normatividad vigente y los que se indican en la Resolución N° 0335 del 2021 en su «Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE» y en el presente pliego de condiciones.	SABER, en el anexo Informe de trazabilidad, fichas técnicas y rotulado, anexo la base de datos de los proveedores de los productos entregados en el PAE para ambas modalidades RPS y RI; asimismo, trazabilidad de las condiciones de manipulación y rotulación de materias primas de alto riesgo como la materia prima cárnica, registros de control de calidad para liberación de productos en bodega; además, de relación de documentos Técnicos que acreditan la calidad e idoneidad de alimentos que componen la ración industrializada y materias primas para la ración preparada en sitio en objeto de incorporación a la operatividad PAE. (Anexo N°6 del archivo digital Mes Julio)	2025, ciento diecinueve folios (140) con la información requerida para su verificación análisis pertinente por parte del equipo de supervisión del PAE 2025. Se evidencian documentos legales: Rut, Cámara de Comercio, Notificaciones, registros o permisos sanitarios emitidos por el Invima y Fichas Técnicas de los productos tales como, derivados de cereal para RI (pan, galletas, muffin, entre otros), derivados de dulces (panelitas de leche y otros) y derivados lácteos (leches y avena), además de materias primas la ración preparada en sitio (azúcar, arroz, pastas, frijol, aceite, entre otros). Se evidencian soportes fotográficos de alimentos, materias primas, insumos y víveres entregados bajo la modalidad RPS y RI en cumplimiento de la reglamentación de empaque, rotulado y etiquetado de cada uno a conformidad con la RES 5109/2015.	Informe del Técnico mes del comprendido 01 al 31 de Julio 2025. Caja No. 1, Carpeta 04 y 03, folios 659 a 799, (Archivo Físico)	

El empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar para el Programa deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y las demás normas vigentes para el efecto.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe de Trazabilidad, Fichas Técnicas y Rotulado (Anexo N°6 del archivo digital) MES JULIO	Se evidenció en el **Informe de trazabilidad, fichas técnicas y rotulado**, oficio y/o manifiesto de las actividades adelantadas por la UT ALIMENTANDO EL SABER para garantizar los lineamientos de la Resolución 5109 de 2005. En ese orden, anexan evidencia fotográfica de los productos alimenticios empacados y su respectiva validación del rotulo; además, de formato de control a proveedores en ingreso a bodega para liberación de los productos. finalmente, anexan documentos legales (Registro Invima y Fichas Técnicas) de proveedores PAE. Soportan fichas Técnicas de productos alimenticios que ingresan a la operatividad del programa en diversa variedad de cereales, lácteos, cárnicos, grasas, leguminosas, entre otros. Se evidencian soportes fotográficos de alimentos, materias primas, insumos y víveres entregados bajo la modalidad RPS y RI en cumplimiento de la reglamentación de empaque, rotulado y etiquetado de cada uno a conformidad con la RES 5109/2015.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe del Técnico mes del comprendido 01 al 31 de Julio 2025. Caja No. 1, Carpeta 04 y 03, folios 659 a 799, (Archivo Físico)	CUMPLE

Entrega de complementos alimentarios a los titulares de derecho: la entrega de los alimentos debe realizarse de forma higiénica y en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar el mantenimiento de las temperaturas de los productos que lo requieran, hasta el momento de consumo	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidenció en el **Informe de Ejecución Operativa y Técnica**, en su numeral 4. el manifiesto de las actividades proyectadas durante el periodo objeto de reporte, en el marco de la valoración del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente con su respectivo flujograma de proceso; así mismo, en el numeral 4.3 relacionan actividades de supervisión ejecutadas en cada unidad operativa (Sedes priorizadas en modalidad RI), relacionadas con el seguimiento a la operación en el almacenamiento de materias primas y complementan con sus respectivas evidencias fotográficas y actas de visita en seguimiento a la operación en campo.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3 Carpeta 12 folios 2344 a 2543; Carpeta 13 folios 2544 a 2743; Carpeta 14 folios 2744 a 2943; Carpeta 15 folios 2944 a 3143; Carpeta 16 folios 3144 a 3343; Carpeta 17 folios 3344 a 3543; Carpeta 18 folios 3544 a 3633 (Archivo Físico)	**CUMPLE**
Para la modalidad industrializada, el operador debe cumplir con la entrega en cada establecimiento educativo de los complementos de acuerdo con las condiciones exigidas en los lineamientos de la Resolución 0335 de 2021 y en la normatividad vigente, y realizará la entrega de los productos al docente, directivo o persona responsable designada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Soportes de entrega en campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo mes de julio.	Se evidenció en el **Informe Soportes de entrega en Campo**, oficio y/o manifiesto de las actividades adelantadas por el operador PAE en cuanto a la presentación de documentos que soportan el suministro de las raciones alimentarias. Por otra parte, se evidencia documentación relacionada con remisiones de entrega de alimentos (Complementos RI) diarias en la implementación PAE de cada sede educativa priorizada para el mes de	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 01-Carpeta N°7 folios 1346 a 1349 .	**CUMPLE**

educativo, quienes de manera conjunta deberán verificar las condiciones de calidad y la cantidad de los complementos alimentarios entregados, certificando su entrega y recibo a satisfacción acorde al formato diseñado por el MEN, denominado «Verificación de Calidad y Cantidad: Complemento Industrializado»		enero en el anexo **Informe Operativo.** debidamente diligenciadas (Valoración de criterios de calidad, número de raciones efectivamente suministradas clasificadas por grados escolares y certificadas con firma del responsable del transporte, responsable del recibo -Personal Manipulador- y responsable de la Institución educativa), originales, en Físico y digital.		
Para la modalidad industrializada, el operador debe cumplir con la entrega en cada establecimiento educativo de los complementos de acuerdo con las condiciones exigidas en los lineamientos de la Resolución 0335 de 2021 y en la normatividad vigente, el personal transportador debe estar debidamente identificado	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Plan de Rutas en su Anexo N°02 del archivo digital (Mes de Enero) y su Informe de Ejecución (Anexo N°7 del archivo digital) - Mes de julio	Se evidencio en **Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de enero**, soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generan el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de Rutas definido para suministro de alimentos, gas e insumos de L&D, Documentos de Vehículos Transportadores y Documentos del Personal Manipulador adjudicado a los vehículos de transporte de alimentos. Por otra parte, se evidencio en **Informe de Ejecución Plan de Rutas mes de julio**, oficio y/o manifiesto del operador PAE de las actividades de	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del Mes de Enero Caja No 1 -Carpeta N°5 folios 929 a 1000- y -Carpeta N°6 folios 1001 a 1200-Carpeta N°7 folios 1201 a 1400 Caja N°2 -Carpeta N°8 folios 14001 a 1426 Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 1 -Carpeta N°4 y 5 folios 800 a 917- (Archivo Físico)	**CUMPLE**

		tipo operativo que generan el cumplimiento general a la presente obligación, soportadas con evidencia fotográfica, copia de documentación legal vigente (actualización de requisitos oficiales para tránsito y certificación de personal manipulador en calidad de ingreso), copia de actas de seguimiento y control a vehículos en ruta.		
Legalmente es obligación de toda empresa desarrollar un programa de salud ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo (Decreto 614 de 1.984, Art. 29. Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989 Art. 10, 11, 14 y el decreto 1072 de 2015 a través del cual se implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este criterio se constituye como factor habilitante	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Técnica (Anexo N°08 del archivo digital julio)	Se evidenció en el **Informe de Ejecución del SG -SST mes de julio**, Programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo proyectado para Implementación dentro de los procesos productivos del Operador PAE UT Alimentando el Saber.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 1, -Carpeta N°5 Folios 918 a 936 (Archivo Fisico)	**CUMPLE**
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidenció en el **Informe Ejecución Operativa y Técnica**, en su numeral 2 Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo; el manifiesto de las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de reporte, intervenciones a equipos de comedores escolares, soportados con evidencias fotográficas y	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3-Carpeta 11 folios 2266 a 2340 (Archivo Fisico)	**CUMPLE**

		formatos de registro de las actividades implementadas en comedores escolares		
Control de producto no conforme.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidenció en el **Informe Ejecución Operativa y Técnica**, soportes de seguimiento al manejo en bodega del producto NO conforme como son los formatos de registro y control de cantidades, novedad y destinación final. Soportados con los formatos de registro y control de procesos.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3 - Carpeta 11 folios 2341 a 2343- (Archivo Fisico)	**CUMPLE**
Almacén y Despacho Manejo, almacenamiento, embalaje, preservación y entrega	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidencia en el contenido general del **Informe Ejecución Operativa y Técnica**, soportes del ejercicio operativo general en la implementación del programa; donde se describen procesos en garantia de la calidad e inocuidad en el suministro de alimentos; tales como, el desarrollo del plan de calidad, plan de mantenimiento, control de producto no conforme, auditorias internas, seguimiento a proveedores, control del componente nutricional y manejo de la focalización proyectada para el periodo objeto de reporte.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3, Carpeta 11 folios 2341 a 2343- Carpeta 12 folios 2344 a 2543; Carpeta 13 folios 2544 a 2743; Carpeta 14 folios 2744 a 2943: Carpeta 15 folios 2944 a 3143; Carpeta 16 folios 3144 a 3343; Carpeta 17 folios 3344 a 3543; Carpeta 18 folios 3544 a 3633 (Archivo Fisico)	**CUMPLE**
Auditorias de calidad	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución	Se evidenció en el **Informe de Ejecución Operativa y Técnica**, en su numeral 4. el	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido	**CUMPLE**

	Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	manifiesto de las actividades proyectadas durante el periodo objeto de reporte, en el marco de la valoración del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente con su respectivo flujograma de proceso; así mismo, en el numeral 4.3 relacionan actividades de supervisión ejecutadas en cada unidad operativa (Sedes priorizadas en modalidad RI), relacionadas con el seguimiento a la operación en el almacenamiento de materias primas y complementan con sus respectivas evidencias fotográficas y actas de visita en seguimiento a la operación en campo.	del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3 Carpeta 12 folios 2344 a 2543; Carpeta 13 folios 2544 a 2743; Carpeta 14 folios 2744 a 2943: Carpeta 15 folios 2944 a 3143; Carpeta 16 folios 3144 a 3343; Carpeta 17 folios 3344 a 3543; Carpeta 18 folios 3544 a 3633 (Archivo Físico)	
Desde el inicio del contrato el contratista se compromete con el Municipio de Cúcuta Secretaria de Educación, a adquirir insumos y víveres de óptima calidad para las diferentes modalidades de alimentación con destino a estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar PAE. De igual forma dará cumplimiento a la ley 9 de 1979, capítulo V y en general a todas las Resoluciones y normas relacionadas con alimentos y las que modifiquen total o parcialmente algunas de las anteriores. Los	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe de Trazabilidad, Fichas Técnicas y Rotulado (Anexo N°6 del archivo digital) MES JULIO	Se evidenció en el **Informe de trazabilidad, fichas técnicas y rotulado**, oficio y/o manifiesto de las actividades adelantadas por la UT ALIMENTANDO EL SABER para garantizar los lineamientos de la Resolución 5109 de 2005. En ese orden, anexan evidencia fotográfica de los productos alimenticios empacados y su respectiva validación del rotulo; además, de formato de control a proveedores en ingreso a bodega para liberación de los productos. finalmente, anexan documentos legales (Registro Invima y Fichas Técnicas) de	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe del Técnico mes del comprendido 01 al 31 de Julio 2025. Caja No. 1, Carpeta 04 y 03, folios 659 a 799, (Archivo Físico)	**CUMPLE**

resultados deben ser entregados por el laboratorio y remitidos por el contratista a la supervisión del programa mensualmente, para su evaluación.		proveedores PAE. Soportan fichas Técnicas de productos alimenticios que ingresan a la operatividad del programa en diversa variedad de cereales, lácteos, cárnicos, grasas, leguminosas, entre otros. Se evidencian soportes fotográficos de alimentos, materias primas, insumos y víveres entregados bajo la modalidad RPS y RI en cumplimiento de la reglamentación de empaque, rotulado y etiquetado de cada uno a conformidad con la RES 5109/2015.		
Deben informar mediante correo electrónico al Supervisor, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas desde el territorio para prevenir y corregir la situación; deben presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital Julio)	Se evidencio en el Anexo No. 19. Informe Ejecución Operativa y Técnica - numerales 9, comunicado presentando por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte, se encontraron novedades relacionadas con temas de infraestructura en los comedores escolares.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 3, Carpeta 18 Folios 3627 al 3630 (Archivo Físico y digital)	**CUMPLE**
Para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control, deben articular y ejecutar sus acciones	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica	Se evidenció en el **Informe de Ejecución Operativa y Técnica**, en su numeral 4. el esquema implementado por el	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido	**CUMPLE**

con las acciones y lineamientos adicionales establecidos por el MEN, que permitan el control y la mejora continua del Programa	(Anexo N°19 del archivo digital julio)	operador para sus auditorias internas, supervisión y seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio e inocuidad de los alimentos suministrados; describiendo las actividades derivadas de este ejercicio como son las respectivas visitas de monitoreo y control a las unidades productivas y a la estandarización de porciones. Procesos soportados con evidencia fotográfica y actas de visita técnica.	del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3 Carpeta 12 folios 2344 a 2543; Carpeta 13 folios 2544 a 2743; Carpeta 14 folios 2744 a 2943: Carpeta 15 folios 2944 a 3143; Carpeta 16 folios 3144 a 3343; Carpeta 17 folios 3344 a 3543; Carpeta 18 folios 3544 a 3633 (Archivo Físico)	
Deben presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de supervisión, interventoria y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Atención a Visitas y Planes de Mejora (Anexo N°4 del archivo digital mes julio)	Se evidenció en el **Informe Atención a Visitas y Planes de Mejora,** oficio y/o manifiesto de las acciones adelantadas por parte del operador del programa frente a la atención dada a las visitas de seguimiento y control dispuestas por el Equipo PAE SEM, en procesos operativos PAE; tales como, toma de muestras de alimentos para anàlisis microbiológico y seguimiento a la operación en Bodega de Almacenamiento. Asi mismo, se da claridad que para el periodo objeto de reporte en el presente informe NO se presentaron solicitudes de planes en acción de mejora de procesos operativos.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025. Caja No 1 - Carpeta 1 folio 352 a 394; (Archivo Fisico)	**CUMPLE**

El contratista será el encargado de suministrar los insumos e implementos de aseo necesarios para el funcionamiento de los restaurantes escolares. Para estos efectos el oferente debe remitirse a la Resolución N° 0335 del 23 de diciembre de 2021 y cada uno de sus anexos. De igual manera el contratista deberá responsabilizarse del pago del servicio de gas, ya sea domiciliario o a través de cilindros y el operador deberá asumir el pago de este servicio público.	El Operador U.T ALIMENTANDO EL SABER 2025, allegó Informe Suministro de Aseo, Gas y Agua Potable (Anexo N°20 del archivo digital Mes Julio)	Se evidenció en el **Informe Suministro de Aseo, Gas y Agua Potable**, oficio y/o manifiesto del Operador PAE; donde relacionan las actividades adelantadas durante el presente periodo objeto de reporte en relación al suministro de insumos químicos e implementos de L&D; soportados con evidencia fotográfica y remisiones de entrega a personal manipulador e Instituciones Educativas, debidamente diligenciadas y firmadas.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de Julio 2025| Caja No 3 Carpeta No 19 folios 3634 a 3833, -Carpeta N°20 folios 3834 a 4033 Carpeta N°21 folios 4034 a 4233 Carpeta No 22 folios 4234 a 4433, Carpeta No 23 folios 4434 a 4632, Caja No 4 Carpeta No 24 folios 4633 a 4832, Carpeta No 25 folios 4833 a 5032 (Archivo Físico)	**CUMPLE**
Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo - COMEDORES y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, basuras, desperdicios y desechos orgánicos o inorgánicos de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.	El Operador U.T ALIMENTANDO EL SABER 2025, allegó Informe Suministro de Aseo, Gas y Agua Potable (Anexo N°20 del archivo digital Mes Julio)	Se evidenció en el **Informe Suministro de Aseo, Gas y Agua Potable**, oficio y/o manifiesto del Operador PAE; donde relacionan las actividades adelantadas durante el presente periodo objeto de reporte en relación al suministro de insumos químicos e implementos de L&D; soportados con evidencia fotográfica y remisiones de entrega a personal manipulador e Instituciones Educativas, debidamente diligenciadas y firmadas.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de Julio 2025| Caja No 3 Carpeta No 19 folios 3634 a 3833, -Carpeta N°20 folios 3834 a 4033 Carpeta N°21 folios 4034 a 4233 Carpeta No 22 folios 4234 a 4433, Carpeta No 23 folios 4434 a 4632, Caja No 4, Carpeta No 26 folios 5033 a 5232, Carpeta No 27 folios 5233 a 5432, Carpeta No 28 folios 5433 a 5632 (Archivo Físico)	**CUMPLE**
El contratista debe dar cumplimiento a todas las prácticas higiénicas durante todas las etapas del proceso de	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica	Se evidenció en el **Informe de Ejecución Operativa y Técnica**, en su numeral 4. el manifiesto de las	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido	**CUMPLE**

producción, para garantizar alimentos inocuos, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013.	(Anexo N°19 del archivo digital julio)	actividades proyectadas durante el periodo objeto de reporte, en el marco de la valoración del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente con su respectivo flujograma de proceso; así mismo, en el numeral 4.3 relacionan actividades de supervisión ejecutadas en cada unidad operativa (Sedes priorizadas en modalidad RI), relacionadas con el seguimiento a la operación en el almacenamiento de materias primas y complementan con sus respectivas evidencias fotográficas y actas de visita en seguimiento a la operación en campo.	del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3 Carpeta 12 folios 2344 a 2543; Carpeta 13 folios 2544 a 2743; Carpeta 14 folios 2744 a 2943: Carpeta 15 folios 2944 a 3143; Carpeta 16 folios 3144 a 3343; Carpeta 17 folios 3344 a 3543; Carpeta 18 folios 3544 a 3633 (Archivo Físico)	
El contratista debe presentar un programa de abastecimiento de agua, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento del MEN, durante la etapa de alistamiento para su aprobación por parte de la supervisión del contrato, previo inicio de la operación del programa.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento (Anexo N°02 del archivo digital) del MES DE ENERO.	Se evidenció en **Informe Cumplimiento a la Fase de Alistamiento entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de enero**, soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generan el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de saneamiento básico dirigido y ajustado a las instalaciones y operaciones de la bodega de almacenamiento UT Alimentando el Saber; así como a los comedores escolares bajo priorizados bajo modalidad RPS y las unidades productivas priorizadas bajo la	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 20 al 31 de Enero 2025. Caja No 1, -Carpeta N°4 Folios 699 a 800 y Carpeta N°5 Folios 801 al 804 -,(Archivo Físico)	**CUMPLE**

		modalidad RI. Con los respectivos formatos de registro de las actividades que se implementen.		
Los desechos sólidos, orgánicos e inorgánicos se depositarán en los sitios debidamente dispuestos para ello y para su recolección y disposición final. El contratista se hará acreedor a la aplicación de multas hasta por la suma del uno por mil (1/1000) del valor inicial del Contrato, por el incumplimiento de esta disposición bien sea que la actividad la desarrolle él directamente o a través de un tercero. Los desechos sólidos orgánicos e inorgánicos serán ubicados en bolsas de polietileno resistentes las cuales serán dotadas por el operador en toda la fase de ejecución del contrato, depositados y evacuados en los sitios dispuestos para ello por las rutas de aseo de la ciudad, el mismo día que resulten producto de la ejecución del contrato.	El Operador U.T ALIMENTANDO EL SABER 2025, allegó Informe Suministro de Aseo, Gas y Agua Potable (Anexo N°20 del archivo digital Mes Julio)	Se evidenció en el **Informe Suministro de Aseo, Gas y Agua Potable**, oficio y/o manifiesto del Operador PAE; donde relacionan las actividades adelantadas durante el presente periodo objeto de reporte en relación al suministro de insumos químicos e implementos de L&D, soportados con evidencia fotográfica y diligenciamiento de formatos de control para actividades de recolección y clasificación de residuos.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de Julio 2025| Caja No 4, Carpeta No 26 folios 5033 a 5232, Carpeta No 27 folios 5233 a 5432, Carpeta No 28 folios 5433 a 5632 (Archivo Físico)	**CUMPLE**
Acta de Entrega y Recibo de Inventario de Equipos y Menaje suscrito por el rector, docente encargado del Restaurante escolar o almacenista de la Institución Educativa.	El Operador Unión Temporal Alimentado El Saber, allegó Informe Inicial de Diagnósticos Inventarios de Menaje y Equipos (Anexo N°03 del archivo digital) del MES DE ENERO	Se evidenció en **Informe Inicial de Diagnósticos Inventarios de Menaje y Equipos entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de Enero**, oficio y/o manifiesto de las actividades adelantadas por la UT Alimentando el Saber; para validación de	Se constató en cuenta de cobro, Informe Inicial de Diagnóstico, Inventario de Menaje y Equipos comedores PAE 2025. Caja No 2, -Carpeta N°09 folios 1613 a 1800-, -Carpeta N°10 folios 1801 a 2000-, -Carpeta N°11 folios	**CUMPLE**

		las condiciones mínimas requeridas para operar bajo modalidad RPS, entregando relación de los Diagnósticos de infraestructuras e Inventarios de Equipo y menaje en los comedores escolares priorizados.	2001 a 2200- Carpeta N°12 folios 2201 a 2247-, (Archivo Físico)	
Informe realizado por el CONTRATISTA sobre el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, documentos técnicos y en las disposiciones que resulten procedentes y los soportes respectivos.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidencia en el contenido general del **Informe Ejecución Operativa y Técnica**, soportes del ejercicio operativo general en la implementación del programa; donde se describen procesos en garantía de la calidad e inocuidad en el suministro de alimentos; tales como, el desarrollo del plan de calidad, plan de mantenimiento, control de producto no conforme, auditorías internas, seguimiento a proveedores, control del componente nutricional y manejo de la focalización proyectada para el periodo objeto de reporte.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3, Carpeta 11 folios 2341 a 2343- Carpeta 12 folios 2344 a 2543; Carpeta 13 folios 2544 a 2743; Carpeta 14 folios 2744 a 2943: Carpeta 15 folios 2944 a 3143; Carpeta 16 folios 3144 a 3343; Carpeta 17 folios 3344 a 3543; Carpeta 18 folios 3544 a 3633 (Archivo Físico)	**CUMPLE**
Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de la presente vigencia, el Operador UT ALIMENTANDO EL SABER, allegó el total de las Planillas correspondientes al Registro y Control Niño a Niño en su Informe Operativo y	Se evidencia en el Anexo N°14 **Informe Soportes de Entrega en Campo,** comunicado presentado por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte del presente informe, se generó el cumplimiento a cabalidad del suministro de raciones bajo lo realmente ejecutado según la	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 01-Carpeta N°7 folios 1346 a 1349 .	**CUMPLE**

	presento manifiesto de cumplimiento de la obligación de suministro en campo en su Informe Técnico -Anexo N°14- Mes julio. Información que fue previamente validada y verificada por los Supervisores Zonales del Equipo PAE, los cuales generaron la certificación respectiva de entrega de complementos en cada una de las. IE. Oficiales del Municipio que están Priorizadas dentro del Programa.	programación escolar. Suministro que fue soportado en INFORME DE OPERATIVIDAD, con documentos tales como, Certificados Rector (Raciones efectivamente atendidas con titulares del derecho), Planillas de asistencia -niño a niño- , Remisiones de entrega de alimentos, Remisiones de entrega de víveres y materias primas, Remisiones de entrega de Redistribuciones de complementos alimentarios y sus planillas de registro y control. DOCUMENTOS ALLEGADOS EN FÍSICO DE ORDEN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.		
Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, la seguridad y la inocuidad de aquellos, para lo cual debe emplearse vehículos que cumplan con lo establecido en la resolución 2505 de 06 septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos, además, con el artículo 29 del capítulo VII de la resolución 2674 de 22/07/13, así como con la resolución 719 de 11/03/15, del Ministerio de Salud y Protección	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Plan de Rutas en su Anexo N°02 del archivo digital (Mes de Enero) y su Informe de Ejecución (Anexo N°7 del archivo digital) - Mes de julio	Se evidencio en **Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de enero,** soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generan el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de Rutas definido para suministro de alimentos, gas e insumos de L&D, Documentos de Vehículos Transportadores y Documentos del Personal Manipulador adjudicado a los vehículos de transporte de alimentos.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del Mes de Enero Caja No 1 -Carpeta N°5 folios 929 a 1000- y -Carpeta N°6 folios 1001 a 1200-Carpeta N°7 folios 1201 a 1400 Caja N°2 -Carpeta N°8 folios 14001 a 1426 Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 1 -Carpeta N°4 y 5 folios 800 a 917- (Archivo Físico)	**CUMPLE**

Social y las demás leyes y normas nacionales vigentes que las adicionen, modifiquen o sustituyan en la materia.		Por otra parte, se evidencio en **Informe de Ejecución Plan de Rutas mes de julio**, oficio y/o manifiesto del operador PAE de las actividades de tipo operativo que generan el cumplimiento general a la presente obligación, soportadas con evidencia fotográfica, copia de documentación legal vigente (actualización de requisitos oficiales para tránsito y certificación de personal manipulador en calidad de ingreso), copia de actas de seguimiento y control a vehículos en ruta.		
Para el transporte de los alimentos se deberá utilizar Vehículos, canastillas plásticas, cajas de cartón, costales de fibra o bolsas plásticas trasparentes según sea la clasificación de los alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 719 de 11/03/15; todos éstos en adecuadas condiciones funcionales de uso y de limpieza.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Plan de Rutas en su Anexo N°02 del archivo digital (Mes de Enero) y su Informe de Ejecución (Anexo N°7 del archivo digital) - Mes de julio	Se evidencio en **Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de enero**, soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generan el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de Rutas definido para suministro de alimentos, gas e insumos de L&D, Documentos de Vehículos Transportadores y Documentos del Personal Manipulador adjudicado a los vehículos de transporte de alimentos. Por otra parte, se evidencio en **Informe de Ejecución Plan de Rutas**	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del Mes de Enero Caja No 1 -Carpeta N°5 folios 929 a 1000- y -Carpeta N°6 folios 1001 a 1200-Carpeta N°7 folios 1201 a 1400 Caja N°2 -Carpeta N°8 folios 14001 a 1426 Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 1 -Carpeta N°4 y 5 folios 800 a 917- (Archivo Fisico)	**CUMPLE**

		mes de julio, oficio y/o manifiesto del operador PAE de las actividades de tipo operativo que generan el cumplimiento general a la presente obligación, soportadas con evidencia fotográfica, copia de documentación legal vigente (actualización de requisitos oficiales para tránsito y certificación de personal manipulador en calidad de ingreso), copia de actas de seguimiento y control a vehiculos en ruta.		
El contratista debe tener una carpeta en la bodega con la documentación de los vehículos y el personal que labore en ellos, la cual debe contener el acta de inspección sanitaria, la matrícula del vehículo, el certificado médico de aptitud laboral para la manipulación de alimentos del conductor y de los ayudantes, copia del SOAT, copia de la revisión técnico-mecánica, cuando así se requiera, copia del pase de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones de uso del mismo. La copia de esta documentación debe permanecer en el vehículo. Cada vehículo debe contar con la certificación sanitaria con concepto favorable	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Plan de Rutas en su Anexo N°02 del archivo digital (Mes de Enero) y su Informe de Ejecución (Anexo N°7 del archivo digital) - Mes de julio	Se evidencio en **Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento entregado como objeto de reporte de la implementación PAE mes de enero**, soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generan el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de Rutas definido para suministro de alimentos, gas e insumos de L&D, Documentos de Vehículos Transportadores y Documentos del Personal Manipulador adjudicado a los vehículos de transporte de alimentos. Por otra parte, se evidencio en **Informe de Ejecución Plan de Rutas mes de julio**, oficio y/o manifiesto del operador PAE de las actividades de	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del Mes de Enero Caja No 1 -Carpeta N°5 folios 929 a 1000- y -Carpeta N°6 folios 1001 a 1200-Carpeta N°7 folios 1201 a 1400 Caja N°2 -Carpeta N°8 folios 14001 a 1426 Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 1 -Carpeta N°4 y 5 folios 800 a 917- (Archivo Fisico)	CUMPLE

expedida por la autoridad competente.		tipo operativo que generan el cumplimiento general a la presente obligación, soportadas con evidencia fotográfica, copia de documentación legal vigente (actualización de requisitos oficiales para tránsito y certificación de personal manipulador en calidad de ingreso), copia de actas de seguimiento y control a vehículos en ruta.		
Responder por la calidad del servicio	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidenció en el **Informe de Ejecución Operativa y Técnica**, en su numeral 4. el manifiesto de las actividades proyectadas durante el periodo objeto de reporte, en el marco de la valoración del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente con su respectivo flujograma de proceso; así mismo, en el numeral 4.3 relacionan actividades de supervisión ejecutadas en cada unidad operativa (Sedes priorizadas en modalidad RI), relacionadas con el seguimiento a la operación en el almacenamiento de materias primas y complementan con sus respectivas evidencias fotográficas y actas de visita en seguimiento a la operación en campo.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3 Carpeta 12 folios 2344 a 2543; Carpeta 13 folios 2544 a 2743; Carpeta 14 folios 2744 a 2943; Carpeta 15 folios 2944 a 3143; Carpeta 16 folios 3144 a 3343; Carpeta 17 folios 3344 a 3543; Carpeta 18 folios 3544 a 3633 (Archivo Físico)	**CUMPLE**
Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UT	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNION TEMPORAL	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al	**CUMPLE**

están bajo su responsabilidad.	ALIMENTANDO EL SABER 2025, del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, en manifiesto del Anexo N°15 **Certificado Cumplimientos Especiales** que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. En ese orden, se describe que se realizó la validación de la documentación financiera aportada por la UT ALIMENTANDO EL SABER, así come la certificación de Entrega de Raciones aportada por los Supervisores Zonales del Equipo PAE, donde se revisó, constató y valido el	ALIMENTANDO EL SABER, allegó por parte de su representante legal, CERTIFICACIÓN LEGAL DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar, anexo 15 del archivo digital. Así mismo, el operador allegó el total de los soportes requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en la minuta contractual, correspondiente al Informe Operativo y Técnico del mes de julio de 2025.	31 de julio 2025. Caja No 1 Carpeta 7 folio 1346 a 1349	

	total de Raciones Entregadas en cada una de las IE. Oficiales, asi como los soportes correspondientes a los pagos administrativos y operativos de la ejecución del Programa que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.			
Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que están bajo su responsabilidad.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UT ALIMENTANDO EL SABER 2025, del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, en manifiesto del Anexo N°15 **Certificado Cumplimientos Especiales** que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por parte de su representante legal, CERTIFICACIÓN LEGAL DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar, anexo 15 del archivo digital. Asi mismo, el operador allegó el total de los soportes requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en la minuta contractual, correspondiente al Informe Operativo y Técnico del mes de julio de 2025.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 1 Carpeta 7 folio 1346 a 1349	**CUMPLE**

	maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. En ese orden, se describe que se realizó la validación de la documentación financiera aportada por la UT ALIMENTANDO EL SABER, así come la certificación de Entrega de Raciones aportada por los Supervisores Zonales del Equipo PAE, donde se revisó, constató y valido el total de Raciones Entregadas en cada una de las IE. Oficiales, así como los soportes correspondientes a los pagos administrativos y operativos de la ejecución del Programa que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.			
Ejercer la labor de supervisar permanentemente al personal que presta el servicio, mediante visitas que se realizará conforme lo disponga el supervisor del contrato.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidenció en el **Informe de Ejecución Operativa y Técnica**, en su numeral 4. el manifiesto de las actividades proyectadas durante el periodo objeto de reporte, en el marco de la valoración del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente con su respectivo flujograma de proceso; así mismo, en el numeral 4.3 relacionan actividades de supervisión ejecutadas en cada unidad operativa	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3 Carpeta 12 folios 2344 a 2543; Carpeta 13 folios 2544 a 2743; Carpeta 14 folios 2744 a 2943: Carpeta 15 folios	CUMPLE

		(Sedes priorizadas en modalidad RI), relacionadas con el seguimiento a la operación en el almacenamiento de materias primas y complementan con sus respectivas evidencias fotográficas y actas de visita en seguimiento a la operación en campo.	2944 a 3143; Carpeta 16 folios 3144 a 3343; Carpeta 17 folios 3344 a 3543; Carpeta 18 folios 3544 a 3633 (Archivo Físico)	
Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidenció en el **Informe de Ejecución Operativa y Técnica**, en su numeral 4. el manifiesto de las actividades proyectadas durante el periodo objeto de reporte, en el marco de la valoración del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente con su respectivo flujograma de proceso; así mismo, en el numeral 4.3 relacionan actividades de supervisión ejecutadas en cada unidad operativa (Sedes priorizadas en modalidad RI), relacionadas con el seguimiento a la operación en el almacenamiento de materias primas y complementan con sus respectivas evidencias fotográficas y actas de visita en seguimiento a la operación en campo.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3 Carpeta 12 folios 2344 a 2543; Carpeta 13 folios 2544 a 2743; Carpeta 14 folios 2744 a 2943; Carpeta 15 folios 2944 a 3143; Carpeta 16 folios 3144 a 3343; Carpeta 17 folios 3344 a 3543; Carpeta 18 folios 3544 a 3633 (Archivo Físico)	**CUMPLE**
Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidencio en el Anexo No. 19. Informe Ejecución Operativa y Técnica - numerales 9, comunicado presentando por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte,	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025.	**CUMPLE**

identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en esta Resolución		se encontraron novedades relacionadas con temas de infraestructura en los comedores escolares.	Caja No 3, Carpeta 18 Folios 3627 al 3630 (Archivo Fisico y digital)	
Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidenció en el **Informe Ejecución Operativa y Técnica**, en su numeral 2 Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo; el manifiesto de las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de reporte, intervenciones a equipos de comedores escolares, soportados con evidencias fotográficas y formatos de registro de las actividades implementadas en comedores escolares	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3-Carpeta 11 folios 2266 a 2340 (Archivo Fisico)	**CUMPLE**
Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de Limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos	El Operador U.T ALIMENTANDO EL SABER 2025, allegó Informe Suministro de Aseo, Gas y Agua Potable (Anexo N°20 del archivo digital Mes Julio)	Se evidenció en el **Informe Suministro de Aseo, Gas y Agua Potable**, oficio y/o manifiesto del Operador PAE; donde relaciona las actividades adelantadas durante el presente periodo objeto de reporte, en relación al suministro de insumos químicos e implementos de L&D, soportados con evidencia fotográfica y remisiones de entrega al personal manipulador e Instituciones Educativas, debidamente diligencias y firmadas. Además de copia de los formatos de control para actividades	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de Julio 2025| Caja No 4 Carpeta No 24 folios 4633 a 4832, Carpeta No 25 folios 4833 a 5032 (Archivo Fisico)	**CUMPLE**

		de recolección y clasificación de residuos.		
Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, conforme a las características, condiciones de calidad exigidas en los lineamientos técnicos de la Resolución 0335 de 2021.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe de Trazabilidad, Fichas Técnicas y Rotulado (Anexo N°6 del archivo digital) MES JULIO	Se evidenció en el **Informe de trazabilidad, fichas técnicas y rotulado**, oficio y/o manifiesto de las actividades adelantadas por la UT ALIMENTANDO EL SABER para garantizar los lineamientos de la Resolución 5109 de 2005. En ese orden, anexan evidencia fotográfica de los productos alimenticios empacados y su respectiva validación del rótulo; además, de formato de control a proveedores en ingreso a bodega para liberación de los productos. Finalmente, anexan documentos legales (Registro Invima y Fichas Técnicas) de proveedores PAE. Soportan fichas técnicas de productos alimenticios que ingresan a la operatividad del programa en diversa variedad de cereales, lácteos, cárnicos, grasas, leguminosas, entre otros. Se evidencian soportes fotográficos de alimentos, materias primas, insumos y víveres entregados bajo la modalidad RPS y RI en cumplimiento de la reglamentación de empaque, rotulado y etiquetado de cada uno a conformidad con la RES 5109/2015.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe del Técnico mes del comprendido 01 al 31 de Julio 2025. Caja No. 1, Carpeta 04 y 03, folios 659 a 799, (Archivo Físico)	CUMPLE

Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER, en el anexo Informe de trazabilidad, fichas técnicas y rotulado, anexo la base de datos de los proveedores de los productos entregados en el PAE para ambas modalidades RPS y RI; asimismo, trazabilidad de las condiciones de manipulación y rotulación de materias primas de alto riesgo como la materia prima cárnica, registros de control de calidad para liberación de productos en bodega; además, de relación de documentos Técnicos que acreditan la calidad e idoneidad de alimentos que componen la ración industrializada y materias primas para la ración preparada en sitio en objeto de incorporación a la operatividad PAE.	Se verificó para el periodo del 01 al 30 de julio 2025, ciento diecinueve folios (140) con la información requerida para su verificación análisis pertinente por parte del equipo de supervisión del PAE 2025. Se evidencian documentos legales: Rut, Cámara de Comercio, Notificaciones, registros o permisos sanitarios emitidos por el Invima y Fichas Técnicas de los productos tales como, derivados de cereal para RI (pan, galletas, muffin, entre otros), derivados de dulces (panelitas de leche y otros) y derivados lácteos (leches y avena), además de materias primas la ración preparada en sitio (azúcar, arroz, pastas, frijol, aceite, entre otros). Se evidencian soportes fotográficos de alimentos, materias primas, insumos y víveres entregados bajo la modalidad RPS y RI en cumplimiento de la reglamentación de empaque, rotulado y etiquetado de cada uno a conformidad con la RES 5109/2015.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe del Técnico mes del comprendido 01 al 31 de Julio 2025. Caja No. 1, Carpeta 04 y 03, folios 659 a 799, (Archivo Físico)	CUMPLE
Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe de Trazabilidad, Fichas Técnicas y Rotulado (Anexo N°6 del archivo digital) MES JULIO	Se evidenció en el **Informe de trazabilidad, fichas técnicas y rotulado**, oficio y/o manifiesto de las actividades adelantadas por la UT ALIMENTANDO EL SABER para garantizar los	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe del Técnico mes del comprendido 01 al 31 de Julio 2025. Caja No. 1, Carpeta 04 y 03, folios 659 a 799, (Archivo Físico)	CUMPLE

que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		lineamientos de la Resolución 5109 de 2005. En ese orden, anexan evidencia fotográfica de los productos alimenticios empacados y su respectiva validación del rotulo; además, de formato de control a proveedores en ingreso a bodega para liberación de los productos. finalmente, anexan documentos legales (Registro Invima y Fichas Técnicas) de proveedores PAE. Soportan fichas Técnicas de productos alimenticios que ingresan a la operatividad del programa en diversa variedad de cereales, lácteos, cárnicos, grasas, leguminosas, entre otros. Se evidencian soportes fotográficos de alimentos, materias primas, insumos y víveres entregados bajo la modalidad RPS y RI en cumplimiento de la reglamentación de empaque, rotulado y etiquetado de cada uno a conformidad con la RES 5109/2015.		
Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al MEN, a la supervisión del Programa. sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UT ALIMENTANDO EL SABER 2025, del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, en manifiesto del Anexo N°15 **Certificado Cumplimientos**	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por parte de su representante legal, CERTIFICACIÓN LEGAL DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 1 Carpeta 7 folio 1346 a 1349	**CUMPLE**

	Especiales que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. En ese orden, se describe que se realizó la validación de la documentación financiera aportada por la UT ALIMENTANDO EL SABER, así come la certificación de Entrega de Raciones aportada por los Supervisores Zonales del Equipo PAE, donde se revisó, constató y válido el total de Raciones Entregadas en cada una de las IE. Oficiales, asi como los soportes correspondientes a los pagos administrativos y operativos de la	curso - Programa de Alimentación Escolar, anexo 15 del archivo digital. Asi mismo, el operador allegó el total de los soportes requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en la minuta contractual, correspondiente al Informe Operativo y Técnico del mes de julio de 2025.		

	ejecución del Programa que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.			
Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe de Cumplimiento Señalización (Anexo 12 del archivo digital Mes julio)	Se evidencia en el contenido general del **Informe de Cumplimiento Señalización**, soportes fotográficos de las actividades implementadas en cada unidad productiva priorizada dentro del programa PAE Cúcuta 2025, en relación a la señalización de áreas, fichas de visibilidad PAE, ciclos de menús, canales de atención SPQR, letreros alusivos a las BPM y horarios de suministro de raciones alimentarias.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 1 Carpeta 6 folios 1013 al 1164 (Archivo Físico)	**CUMPLE**
Para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control, deben articular y ejecutar sus acciones con las acciones y lineamientos adicionales establecidos por el MEN, que permitan el control y la mejora continua del Programa.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Ejecución Operativa y Técnica (Anexo N°19 del archivo digital julio)	Se evidencia en el contenido general del **Informe Ejecución Operativa y Técnica**, soportes del ejercicio operativo general en la implementación del programa; donde se describen procesos en garantía de la calidad e inocuidad en el suministro de alimentos; tales como, el desarrollo del plan de calidad, plan de mantenimiento, control de producto no conforme, auditorias internas, seguimiento a proveedores, control del componente nutricional y manejo de la focalización	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 2 y 3; Carpeta 11 folios 2341 a 2343- Carpeta 12 folios 2344 a 2543; Carpeta 13 folios 2544 a 2743; Carpeta 14 folios 2744 a 2943; Carpeta 15 folios 2944 a 3143; Carpeta 16 folios 3144 a 3343;	**CUMPLE**

		proyectada para el periodo objeto de reporte.	Carpeta 17 folios 3344 a 3543; Carpeta 18 folios 3544 a 3633 (Archivo Físico)	

OBSERVACIONES: Una vez efectuada la respectiva revisión de los DOCUMENTOS, ANEXOS E INFORMES aportados por el operador **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER,** mediante SAC CUC2025ER014001 de la vigencia 2025, en consecuencia de la cuarta cuenta de cobro para el periodo de cobertura 01 al 31 de julio de 2025, y para constancia de la implementación del programa dada en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales y Sedes Priorizadas, tanto del área Urbana como Rural, lográndose constatar el cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 y la resolución 00335 de 2021.

CONCLUSIONES: Efectuada la revisión del **EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD**; previa verificación y/o validación de los soportes allegados por **LA UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER**, adjuntó dentro de su cuenta de cobro del periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, documentos Soporte de planes de ruta, soportes de implementación técnica y operativa, elaboración y ejecución de programas, garantizando la inocuidad y calidad de los alimentos entregados en cada modalidad (PS y I) para cada Institución educativa Priorizada dentro del Programa PAE.

Así mismo se realizó el análisis y validación respectiva y necesaria, a la entrega de los complementos en las modalidades I (Industrializada) y Preparada en Sitio (PS) ***previa revisión y certificación de los Supervisores Zonales del Equipo PAE*** para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025; dicho análisis, revisión, validación y consolidación de la información es articulada entre el equipo supervisor tanto urbanos como rurales, de la Entidad Territorial, quienes verifican las planillas de registro y control niño a niño en medio físico y magnético las cuales son firmadas y avaladas por la Institución educativa, soporte que allegó el Contratista. Los supervisores hacen entrega de la certificación de raciones efectivamente entregadas de acuerdo a la revisión realizada y soporte magnético que corresponde a un CD, con la validación de los datos suministrados en formato Excel y los cruces que desde la entidad se realizan a fin de constatar la matrícula de cada uno de los estudiantes beneficiarios del programa en la plataforma del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), que corresponde a un total de raciones entregadas y que se muestra a continuación:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT - TIPO INDUSTRIALIZADO:
COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO – TIPO ALMUERZO:

TOTAL, COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS DEL 01 AL 31 de JULIO DE 2025	
I	1.385.038
PS	279.346
TOTAL	1.664.384

Además, se revisó, constato y valido la información aportada por el Contratista, del informe técnico correspondiente al periodo comprendido del 01 AL 31 de JULIO DE 2025.

En consecuencia de lo anteriormente enunciado, nos permitimos emitir certificación a la Coordinación y al supervisor del Programa PAE 2025, de donde se confiere qué el operador cumplió para el Componente correspondiente al Eje de

Calidad e Inocuidad con las obligaciones pactadas durante el periodo objeto de reporte en el presente informe, por lo tanto se emite concepto **VIABLE** para el trámite de Pago del periodo comprendido entre 01 AL 31 de JULIO DE 2025, de acuerdo a la revisión realizada para cada uno de los criterios técnicos evaluados en la ejecución del programa, teniendo en cuenta los lineamientos técnico - administrativos de la Resolución 00335 de diciembre de 2021 y el Contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

Cordialmente,

Juan Alexis Vicuña

JUAN ALEXIS VICUÑA CARDENAS
Ingeniero de alimentos de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE del Municipio de Cúcuta Competencia de la Secretaría Área de Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta.

JENNY ANDREINA GONZALEZ BASTO
Ingeniera agroindustrial de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE del Municipio de Cúcuta Competencia de la Secretaría Área de Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta.

JESUS FABIAN ROSAS RIVERA
Ingeniero de producción industrial de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE del Municipio de Cúcuta Competencia de la Secretaría Área de Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta.

EVIDENCIAS Y/O SOPORTES EN EL EJERCICIO DEL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJE TECNICO

	
Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo; el manifiesto de las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de reporte	Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo, soportados con certificados de calibración de equipos de bodega para medición en peso, evidencias fotográficas y formatos de registro de las actividades implementadas.
	
Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo, soportados con certificados de calibración de equipos de bodega para medición en peso, evidencias fotográficas y formatos de registro de las actividades implementadas.	Soportes de seguimiento al manejo en bodega del producto NO conforme como son los formatos de registro y control de cantidades, novedad y destinación final.

EVIDENCIAS Y/O SOPORTES EN EL EJERCICIO DEL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJE TECNICO

	
Comunicado presentando por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte se encontraron novedades relacionadas con temas de infraestructura de las instalaciones de las unidades productivas.	Relación actividades de supervisión ejecutadas en cada unidad operativa (Sedes priorizadas en modalidad RI)
	
Relación actividades de supervisión ejecutadas en cada unidad operativa (Sedes priorizadas en modalidad I)	Relación actividades de supervisión ejecutadas en cada unidad operativa (Sedes priorizadas en modalidad I),

EVIDENCIAS Y/O SOPORTES EN EL EJERCICIO DEL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJE TECNICO

	
Soportes del ejercicio operativo general en la implementación del programa; donde se describen procesos en garantía de la calidad e inocuidad en el suministro de alimentos; tales como, seguimiento a proveedores.	Soportes del ejercicio operativo general en la implementación del programa; donde se describen procesos en garantía de la calidad e inocuidad en el suministro de alimentos; tales como, seguimiento a proveedores.
	
Esquema implementado por el operador para sus auditorías internas, supervisión y seguimiento al cumplimiento de la calidad, describiendo las actividades derivadas de este ejercicio como son las respectivas visitas de monitoreo y control a las unidades productivas	Esquema implementado por el operador para sus auditorías internas, supervisión y seguimiento al cumplimiento de la calidad, describiendo las actividades derivadas de este ejercicio como son las respectivas visitas de monitoreo y control a las unidades productivas

EVIDENCIAS Y/O SOPORTES EN EL EJERCICIO DEL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJE TECNICO

	
Esquema implementado por el operador para sus auditorias internas, supervisión y seguimiento al cumplimiento de la calidad, describiendo las actividades derivadas de este ejercicio como son las respectivas visitas de monitoreo y control a las unidades productivas	Soportes del ejercicio operativo general en la implementación del programa; control del componente nutricional.
	
Dentro del cual describen las actividades derivadas de este ejercicio como lo es la supervisión del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura B.P.M en el personal manipulador	Soportes del ejercicio operativo general en la implementación del programa; control del componente nutricional.

INFORME COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Programa de Alimentación Escolar
Calle 10 # 0E-16 centro empresarial Hotel Tonchala
Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co
E-Mail: Pae@semcucuta.gov.co

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este Componente está a cargo de la Trabadora Social LEIDY YOHANA GUERRERO BOHÓRQUEZ, profesional vinculada mediante contrato N°0027 del 18 de Enero del 2025, con el siguiente objetivo: 2025B-40 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA PAE, EN RESPONSABILIDAD DEL COMPONENTE SOCIAL, ASÍ COMO REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 29452-2017 LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA ÁREA DE DIRECCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA"

Apoyo del Eje Social ANA ZULAY CAICEDO JAIMES profesional vinculada mediante contrato N° 0030 del 18 de Enero del 2025, con el siguiente objetivo: `` 2025B-43 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE LA OPERACION PAE PARA ACOMPARÑAR LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CÚCUTA`

La cual le corresponde certificar la revisión de la cuenta de cobro presentada por el operador UT ALIMENTANDO EL SABER Cúcuta en el área participación ciudadana dentro del marco de la supervisión que se realiza al Programa de Alimentación Escolar, por parte del Municipio San José de Cúcuta.
Las Actividades del **COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** para la cuenta de cobro del mes del 01 al 31 de julio 2025 corresponden a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD	INDICADOR	EVIDENCIA	CRITERIO
Capacitación y entrenamiento	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidenció que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 de julio 2025 en el anexo 16 informe de ejecución del plan de capacitación.	Se constató en el Anexo 16. Informe ejecución del plan de capacitación el cumplimiento del cronograma la realización de una actividad la cual fue: Alimentos alergenos dirigido al personal administrativo y operativo de la U.T por parte del coordinador operativo limpieza y desinfección dirigido al personal manipulador de	Se constató en la cuenta de cobro, Informe Técnico del mes que comprende del el 01 al 31 de julio del 2025 ubicado en la Caja N°1 y 2 Carpeta 7 y 8 de los folios 1355 a los 1460 Anexo 16. Información que también se encuentra alojada en el Drive compartido por parte del operador, con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1pbPNlzUAKsy-t2Mv5wA5nK58MMxmyuZg	CUMPLE

		alimentos de la U.T / Modalidad PS por parte del coordinador operativo Aseo e higiene personal dirigido al personal manipulador de alimentos de la U.T / modalidad por parte del coordinador operativo Protocolo de reposición dirigido al personal manipulador de alimentos que ingresa a la U.T por parte del supervisor logístico "cocina caliente" dirigido al personal manipulador de alimentos de la U.T / Modalidad PS por parte de la entidad educativa SENA la cual se evidencia soportadas con su respectiva evidencia fotográfica y formato de asistencia.		
En el marco del esquema de Monitoreo y Control del Programa es necesario que a los comités de seguimiento del PAE asista el representante de los operadores y/o	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidenció que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 de julio 2025 en el Anexo 11. Informe de participación ciudadana.	Se constató en el Anexo 11. en el informe de participación ciudadana, que el operador unión temporal alimentando el saber 2025 proyecta encuentro de participación	Se constató en la cuenta de cobro, Informe Técnico del mes que comprende del entre el 01 al 31 de julio 2025 del 2025 ubicado en la Caja N°1 Carpeta 6 de los folios 1010 a los folio1012. Anexo11. Información de	CUMPLE

de las Entidades Territoriales que tenga funciones de monitoreo y control para hacer seguimiento a la implementación del Programa.		ciudadana para el mes siguiente, y que a su vez existe publicado en cada una de las sedes educativas beneficiarias del programa, un aviso que contiene la información del canal de comunicación para atender las P.Q.R.S.D de los diferentes actores. siendo el canal de correo electrónico calidadalimentandoelsaber@gmail.com para las P.Q.R.S.D	participación ciudadana que también se encuentra alojada en el Drive compartido por parte del operador, con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1lqGhBm9cZqHVflOdJTnjwK-0ytxZsAnP	
Facilitar las condiciones y asegurar la participación de los profesionales de las Entidades Territoriales y los operadores en las capacitaciones que convoque el MEN relacionadas con la ejecución del esquema de Monitoreo y Control en la operación del PAE.	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidenció que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 de julio 2025 en el Anexo 11. Informe de participación ciudadana.	Se constató en el Anexo 11. en el informe de participación ciudadana, se constató que la UT. ALIMENTANDO EL SABER que para el mes de julio no recibieron invitación de participación a actividades relacionadas a Participación Ciudadana.	Se constató en la cuenta de cobro, Informe Técnico del mes que comprende del entre el 01 al 31 de julio 2025 del 2025 ubicado en la Caja N°1 Carpeta 6 de los folios 1010 a los folio1012. Anexo11. Información de participación ciudadana que también se encuentra alojada en el Drive compartido por parte del operador, con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1lqGhBm9cZqHVflOdJTnjwK-0ytxZsAnP	CUMPLE
Plan de gestión ambiental ajustado a la ley 9 de 1979, decreto 1713 de 2002 y la norma técnica colombiana	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidenció que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 de julio del 2025 en	Se evidencia Anexo 13. informe buenas prácticas ambiéntale, se evidencia que la UT. ALIMENTANDO EL SABER relaciona	Se constató en la cuenta de cobro, Informe Técnico del mes que comprende del 01 al 31 de julio del 2025 ubicado en la caja N°1 Carpeta 6 y76 del	CUMPLE

gtc 24, enfocado a la implementación del buen uso y aprovechamiento de los residuos sólidos generados con ocasión a ejecución del programa de alimentación escolar, realización de (5) capacitaciones para la conformación de comités ambientales y estrategias de reciclaje entre los escolares del municipio de San José de Cúcuta	el Anexo 13 Informe de buenas prácticas ambientales.	que para la operación del programa dicha responsabilidad aplica a la empresa Aguas Kapital ya que es quien actualmente provee el servicio local en la ciudad de Cúcuta. Implementaron el KIT DE CLORO RESIDUAL para verificación del agua utilizada en los procesos de preparación de los alimentos. Lo cual se realizaron 1 vez al mes en comedores escolares atendido bajo la modalidad RPS y se consignó en el formato establecido (PA-02-R-03-2-5) el cual reposa en cada uno de los Establecimientos Educativos como Plan de Saneamiento Básico Por otra parte, la clasificación de residuos también las actividades de reciclaje de los residuos donde existe un convenio con la empresa ECONORTE dedicada al tratamiento final adecuado de dichos residuos, donde realizan la entrega semanal de aceite usado y cartones de	1165 al 1345 folio. Anexo13. Información que también se encuentra alojada en el Drive compartido por parte del operador, con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1IXC7bLTPfcCabsETKhwqZHG6L54cw4bI	

		huevo recolocados en la modalidad Ración preparada en sitio recolección que es realizado por el pasional de ruta de la U.T.C.N y se acopia transitoriamente en la bodega. Y para el mes de julio se llevó a cabo el encuentro con estudiantes del colegio Jaime Garzón.		
Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos establecidos para las tareas asignada.	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidenció que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 de julio 2025 en el anexo 16 informe de ejecución del plan de capacitación.	Se constató en el Anexo 16. Informe ejecución del plan de capacitación el cumplimiento del cronograma la realización de una actividad la cual fue: Alimentos alergenos dirigido al personal administrativo y operativo de la U.T por parte del coordinador operativo limpieza y desinfección dirigido al personal manipulador de alimentos de la U.T / Modalidad PS por parte del coordinador operativo Aseo e higiene personal dirigido al personal manipulador de alimentos de la U.T / modalidad por parte	Se constató en la cuenta de cobro, Informe Técnico del mes que comprende del el 01 al 31 de julio del 2025 ubicado en la Caja N°1 y 2 Carpeta 7 y 8 de los folios 1355 a los 1460 Anexo 16. Información que también se encuentra alojada en el Drive compartido por parte del operador, con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1pbPNIzUAKsv-t2Mv5wA5rK58MMxmyuZ9	CUMPLE

		del coordinador operativo Protocolo de reposición dirigido al personal manipulador de alimentos que ingresa a la U.T por parte del supervisor logistico "cocina caliente" dirigido al personal manipulador de alimentos de la U.T / Modalidad PS por parte de la entidad educativa SENA la cual se evidencia soportadas con su respectiva evidencia fotográfica y formato de asistencia.		
Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en la relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico Sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos,	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidenció que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 de julio 2025 en el anexo 16 informe de ejecución del plan de capacitación.	Se constató en el Anexo 16. Informe ejecución del plan de capacitación el cumplimiento del cronograma la realización de una actividad la cual fue: Alimentos alergenos dirigido al personal administrativo y operativo de la U.T por parte del coordinador operativo limpieza y desinfección dirigido al personal manipulador de alimentos de la U.T /	Se constató en la cuenta de cobro, Informe Técnico del mes que comprende del el 01 al 31 de julio del 2025 ubicado en la Caja N°1 y 2 Carpeta 7 y 8 de los folios 1355 a los 1460 Anexo 16. Información que también se encuentra alojada en el Drive compartido por parte del operador, con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1pbPNIzUAKsv-t2Mv5wA5rK58MMxmyuZ9	CUMPLE

entrega de raíces, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra esta persona durante la Operación del Programa.		Modalidad PS por parte del coordinador operativo Aseo e higiene personal dirigido al personal manipulador de alimentos de la U.T / modalidad por parte del coordinador operativo Protocolo de reposición dirigido al personal manipulador de alimentos que ingresa a la U.T por parte del supervisor logístico "cocina caliente" dirigido al personal manipulador de alimentos de la U.T / Modalidad PS por parte de la entidad educativa SENA la cual se evidencia soportadas con su respectiva evidencia fotográfica y formato de asistencia.		
Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre 01 al 31 de Julio del 2025 en el Anexo 9 informe atención y seguimiento a C.A.E	Se constató en el Anexo 9 en el informe de informe atención y seguimiento a C.A.E, que para el periodo de referencia asistieron por parte del operador a 23 CAE que se realizaron, así mismo se evidencia respuestas anexadas	Se constata en la cuenta de cobro, Informe Técnico del mes que comprende el del 01 al 31 de julio del 2025 ubicado en la caja N°1 carpeta 5 folios 937 al 999 Anexo 9. Información que también se encuentra alojada en el Drive compartido por parte	CUMPLE

PAE a las que sea convocado.		para a las inquietudes manifestadas en los comités que no fueron aclaradas durante la reunión.	del operador, con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1dqQoLa5nE9gXAxbQg6hnsxrlgFzVKsN2	
Apoyar los Procesos que Desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidenció que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 julio del 2025 en el Anexo 11 informe de participación ciudadana	Se constató en el Anexo 11. en el informe de participación ciudadana, se evidencia que en el periodo relación al apoyo de los procesos de Control Social, la UT. ALIMENTANDO EL SABER cuenta con la programada ejecución de intervenciones bimensuales con los diferentes actores del programa, en el mes de julio no recibió invitación de participación.	Se constató en la cuenta de cobro, Informe Técnico del mes que comprende del entre el 01 al 31 de julio 2025 del 2025 ubicado en la Caja N°1 Carpeta 6 de los folios 1010 a los folio1012. Anexo11. Información de participación ciudadana que también se encuentra alojada en el Drive compartido por parte del operador, con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1lgGhBm9cZgHVlIOdJTnjwK-0ytxZsAnP	CUMPLE
Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoria, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre 01 al 31 julio del 2025 en el Anexo 10 informe de atención a las P.Q.R.S.	Se constató en el en el Anexo 10. Informe de atención a las P.Q.R.S que para el mes de julio el operador reporta la P.Q.R.S. recibiendo 3 solicitudes sobre las en forma fisica virtual, las cual están en estado erradas y se evidencia su respectiva respuesta.	Se constató en la cuenta de cobro, Informe Técnico del mes que comprende del entre el 01 al 31 de julio del 2025 del 2025 ubicado en la Caja N°1 Carpeta 5 y 6 de los folios 1000 a los 1009 folio. Anexo10. Información de participación ciudadana que también se encuentra alojada en el Drive compartido por parte del operador, con el siguiente link: https://drive.google.com/d	CUMPLE

			rive/folders/1oJKtQt9KyniCvbUliDbDxK_3DVs1tjDR	
El horario definido debe ser publicado de manera oficial en un lugar visible del comedor escolar en el caso de la ración preparada en sitio o de la Institución Educativa en el caso de la ración industrializada y Debe ser de conocimiento de los padres de familia, de la supervisión y de la SEM. Este horario no podrá modificarse durante el calendario escolar.	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 julio del 2025 se allego Anexo 12. Informe Cumplimiento de Señalización.	Se evidencia en el Anexo 12, del informe el cumplimiento de señalización, en la que se observa adecuadamente el cumplimiento de las fichas plasmadas en donde se puede visualizar los horarios en las fichas que se encuentran dentro de las instituciones educativas, en la cual se constata la entrega de Complemento alimentario almuerzo - modalidad preparado en sitio PS, con el fin de que los padres de familia, estudiantes y docentes tengan el conocimiento de la hora de entrega de los alimentos.	Se constató en cuenta de cobro, el informe de participación ciudadana del mes comprendido del 01 al 31 julio del 2025, caja N°1 carpeta 6, folios 1013-1164 información que se encuentra en el Drive en el Anexo 12, de igual forma, también evidenciada por parte del equipo PAE SEM, en la que ellos evidencian adecuadamente la señalización del horario en los puntos físicos de las Instituciones Educativas. https://drive.google.com/drive/folders/1SJRd86iE_XOILF6CxUZcKdJlt_T2A2WM	CUMPLE
El operador debe velar por la implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, entendido como el conjunto de conocimientos, procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 julio del 2025 se allego Anexo 8. INFORME EJECUCIÓN DEL SG – SST.	Se evidencia en el Anexo 8, el informe de ejecución del SG-SST, donde se observa adecuadamente el cumplimiento del informe mediante la radicación de los documentos, de igual forma también se visualiza que no se presentaron en el mes de mayo se presentó (1) un accidente, ausentismo y	Se constató en cuenta de cobro, el informe de participación ciudadana del mes comprendido del 01 al 31 julio del 2025, caja N°1 carpeta 5, folios 918-936 información que se encuentra en el Drive en el Anexo 8, de igual forma, también evidenciada por parte del equipo PAE SEM, en la que ellos evidencian	CUMPLE

control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, destruir la salud y el bienestar o crear malestar significativo entre los trabajadores y usuarios. Se debe prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos, entre otro.		enfermedades generales en los subcontratistas, en la que dan soportes necesarios para verificar que tipo de accidentes fueron presentados por parte del personal.	adecuadamente la ejecución del SG-SST. https://drive.google.com/drive/folders/1QZrOlgMKOATRvyEOWwmcEpQSNAhtb8W7	
El proponente debe presentar en la propuesta un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud SG-SST en el Trabajo como se contempla en el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989 y el decreto 1072 de 2015, el cual debe incluir como mínimo los siguientes ítems y/o reglamentos y/o	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 julio del 2025 se allego Anexo 8. INFORME EJECUCIÓN DEL SG – SST.	Se evidencia en el Anexo 8. El informe de ejecución del SG-SST en la etapa de alistamiento en el anexo 2, donde se observa adecuadamente el cumplimiento del informe mediante la radicación de los documentos relacionados generando aprobación de los ETC, el dia 13-enero-2025, en los	Se constató en cuenta de cobro, el informe de participación ciudadana del mes comprendido del 01 al 31 julio del 2025, caja N°3 en la carpeta 16, folios 3039-3152, información que se encuentra en el Drive en el Anexo 2 y anexo 8, de igual forma, también evidenciada por ETC equipo PAE SEM, en la que se evidencian adecuadamente la ejecución del SG-SST.	CUMPLE

procedimientos y/o procesos: Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo Subprograma de Higiene Industrial Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial Comité Paritario de Salud ocupacional Vigía Ocupacional Panorama de factores de riesgo de cada actividad Manual de Inspecciones Manual de Investigación de Accidentes. Adjunto a esto, el proponente deberá incluir el procedimiento para el uso del botiquín en caso de accidente o Incidentes.		cuales se aportaron a los programas requeridos, esta obligación se le dio cumplimiento en la fase de alistamiento que fue evidenciada en la cuenta N°1 del operador en el periodo comprendido del 20 al 31 de enero del 2025	https://drive.google.com/drive/folders/1IE9uh7Z2_hScDVsVOW1PQtKQ6slCZ6ic	
Publicar en cada comedor escolar, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de Información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el MEN.	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 julio del 2025 se allego Anexo12. Informe Cumplimiento de Señalización.	Se evidencia en el Anexo 12, informe del cumplimiento de señalización, donde se observa adecuadamente el cumplimiento de la publicación de la ficha técnica de la información del PAE, de forma visible con el fin de que toda la Institución Educativa, estudiantes, docentes	Se constató en cuenta de cobro, el informe de participación ciudadana del mes comprendido del 01 al 31 julio del 2025 caja N°1 carpeta 6, folios 1013-1164 información que se encuentra en el Drive en el Anexo 12 de igual forma, también evidenciada por parte del equipo PAE SEM, en la que ellos evidencian adecuadamente la	CUMPLE

		y padres de familia puedan observar la cantidad de cupos para los Complemento alimentario almuerzo - modalidad preparado en sitio PS y Complemento alimentario jornada mañana / tarde - modalidad Industrializada I.	señalización en los puntos físicos de las Instituciones Educativas https://drive.google.com/drive/folders/1SJRd86iE_XOILF6CxUZcKdJlt_T2A2WM	
El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas.	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 julio del 2025 se allego en Anexo 8. INFORME EJECUCIÒN DEL SG – SST.	Se evidencia en el Anexo 8 el informe de ejecución del SG-SST y anexo 16 el informe de ejecución de programa de capacitaciones al personal manipulador de la ut, donde se observa adecuadamente el cumplimiento del informe de todas las condiciones relativas al higiene, salubridad, prevención accidentes, donde se evidencia que se presentaron las adecuadas capacitaciones al personal requerido para darle cumplimiento a esta obligación.	Se constató en cuenta de cobro, el informe de participación ciudadana del mes comprendido del 01 al 31 julio del 2025, caja N°1, carpeta 5, folios 918-936 del anexo 8 y caja 1, carpeta 7-8, folios 1355-1460 del anexo 16, información que se encuentra en el Drive en los Anexos, de igual forma se evidencian adecuadamente la ejecución del SG-SST. https://drive.google.com/drive/folders/1pbPNlzUAKsy-t2Mv5wA5rK58MMxmyuZg	CUMPLE
El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al	Se evidencia en el Anexo 8 y Anexo 16, del informe de ejecución del SG-SST, donde se observa	Se constató en cuenta de cobro, el informe de participación ciudadana del mes comprendido del 01 al 31 julio del 2025, caja	CUMPLE

sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del MUNICIPIO, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.	30 julio del 2025 se allego Anexo 8. INFORME EJECUCIÓN DEL SG - SST	adecuadamente el cumplimiento del informe y obligaciones del contratista relativas a accidentes, de igual forma se visualiza que se realizaron capacitaciones y comités para el buen uso y la prevención de accidentes a los subcontratistas, trabajadores y al personal autorizado del municipio.	N°1, carpeta 5, folios 918-936 del anexo 8 y caja 1, carpeta 7-8, folios 1355-1460 del anexo 16, información que se encuentra en el Drive en los Anexos, de igual forma se evidencian adecuadamente la ejecución del SG-SST. https://drive.google.com/drive/folders/1pbPNlzUAKsv-t2Mv5wA5rK59MMxmyuZg	
Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el convenio, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 julio del 2025 se allego Anexo 8. INFORME EJECUCIÓN DEL SG - SST	Se evidencia en el Anexo 8, el informe de ejecución del SG-SST, donde se observa adecuadamente el cumplimiento del informe y todas las condiciones relativas a las enfermedades profesionales, higiene y salubridad en la cual también se evidencia que se presentaron adecuada mente todas las regulaciones, autorizaciones y	Se constató en cuenta de cobro, el informe de participación ciudadana del mes comprendido del 01 al 31 julio del 2025, caja N° 1 carpetas 5, 918-936 información que se encuentra en el Drive en el Anexos 8, de igual forma se evidencio adecuadamente la ejecución del SG-SST. https://drive.google.com/drive/folders/1QZrOlgMKO	CUMPLE

salubridad y en general las normas que a este respecto estén vigentes.		capacitaciones para la ejecución del contrato.	ATRvyEOWwmcEpQSNA htb8W7	
Antes de iniciar la ejecución del contrato, el Contratista deberá preparar un programa de salud ocupacional y seguridad industrial completa con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Este programa incluye las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno del mismo Conforme al Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, DECRETO UNICO REGLAMENTARI O DEL SECTOR TRABAJO, y Resolución Número 1111 de 2017 POR EL CUAL SE DEFINEN LOS	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER se evidencia en la fecha establecida entre el 01 al 31 julio del 2025 se allego Anexo 8. INFORME EJECUCIÓN DEL SG - SST	Se evidencia en el Anexo 2, El informe de ejecución del SG-SST en la etapa de alistamiento, donde se observa adecuadamente el cumplimiento el informe mediante la radicación de los documentos relacionados generando aprobación de los ETC, el día 13-enero-2025, en los cuales se aportaron a los programas requeridos, del operador en el periodo comprendido del 20 al 31 de enero del 2025.	Se constató en cuenta de cobro, el informe de participación ciudadana del mes comprendido del 01 al 31 julio del 2025, evidencia que se realizó en el periodo comprendido del 20 al 31 de enero del 2025, caja N° 3 y en la carpeta 16, folios 3039-3152, información que se encuentra en el Drive en el Anexo 2, de igual forma, también evidenciada por ETC equipo PAE SEM, en la que se evidencian adecuadamente la ejecución del SG-SST. https://drive.google.com/drive/folders/1IE9uh7Z2_hScDVsVOW1PQrKQ6slCZ8jc	CUMPLE

ESTÁNDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES y CONTRATANTES el operador deberá presentar un programa en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO conforme a su actividad económica.				
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST programa de salud ocupacional y seguridad industrial, desarrollando los siguientes componentes Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo Subprograma de Higiene Industria Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigia Ocupacional Panorama de factores de riesgo de cada actividad Manual de	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 julio del 2025 se allego Anexo 8. INFORME EJECUCIÓN DEL SG - SST	Se evidencia en el Anexo 2,El informe de ejecución del sg-sst en la etapa de alistamiento, donde se observa adecuadamente la aprobación del cumplimiento del informe mediante la radicación de los documentos relacionados generando aprobación de los ETC, el dia 13-enero-2025, en los cuales se aportaron a los programas requeridos, esta obligación se le dio cumplimiento en la fase de alistamiento que fue evidenciada en la cuenta Nº1 del operador en el periodo	Se constató en cuenta de cobro, el informe de participación ciudadana del mes comprendido del 01 al 31 julio del 2025, evidencia que se visualizó en el periodo comprendido del 20 al 31 enero del 2025, caja N° 3, carpeta 16, folios 3039-3152, información que se encuentra en el Drive en el Anexo 2 y Anexo 8, de igual forma, también evidenciada por ETC equipo PAE SEM, en la que se evidencian adecuadamente la ejecución del SG-SST. https://drive.google.com/drive/folders/1IE9uh7Z2_hScDVsVOW1PQtKQ6sICZ8jc	CUMPLE

Inspecciones Manual de Investigación de Accidentes. Adjunto a esto, el proponente deberá incluir el procedimiento para el uso del botiquin en caso de accidentes o incidentes.		comprendido del 20 al 31 de enero del 2025.		
Garantizar que la organización opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonia con los estándares minimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el articulo 14 de la Ley 1562 de 2012.	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 julio del 2025 se allego Anexo 8. INFORME EJECUCIÓN DEL SG – SST.	Se evidencia en el Anexo 8 y 16, el informe de ejecución del SG-SST y el informe de ejecución para el plan de capacitaciones, donde se observó detalladamente el cumplimiento del informe y de todas las funciones que corresponden al sistema de obligaciones, de igual forma se evidencia que se presentaron las adecuadas capacitaciones al personal manipulador requerido para garantizar el cumplimiento de la normatividad del contrato del operador.	Se constató en la cuenta de cobro, el informe de participación ciudadana del mes comprendido del 01 al 31 julio del 2025, caja N°1 carpeta 5, folios 918-936 del anexo 8 y caja 1-2, carpeta 7-8, folios 1355-1460 del anexo 16, información que se encuentra en el Drive en los Anexos 8 y 16, de igual forma se evidencio adecuadamente la ejecución del SG-SST. https://drive.google.com/drive/folders/1QZrOlqMKOATRvyEOWwmcEpQSNAhtb8W7	CUMPLE
Garantizar que la organización opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que la UT. ALIMENTANDO EL SABER entre el 01 al 31 julio del 2025 se	Se evidencia en el Anexo 8 y 16, el informe de ejecución del SG-SST y el informe de ejecución para el plan de	Se constató en la cuenta de cobro, el informe de participación ciudadana del mes comprendido del 01 al 31 julio del 2025, caja N°1 carpeta 5, folios 918-	CUMPLE

materia de SST, en armonia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantia de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 16 de la Ley 1562 da 2012	allego Anexo 8. INFORME EJECUCIÓN DEL SG - SST	capacitaciones, donde se observa adecuadamente el cumplimiento del informe y de todas las condiciones del sistema de obligaciones, se observan que se presentaron las adecuadas capacitaciones del buen uso de implementos en cocina, uso de químicos, del correcto gramaje entre otros al personal requerido para garantizar el cumplimiento de la normatividad.	936 del anexo 8 y caja 1-2, carpeta 7-8, folios 1355-1460 del anexo 16, información que se encuentra en el Drive en los Anexos 8 y 16, de igual forma se evidencio adecuadamente la ejecución del SG-SST. https://drive.google.com/drive/folders/1pbPNlzUAKsv-t2Mv5wA5rK58MMxmyuZg	

OBSERVACIONES: Una vez efectuada la respectiva revisión del informe en su eje de participación ciudadana de la cuenta de cobro para el periodo comprendido del 01 al 31 julio del 2025. Se logró evidenciar que la UT ALIMENTANDO EL SABER cumplió al 100% con las obligaciones en el presente informe, en cuanto a el ejercicio de capacitar al personal manipulador para la buena manipulación de los alimentos, el cuidado, la higiene personal para ejercer su rol debidamente y a su vez la participación de las señalizaciones adecuadas para que los padres de familia, docentes, rectores, estudiantes y el personal encargado de la entrega de las Complemento alimentario almuerzo modalidad Industrializadas y las Complemento alimentario Preparadas en Sitio, en las Instituciones Educativas tengan la claridad de las horas de entregas y las cantidades a entregar, de igual forma se le dieron atención a los diferentes PQRS requerido dando prioridad con respuesta inmediata para la solución de la misma, y con un cronograma de actividades a ejecutarse en los próximos meses para el ejercicio de la participación ciudadana.

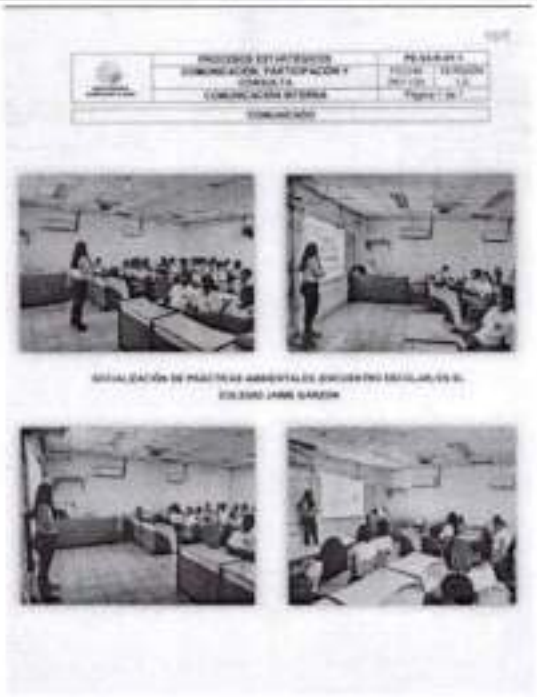
EVIDENCIAS Y/O SOPORTES EN EL EJERCICIO DEL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
EJE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



SOPORTE OBLIGACIÓN N°1 Evidencia informe de ejecución programada de capacitaciones.



SOPORTE OBLIGACIÓN N°2 y 3 Evidencia de informe de participación ciudadana

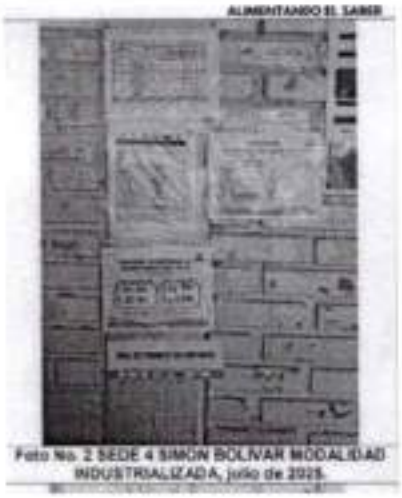
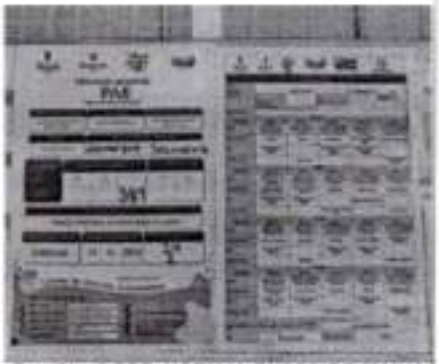


SOPORTE OBLIGACIÓN N 4° Asistencia a buenas prácticas ambientales.



SOPORTE OBLIGACIÓN N°5 Asistencia capacitación para el personal manipulador

	
SOPORTE OBLIGACIÓN N°6 Evidencia asistencia virtual a capacitación para el personal manipulador	**SOPORTE OBLIGACIÓN N°7:** Evidencia informe atención y seguimiento a Reuniones C.A.E.
	
SOPORTE OBLIGACIÓN N°8	**SOPORTE OBLIGACIÓN N°9 Evidencia** en el informe de cumplimiento de la PQRSD recibida.

 Foto No. 2 ESC. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA SECUNDARIA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA, julio de 2025.	 Foto No. 2 SEDE 4 SIMON BOLIVAR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA, julio de 2025.
SOPORTE OBLIGACIÓN N° 10 Evidencia fotográfica del post de señalización de los horarios de las entregas de los RI y RPS.	**SOPORTE OBLIGACIÓN N° 10** Evidencia fotográfica, donde se visualiza los horarios establecidos de la entrega de los RI y RPS de la institución educativa.
	 Foto No. 3 ESC. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA SECUNDARIA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA julio de 2025.
SOPORTE OBLIGACIÓN N° 11 Evidencia, donde se presenta el soporte de los accidentes presentados.	**SOPORTE OBLIGACIÓN N°13** Evidencia fotográfica del post de señalización de la ficha técnica de la entrega de los RI y RPS.

	
SOPORTE OBLIGACIÓN N°14 Evidencia de las capacitaciones realizadas en la cual se verifica el cumplimiento del informe.	**SOPORTE OBLIGACIÓN N°14** Evidencias fotográficas de las capacitaciones del buen uso de higiene, prevención de accidentes y demás capacitaciones.
	
SOPORTE OBLIGACIÓN N°15 evidencias del listado de las capacitaciones realizadas al personal manipulador.	**SOPORTE OBLIGACIÓN N°15** Evidencia del reporte del buen uso de prevención a los trabajadores.

	
SOPORTE OBLIGACIÓN N°16 Evidencia del soporte, donde se visualiza el uso adecuado de las regulaciones autorizaciones y capacitaciones sobre la prevención de enfermedades, accidentes entre otras para la ejecución del contrato.	**SOPORTE OBLIGACIÓN N°16** Evidencia de los ítems que se realizan para la prevención de los accidentes.
	
SOPORTE OBLIGACIÓN N°19 Evidencia donde se observan que se presentaron las adecuadas capacitaciones de inducción al personal requerido para garantizar el cumplimiento de la normatividad	**SOPORTE OBLIGACIÓN N° 20** Evidencia donde se observan que se presentaron las adecuadas capacitaciones de inducción al personal requerido para garantizar el cumplimiento de la normatividad.

CONCLUSIONES: Ejecutada la revisión del EJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se realizó la verificación de los soportes allegados por la UT. ALIMENTANDO EL SABER CÚCUTA, adjuntando dentro de su cuenta de cobro para el periodo comprendido de cobertura del el 01 al 31 julio del 2025 en el cual el plan de capacitaciones, sg-sst señalizaciones ejecutadas y programadas, a su vez el acompañamientos a los Comité de Alimentación Escolar realizadas por las Instituciones Educativas, mecanismos de participación ciudadana, en cuanto a la realización del requerimientos realizados por los entes de control y los Comités de Alimentación Escolar CAE, así mismo es de aclarar que los Comités de Alimentación Escolar se encuentran conformados desde el mes de Enero en un total de 75 Instituciones Educativas y sus sedes, y al cumplir con las políticas, responsabilidades, normas de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes con su respectiva propuesta como se contempla en el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989 y el decreto 1072 de 2015.

Revisados cada uno de los puntos mencionados anteriormente nos permitimos certificar a la Coordinación y al supervisor del Programa PAE generar CONCEPTO VIABLE en relación con los anexos revisados por el Eje de Participación Ciudadana, para el trámite de pago de la cuenta correspondiente al periodo de ejecución comprendido 01 al 31 julio del 2025
Cordialmente,

Leidy Guerrero

LEIDY YOHANA GUERRERO BOHORQUEZ

Ana Zulay Caicedo

ANA ZULAY CAICEDO JAIMES

Ejes De Participación Ciudadana Del Programa de Alimentación Escolar PAE del Municipio de Cúcuta Competencia de la Secretaria Área de Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta.

INFORME COMPONENTE NUTRICIONAL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Programa de Alimentación Escolar
Calle 10 No. 0E-16 Centro Empresarial Hotel Tonchala PBX 5784949 Exts 149 a 165
Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co
E-Mail: Pae@semcucuta.gov.co

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE NUTRICIONAL

Este Componente está a cargo de la Nutricionista Dietista YEDZENNIA ANDREINA DUARTE BERMUDEZ, profesional vinculada mediante contrato N°00000031 del 18 de enero del 2025, con el siguiente objetivo: " 2025B-35 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA PARA EL COMPONENTE NUTRICIONAL DEL EQUIPO PAE EN LA VERIFICACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION – PAE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA", al cual le corresponde certificar la revisión de la cuenta de cobro presentada por el operador Unión Temporal Alimentando el Saber en el área nutricional dentro del marco de la supervisión que se realiza al Programa de Alimentación Escolar, por parte del Municipio San José de Cúcuta.

Las Actividades del **COMPONENTE NUTRICIONAL** para la cuenta de cobro del 01 al 31 de julio 2025 corresponden a:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	EVIDENCIA	CUMPLE
Independientemente de la modalidad de atención y de acuerdo a los ciclos de menú elaborados y suministrados por la ETC o entidad contratante, de acuerdo con las minutas patrón contenidas en el «Anexo técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE- de la Resolución No. 00335 del 23 de Diciembre de 2021, deberá el operador contratista ejecutarlos a cabalidad, no podrán realizarse intercambios no autorizados por la supervisión del programa, y los intercambios solicitados deberán estar de acuerdo a las listas de intercambio igualmente suministrados por la entidad y previamente autorizados por la ETC.	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER presenta dentro del informe técnico los ciclos de menú dispuesto para este periodo de ejecución 2025, el cual cumplen con lo estipulado en las mismas y en el Anexo 3. Informe Intercambios y novedades en el ciclo de menú, se evidencian los soportes de novedades e intercambios solicitados y aprobados debido a factores externos de disponibilidad u otros durante la ejecución del PAE, en el mes de julio se presentaron 11 novedades y 4 intercambios en tas dos modalidades dentro del marco de los lineamientos técnicos y administrativos presentes en la resolución 0335 del 2021.	Se evidencio 11 novedades y 4 intercambios durante la ejecución del PAE modalidad I/PS del periodo del 01 al 31 de julio de 2025. Se evidenció 15 anexos con las solicitudes del operador y respuestas de la SEM de las novedades del mes de julio 2025.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 1, folios 123 – 351.	**CUMPLE**
Presentar un plan de inducción y capacitación y/o actualización continua y permanente para el	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER Con el fin de dar	Se realizo la verificación de 106 folios contenidos en	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico	**CUMPLE**

personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación, Dicho plan no podrá ser inferior a 2 horas y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos en los procesos desarrollados de acuerdo con la priorización realizada. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir y se deberá desarrollar de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.	cumplimiento a lo requerido en el contrato licitación pública No. SEM-LP- 004 - 2024 y la Resolución 0335 de 2021, presento en el Anexo 16. Informe de Ejecución del Programa de capacitación el cual fue aprobado por la S.E.M en la etapa de alistamiento. El plan cuenta con 13 capacitaciones generales y 4 capacitaciones específicas para las manipuladoras de alimentos programados entre los meses de enero a agosto. Para este periodo se contempla en el cronograma la realización de 4 temáticas de capacitación correspondientes para el mes de julio: **1.** Curso de procedimiento de limpieza y desinfección de 2 horas (23 de julio). **2.** Curso de aseo e higiene personal de 2 horas (30 de julio). **3.** Alimentos Alergenos de 2 horas (17 de julio). 4. Capacitación "cocina caliente" con el SENA (14 y 15 de julio) Estas capacitaciones fueron dirigidas a los colaboradores de la	el anexo 16. Informe de Ejecución del Programa de capacitación, en el cual se evidencian soportes (Acta, listados de asistencia y evidencias fotográficas) de las (04) capacitaciones en temas que se consideraron pertinentes. **1.** Curso de procedimiento de limpieza y desinfección (388 participantes). **2.** Curso de procedimiento de limpieza y desinfección (388 participantes). **3.** Alimentos Alergenos (396 participantes) **4.** Capacitación "cocina caliente" con el SENA (22 participantes).	del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1 y 2, Carpeta 7 y 8, folios 1355 – 1460.	

	empresa de diferentes áreas, en temas que se consideraron pertinentes, realizadas para el periodo en referencia, así mismo se aportan los informes específicos de cada tema, junto con sus respectivos los soportes (listas de asistencia y evidencias fotográficas).			
Todos los alimentos suministrados durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013 del MSPS en relación con el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios.	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER, en el anexo 6. Informe de trazabilidad, fichas técnicas y rotulado, anexó la base de datos de los proveedores de los productos entregado en el PAE para ambas modalidades PS y I, asimismo en las anteriores cuentas de cobro anexaron los soportes de notificación, permiso o registro sanitario INVIMA de los proveedores del programa, por lo tanto, para esta cuenta agregaron los documentos actualizados de la DIAN y Cámara de comercio del proveedor del alimento "grasa" de la marca comercial ideal de la comercializadora y distribuidora B&C del Norte S.A.S.	Se verificó para el periodo del 01 al 31 de julio del 2025, ciento cuarenta y un folios (141) con la información requerida para su verificación y análisis pertinente por parte del equipo de supervisión del PAE 2025.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 4, folios 659 – 799.	**CUMPLE**
Los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER, presentó evidencias fotográficas de los productos para verificación del empaque, los cuales cumplen con lo	Se verificó para el periodo del 01 al 31 de julio del 2025, ciento cuarenta y un folios (141) con la información requerida para su	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1,	**CUMPLE**

sustituyan.	estipulado en la Resolución 5109 de 2005, la Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos. Es importante aclarar que constantemente durante la ejecución por medio de los supervisores de la ETC se verifica que el empaque y rotulado de todos los alimentos cumplan con todas las normas vigentes.	verificación y análisis pertinente por parte del equipo de supervisión del PAE 2025. Se visualizan (43) evidencias fotográficas del rotulado de los productos cárnicos, (196) evidencias fotográficas del rotulado y empaque de los productos de la modalidad Industrializada y (118) evidencias fotográficas de los productos de la modalidad PS.	Carpeta 4, folios 659 – 799.	
Empaque y embalaje: Con el fin de garantizar la inocuidad del complemento alimentario en modalidad industrializada, los empaques deben cumplir con los siguientes requisitos: a. Ser higiénicos, fabricados con materiales amigables con el medio ambiente y estar acordes con las normas ambientales vigentes. b. Los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en las resoluciones 5109 de 2005, 333 de 2011 y 2508 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER, presento evidencias fotográficas de los productos para verificación del empaque, los cuales cumplen con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, la Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos. Se certifica que cada uno de los alimentos entregados presentan su empaque primario, rotulado y etiquetado (lote, fecha de fabricación y de vencimiento). Es importante aclarar que constantemente durante la ejecución por medio de los supervisores de la	Se verificó para el periodo del 01 al 31 de julio del 2025, ciento cuarenta y uno folios (141) con la información requerida para su verificación y análisis pertinente por parte del equipo de supervisión del PAE 2025. Se visualizan (43) evidencias fotográficas del rotulado de los productos cárnicos, (196) evidencias fotográficas del rotulado y empaque de los productos de la modalidad Industrializada y (118) evidencias fotográficas de los	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 4, folios 659 – 799.	**CUMPLE**

	ETC se verifica que el empaque y rotulado de todos los alimentos cumplan con todas las normas vigentes.	productos de la modalidad PS		
Plan de Contingencia para ejecutar el proceso de intercambio	Se revisó el Anexo 3. informe de intercambio y novedades en el ciclo de menú, anexado por el operador UT ALIMENTANDO EL SABER, donde se evidenció las novedades, cambios e intercambios que fueron solicitados y posteriormente aprobados por la ETC, durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2025. Se presentaron 11 novedades de I/PS y 4 intercambios durante el ciclo. Igualmente se presentaron novedades específicas de operación que solo afectan de manera individual a una unidad de servicio, las cuales son reportadas por parte de la supervisión del Operador al nutricionista del operador y este a su vez realiza el reporte al Equipo Técnico PAE-SEM - componente nutricional. Es importante aclarar que el operador cuenta con un plan de contingencia que fue aprobado en la fase de alistamiento, en la cual establece los procedimientos a realizar en casos de novedades	Se evidencio 11 novedades y 4 intercambios durante la ejecución del PAE modalidad I/PS del periodo del 01 al 31 de julio de 2025. Se evidenció 15 anexos con las solicitudes del operador y respuestas de la SEM de las novedades del mes de julio 2025.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 1, folios 123 – 351.	CUMPLE

	en relación a transporte, personal manipulador, calidad y cantidad de materia prima, que puedan poner en peligro la ejecución del programa, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables. brindando así garantía en la continuidad del programa.			
Los ciclos de menú cuentan con guías de preparación que aplican para la ración preparada en sitio, y están acompañados de la lista de intercambios por grupos de alimentos. Igualmente, el operador deberá publicarlos en un lugar visible para toda la comunidad educativa en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada.	Dando cumplimiento a las obligaciones del periodo del 01 al 31 de julio de 2025, se constató que el operador UT ALIMENTANDO EL SABER, realizó la respectiva publicación de los ciclos de menús en cada una de las instituciones educativas según la modalidad de atención, así mismo se evidencia las listas de intercambios y las guías de preparación se encuentran dispuestas en físico en una carpeta marrón en el comedor de cada una de las I.E. De igual manera los supervisores del equipo de la Secretaria de Educación PAE y del operador, en las visitas que realizan mensualmente evidenciaron la señalización en el área del comedor de cada una de las instituciones educativas: Ficha técnica P.A.E, los Ciclo de Menú CJM/T y/o Almuerzo - PS	Para el periodo del 01 al 31 de julio de 2025, se revisó ciento cincuenta y dos (152) folios que el operador UT ALIMENTANDO EL SABER allegó con el informe de señalización donde se evidencia el uso de los formatos exigidos en el contrato que cumplen con los parámetros indicados por la SEM y UApA. Se evidencian 535 evidencias fotográficas de señalización visible en las instituciones educativas priorizadas.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 6, folios 1013 – 1164.	CUMPLE

	(Según modalidad atendida), Listas de intercambio, Horario P.A.E, Afiches alusivos a señalización de Bioseguridad y B.P.M y por ultimo los Canales de atención de P.Q.R.S.D.			
El contratista deberá entregar y publicar en lugar adecuado en cada institución educativa oficial priorizada, al inicio del contrato, copia del ciclo de la variedad de porciones de alimento que se entregarán de conformidad con la propuesta hecha por el oferente y aceptada por el Municipio de Cúcuta.	Dando cumplimiento a las obligaciones del periodo del 01 al 31 de julio de 2025, se constató que el operador UT ALIMENTANDO EL SABER, realizó la respectiva publicación de los ciclos de menús en cada una de las instituciones educativas según la modalidad de atención, así mismo se evidencia las listas de intercambios. De igual manera los supervisores del equipo de la Secretaria de Educación PAE y del operador, en las visitas que realizan mensualmente evidenciaron la señalización en el área del comedor de cada una de las instituciones educativas: Ficha técnica P.A.E, los Ciclo de Menú CJM/T y/o Almuerzo - PS (Según modalidad atendida), Listas de intercambio, Horario P.A.E, Afiches alusivos a señalización de Bioseguridad y B.P.M y por ultimo los Canales de atención de P.Q.R.S.D.	Para el periodo del 01 al 31 de julio de 2025, se revisó ciento cincuenta y dos (152) folios que el operador UT ALIMENTANDO EL SABER allegó con el informe de señalización donde se evidencia el uso de los formatos exigidos en el contrato que cumplen con los parámetros indicados por la SEM y UApA. Se evidencian 535 evidencias fotográficas de señalización visible en las instituciones educativas priorizadas.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 6, folios 1013 – 1164.	**CUMPLE**
Todo cambio en la distribución	El operador UT	Se evidencio 11	Se constata en:	**CUMPLE**

de las porciones de alimento, en cuanto a puntos de entrega, cantidades u horarios de entrega, deberá ser informado por escrito a la interventoría para su conocimiento y aprobación de ser procedente, con anticipación mínima de cinco (5) días hábiles calendario escolar (dependiendo del caso), a la fecha en la cual se hará el cambio.	ALIMENTANDO EL SABER presenta dentro del informe técnico los ciclos de menú dispuesto para este periodo de ejecución 2025, el cual cumplen con lo estipulado en las mismas, sin embargo, debido a factores externos de disponibilidad u otros durante el ciclo en el mes de julio se presentaron 11 novedades y 4 intercambios para las modalidades I/PS dentro del marco de los lineamientos técnicos y administrativos presentes en la resolución 0335 del 2021 y sus anexos técnicos denominados 'alimentación saludable y sostenible en el PAE' y "Calidad e inocuidad" y las demás orientaciones dadas por la SEM. Es importante aclarar que las novedades, cambios e intercambios presentados se informaron con antelación, y en caso de situaciones en que se notificaron el mismo día por inconvenientes presentados durante la entrega fueron igualmente notificados oportunamente por medio telefónico y posteriormente el oficio de trazabilidad. Igualmente se presentaron novedades específicas de operación que solo afectan de	novedades y 4 intercambios durante la ejecución del PAE modalidad I/PS del periodo del 01 al 31 de julio de 2025. Se evidenció 15 anexos con las solicitudes del operador y respuestas de la SEM de las novedades del mes de julio 2025.	Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 1, folios 123 – 351.	

	manera individual a una unidad de servicio, las cuales son reportadas por parte de la supervisión del Operador al nutricionista del operador y este a su vez realiza el reporte al Equipo Técnico PAE-SEM - componente nutricional en tiempo real.			
Así mismo, cualquier modificación o cambio dentro del menú de las porciones de alimento, que fuere aprobada, deberá contar con su respectiva ficha técnica, análisis microbiológicos y fisicoquímicos y calidad nutricional (macronutrientes, micronutrientes y elemento funcional) y calórica que aportará el alimento que se suministrará.	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER, en el anexo 6. Informe de trazabilidad, fichas técnicas y rotulado, se evidencia las fichas técnicas de los productos suministrados para ambas modalidades PS y I que fueron actualizados o de proveedores nuevos. Es importante aclarar que en la fase de alistamiento y en la primera cuenta de cobro se presentan la totalidad de las fichas técnicas y demás documentos, en este periodo no ingresaron nuevos proveedores ni actualizaron las fichas técnicas, sin embargo el proveedor de aceite si actualizo documentos de la DIAN y la cámara de comercio.	Se verificó para el periodo del 01 al 31 de julio del 2025, ciento cuarenta y un folios (141) con la información requerida para su verificación y análisis pertinente por parte del equipo de supervisión del PAE 2025. No se evidenciaron fichas técnicas de alimentos nuevos ni actualizados. Se evidencia (02) documentos actualizados de proveedores (DIAN y Cámara de Comercio)	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 4, folios 659 – 799.	**CUMPLE**
Cualquier cambio o eventualidad que se presentare al momento de realizar el reparto y entrega de los complementos alimentarios, deberá ser comunicado al supervisor, quien podrá establecer de qué forma y en qué puntos, se reubicarán las porciones de alimento a repartir y entregar.	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER presenta dentro del informe técnico los ciclos de menú dispuesto para este periodo de ejecución 2025, el cual cumplen con lo estipulado en las mismas y en el Anexo 3. Informe	Se evidencio 11 novedades y 4 intercambios durante la ejecución del PAE modalidad I/PS del periodo del 01 al 31 de julio de 2025. Se evidenció 15	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 1, folios 123 – 351.	**CUMPLE**

	Intercambios y novedades en el ciclo de menú se evidencian los soportes de novedades e intercambios solicitados y aprobados debido a factores externos de disponibilidad u otros durante la ejecución del PAE, en el mes de julio se presentaron 11 novedades y 4 intercambio para las modalidades de I/PS dentro del marco de los lineamientos técnicos y administrativos presentes en la resolución 0335 del 2021. Así mismo presentaron las solicitudes de reportes de los cambios en cantidades, horarios y puntos de entrega presentados durante la ejecución, también se evidencias el reporte de las redistribuciones aprobadas por la coordinadora para la modalidad industrializada en jornadas académicas de las I.E, estas redistribuciones fueron debido a las cancelaciones de clases por parte de las instituciones y a las devoluciones presentadas durante la ejecución del mismo día.	anexos con las solicitudes del operador y respuestas de la SEM de las novedades del mes de julio 2025. Se evidencia los soportes de Gmail las redistribuciones solicitadas para este periodo.		
Contar con un laboratorio externo que no sea de su propiedad, para ejecutar la vigilancia de la calidad. Este laboratorio debe estar inscrito en	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER en la primera de cuenta de cobro anexó los documentos del	Se verificó en la primera cuenta de cobro que el laboratorio LABALIME S.A.S	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del	**CUMPLE**

la secretaria de Salud Departamental y/o Municipal. Adicionalmente deberá allegarse la resolución expedida por el Ministerio de Protección Social mediante la cual se autoriza el laboratorio para la realización de análisis físicos, químicos, microbiológicos de agua para consumo humano la cual debe estar vigente al momento del cierre, conforme a la Resolución 1619 del 2015. a) Certificado de inscripción en la Red Nacional de Laboratorios. b) La resolución expedida por el Ministerio de Protección Social mediante la cual autoriza el laboratorio para la realización de análisis físicos, químicos, microbiológicos de agua para consumo humano la cual debe estar vigente al momento del cierre, conforme a la Resolución 1619 del 2015. C) Certificación expedida por el Instituto Nacional de Salud (INS) donde se exprese la participación del laboratorio en el Programa Inter laboratorios de calidad del Agua Potable PICCAP vigente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 (Artículo 27).	laboratorio externo (LABALIME S.A.S), el cual está inscrito en la secretaria de Salud de Santander, en la Red Nacional de Laboratorios, presenta la resolución expedida por el Ministerio de Protección Social mediante la cual autoriza el laboratorio para la realización de análisis físicos, químicos, microbiológicos de agua para consumo humano, en el mismo documento también se evidencia la certificación expedida por el Instituto Nacional de Salud (INS) donde se exprese la participación del laboratorio en el Programa Inter laboratorios de calidad del Agua Potable PICCAP. **Para esta cuenta no se requiere el anexo de los documentos, debido a que fueron anexados y entregados en la primera cuenta.**	cuenta con los siguientes documentos: (1) certificado del INS, (1) certificado por la secretaria de salud del departamento de Santander y (1) resolución 229 de 2024.	20 al 21 de enero 2025, caja No. 2, Carpeta 12 y 13, folios 2281 – 2411.	
El contratista debe realizar monitoreo microbiológico a las materias primas y producto terminado para el cual debe contar con el acompañamiento del equipo supervisor de acuerdo con lo establecido en el sistema de aseguramiento de calidad implementado por la empresa. Los resultados de los análisis deberán encontrarse dentro de los rangos aceptados para cada	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER presentó para este periodo los resultados de los análisis microbiológicos realizados a los diferentes componentes de ambas modalidades (Industrializada y PS). Para el **CJM/T - modalidad**	Verificación del cronograma del plan de muestreo contenido en el Anexo 5. muestreo microbiológico. Revisión de (06) análisis microbiológicos al CJM/T - Modalidad Industrializada, (06) análisis	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 2 y 3, folios 395 – 658.	**CUMPLE**

indicador, de acuerdo con la legislación vigente. Los microbiológicos el contratista deberá iniciar de inmediato las acciones requeridas para aquellos que estén por fuera de los rangos aceptados en un período no superior a cinco (5) días calendario, para su subsanación.	**Industrializada** los componentes fueron: avena, pan dulce de coco, dulce con leche, pan blando y bocadillo demora, tomados el 9 y 11 de julio en 2 sedes educativas: (Colegio Carlos Pérez Escalante y Escuela Domingo Savio Dos Mil). Para el **Complemento tipo Almuerzo - modalidad preparada en sitio**, se tomaron muestras de las siguientes preparaciones: Huevo tortilla, ensalada de repollo, jugo de mora en leche, carne guisada, jugo de piña y ensalada de tomate y cebolla, tomados el 15 y 24 de julio en 2 sedes educativas (Instituto técnico Jorge Gaitán Duran). Los resultados entregados se encontraron dentro de los rangos aceptados para cada indicador, de acuerdo con la legislación vigente. Es importante resaltar que el operador para la operación de toma de muestras lo realiza con personal capacitado y autorizado, las cuales son enviados para su correspondiente análisis a un laboratorio certificado y externo puesto que la	fisicoquímicos a los componentes del CJM/T - Modalidad Industrializada y (24) evidencias fotográficas de las tomas de muestras. Revisión de (06) análisis microbiológicos al Complemento tipo Almuerzo – Modalidad PS y (18) evidencias fotográficas de las tomas de muestras. Verificación de (112) certificados de calidad por parte de proveedores del CJM/T - Modalidad Industrializada y (29) certificados de liberación de producto proteico por parte del proveedor para el Complemento tipo Almuerzo – Modalidad PS.		

	calidad del análisis depende de la calidad del muestreo.			
El proponente que resulte seleccionado se obliga a registrar, gestionar, controlar, consultar, visualizar, imprimir y entregar diaria y/o periódicamente, a solicitud de la entidad contratante, el seguimiento y el resultado del cumplimiento de las actividades y obligaciones respecto al servicio de alimentación escolar de los complementos alimentarios a los titulares de derechos focalizados, el control de la trazabilidad de los insumos, de la materia prima y de los alimentos de los complementos alimentarios	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER mediante las cuentas de cobro enviadas a la Secretaria de Educación Municipal podrá tener parámetro sobre la capacidad y el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido. Garantizando así que durante la ejecución del periodo en referencia se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas, de experiencia y demás requisitos contenidos tanto en el estudio previo como en los demás documentos del proceso de contratación. Se presentan como parte de la cuenta de cobro un total de 28 informes donde se puede evidenciar a detalle lo antes mencionado. El conjunto de actividades desarrolladas por la UT ALIMENTANDO EL SABER que se describen en estos informes, dan certeza del cumplimiento a la totalidad de obligaciones que se presentan en el contrato 5362 de 2024, resolución 0335 de 2021 y demás documentos técnicos.	Se evidencia la información en los archivos que corresponden a la séptima cuenta de PAE del periodo de cobertura del 01 al 31 de julio de 2025.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1 a 6, Carpeta 1 a 37, folios 1 – 7405.	**CUMPLE**

Formato diligenciado de remisión de entrega de víveres en instituciones educativas (Ración Preparada en Sitio).	Para el periodo del 01 al 31 de julio de 2025 el operador UT ALIMENTANDO EL SABER entrega todos los documentos soporte de campo a través del informe que en el escaneo se identifica como informe operativo el cual va organizado de tal manera que se presentan por cada institución educativa que recibieron CJM/T Modalidad Industrializada y Complemento tipo Almuerzo Modalidad P.S según si presentaban o no la infraestructura adecuada. En este informe operativo, se evidencia 62 PDF, las cuales pertenecen a cada I.E y sede, de las cuales 114 pertenece a I.E con la modalidad PS, en estas carpetas se observa los certificados de entrega de complementos, registro y control diario de asistencia, registro y control diario de asistencia de novedades, las remisiones de entrega de víveres, formato de reposición o entrega de faltantes.	Se evidencia la información requerida en el informe operativo de la séptima cuenta de cobro mes de julio, el cual contiene 62 PDF según I.E, para un total de 13354.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe operativo del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1 a 10, Carpeta 1 a la 67, folios 1 -13354.	**CUMPLE**
Formato diligenciado de remisión entrega de complementos alimentarios en Instituciones Educativas (Ración Industrializada)	Para el periodo del 01 al 31 de julio de 2025 el operador UT ALIMENTANDO EL SABER entrega todos los documentos soporte de campo a través del informe que en el	Se evidencia la información requerida en el informe operativo de la séptima cuenta de cobro mes de julio, el cual contiene 62 PDF	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe operativo del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1 a 10, Carpeta 1 a la	**CUMPLE**

	escaneo se identifica como informe operativo el cual va organizado de tal manera que se presentan por cada institución educativa que recibieron CJM/T Modalidad Industrializada y Complemento tipo Almuerzo modalidad P.S según si presentaban o no la infraestructura adecuada. En este informe operativo, se evidencia 62 PDF las cuales pertenecen a cada I.E y sede, de las cuales 162 pertenecen a I.E con la modalidad Industrializada, en estas carpetas se observa los certificados de entrega de complementos, registro y control diario de asistencia, registro y control diario de asistencia de novedades, las remisiones de entrega de víveres, formato de reposición o entrega de faltantes.	según I.E, para un total de 13354.	67, folios 1 -13354.	
Cronograma de muestreo microbiológico, el cual se realizará bajo su responsabilidad por su cuenta y a su cargo, y en virtud de la circunstancia particular del tiempo de duración de la ejecución del contrato, dicho muestreo deberá realizarse según modalidad de atención en el programa.	Se revisó el cronograma del plan de muestreo elaborado por el operador UT ALIMENTANDO EL SABER, el cual se realiza de forma mensual y proporcional a los meses de ejecución del contrato (ENERO - AGOSTO), este cronograma fue previamente aprobado por parte de la SEM durante la etapa de alistamiento.	Verificación de (01) cronogramas del plan de muestreo contenido en el Anexo 5. muestreo microbiológico.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 2 y 3, folios 395 – 658.	**CUMPLE**

	Los muestreos microbiológicos se realizan con la siguiente frecuencia: Complemento tipo Almuerzo – Modalidad Preparada en Sitio (mensual), CJM/T – Modalidad Industrializada (mensual), Bromatológico de la leche en polvo (1 vez durante la ejecución del contrato)), Ambiente y superficie (2 veces durante la ejecución del contrato) y KOH a manipuladores de alimentos (2 veces durante la ejecución del contrato).			
Deberán los análisis de Laboratorio ser realizados por un laboratorio debidamente certificado para tal fin conforme al tipo de análisis a realizar.	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER en la primera de cuenta de cobro anexo los documentos del laboratorio externo (LABALIME S.A.S), el cual está inscrito en la secretaria de Salud de Santander, en la Red Nacional de Laboratorios, presenta la resolución expedida por el Ministerio de Protección Social mediante la cual autoriza el laboratorio para la realización de análisis físicos, químicos, microbiológicos de agua para consumo humano, en el mismo documento también se evidencia la certificación expedida por el Instituto Nacional de Salud (INS) donde se exprese la participación del laboratorio en el	Se verificó en la primera cuenta de cobro los documentos del laboratorio LABALIME S.A.S: (1) certificado del INS, (1) certificado por la secretaria de salud del departamento de Santander y (1) resolución 229 de 2024.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 20 al 31 de enero 2025, caja No. 2, Carpeta 12 y 13, folios 2281 – 2411.	**CUMPLE**

	Programa Inter laboratorios de calidad del Agua Potable PICCAP.			
El muestreo relacionado deberá realizarse de manera mensual proporcional a los meses de ejecución del contrato.	En el cronograma del plan de muestreo se evidenció que los muestreos microbiológicos y fisicoquímicos se realizaran de manera mensual para ambas raciones, con tomas de 6 muestras para el CJM/T Modalidad industrializada y tomas de 6 muestras para el Complemento tipo Almuerzo – Modalidad Preparada en sitio (P.S), a excepción de los meses de marzo y junio que se tomaran 9 muestras. Por el contrario, para los muestreos microbiológico de KOH , ambiente y superficie se realizara 2 veces durante la ejecución del presente contrato, los KOH se realizaran en los meses de marzo y mayo y los de ambiente y superficie en el mes de enero y abril.	Verificación de (01) cronogramas del plan de muestreo contenido en el Anexo 5. muestreo microbiológico.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 2 y 3, folios 395 – 658.	**CUMPLE**
El cronograma de muestreo propuesto obedece a las modalidades de atención descritas en el estudio previo según cada uno de sus componentes, así como de la guía de enfoque de riesgo pare alimentos establecida en la Resolución 719 de 2015. Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública	En el cronograma del plan de muestreo se evidenció que los muestreos microbiológicos y fisicoquímicos se realizaran de manera mensual para las 2 modalidades de atención que se manejan en el PAE: CJM/T Modalidad industrializada (I) y las Complemento tipo Almuerzo Modalidad preparada en sitio (P.S), a	Verificación de (01) cronogramas del plan de muestreo contenido en el Anexo 5. muestreo microbiológico.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 2 y 3, folios 395 – 658.	**CUMPLE**

	los alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública según la resolución 719 de 2015, los cuales en la P.S son: Proteina, Ensalada, Jugo y para la I: Lácteo, Dulce y el panificado.			
ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NUTRICIONAL Programa se seguimiento y capacitación nutricional cual debe constar de los siguientes requisitos: - Cronograma con las estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional - EAN, que contengan como mínimo dos (2) actividades de promoción de hábitos y estilos de vida saludable cada mes de modalidad virtual y presencial durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE que cubra de forma trimestral al menos el 15% entre Familia, cuidadores, Beneficiarios del PAE, Docentes y Directivos, fortaleciendo el proceso de adquisición y práctica de estilos de vida saludable, con énfasis en la alimentación escolar saludable para niñas, niños y adolescentes a lo largo de toda su trayectoria educativa, con el fin de tener un efecto importante en su permanencia en el entorno educativo y en su desarrollo integral. Sugerencias de temas de EAN para Familia, cuidadores, Beneficiarios del PAE, Docentes y Directivos docentes:	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER estableció un cronograma donde se estipula la realización mensualmente de febrero a agosto de videos cortos relacionadas con los aspectos Nutricionales del programa, las cuales serán compartidas a los beneficiarios de las I.E, también se realizarán intervenciones en sitio, para el cumplimiento del seguimiento y capacitación nutricional de conformidad al programa entregado en el proceso de licitación. Según el cronograma establecido, para el mes de julio, el operador planteo 2 estrategias, 1 virtual y o1 presencial: La estrategia virtual consta de un video corto (duración menor a I minuto) tipo "REELS' con la temática denominada "importancia de la práctica de actividad física" promueve la Sensibilizar sobre la importancia de la	Se evidencia (02) cronogramas de las estrategias de hábitos y estilos saludables virtuales y presenciales. Se evidencia (01) fortalecimiento HEVS mediante estrategia virtual (video corto en la plataforma YouTube) denominada "Importancia de la actividad física" con 2535 vistas. Se evidencia (04) fortalecimiento HEVS presencial con los niños de las Instituciones Educativas con 1007 participantes.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 1, folios 6 – 122.	**CUMPLE**

-Guías Alimentarias basadas en Alimentos - Importancia de la inclusión del consumo de agua en la alimentación diaria efectos adversos del consumo de nutrientes críticos - Importancia del Lavado de manos - Inclusión de frutas de cosecha en la alimentación - Manejo de residuos orgánicos - Así mismo es importante diseñar e implementar un programa de capacitaciones sobre el componente nutricional a todo el Personal	práctica de la actividad física, para el fortalecimiento de la salud física y mental, y los beneficios que esta trae a corto, mediano y largo plazo, los cuales son difundidos en las instituciones Educativas. Para la estrategia Presencial se realiza una actividad con la temática prevención de ETA enfocada en el adecuado almacenamiento y manipulación de alimentos, así como fomentar Hábitos y Estilos de Vida Saludables, en las I.E: Colegio Francisco José de Caldas sede principal y sede San Pedro, Colegio Julio Pérez Ferrero y I.E Pablo Correa León. Se observa las evidencias y soportes de la ejecución en el informe de seguimiento y capacitación nutricional del mes de julio, la actividad virtual alcanzo 2535 vistas y la participación presencial fue de 1007 personas.			
Manipulador de alimentos de forma bimensual en temas como: -Estandarización de porciones. -Criterios de calidad en la recepción de alimentos - Buen uso de aceites y grasas - Técnicas culinarias, manejo de texturas, sabores, colores, aromas	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER Con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en el contrato licitación pública No. SEM-LP- 004 - 2024 y la Resolución 0335 de 2021, presento en el Anexo 16. Informe de Ejecución del	Se realizo la verificación de 106 folios contenidos en el anexo 16. Informe de Ejecución del Programa de capacitación, en el cual se evidencian soportes (Acta, listados de	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1 y 2, Carpeta 7 y 8, folios 1355 – 1460.	**CUMPLE**

-Uso de especies y sazonadores naturales	Programa de capacitación el cual fue aprobado por la S.E.M en la etapa de alistamiento. El plan cuenta con 13 capacitaciones generales y 4 capacitaciones especificas para las manipuladoras de alimentos programados entre los meses de enero a agosto. Para este periodo se contempla en el cronograma la realización de 4 temáticas de capacitación correspondientes para el mes de julio: **1.** Curso de procedimiento de limpieza y desinfección de 2 horas (23 de julio). **2.** Curso de aseo e higiene personal de 2 horas (30 de julio). **3.** Alimentos Alergenos de 2 horas (17 de julio). 4. Capacitación "cocina caliente" con el SENA (14 y 15 de julio) Estas capacitaciones fueron dirigidas a los colaboradores de la empresa de diferentes áreas, en temas que se consideraron pertinentes, realizadas para el periodo en referencia, así mismo se aportan los informes	asistencia y evidencias fotográficas) de las (04) capacitaciones en temas que se consideraron pertinentes. **1.** Curso de procedimiento de limpieza y desinfección (388 participantes). **2.** Curso de procedimiento de limpieza y desinfección (388 participantes). **3.** Alimentos Alergenos (396 participantes) **4.** Capacitación "cocina caliente" con el SENA (22 participantes).		

	especificos de cada tema, junto con sus respectivos los soportes (listas de asistencia y evidencias fotográficas).			
Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran estableados en la minuta patrón por grupo de edad y por tipo de complemento.	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER para este periodo de cuenta de cobro en el anexo 20. Informe de ejecución operativa y técnica adjunto los formatos de supervisión y verificación de gramaje que dan seguimiento y garantia al cumplimiento de la calidad que realizan los supervisores del operador permanentemente al personal manipulador mediante unas series de visitas a las instituciones educativas, en donde supervisan la calidad e inocuidad de los alimentos, las BPM y toman gramaje de 5 muestras a los complementos alimentarios que entregan según la modalidad de atención (I y PS) que garantizan el aporte nutricional del mismo.	Se revisó 1490 folios del anexo 20. Informe de ejecución operativa y técnica, donde se evidencian (235) formatos de supervisión PS/I y (339) formatos de verificación de gramaje realizados por el personal supervisor en el mes de julio y (1020) evidencias fotográficas dando cumplimiento a las obligaciones. Se evidencian (08) visitas de verificación nutricional por parte del profesional en nutrición del operador.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 3 y 4, Carpeta 19 a 28, folios 3634 – 5489.	**CUMPLE**
Entregar mensualmente a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor y/o operador a los componentes de alto riego en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER presentó para este periodo los resultados de los análisis microbiológicos realizados a los diferentes componentes del CJM/T – Modalidad Industrializada: avena, pan dulce de coco, dulce con leche, pan	Verificación del cronograma del plan de muestreo contenido en el Anexo 5 muestreo microbiológico. Revisión de (06) análisis microbiológicos al CJM/T – Modalidad	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 2 y 3, folios 395 – 658.	**CUMPLE**

vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	blando y bocadillo de mora, tomados el 9 y 11 de julio en 2 sedes educativas: (Colegio Carlos Pérez Escalante y Escuela Domingo Savio Dos Mil), los resultados entregados se encontraron dentro de los rangos aceptados para cada indicador, de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, el operador anexó los certificados de calidad por parte del proveedor de cada uno de los alimentos que compone el CJM/T (lácteo, dulce y panificados) los cuales certifican la liberación de los productos, donde se identificó claramente lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de análisis, concepto de análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	Industrializada, (06) análisis fisicoquímicos a los componentes del CJM/T – Modalidad Industrializada y (24) evidencias fotográficas de las tomas de muestras. Verificación de (112) certificados de calidad por parte de proveedores de los productos del CJM/T.		
Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial, en la periodicidad y en los términos que esta defina.	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER, presentó para este periodo los respectivos resultados a los análisis microbiológicos realizados a los diferentes componentes del Complemento tipo Almuerzo Modalidad preparada en sitio (PS): Huevo tortilla, ensalada de repollo, jugo de mora en leche, carne guisada, jugo de piña y ensalada	Verificación del cronograma del plan de muestreo contenido en el Anexo 5. Análisis microbiológico. Revisión de (06) análisis microbiológicos al Complemento tipo Almuerzo modalidad PS y (18) evidencias fotográficas de las tomas de muestras.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 2 y 3, folios 395 – 658.	**CUMPLE**

	de cebolla y tomate, tomados el 15 y 24 de julio en 3 sedes educativas (Instituto técnico Jorge Gaitán Duran, I.E Cristo Obrero y Colegio Básico Camilo Daza). Es importante resaltar que el operador para la operación de toma de muestras lo realiza con personal capacitado y autorizado, las cuales son enviados para su correspondiente análisis a un laboratorio certificado y externo puesto que la calidad del análisis depende de la calidad del muestreo. Los resultados entregados se encontraron dentro de los rangos aceptados para cada indicador, de acuerdo con la legislación vigente.	Verificación de (29) certificados de liberación de producto proteico por parte del proveedor para la Modalidad P.S.		
Implementar los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón entregadas por la ETC convocadas por el Ministerio para el caso de atención con enfoque diferencial, y realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en esta resolución, previa autorización del supervisor o interventor del contrato.	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER presenta dentro del informe técnico los ciclos de menú dispuesto para este periodo de ejecución 2025, el cual cumplen con lo estipulado en las mismas, sin embargo, debido a factores externos de disponibilidad u otros durante el ciclo en el mes de julio se presentaron 11 novedades y 4 intercambios, las cuales fueron aprobados por la	Se evidencio 11 novedades y 4 intercambio durante la ejecución del PAE modalidad RI/RPS del periodo del 01 al 31 de julio de 2025. Se evidenció 15 anexos con las solicitudes del operador y respuestas de la SEM de las novedades del mes de julio 2025.	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 1, folios 123 – 351.	**CUMPLE**

	ETC dentro del marco de los lineamientos técnicos y administrativos presentes en la resolución 0335 del 2021 y sus anexos técnicos denominados 'alimentación saludable y sostenible en el PAE' y "Calidad e inocuidad" y las demás orientaciones dadas por la SEM. Es importante aclarar que Programa PAE de San José de Cúcuta actualmente no cuenta dentro de su focalización con población étnica que sea mayoritaria en algunas de sus I.E, motivo por el cual no se requiere una minuta patrón con enfoque diferencial.			
Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaria de Educación de la Entidad Territorial y/o del MEN.	El operador UT ALIMENTANDO EL SABER estableció un cronograma donde se estipula la realización mensualmente de febrero a agosto de videos cortos relacionadas con los aspectos Nutricionales del programa, las cuales serán compartidas a los beneficiarios de las I.E, también se realizarán intervenciones en sitio, para el cumplimiento del seguimiento y capacitación nutricional de conformidad al programa entregado en el proceso de licitación. Según el cronograma	Se evidencia (02) cronogramas de las estrategias de hábitos y estilos saludables virtuales y presenciales. Se evidencia (01) fortalecimiento HEVS mediante estrategia virtual (video corto en la plataforma YouTube) denominada "Importancia de la actividad física" con 2535 vistas. Se evidencia (04) fortalecimiento HEVS presencial	Se constata en: Cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025, caja No. 1, Carpeta 1, folios 6 – 122.	**CUMPLE**

	establecido, para el mes de julio, el operador planteo 2 estrategias, 1 virtual y o1 presencial: La estrategia virtual consta de un video corto (duración menor a 1 minuto) tipo "REELS' con la temática denominada "importancia de la práctica de actividad fisica" promueve la Sensibjlizar sobr€ la importianc¡a de la práctica de la actividad fisica, para el fortalecimiento de la salud fisica y mental, y los beneficios que esta trae a corto, mediano y largo plazo, los cuales son difundidos en las instituciones Educativas. Para la estrategia Presencial se realiza una actividad con la temática prevención de ETA enfocada en el adecuado almacenamiento y manipulación de alimentos, asi como fomentar Hábitos y Estilos de Vida Saludables, en las I.E: Colegio Francisco José de Caldas sede principal y sede San Pedro, Colegio Julio Pérez Ferrero y I.E Pablo Correa León. Se observa las evidencias y soportes de la ejecución en el informe de seguimiento y capacitación nutricional	con los niños de las Instituciones Educativas con 1007 participantes.		

	del mes de julio, la actividad virtual alcanzo 2535 vistas y la participación presencial fue de 1007 personas.			

OBSERVACIONES: Una vez efectuada la respectiva revisión de los formatos de remisiones de la modalidad RI y RPS aportadas por el operador Unión Temporal Alimentando el Saber, en la séptima cuenta de cobro para el periodo de cobertura del 01 al 31 de julio del 2025, de cada una de las Instituciones Educativas y sedes priorizadas, tanto del área Urbana como Rural, se logró constatar que operador Unión Temporal Alimentando el Saber, cumplió al 100% con las obligaciones revisadas en el presente informe, en cuanto a cumplimento del gramaje establecido, adecuado rotulado y etiquetado de los productos, certificados de calidad y liberación de los productos que dan garantía de su adquisición de insumos y víveres de óptima calidad, con la inocuidad establecidas en la resolución 00335 de 2021. Así mismo se verificó la ejecución del plan de muestreo microbiológico, en el cual se evidenció para este mes los análisis requeridos: (03) análisis microbiológicos al CJM/T Modalidad Industrializada, (03) análisis fisicoquímicos a los componentes del CJM/T Modalidad Industrializada, (06) análisis microbiológicos al Complemento tipo Almuerzo Modalidad PS, en donde los resultados entregados se encontraron dentro de los rangos aceptados, de acuerdo con la legislación vigente y se realizó control y verificación de la entrega de víveres del Complemento tipo Almuerzo modalidad PS mediante una matriz de Excel en el que se totaliza la cantidad de alimentos comprados y entregados a las instituciones educativas en el mes de julio 2025.

Medio de Verificación: Remisiones de entrega por parte del operador referentes a la cuenta de cobro mes del 01 al 31 de julio del 2025 de las carpetas anexadas de manera virtual y físico. adjunto enlace DRIVE:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ

En cumplimiento de la obligación contemplada en la **MINUTA CONTRATO** "Plan de contingencia para ejecutar el proceso de intercambio.", el operador UT ALIMENTANDO EL SABER allegó la siguiente relación:

RELACION DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES DE JULIO DEL 2025

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER			NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES DE JULIO DEL 2025.	
# DE ANEXO	FECHA	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	2/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 04 del día 03 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro del alimento del Grupo "Fruta" denominado "NARANJA O FRUTA DE COSECHA" por el alimento "DURAZNO O FRUTA DE COSECHA" para el componente denominado "Fruta".	Novedad solicitada considerando la disponibilidad del alimento durazno en el Departamento Norte de Santander, afectado en su cosecha por la situación climática de lluvias que afecta las regiones en donde se cultiva este producto. Por lo cual, y en el marco de la contingencia y el suministro del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad con la totalidad de componentes y el uso de fruta de cosecha(Naranja) en el Departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 0335 del 2021, denominado "Alimentacion Saludable y Sostenible en el PAE" Numeral 4.5 literal E. Es importante precisar que, los alimentos (DURAZNO Y NARANJA) pertenecen al grupo de alimentos denominado "FRUTA", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y el gramaje suministrado corresponde a la minuta patrón PAE, por lo tanto, el valor nutricional del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad, se ve garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario, y el gramaje estipulado en las minutas patrón, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Alimentación Saldable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021.

2	3/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 05 del día 04 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro del alimento del Grupo "DULCE" denominado "LECHE CONDENSADA AZUCARADA" en el orden de las cantidades (14.213 unidades) estipuladas en la Tabla No. 01 Y "BOCADILLO TRADICIONAL" para el restante del componente denominado "DULCE".	**ALIMENTANDO EL SABER** Novedad solicitada considerando la disponibilidad del alimento LECHE CONDENSADA AZUCARADA, teniendo en cuenta las cancelaciones extemporáneas previas al periodo de receso, condiciones ajenas a la operación PAE. Los alimentos (LECHE CONDENSADA AZUCARADA Y BOCADILLO TRADICIONAL) pertenecen al grupo de alimentos denominado "DULCE", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y el gramaje suministrado corresponde a la minuta patrón PAE. Por lo cual, el valor nutricional del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad, se ve garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario, y el gramaje estipulado en las minutas patrón, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Alimentación Saldable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021.
3	4/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	**Menú No. 10 del día 11 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro de la preparación "ENSALADA TRICOLOR" del componente "VERDURA FRÍA O CALIENTE", remplazando el ingrediente "Lechuga", por "Repollo" de acuerdo a la lista de alimentos aprobada para la modalidad.	Novedad considerando la disponibilidad del alimento lechuga en el mercado, en las cantidades suficientes para la totalidad necesaria para la preparación del menú, y en el marco de la contingencia y el suministro del Complemento Alimentario Tipo Almuerzo Modalidad Preparada en Sitio con la totalidad de componentes, según lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 0335 del 2021, denominado "Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE" Numeral 4.5 literal f. De igual manera, es importante precisar que los alimentos (LECHUGA Y REPOLLO) pertenecen al grupo de alimentos denominado "VERDURAS", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y el gramaje suministrado corresponde a la minuta patrón PAE, por lo tanto, el valor nutricional de la preparación "ENSALADA TRICOLOR" del Complemento Alimentario Tipo Almuerzo Modalidad Preparada en Sitio, se ve garantizando el aporte del 30% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario, y el gramaje estipulado en las minutas patrón, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Alimentación Saldable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021.
4	7/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 06 del día 07 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro del alimento del Grupo "CEREALES Y DERIVADOS" denominado "GALLETA SABOR A LIMÓN" en el orden de las cantidades (5.511 unidades) estipuladas en la Tabla No. 01 Y "PAN RELLENO CON BOCADILLO – PAN PERA" para el restante del componente denominado "CEREALES Y DERIVADOS".	**ALIMENTANDO EL SABER** Novedad solicitada por la disponibilidad del alimento "GALLETA SABOR A LIMÓN", teniendo en cuenta las cancelaciones extemporáneas de las instituciones educativas durante la semana comprendida entre el 01 y 04 de julio, constituyendo condiciones ajenas a la operación PAE. Es importante precisar que los alimentos (GALLETA SABOR A LIMÓN Y PAN RELLENO CON BOCADILLO – PAN PERA) pertenecen al grupo de alimentos denominado "CEREALES Y DERIVADOS", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y el gramaje suministrado corresponde a la minuta patrón PAE, por lo tanto, el valor nutricional del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad, se ve garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario, y el gramaje estipulado en las minutas patrón, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Alimentación Saldable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021.
5	8/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 07 del día 08 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro del alimento del Grupo "Fruta" denominado "MANDARINA O FRUTA DE COSECHA" en el orden de 4.767 unidades Y "MANZANA O FRUTA DE COSECHA" en el orden de 8.935 unidades por el alimento "DURAZNO O FRUTA DE COSECHA" para el componente denominado "Fruta" destinado para el suministro en la jornada de la tarde. Se precisa que en	Novedad solicitada teniendo en cuenta la disponibilidad del alimento durazno en el Departamento Norte de Santander, teniendo en consideración que la temporada de lluvias afecta significativamente en referencia a la cosecha de dicha fruta, evidenciándose escasa disponibilidad del producto. Por lo cual, y en el marco de la contingencia y el suministro del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad con la totalidad de componentes y el uso de fruta de cosecha(mandarina), según lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 0335 del 2021, denominado "Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE" Numeral 4.5 literal f. Es importante precisar que los alimentos (MANDARINA, MANZANA Y DURAZNO) pertenecen al grupo de alimentos denominado "FRUTA", presentan caracteristicas nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y el gramaje suministrado corresponde a la minuta patrón PAE, por lo tanto, el valor nutricional del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad, se ve garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario, y el gramaje estipulado en las

			la jornada de la mañana se realizó el suministro del alimento "DURAZNO O FRUTA DE COSECHA" de acuerdo con lo establecido en el menú.	minutas patrón, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Alimentación Saldable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021.
6	10/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 09 del día 10 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro de los alimentos del Grupo "Fruta" denominado "MANDARINA O FRUTA DE COSECHA" en el orden de 39.352 unidades, "DURAZNO O FRUTA DE COSECHA" en el orden de 10.496 unidades y "MANZANA O FRUTA DE COSECHA" en el orden de 970 unidades, por el alimento "MANGO O FRUTA DE COSECHA"	Novedad solicitada considerando la disponibilidad del alimento mango, en el Departamento Norte de Santander, teniendo en consideración la temporada de cosecha de dicha fruta, evidenciándose escasa disponibilidad del producto. Por lo cual, y en el marco de la contingencia y el suministro del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad con la totalidad de componentes y el uso de fruta de cosecha, según lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 0335 del 2021, denominado "Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE" Numeral 4.5 literal F. De igual manera, es importante precisar que los alimentos (MANDARINA, MANZANA Y DURAZNO) pertenecen al grupo de alimentos denominado "FRUTA", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y el gramaje suministrado corresponde a la minuta patrón PAE, por lo tanto, el valor nutricional del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad, se ve garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario, y el gramaje estipulado en las minutas patrón, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Alimentación Saldable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021.
7	10/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 11 del día 14 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro de los alimentos del Grupo "Fruta" denominado "MANDARINA O FRUTA DE COSECHA", por el alimento "BANANO O FRUTA DE COSECHA" **Menú No. 13 del día 16 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro de los alimentos del Grupo "Fruta" denominado "BANANO O FRUTA DE COSECHA", por el alimento "DURAZNO O FRUTA DE COSECHA"	Novedad solicitada considerando la disponibilidad de frutas, en el Departamento Norte de Santander, teniendo en consideración la temporada de cosecha de dicha fruta, evidenciándose escasa disponibilidad del producto. Por lo cual, y en el marco de la contingencia y el suministro del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad con la totalidad de componentes y el uso de fruta de cosecha, según lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 0335 del 2021, denominado "Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE" Numeral 4.5 literal F. Importante precisar que, los alimentos (MANDARINA, BANANO, NARANJA Y DURAZNO) pertenecen al grupo de alimentos denominado "FRUTA", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y el gramaje suministrado corresponde a la minuta patrón PAE, por lo tanto, el valor nutricional del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad, se ve garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario, y el gramaje estipulado en las minutas patrón, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Alimentación Saldable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021.
8	19/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 16 del día 21 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro de los alimentos del Grupo "Fruta" denominado "MANZANA O FRUTA DE COSECHA", por el alimento "BANANO O FRUTA DE COSECHA" **Menú No. 17 del día 22 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro de los alimentos del Grupo "Fruta" denominado "MANDARINA O FRUTA DE COSECHA", por el alimento	La novedad antes mencionada, se solicita considerando la disponibilidad de frutas de cosecha, en el Departamento Norte de Santander y en el marco de la contingencia y el suministro del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad con la totalidad de componentes y el uso de fruta de cosecha, según lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 0335 del 2021, denominado "Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE" Numeral 4.5 literal F. Es importante precisar que los alimentos (MANDARINA, BANANO, MANZANA Y DURAZNO) pertenecen al grupo de alimentos denominado "FRUTA", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y el gramaje suministrado corresponde a la minuta patrón PAE, por lo tanto, el valor nutricional del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad Industrializada, se ve garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario, y el gramaje estipulado en las minutas patrón, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Alimentación Saldable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021.

			"MANZANA O FRUTA DE COSECHA" **Menú No. 19 del día 24 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro de los alimentos del Grupo "Fruta" denominado "BANANO O FRUTA DE COSECHA", por el alimento "DURAZNO O FRUTA DE COSECHA"	**ALIMENTANDO EL SABER**
9	19/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	**Menú No. 16 del día 21 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro de la preparación "JUGO DE NARANJA O FRUTA DE COSECHA" por el alimento "JUGO DE MELÓN O FRUTA DE COSECHA" para el componente denominado "Fruta en el jugo"	Novedad solicitada considerando la disponibilidad del alimento melón en el mercado, por lo cual y en el marco de la contingencia y el suministro del Complemento Alimentario Tipo Almuerzo Modalidad Preparada en Sitio con la totalidad de componentes y el uso de fruta de cosecha(Naranja) en el Departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 0335 del 2021, denominado "Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE" Numeral 4.5 literal F. Importante precisar que los alimentos (MELÓN Y NARANJA) pertenecen al grupo de alimentos denominado "FRUTA", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y el gramaje suministrado corresponde a la minuta patrón PAE, por lo tanto, el valor nutricional del Complemento Alimentario Tipo Almuerzo Modalidad Preparada en Sitio, se ve garantizando el aporte del 30% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario, y el gramaje estipulado en las minutas patrón, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Alimentación Saldable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021.
10	26/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 04 del día 31 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro de los alimentos del Grupo "Fruta" denominado "MANGO O FRUTA DE COSECHA" por el alimento "DURAZNO O FRUTA DE COSECHA".	**ALIMENTANDO EL SABER** La novedad antes mencionada, se solicita considerando la disponibilidad del alimento durazno, en el Departamento Norte de Santander. Por lo cual, y en el marco de la contingencia y el suministro del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad con la totalidad de componentes y el uso de fruta de cosecha, según lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 0335 del 2021, denominado "Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE" Numeral 4.5 literal F. Importante precisar que, los alimentos (MANGO Y DURAZNO) pertenecen al grupo de alimentos denominado "FRUTA", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y el gramaje suministrado corresponde a la minuta patrón PAE, por lo tanto, el valor nutricional del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad, se ve garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario, y el gramaje estipulado en las minutas patrón, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Alimentación Saldable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021.
11	29/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 03 del día 30 de julio del 2025:** Se informa que para el suministro del alimento del Grupo "LÁCTEOS Y DERIVADOS" denominado "LECHE ENTERA SABORIZADA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA" se realizara el suministro en la variedad sabor "Chocolate", en el orden de 12.710 unidades. Precisando que el restante será suministrado con la variedad	Novedad solicitada considerando la garantía de la variedad de los alimentos suministrados a los beneficiarios PAE, en este sentido, es importante mencionar que dicha variedad sabor "Chocolate" se encuentra incluida en la ficha técnica aprobada por la Secretaria de Educación Municipal (SEM) en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la vigencia 2025. Se adjunta el documento. Se detalla que los alimentos "LECHE ENTERA SABORIZADA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA" en sus diferentes variedades y sabores pertenecen al grupo de alimentos denominado "LÁCTEOS Y DERIVADOS", presentando características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y el gramaje suministrado corresponde a la minuta patrón PAE, por lo tanto, el valor nutricional del Complemento Alimentario Mañana/Tarde Modalidad, se ve garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario, y el gramaje estipulado en las
			sabor "Arequipe" con un total de 51.000 unidades.	**ALIMENTANDO EL SABER** minutas patrón, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "Alimentación Saldable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021.

RELACION DE INTERCAMBIOS PRESENTADAS EN EL MES DE JULIO DEL 2025

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER	INTERCAMBIOS PRESENTADOS EN EL MES DE JULIO DEL 2025				
# DE ANEXO	FECHA	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	# DE CICLO.
1	28/06/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 05 del día 04 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro del alimento "BOCADILLO TRADICIONAL" por el alimento "LECHE CONDENSADA AZUCARADA" para el componente "DULCE"	El intercambio antes solicitado, obedece a condiciones manifestadas por el proveedor del componente "DULCE" en donde manifiesta un mantenimiento preventivo a la planta de producción de dicho alimento desde el 20 de junio al 07 de julio de la vigencia 2025. Anexo al presente oficio, se adjunta documento enviado por el proveedor en referencia con el proceso. Los alimentos "BOCADILLO TRADICIONAL" y "LECHE CONDENSADA AZUCARADA" pertenecen al mismo grupo de alimentos "DULCE", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y representan un (1) intercambio, por lo tanto, el valor nutricional del complemento alimentario mañana/tarde modalidad industrializada no se ve afectado, garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario la totalidad de los componentes, garantizando el atributo de variedad en la ración y cumplimiento de la minuta patrón, de acuerdo con lo contemplado en el anexo técnico denominado; "Alimentación Saludable y Sostenible en el marco del PAE" de la Resolución 0335 del 2021.	7
2	3/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Anulación de intercambio solicitado en el Menú No. 05 del día 04 de julio del 2025:** Se solicita anulación del intercambio del alimento "BOCADILLO TRADICIONAL" por el alimento "LECHE CONDENSADA AZUCARADA" para el componente "DULCE"	Lo antes mencionado, teniendo en cuenta que se realizara el suministro de las dos variedades del componente dulce, de acuerdo a las observaciones desarrolladas en el oficio No. CE-NT-2025-07-059 del 03 de julio del 2025, con asunto; "INFORME DE NOVEDAD COMPONENTE DULCE EN EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA" Considerando lo antes mencionado, es importante detallar que los alimentos "BOCADILLO TRADICIONAL" y "LECHE CONDENSADA AZUCARADA" pertenecen al mismo grupo de alimentos "DULCE", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y representan un (1) intercambio, por lo tanto, el valor nutricional del complemento alimentario mañana/tarde modalidad industrializada no se ve afectado, garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario la totalidad de los componentes, garantizando el atributo de variedad en la ración y cumplimiento de la minuta patrón, de acuerdo con lo contemplado en el anexo técnico denominado; "Alimentación Saludable y Sostenible en el marco del PAE" de la Resolución 0335 del 2021.	7
3	21/07/25	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 17 del día 22 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro del alimento "AVENA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA" por el alimento "LECHE ENTERA SABORIZADA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA" para	Los intercambios antes mencionados, obedecen a retrasos en la entrega de los certificados de liberación de producto, por parte del proveedor del componente "LACTEOS Y DERIVADOS" y en el marco del suministro de la totalidad de los alimentos bajo condiciones de calidad e inocuidad apropiadas. Se precisa que los alimentos "LECHE ENTERA SABORIZADA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA" y "AVENA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA" pertenecen al mismo grupo de alimentos "LACTEOS Y DERIVADOS", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y representan un (1)	7

			el componente "LACTEOS Y DERIVADOS". **Menú No. 18 del día 23 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro del alimento "LECHE ENTERA SABORIZADA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA" por el alimento "AVENA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA" para el componente "LACTEOS Y DERIVADOS"	**ALIMENTANDO EL SABER** intercambio, por lo tanto, el valor nutricional del complemento alimentario mañana/tarde modalidad industrializada no se ve afectado, garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario la totalidad de los componentes, garantizando el atributo de variedad en la ración y cumplimiento de la minuta patrón, de acuerdo con lo contemplado en el anexo técnico denominado; "Alimentación Saludable y Sostenible en el marco del PAE" de la Resolución 0335 del 2021.	
4	26/07/2025	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	**Menú No. 01 del día 28 de julio del 2025:** Se solicita autorización para el suministro del alimento "MANTECADA, HORNEADA" por el alimento "BROWNIE" para el componente Cereales y Derivados.	Teniendo en cuenta los planteamientos que anteceden, se logra garantizar el suministro del componente "CEREALES Y DERIVADOS" en la frecuencia de 5 (cinco) veces a la semana de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico denominado "Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE" de la Resolución 0335 del 2021. Se detalla que los alimentos "BROWNIE" y "MANTECADA, HORNEADA" pertenecen al mismo grupo de alimentos "CEREALES Y DERIVADOS", presentan características nutricionales similares, se encuentran en la lista de alimentos aprobada y representan un (1) intercambio, por lo tanto, el valor nutricional del complemento alimentario mañana/tarde modalidad industrializada no se ve afectado, garantizando el aporte del 20% de la energía y nutrientes del beneficiario según el grupo etario la totalidad de los componentes, garantizando el atributo de variedad en la ración.	8

En cumplimiento de la obligación contemplada en la **MINUTA CONTRATO** "Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o del MEN." y "Programa de seguimiento y capacitación nutricional y su correspondiente articulación" el operador UT ALIMENTANDO EL SABER allegó la evidencia fotografía del encuentro presencial de promoción de HEVS con los padres:



Foto No. 01, 02 Y 03. Capturas del video didáctico informativo denominado "importancia de la práctica de actividad física" enfocado en la promoción de la práctica de actividad física de acuerdo con las recomendaciones de la OMS, publicado en la plataforma YouTube / julio del 2025 / Tomada por: Componente de Nutrición

En cumplimiento de la obligación contemplada en la **MINUTA CONTRATO** "El contratista deberá entregar y publicar en lugar adecuado en cada institución educativa oficial priorizada, al inicio del contrato, copia del ciclo de la variedad de porciones de alimento que se entregarán de conformidad con la propuesta hecha por el oferente y aceptada por el Municipio de Cúcuta" el operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER allegó evidencias fotográficas que demuestran el cumplimiento de la obligación, cabe aclarar que esta obligación también se corrobora con las visitas que realizan los supervisores y equipo técnico de la ETC como verificación y seguimiento a la ejecución del programa, a continuación se anexan algunas de esas evidencias fotográficas:



En cumplimiento de la obligación contemplada en la **MINUTA CONTRATO** "Cronograma de muestreo microbiológico, el cual se realizará bajo su responsabilidad por su cuenta y a su cargo, y en virtud de la circunstancia particular del tiempo de duración de la ejecución del contrato, dicho muestreo deberá realizarse según modalidad de atención en el programa." se relaciona las siguientes tablas:

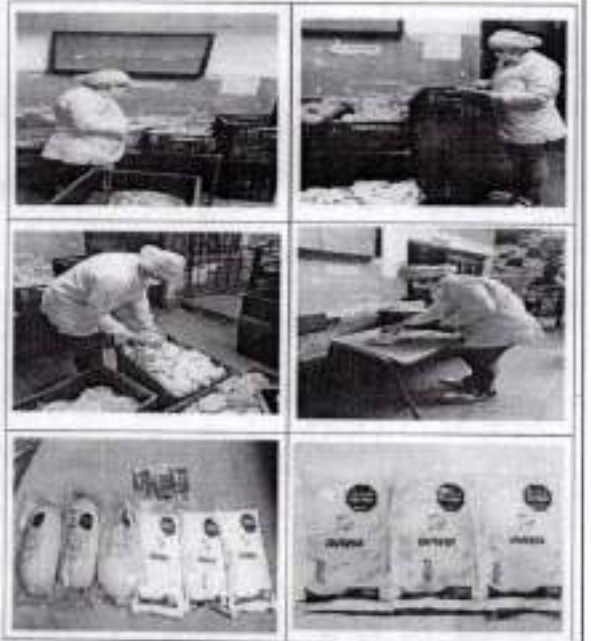
CRONOGRAMA DEL PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO PAE 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	MESES							
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
1	COMPONENTES RACIÓN INDUSTRIALIZADA (NO PERECEDEROS)	CERTIFICADO DE LIBERACIÓN ENTREGADO POR EL PROVEEDOR	X	X	X	X	X	X	X	X
2	RACIÓN PREPARADA EN SITIO	ANALISIS MICROBIOLOGICO REALIZADO POR LABORATORIO EXTERNO CONTRATADO POR LA U.T.	6	6	6	6	6	6	6	6
3	RACIÓN PREPARADA EN SITIO (LECHE EN POLVO)	ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO REALIZADO POR LABORATORIO EXTERNO CONTRATADO POR LA U.T.				X				
4	RACIÓN INDUSTRIALIZADA (PERECEDEROS)	ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO REALIZADO POR LABORATORIO EXTERNO CONTRATADO POR LA U.T.	6	6	6	6	6	6	6	6
5	MANIPULADORES DE ALIMENTOS	ANALISIS MICROBIOLOGICO, (ECH) MUESTREO APLICADO AL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			12		12			
6	SUPERFICIES	ANALISIS MICROBIOLOGICO, MESÓN DISTRIBUCIÓN, CANASTILLAS DE ALMACENAMIENTO	X			X				
7	AMBIENTES	ANALISIS MICROBIOLOGICO, AREA ALMACENAMIENTO	X			X				

En cumplimiento de la obligación contemplada en la **MINUTA CONTRATO** "Entregar mensualmente a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor y/o operador a los componentes de alto riego en salud pública que hacen parte del CJM/T Modalidad industrializada." se relaciona las siguientes evidencias fotográficas y resultados de los análisis microbiológicos al CJM/T Modalidad I:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LA TOMA DE MUESTRA DEL CJM/T MODALIDAD INDUSTRIALIZADA PARA EL MES DE JULIO 2025.

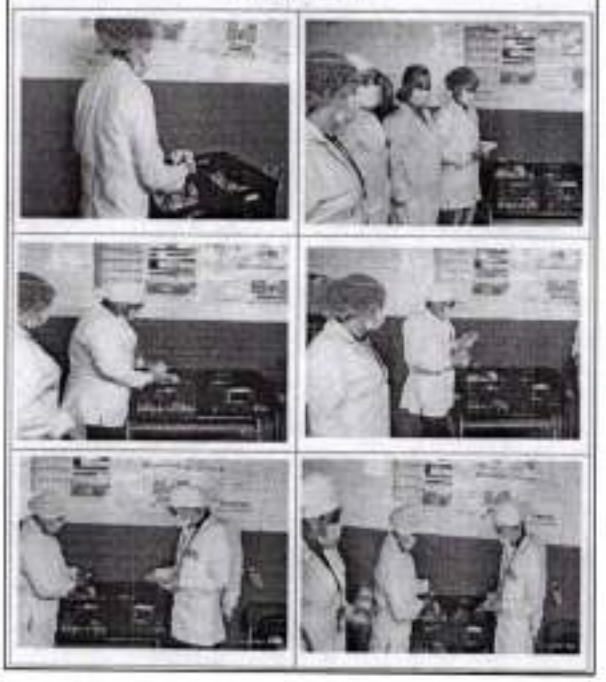
REGISTRO FOTOGRÁFICO - COL CARLOS PEREZ ESCALANTE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA



REGISTRO FOTOGRÁFICO - COL CARLOS PEREZ ESCALANTE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA



REGISTRO FOTOGRÁFICO - ESC DOMINGO SAVIO DOS MIL – MODALIDAD INDUSTRIALIZADA



REGISTRO FOTOGRÁFICO - ESC DOMINGO SAVIO DOS MIL – MODALIDAD INDUSTRIALIZADA



RESULTADOS DE LOS ANALISIS MICROBIOLOGICO AL CJM/T MODALIDAD INDUSTRIALIZADA PARA EL MES JULIO DE 2025

LABALIME SAS

Nit. 900.712.235-3

www.labalime.com

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	*112843*
Empresa	*U.T ALIMENTANDO EL SABER*
Dirección	*Calle 0B #6-70 B. Panamericano Cucuta - Norte Sder*
Producto	*PAN DULCE DE COCO "SANTORINI" x 80 gr- 3 UNIDADES*
Objeto del Análisis	*Control de Calidad Microbiologico*
Lote	*090725*
Fecha de vencimiento	*24-07-2025*
Lugar de Recolección	*Traida al Laboratorio*
Responsable del Muestreo	*El Solicitante*
Fecha de Recepción	*14-07-2025 09:15:00*
Fecha de Análisis	*14-07-2025*

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE.	LIM SUPE.	UNIDAD	TECNICA
Mohos	*Menos de 10*	*200*	*200*	*ufc/g*	*Roto placa YGC/NTC 5695*
Escherichia coli	*Menos de 10*	*Menos de 10*	*Menos de 10*	*ufc/g*	*Roto placa chromocult/NTC4458*

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: RESOLUCION 1407/2022

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: COL. DOMINGO SAVIO DOS MIL- CUCUTA- NORTE DE SIDER

En https://labalime.com VALIDAR MUESTRA verifica este documento con el código de seguridad: 3338526

FABIO ANAYA PAYARES
Director

Reg 0303

Formato F-INF-01 Pag 1 de 1

Calle 33 No 20-29 / Piso 2 - Tel. 642-4296 - 6700586, Cel. 317 660 5337 - 318 775 8712 - 318 695 3250 / labalime@hotmail.com
Bucaramanga - Santander - Col.

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

LABALIME SAS

NIT. 900.712.235-1

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	*112844*
Empresa	*U.T ALIMENTANDO EL SABER*
Direccion	*Calle 0B #8-70 B. Panamericano Cucuta - Norte Sder*
Producto	*AVENA "NORLACTEOS" x 200 ml- 3 UNIDADES*
Objeto del Análisis	*Control de Calidad Microbiologico*
Lote	*45280804 S2 16:24 A32*
Fecha de vencimiento	*26-09-2025*
Lugar de Recolección	*Traida al Laboratorio*
Responsable del Muestreo	*El Solicitante*
Fecha de Recepción	*14-07-2025 09:15:00*
Fecha de Análisis	*14-07-2025*

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE.	LIM SUPE.	UNIDAD	TECNICA
Microorganismos mesofilos	Menos de 10	Menos de 40.000	80.000	ufc/g	R. placa P.Count/ISO 4833:2003
Coliformes totales	Menos de 10	Menos de 10	10	ufc/ml	Rcto placa chromocult/NTC 4458
Escherichia coli	Menos de 10	Menos de 10	Menos de 10	ufc/ml	Rcto placa chromocult/NTC 4458

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: Resolución 1407 de 5 Agosto 2022

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: COL. DOMINGO SAVIO DOS MIL- CUCUTA- NORTE DE SDER.

En https://labalime.com VALIDAR MUESTRA verifica este documento con el código de seguridad: 3338529

FABIO ANAYA PAYARES
Director

Reg 0808

Calle 33 No. 20-29 / Piso 2 - Tel: 642 4296 - 8700506 Cel: 317 440 1537 - 318 775 8722 - 318 695 3250 / labalime@hotmail.com
Bucaramanga - Santander - Col

www.labolime.com

LABALIME SAS

Nit. 900.712.238-1

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	112845
Empresa	U.T ALIMENTANDO EL SABER
Dirección	Calle 08 #8-70 B. Panamericano Cucuta - Norte Sder
Producto	DULCE CON LECHE "GRAN KACTUS" x 20 gr- 3 UNIDADES
Objeto del Análisis	Control de Calidad Microbiologica
Lote	102 25
Fecha de vencimiento	15-10-2025
Lugar de Recolección	Traida al Laboratorio
Responsable del Muestreo	El Solicitante
Fecha de Recepción	14-07-2025 09:15:00
Fecha de Análisis	14-07-2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE.	LIM SUPE.	UNIDAD	TECNICA
Estafilococo coagulasa positiv	Menos de 100	Menos de 100	200	ufc/g	Roto placa BParker/NTC 4779
Mohos y levaduras	Menos de 10	Menos de 10	100	ufc/g	Roto placa YGC/NTC 5698

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: Resolución 1407 de 5 Agosto 2022 (Arequipe, Manjar blanco)

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: COL. DOMINGO SAVIO DOS MIL- CUCUTA- NORTE DE SIDER.

En https://labolime.com VALIDAR MUESTRA verifica este documento con el código de seguridad: 3338532

FABIO ANAYA PAYARES
Director

Reg 0003

Calle 33 No. 20-29 / Piso 2 - Tel: 642 4296 - 6200505 Cel: 317 440 2537 - 318 775 4722 - 318 695 3450 / laboratoriolabolime@gmail.com
Bucaramanga - Santander

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

410

www.labalime.com

LABALIME SAS

Nit. 900.712.236-1

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	112846
Empresa	U.T ALIMENTANDO EL SABER
Dirección	Calle 08 #8-70 B. Panamericano Cucuta - Norte Sder
Producto	PAN BLANDO "SANTORINI" x 80 gr- 3 UNIDADES
Objeto del Análisis	Control de Calidad Microbiologica
Lote	080725
Fecha de vencimiento	23-07-2026
Lugar de Recolección	Traida al Laboratorio
Responsable del Muestreo	El Solicitante
Fecha de Recepción	14-07-2025 09:15:00
Fecha de Análisis	14-07-2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE.	LIM SUPE.	UNIDAD	TECNICA
Mohos	Menos de 10	200	200	ufc/g	Roto placa YGC/NTC 5698
Escherichia coli	Menos de 10	Menos de 10	Menos de 10	ufc/g	Roto placa chromocult/NTC4458

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: RESOLUCION 1407/2022

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: COL. CARLOS PEREZ ESCALANTE- CUCUTA- NORTE DE SDER.

En https://labalime.com/ VALIDAR MUESTRA verifica este documento con el código de seguridad: 3338535

FABIO ANAYA PAYARES
Director

Pag 0303

Formato F-LAB-01 Pag. 1 de 1

Calle 33 No. 20-29 / Piso 2 - Tel. (+57 6) 696 - 6700596 Cel. 317 440 1537 - 318 775 8722 - 318 635 3250 / labalime@hotmail.com
Bucaramanga - Santander - Col

LABALIME SAS

Nit. 900.712.236-1

www.labalime.com

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	112647
Empresa	U.T ALIMENTANDO EL SABER
Dirección	Calle 0B #8-70 B. Panamericano Cucuta - Norte Sder
Producto	AVENA "NORLACTEOS" x 200 ml- 3 UNIDADES
Objeto del Análisis	Control de Calidad Microbiologico
Lote	42220604 B3 1114 A34
Fecha de vencimiento	20-09-2025
Lugar de Recolección	Traida al Laboratorio
Responsable del Muestreo	El Solicitante
Fecha de Recepción	14-07-2025 09:15:00
Fecha de Análisis	14-07-2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE.	LIM SUPE.	UNIDAD	TECNICA
Microorganismos mesofilos	Menos de 10	Menos de 40.000	80.000	ufc/g	R. placa P.Count/ISO 4833:2003
Coliformes totales	Menos de 10	Menos de 10	10	ufc/ml	Rcto placa chromocult/NTC 4458
Escherichia coli	Menos de 10	Menos de 10	Menos de 10	ufc/ml	Rcto placa chromocult/NTC 4458

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: Resolución 1407 de 5 Agosto 2022

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: COL. CARLOS PEREZ ESCALANTE- CUCUTA- NORTE DE SDER.

En https://labalime.com VALIDAR MUESTRA verifica este documento con el código de seguridad: 333653E

FABIO ANAYA PAYARES
Director

Reg 0301

Formato F-DP-01 Pag. 1 de 1

Calle 33 No. 20-29 / Piso 2 - Tel. (+57 4296) 6200506 Cel. 317 440 8537 - 318 775 4022 - 318 695 4250 / labalima@hotmail.com
Bucaramanga - Santander - Col

412

LABALIME SAS

Nit. 830.112.234-1

www.labalime.com

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	*112848*
Empresa	*U.T ALIMENTANDO EL SABER*
Dirección	*Calle 0B #6-70 B. Panamericano Cucuta - Norte Sder*
Producto	*BOCADILLO DE MORA "GRAN KACTUS" x 20 gr- 3 UNIDADES*
Objeto del Análisis	*Control de Calidad Microbiologica*
Lote	*102 25*
Fecha de vencimiento	*15-10-2025*
Lugar de Recolección	*Traida al Laboratorio*
Responsable del Muestreo	*El Solicitante*
Fecha de Recepción	*14-07-2025 09:15:00*
Fecha de Análisis	*14-07-2025*

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE.	LIM SUPE.	UNIDAD	TECNICA
Recuento de Mohos y levaduras	*Menos de 10*	*1.000*	*2.000*	*ufc/g*	*Roto placa YGC/INTC 5698*

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: Resolución 1407 del 2022 (Bocadillo)

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: COL. CARLOS PEREZ ESCALANTE- CUCUTA- NORTE DE S/DER.

En https://labalime.com VALIDAR MUESTRA verificas este documento con el código de seguridad: 3336541

FABIO ANAYA PAYARES
Director
Reg 0361

Formato F-INF-01 Pág. 1 de 1

Calle 33 No. 20-29 / Piso 2 - Tel. 642 4296 - 6700506 Cel. 317 646 1537 - 318 775 8722 - 310 695 3250 / labalime@hotmail.com
Bucaramanga - Santander - Col

RESULTADOS DE LOS ANALISIS FISICOQUIMICOS CJM/T MODALIDAD INDUSTRIALIZADA PARA EL MES JULIO DE 2025

LABALIME SAS

www.labalime.com

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Muestra No.	112643
Empresa	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
Producto	Pan Dulce de Coco "SANTORINI" x 80 gr- 3 Unidades
Objeto del análisis	Control de calidad fisicoquímico
Lote	090725
F. vencimiento	24/07/2025
Lugar de recolección	Traida al laboratorio- Cal. Domingo Savio Dos mil
Responsable del muestreo	El solicitante
Fecha de Recepcion	Julio 14 del 2025 Hora: 09:15
Fecha de análisis	Julio 14 del 2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDADES	TECNICA
Humedad	34,8	%	NTC 529
Proteína	8,08	%	NTC 4657
Cenizas	1,42	%	NTC 282
Grasa	7,30	%	NTC 668
Fibra	2,20	%	NTC 668
Carbohidratos	64,6	%	CÁLCULO
Valor calórico	358	Kcal/100g	CÁLCULO

"Válido únicamente para la muestra analizada"

OBSERVACIONES

Análisis contratación externa

Fabio Anaya P.

FABIO ANAYA PAYARES
Director
Reg 0303

Calle 33 No. 20-29 / Piso 2 - Tel. (+2 4296) 5700526, Cel. 317 440 0537 / 318 775 8122 - 318 626 3292 | [illegible]
Bucaramanga - Santander - Col

415

LABALIME SAS
Nit. 900.712.238-1

www.labalime.com

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Muestra No.	112844
Empresa	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
Producto	Arena "NORLACTEOS" x 200 ml- 3 Unidades
Objeto del análisis	Control de calidad fisicoquímica
Lote	45280604 S2 16:24 A33
F. vencimiento	29/09/2025
Lugar de recolección	Traida al laboratorio- Cel. Domingo Savio Dos mil
Responsable del muestreo	El solicitante
Fecha de Recepcion	Julio 14 del 2025 Hora: 09:15
Fecha de análisis	Julio 14 del 2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDADES	TECNICA
Humedad	86,5	%	NTC 529
Proteína	2,70	%	NTC 4657
Cenizas	0,45	%	NTC 282
Grasa	2,81	%	NTC 668
Fibra	0,10	%	NTC 668
Carbohidratos	13,13	%	CÁLCULO
Valor calórico	76	Kcal/100g	CÁLCULO

"Válido únicamente para la muestra analizada"

OBSERVACIONES

Análisis contratación externa

FABIO ANAYA PAYARES
Director
Reg 0303

LABALIME SAS

www.labalime.com

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Muestra No.	112845
Empresa	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
Producto	Dulce con Leche "GRAN KACTUS" x 20 gr- 3 Unds
Objeto del análisis	Control de calidad fisicoquímica
Lote	102 25
F. vencimiento	15/10/2025
Lugar de recolección	Traida al laboratorio- Col. Domingo Savio Dos Mil
Responsable del muestreo	El solicitante
Fecha de Recepcion	Julio 14 del 2025 Hora: 09:15
Fecha de análisis	Julio 14 del 2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDADES	TECNICA
Humedad	9.10	%	NTC 529
Proteína	7.57	%	NTC 4657
Cenizas	1.40	%	NTC 282
Grasa	9.42	%	NTC 668
Fibra	3.96	%	NTC 668
Carbohidratos	83.29	%	CÁLCULO
Valor calórico	370	Kcal/100g	CÁLCULO

"Válido únicamente para la muestra analizada"

OBSERVACIONES

Análisis contratación externa

FABIO ANAYA PAYARES
Director
Reg. 0303

Calle 33 No. 20-297 Piso 2 - Tel. 642 4296 - 6700506 Cel. 317 440 5537 - 310 775 8322 - 316 695 3250 - labalime@hotmail.com
Bucaramanga - Santander - Col

LABALIME SAS
Laboratorio de Aguas, Alimentos y Bebidas
NIT. 900.712.226-1

www.labalime.com

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Muestra No.	112845
Empresa	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
Producto	Pan Blando "SANTORINI" x 80 gr- 3 Unidades
Objeto del análisis	Control de calidad fisicoquímico
Lote	060725
F. vencimiento	23/07/2025
Lugar de recolección	Traida al laboratorio- Col. Carlos Perez Escalante
Responsable del muestreo	El solicitante
Fecha de Recepcion	Julio 14 del 2025 Hora: 09:15
Fecha de análisis	Julio 14 del 2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDADES	TECNICA
Humedad	36,91	%	NTC 529
Proteína	8,70	%	NTC 4657
Cenizas	1,30	%	NTC 282
Grasa	7,02	%	NTC 668
Fibra	3,12	%	NTC 668
Carbohidratos	58	%	CÁLCULO
Valor calórico	325	Kcal/100g	CÁLCULO

"Válido únicamente para la muestra analizada"

OBSERVACIONES

Análisis contratación externa

FABIO ANAYA PAYARES
Director
Reg 0303

Calle 31 No. 20-29 / Piso 2 – Tel. (+57) 3176490 - 6705506 Cel. 317 440 6317 – 318 725 8722 – 318 605 3250 / labolime@hotmail.com
Bucaramanga - Santander - Col.

LABALIME SAS

www.labalime.com

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Muestra No.	112847
Empresa	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
Producto	Avena "NORLACTEOS" x 200 ml- 3 Unidades
Objeto del análisis	Control de calidad fisicoquímico
Lote	42220604 B3 1114 A34
F. vencimiento	20/09/2025
Lugar de recoleccion	Traida al laboratorio- Col. Carlos Perez Escalante
Responsable del muestreo	El solicitante
Fecha de Recepcion	Julio 14 del 2025 Hora: 09:15
Fecha de análisis	Julio 14 del 2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDADES	TECNICA
Humedad	86.5	%	NTC 529
Proteína	2.7	%	NTC 4657
Cenizas	0.45	%	NTC 282
Grasa	2.81	%	NTC 668
Fibra	0.10	%	NTC 668
Carbohidratos	13.13	%	CÁLCULO
Valor calórico	79	Kcal/100g	CÁLCULO

"Válido únicamente para la muestra analizada"

OBSERVACIONES

Análisis contratación externa

FABIO ANAYA PAYARES
Director
Reg 0303

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Revolución PAE · Alimentos para Aprender · PAE · Alcaldía de San José de Cúcuta

LABALIME SAS

www.labalime.com

919

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Muestra No	*112848*
Empresa	*UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER*
Producto	*Bocadillo de Mora "GRAN KACTUS" x 20 gr- 3 Unds*
Objeto del análisis	*Control de calidad fisicoquímica*
Lote	*102 25*
F. vencimiento	*15/10/2025*
Lugar de recolección	*Traida al laboratorio- Col. Carlos Perez Escalante*
Responsable del muestreo	*El solicitante*
Fecha de Recepcion	*Julio 14 del 2025 Hora: 09:15*
Fecha de análisis	*Julio 14 del 2025*

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDADES	TÉCNICA
Humedad	*11,05*	*%*	*NTC 529*
Proteína	*1,36*	*%*	*NTC 4657*
Cenizas	*0,78*	*%*	*NTC 282*
Grasa	*0,85*	*%*	*NTC 668*
Fibra	*4,73*	*%*	*NTC 689*
Carbohidratos	*86,21*	*%*	*CÁLCULO*
Valor calórico	*352*	*Kcal/100g*	*CÁLCULO*

"Válido únicamente para la muestra analizada"

OBSERVACIONES

Análisis contratación externa

FABIO ANAYA PAYARES
Director
Reg 0303

Calle 11 No. 20-29 / Piso 2 - Tel. 642 4288 - 6700506 Cel. 317 440 5137 - 310 775 6122 - 316 685 3253 / Bucaramanga - Santander - Col.

REVISION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO CJM/T MODALIDAD INDUSTRIALIZADA MES DE JULIO DE 2025

REVISION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO CJM/T MODALIDAD INDUSTRIALIZADA												
TIPO DE MUESTREO	PRODUCTO	PROVEEDOR	LOTE	F. VENCIMIENTO	F. TOMA DE MUESTRA	F. RECEPCION	F. ANALISIS	RESULTADOS DENTRO DE LA NORMATIVIDAD		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEMANA Y NUMERO DE MENU	LABORATORIO
								SI	NO			
JULIO												
MICROBIOLÓGICO	AVENA x 200 ml	ANEMAR	0508360	26/09/2025	11/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO DOMINGO SAVIO DOS MIL	SEMANA 2 - MENU 10	LABALIME S.A.S
MICROBIOLÓGICO	PAN DULCE DE COCO	SANTORINI	090725	28/07/2025	11/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO DOMINGO SAVIO DOS MIL	SEMANA 2 - MENU 10	LABALIME S.A.S
MICROBIOLÓGICO	JUGO CON LECHE	GRAN BACTUS	357-25	25/10/2025	11/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO DOMINGO SAVIO DOS MIL	SEMANA 2 - MENU 10	LABALIME S.A.S
MICROBIOLÓGICO	PAN BLANCO	SANTORINI	080725	23/07/2025	9/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE	SEMANA 2 - MENU 8	LABALIME S.A.S
MICROBIOLÓGICO	AVENA x 200 ml	ANEMAR	4210004	20/09/2025	9/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE	SEMANA 2 - MENU 8	LABALIME S.A.S
MICROBIOLÓGICO	BOCADILLO DE MORA	GRAN BACTUS	331-25	25/10/2025	9/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE	SEMANA 2 - MENU 8	LABALIME S.A.S
FISICOQUÍMICO	AVENA x 200 ml	ANEMAR	4210004	20/09/2025	11/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO DOMINGO SAVIO DOS MIL	SEMANA 2 - MENU 10	LABALIME S.A.S
FISICOQUÍMICO	PAN DULCE DE COCO	SANTORINI	090725	24/07/2025	11/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO DOMINGO SAVIO DOS MIL	SEMANA 2 - MENU 10	LABALIME S.A.S
FISICOQUÍMICO	JUGO CON LECHE	GRAN BACTUS	331-25	25/10/2025	11/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO DOMINGO SAVIO DOS MIL	SEMANA 2 - MENU 10	LABALIME S.A.S
FISICOQUÍMICO	PAN BLANCO	SANTORINI	080725	23/07/2025	9/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE	SEMANA 2 - MENU 8	LABALIME S.A.S
FISICOQUÍMICO	AVENA x 200 ml	ANEMAR	4210004	20/09/2025	9/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE	SEMANA 2 - MENU 8	LABALIME S.A.S
FISICOQUÍMICO	BOCADILLO DE MORA	GRAN BACTUS	331-25	25/10/2025	9/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	X		COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE	SEMANA 2 - MENU 8	LABALIME S.A.S

En cumplimiento de la obligación contemplada en la **MINUTA CONTRATO** "Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial, en la periodicidad y en los términos que esta defina." se relaciona las siguientes evidencias fotográficas y resultados de los análisis microbiológicos al Complemento tipo Almuerzo modalidad P.S:

REVISION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO AL COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO PARA EL MES DE JULIO DE 2025

REVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO MODALIDAD PS									
TIPO DE MUESTREO	PREPARACIÓN	F. TOMA DE MUESTRA	F. RECEPCION	F. ANALISIS	RESULTADOS DENTRO DE		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NUMERO DE MENU	LABORATORIO
					SI	NO			
JULIO									
MICROBIOLÓGICO	HUEVO TORTILLA	15/07/2025	16/07/2025	16/07/2025	X		COLEGIO JORGE GAITAN DURAN	MENU 12	LABALIME S.A.S
MICROBIOLÓGICO	ENSALADA DE REPOLLO	15/07/2025	16/07/2025	16/07/2025	X		COLEGIO JORGE GAITAN DURAN	MENU 12	LABALIME S.A.S
MICROBIOLÓGICO	JUGO DE MORA CON LECHE	15/07/2025	16/07/2025	16/07/2025	X		COLEGIO JORGE GAITAN DURAN	MENU 12	LABALIME S.A.S
MICROBIOLÓGICO	CARNE GUISADA	24/07/2025	25/07/2025	25/07/2025	X		I.E CRISTO OBRERO	MENU 19	LABALIME S.A.S
MICROBIOLÓGICO	JUGO DE PIÑA	24/07/2025	25/07/2025	25/07/2025	X		I.E CRISTO OBRERO	MENU 19	LABALIME S.A.S
MICROBIOLÓGICO	ENSALADA CEBOLLA Y TOMATE	24/07/2025	25/07/2025	25/07/2025	X		COLEGIO BAS CAMILO DAZA	MENU 19	LABALIME S.A.S

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LA TOMA DE MUESTRA DEL COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO MODALIDAD PS PARA EL MES DE JULIO 2025.

REGISTRO FOTOGRÁFICO - INST TEC JORGE GAITAN DURÁN - PS



REGISTRO FOTOGRÁFICO - I.E. CRISTO OBRERO - SEDE PRINCIPAL - PS



REGISTRO FOTOGRÁFICO - COL BAS CAMILO DAZA - SEDE PRINCIPAL - PS



Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

RESULTADOS DE LOS ANALISIS MICROBIOLOGICO AL COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO MODALIDAD PS PARA EL MES DE JULIO DE 2025

LABALIME SAS

www.labalime.com

NIT. 900.712.236-1

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	112917
Empresa	U T ALMENTANDO EL SABER
Dirección	Calle 08 #6-70 B. Pensamiento Cucuta - Norte Sder
Producto	HUEVO EN TORTILLA
Objeto del Análisis	Control de Calidad Microbiologica
Lugar de Recolección	Traida al Laboratorio
Responsable del Muestreo	El Solicitante
Fecha de Recepción	16-07-2025 08:30:00
Fecha de Análisis	16-07-2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE.	LIM SUPE.	UNIDAD	TECNICA
Escherichia coli	Menos de 10	Menos de 10	Menos de 10	ufc/g	Recto placa chromocult/NTC 4458
Estafilococo coagulasa positivo	Menos de 100	Menos de 100	Menos de 100	ufc/g	Recto placa B Parker/NTC 4779
Bacillus cereus	Menos de 100	Menos de 100	Menos de 100	ufc/g	Recto placa Mossel/NTC 7932
Salmonella s.p.p	Ausencia	Ausencia	Ausencia	ufc/ 25 g	NTC 4574/ISO 6579-1

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: Resolucion 1407/2022 (Alimento restaurante- Listo)

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: COL. JORGE E. GAITAN- CUCUTA- NORTE DE SIDER.

En https://labalime.com VALIDAR MUESTRA verifica este documento con el código de seguridad: 3338748

FABIO ANAYA PAYARES
Director

Reg 2305

Formato F-AM-01 Pag. 1 de 1

Calle 33 No. 20-19 / Piso 2 - Tel. 642 4298 - 6705506 - Cel. 317 440 3331 - 318 775 8722 - 318 695 3250 / labalime@hotmail.com
Bucaramanga - Santander - Col.

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Revolución PAE · Alimentos para Aprender · PAE · Alcaldía de San José de Cúcuta

124

LABALIME SAS

NIT. 900.712.239-1

www.labalime.com

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	112918
Empresa	U.T ALIMENTANDO EL SABER
Dirección	Calle 0B #5-70 B. Paramericano Cucuta - Norte Sider
Producto	ENSALADA DE REPOLLO
Objeto del Análisis	Control de Calidad Microbiologico
Lugar de Recolección	Traida al Laboratorio
Responsable del Muestreo	El Solicitante
Fecha de Recepción	16-07-2025 08:30:00
Fecha de Análisis	16-07-2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE.	LIM SUPE.	UNIDAD	TECNICA
Escherichia coli	Menos de 10	10	100	ufc/g	Reto placa chromocult/NTC 4458
Salmonella spp	Ausencia	Ausencia	Ausencia	ufc/ 25 g	NTC 4574/ISO 6579-1

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: Resolucion 1407/2022 (ENSALADAS, FRUTAS, VERDURAS FRESCAS)

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: COL. JORGE E. GAITAN- CUCUTA- NORTE DE S/DER.

En https://labalime.com VALIDAR MUESTRA verificas este documento con el código de seguridad: 3338751

FABIO ANAYA PAYARES
Director

Reg. 5003

Formato F-INF-01 Pag. 1 de 1

Calle 33 No. 20-29 / Piso 2 - Tel. 5424286 - 6700606 Cel. 317 440 8537 - 318 775 8022 - 318 695 3250 / labalime@hotmail.com
Bucaramanga - Santander - Col.

LABALIME SAS

www.labalime.com

NIT. 900.712.226-1

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	*112919*
Empresa	*U.T ALIMENTANDO EL SABER*
Dirección	*Calle 6B #8-70 B. Panamericano Cucuta - Norte Sder*
Producto	*JUGO DE MORA CON LECHE*
Objeto del Análisis	*Control de Calidad Microbiologico*
Lugar de Recolección	*Traida al Laboratorio*
Responsable del Muestreo	*El Solicitante*
Fecha de Recepción	*16-07-2025 08:30:00*
Fecha de Análisis	*16-07-2025*

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE	LIM SUPE	UNIDAD	TECNICA
E. Coli	*Menos de 10*	*10*	*100*	*ufc/ml*	*Ricto placa chromocult/NTC 4458*
Salmonella spp	*Ausencia*	*Ausencia*	*Ausencia*	*ufc/25 ml*	*NTC 4574/ISO 6579-1*

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: Resolucion 1407/2022 Llugo, trumo,pulpa sin dp termico/5.15

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: COL. JORGE E. GAITAN- CUCUTA- NORTE DE SJDER.

En https://labalime.com VALIDAR MUESTRA verifica este documento con el código de seguridad: 3338754

FABIO ANAYA PAYARES
Director

Formato FA-FQ-01 Pag. 1 de 1

Calle 33 No. 29-29 / Piso 2 - Tel. 6+2 +298 - 6700306 Cel. 317 640 1537 - 318 775 6722 - 318 695 3050 / laboratorio@labalime.com
Bucaramanga – Santander – Col.

626

www.labalime.com

LABALIME SAS

Nit. 900.712.235-1

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	*113040*
Empresa	*U.T ALIMENTANDO EL SABER*
Dirección	*Calle 08 #8-70 B. Panamericano Cucuta - Norte Sder*
Producto	*CARNE GUISADA x5 UNIDADES*
Objeto del Análisis	*Control de Calidad Microbiologica*
Lugar de Recolección	*Traida al Laboratorio*
Responsable del Muestreo	*El Solicitante*
Fecha de Recepción	*25-07-2025 08:50:00*
Fecha de Análisis	*25-07-2025*

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE.	LIM SUPE.	UNIDAD	TECNICA
Listeria monocytogenes	*Ausencia*	*Ausencia*	*Ausencia*	*ufc/25 g*	*ISO 11290*
Escherichia coli	*Menos de 10*	*Menos de 10*	*Menos de 10*	*ufc/g*	*Roto placa chromocult/NTC 4458*
Estafilococo coagulasa positivo	*Menos de 100*	*Menos de 100*	*Menos de 100*	*ufc/g*	*Roto placa B Parker/NTC 4779*
Bacillus cereus	*Menos de 100*	*Menos de 100*	*Menos de 100*	*ufc/g*	*Roto placa Mossel/NTC 7932*
Salmonella s.p.p	*Ausencia*	*Ausencia*	*Ausencia*	*ufc/ 25 g*	*NTC 4574/ISO 6579-1*

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: Resolucion 1407/2022 (Alimento restaurante- Listos)

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: I.E CRISTO OBRERO # 1- CUCUTA- NORTE DE SDER.

En https://labalime.com VALIDAR MUESTRA verifica este documento con el codigo de seguridad: 3339117

FABIO ANAYA PAYARES
Director
Reg 0303

Calle 2 (Av. 2D-29 / Piso 2 - Tel. (602 4296 - 6200306) Cel. 317 640 1537 - 318 775 6022 - 318 695 3250 / labalime@hotmail.com

127

LABALIME SAS

www.labalime.com

NIT. 900.712.226-1

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	113041
Empresa	U.T ALIMENTANDO EL SABER
Direccion	Calle 0B #8-70 B. Panamericano Cucuta - Norte Sder
Producto	JUGO DE PIÑA x5 UNIDADES
Objeto del Análisis	Control de Calidad Microbiologica
Lugar de Recolección	Traida al Laboratorio
Responsable del Muestreo	El Solicitante
Fecha de Recepción	25-07-2025 06:50:00
Fecha de Análisis	25-07-2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE.	LIM SUPE.	UNIDAD	TECNICA
E. Coli	Menos de 10	10	100	ufc/ml	Rcto place chromocult/NTC 4458
Salmonella spp	Ausencia	Ausencia	Ausencia	ufc/25 ml	NTC 4574/ISO 6579-1

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: Resolucion 1407/2022 (Jugo, zumo,pulpa sin tto termico)5.15

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: I.E CRISTO OBAERO # 1- CUCUTA- NORTE DE SDER.

En https://labalime.com VALIDAR MUESTRA verifica este documento con el código de seguridad: 3339126

FABIO ANAYA PAYARES
Director
Reg 0003

Formato F-ANF-01 Pag 1 de 1

Calle 33 No. 20-29 / Piso 2 - Tel. 602 4296 - 6700506, Cel. 317 440 5537 - 310 775 8722 - 316 695 3250 / labalime@hotmail.com
Bucaramanga - Santander - Col.

128

www.labalime.com

LABALIME SAS

NIT. 900.712.235-1

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Muestra No	113042
Empresa	U.T ALIMENTANDO EL SABER
Dirección	Calle 0E #6-70 B. Panamericano Cucuta - Norte Sder
Producto	ENSALADA CEBOLLA- TOMATE x5 UNIDADES
Objeto del Análisis	Control de Calidad Microbiologico
Lugar de Recolección	Traida al Laboratorio
Responsable del Muestreo	El Solicitante
Fecha de Recepción	29-07-2025 08:50:00
Fecha de Análisis	29-07-2025

RESULTADOS

PARAMETRO	RESULTADO	LIM INFE.	LIM SUPE	UNIDAD	TECNICA
Escherichia coli	Menos de 10	10	100	ufc/g	Roto placa chromocult/NTC 4458
Salmonella spp	Ausencia	Ausencia	Ausencia	ufc/ 25 g	NTC 4574/ISO 6579-1

NOTA : RESULTADO VALIDO SOLO PARA MUESTRA ANALIZADA Y NO PUEDE REPRODUCIRSE SIN AUTORIZACION

NORMA: Resolucion 1407/2022 (ENSALADAS, FRUTAS, VERDURAS FRESCAS)

CONCEPTO: LA MUESTRA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

OBSERVACIONES: COL. BAS CAMILO DAZA # 3- CUCUTA- NORTE DE SIDER

En https://labalime.com VALIDAR MUESTRA verifica este documento con el código de seguridad: 3339123

FABIO ANAYA PAYARES
Director

Reg 0309

Calle 33 No. 20-29 / Piso 2 - Tel. 642 4296 - 6700500 Cel. 317 640 1537 - 318 775 8722 - 318 695 3250 / laboratoriolabalime@gmail.com
Bucaramanga - Santander - Col

CONCLUSIONES: efectuada la revisión del **COMPONENTE NUTRICIONAL**, se realizó la verificación de los soportes allegados por **LA UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER**, adjuntó dentro de su cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025, certificados de calidad, formatos de liberación de los productos, revisión de intercambios, novedades de ambas modalidades, análisis microbiológicos y fisicoquímicos a cada uno de los componentes de los complementos entregadas (I y PS) y ejecución de las actividades de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS).

Por lo tanto, me permito certificar a la Coordinación y al supervisor del Programa PAE, que el operador cumplió el componente nutricional por lo que es **VIABLE** el trámite de Pago del periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025, de acuerdo con la revisión realizada para cada uno de los criterios nutricionales evaluados en la ejecución del programa, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos de la Resolución 00335 de noviembre del 2021 y minuta contrato.

Cordialmente,

Yedzennia Duarte.

YEDZENNIA ANDREINA DUARTE BERMUDEZ
Nutricionista del Programa de Alimentación Escolar PAE del Municipio de Cúcuta
Competencia de la Secretaría Área de Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta.

INFORME EJE DE TRANSPARENCIA PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL EJE DE TRANSPARENCIA

Este eje estructural está a cargo del **Abogado JEAN CARLOS CARRASCAL GARCÍA**, profesional vinculado mediante contrato N° 00021 del 18 de enero de 2025, con el siguiente objetivo: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA JURIDICA EN APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA PAE, EN RESPONSABILIDAD DEL COMPONENTE JURÍDICO, ASÍ COMO REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PAE. Para lo cual le corresponde certificar la revisión de la cuenta de cobro presentada por el operador UT ALIMENTANDO EL SABER, en el área jurídica dentro del marco de la supervisión que se realiza al Programa de Alimentación Escolar, por parte del Municipio San José de Cúcuta.

Las Actividades del EJE DE TRANSPARENCIA para la cuenta de cobro comprendida del 01 al 31 de julio 2025 correspondiente a

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	EVIDENCIA	CUMPLE
Equipo de Trabajo Requerido El Contratista, como Operador del PAE, deberá garantizar la contratación del siguiente Equipo de Trabajo Mínimo, criterio definido como requisito Habilitante: Coordinador Operativo (1), Coordinador Zonal (2), Nutricionista (1), Profesional en Salud Ocupacional (1), Jefe de Calidad (1), Supervisores Logísticos (8), Manipuladores de Alimentos	Se validó y se verificó en la primera cuenta del mes de enero el Anexo Técnico 2. Informe Cumplimiento etapa de alistamiento, así mismo se realizó el análisis y la revisión total de las hojas de vida del personal operativo de la UT ALIMENTANDO EL SABER cómo parte de la "FASE DE ALISTAMIENTO" del Programa de Alimentación Escolar, según el contrato "No. 00005362 de 2024 - Municipio San José de Cúcuta - Secretaría de Educación Municipal." I. En los	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó la totalidad de los contratos del personal requerido en el pliego de condiciones y en el contrato 00005362 de 2024, en medio magnético (CD'S) HOJAS DE VIDA y el Anexo 22 del Informe Técnico correspondiente a la primera cuenta de cobro en el mes de enero	Se constataron los soportes allegados en la cuenta de enero por el Operador del Programa, Medio Magnético correspondiente a tres (3) CD, con la documentación correspondiente a las hojas de vida del personal operativo y manipulador de alimentos, de igual manera las hojas de vida de la capacidad operativa en la caja 1, carpeta 1,2,3 y 4 desde el folio 26 al 658 documentación que reposa en el informe del la cuenta de cobro del	CUMPLE

	archivos se encuentran exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones a la seguridad social y parafiscal, entre otros.		periodo comprendido del 20 al 31 de enero de la presente vigencia, lo anterior garantizando la contratación requerida en el pliego de condiciones y el No. 00005362 de 2024, así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1lE9uh7Z2_hScDVsVOW1PQtKQ6slCZ8ic	
Perfil de las Manipuladoras de Alimentos y documentos requeridos para su acreditación, deberá allegarse las hojas de vida del personal a vincular el cual será valorado en la primera cuenta de pago, para lo cual el operador seleccionado deberá acreditar los requisitos mínimos para acreditar idoneidad enunciados en el documento.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de la presente vigencia se realizó el análisis y la revisión total de las Hojas de vida personal manipulador que ingreso para cumplir con la operación del Programa, lo anterior, acorde a las obligaciones estipuladas en proceso contractual. En los archivos se encuentran exámenes de	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNION TEMPOMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, entrego los archivos referentes a la acreditación de idoneidad del personal manipulador de alimentos, como las hojas de vida, exàmenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, certificación de	se constató en la cuenta de cobro N°007 de manera digital en el anexo 21 INFORME AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL 01 al 31 de julio y se verifico en la caja 4 y 5 y carpetas 28 a la 31 folio 5495 al 6115 la idoneidad del personal manipulador que se vinculó a la Operación del Programa de Alimentación Escolar, Que de igual manera se	CUMPLE

	laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones a la seguridad social y parafiscal, entre otros. La cual reposa en el anexo 21. Informe Área de recursos humanos	experiencia laboral, certificación de estudios, contrato laboral, afiliaciones a la seguridad social, certificación de curso de manejo del plan de saneamiento básico, certificación de manejo del programa de alimentación escolar y certificaciones de los entes de control.	pueden evidenciar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	
El operador deberá garantizar la vinculación contractual del personal necesario para esta operación, en términos de Ley, que incluya prestaciones sociales, seguridades sociales y parafiscales de todo el personal a cargo, cuyo costo será asumido por el operador en los términos de estudio de costo elaborado por la entidad.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se realizó el análisis y la revisión total de las Hojas de vida personal manipuladora, operativa y administrativa requerida, que ingreso para dar inicio a la Operación del Programa, lo anterior, acorde a las obligaciones estipuladas en proceso contractual. En los archivos se encuentran exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos,	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allego las minutas de cada contrato del personal operativo y manipulador de alimentos junto con las planillas de pago de la seguridad social y aportes parafiscales, garantizando la vinculación del personal necesario para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar- PAE- en los términos de ley	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera física y digital en el anexo 23, INFORME CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL del 03 al 13 del mes de junio de 2025, se verifico en la caja 6, carpeta N° 36, folio 7071 al 7119 y en el Anexo 21, INFORME AREA DE RECURSOS HUMANOS en la caja 4 y 5 y carpetas 28 a la 31 folio 5495 al 6115 , así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive	CUMPLE

	contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones a la seguridad social y parafiscal, entre otros. Anexo 21 y anexo 23. Informe Área de recursos humanos y cumplimiento de Seguridad Social.		identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1UlGnulBy54STgyj087LoG4EMdlwG-OVq https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	
En cuanto a lo correspondiente a documentación sanitaria, además de protocolos, plan de saneamiento básico, rutas de distribución, entre otros factores propios de la operación del programa, deberá el operador dar cumplimiento a todas las especificaciones dispuestas en el anexo técnico de calidad e inocuidad establecidos en la Resolución No. 00335 de 2021	Se validó y realizó el análisis en la cuenta del mes de enero en el Anexo 2. Informe Cumplimiento etapa de alistamiento, donde reposan los soportes y documentos exigidos para dar cumplimiento a la presente obligación, así mismo el Equipo de Apoyo a la Supervisión cuenta con el Eje de Calidad e Inocuidad que verifico de manera detallada cada uno de los anexos entregados por el Operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER	Se evidencio en el Informe de Cumplimiento, Etapa de Alistamiento, los soportes de radicación por correo electrónico y copia de los documentos que generaron el cumplimiento contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de saneamiento básico dirigido y ajustado a las instalaciones y operaciones de la bodega de almacenamiento UT Alimentando El Saber ; así como a los comedores escolares	Se constató en cuenta de cobro del mes de enero el Informe Técnico del cumplimiento de la etapa de alistamiento, Caja No 1, -Carpeta N°4,5 y 6 folios 699 al 1153, así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1lE9uh7Z2_hScDVsVOW1PQtKQ6slCZ8jc	CUMPLE

		priorizados bajo modalidad RPS y las unidades productivas priorizadas bajo la modalidad RI. Con los respectivos formatos de registro de las actividades que se implementaron. Por otra parte, el Plan de Rutas definido para suministro de alimentos, gas e insumos de L&D, Documentos de Vehiculos Transportadores y Documentos del Personal Manipulador adjudicado a los vehiculos de transporte de alimentos.		
Necesidad de recurso humano: El operador debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción de materias primas por parte de los establecimientos educativos definidos por la entidad o por parte del personal manipulador de alimentos, según aplique.	Se validó y se verificó en la cuenta de enero en el Anexo Técnico 2. Informe Cumplimiento etapa de alistamiento, así mismo se realizó el análisis y la revisión total de las hojas de vida del personal operativo de la UT ALIMENTANDO EL SABER cómo parte de la "FASE DE ALISTAMIENTO" del Programa de Alimentación	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó la totalidad de los contratos del personal requerido en el pliego de condiciones y en el contrato 00005362 de 2024, en medio magnético (CD'S) HOJAS DE VIDA y el Anexo 22 del	Se constataron los soportes allegados en la cuenta de enero por el Operador del Programa, Medio Magnético correspondiente a tres (3) CD, con la documentación correspondiente a las hojas de vida del personal operativo y manipulador de alimentos, de igual manera las hojas de vida de la	CUMPLE

De acuerdo a lo requerido deberá el operador contar con personal profesional especifico para algunas actividades.	Escolar, según el contrato "No. 00005362 de 2024 - Municipio San José de Cúcuta - Secretaria de Educación Municipal." I. En los archivos se encuentran exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones a la seguridad social y parafiscal, entre otros.	Informe Técnico correspondiente a la primera cuenta de cobro.	capacidad operativa en la caja 1, carpeta 1,2,3 y 4 desde el folio 26 al 658 documentación que reposa en el informe del la cuenta de cobro del periodo comprendido del 20 al 31 de enero de la presente vigencia, lo anterior garantizando la contratación requerida en el pliego de condiciones y el No. 00005362 de 2024, asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1lE9uh7Z2_hScDVsVOW1PQtKQ6slCZ8jc	
Talento Humano. Selección, Vinculación y retiro del recurso humano.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se realizó el anàlisis y la revisión total de las Hojas de vida personal manipulador requerido que ingreso para dar cumplimiento a la Operación del	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER del 01 al 31 del mes de julio de 2025, en la cual, certifica que: ha dado cabal cumplimiento	se constató en la cuenta de cobro N°007 de manera digital en el anexo 21 INFORME AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL 01 al 31 de julio y se verifico en la caja 4 y 5 y carpetas 28 a la 31 folio 5495 al	CUMPLE

	Programa, lo anterior, acorde a las obligaciones estipuladas en proceso contractual. En los archivos se encuentran exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones, liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, entre otros. Anexo 21 Informe Área de recursos humanos, se validaron y verificaron los soportes allegados por la UT. Respecto del personal contratado que reposa en el drive, con la documentación exigida, del personal Operativo, Manipulador y Administrativo, para el estricto cumplimiento del objeto contractual.	durante toda la vigencia de ejecución del contrato a la obligación de contratar el personal manipulador necesario y suficiente para atender las necesidades de ejecución del Programa, teniendo en todo momento el número suficiente de manipuladores de manera coherente a cada uno de los puesto que garantizan el cabal cumplimiento del objeto del Pliego de Condiciones y contrato. Así mismo, señala que: para el periodo de la referencia se reportaron 17 ingresos de manipuladoras de alimentos.	6115, la idoneidad del personal manipulador que se vinculó a la Operación del Programa de Alimentación Escolar, Que de igual manera se pueden evidenciar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	

La cava debe contar con Ficha Técnica donde se especifique como mínimo la capacidad y la unidad condensadora en HP. La Capacidad, temperaturas y demás requisitos técnicos del equipo de refrigeración y/o congelación serán verificados durante la etapa de alistamiento.	En la cuenta de cobro del mes de enero de la presente vigencia, se realizó el análisis y revisión documental de los soportes allegados por el Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER y que se encuentran alojados en el Anexo Técnico 2. Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento.	En la cuenta de cobro del mes de enero de la presente vigencia se evidencio en Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento, soportes de radicación y copia de los documentos que generaron el cumplimiento de la obligación contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, Ficha técnica de la cava de refrigeración con la que cuenta la UT ALIMENTANDO EL SABER como Operador PAE del Municipio de Cúcuta en consecuencia de las estrategias de acción en la implementación del programa.	Se constató en cuenta de cobro N° 001 del mes de enero el Informe Técnico del cumplimiento de la etapa de alistamiento en la Caja No 1, -Carpeta N°5 folios 926 a 928, se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1IE9uh7Z2_hScDVsVOW1PQtKQ6slCZ8jc	CUMPLE
Los documentos del vehiculo mínimo requerido para este proceso, serán aportados por el contratista en la etapa de alistamiento para la revisión y verificación por parte del Equipo de Apoyo a la	Para la cuenta de cobro del mes de enero de la presente vigencia , se realizó el análisis y revisión documental de los soportes allegados por el Operador UT.	Se evidencio en Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento, los soportes de radicación y copia de los documentos que generan el	Se constató en cuenta de cobro N° 001, del mes de enero el Informe Técnico del cumplimiento de la etapa de alistamiento en la Caja No 1-Carpeta	CUMPLE

Supervisión del programa.	ALIMENTANDO EL SABER y que se encuentran alojados en el Anexo Técnico 2 Informe Cumplimiento Etapa de Alistamiento.	cumplimiento de la obligación contractual en etapa de alistamiento del operador del programa; tales como, el Plan de Rutas definido para suministro de alimentos, gas e insumos de L&D, Documentos de Vehiculos Transportadores y Documentos del Personal Manipulador adjudicado a los vehiculos de transporte de alimentos.	N°5 Y 6 folios 929 a 1162, de igual manera se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1lE9uh7Z2_hScDVsVOW1PQtKQ6slCZ8jc	
Todos los empleados, trabajadores y contratistas vinculados a la ejecución del convenio deben estar afiliados al régimen contributivo de seguridad social (EPS, ARL y Fondo de Pensiones).	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de la presente vigencia se realizó el cruce de la información relacionada en la nómina del personal manipulador de las modalidades I-PS, personal Administrativo y operarios de bodega, con la base de datos de nómina pago de seguridad social, en la cual se pudo evidenciar que la UT ALIMENTANDO EL SABER, realizó la afiliación y pago al	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allego las planillas de pago de seguridad social, junto con la certificación de afiliación a Salud, Pensión y ARL de todos los trabajadores y contratistas vinculados a la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE-	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera fisica y digital en el anexo 23, INFORME CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL del 01 al 31 del mes de julio de 2025, se verifico en la caja 6, carpeta N° 36, folio 7071 al 7119, Donde se observaron y revisaron las planillas de pago de seguridad social y se constató de manera fisica los certificados de	CUMPLE

	SSS del personal que labora para la Operación del PAE en la vigencia 2025, así mismo se validó el anexo con las Planillas que soportan la liquidación y pago del mismo, soportes que reposan en el Anexo 23, del Informe Técnico presentado por la Unión Temporal	según el pliego de condiciones y normatividad vigente.	afiliación a Salud, Pensión y ARL. asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1UlGnulBy54STgyj087LoG4EMdIwG-OVg	
El Contratista deberá informar al supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte, perjuicio o lesión a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el MUNICIPIO o el supervisor El informe incluirá, al menos, la siguiente información: Lugar, fecha y hora del accidente. Nombre del accidentado. Estado civil y edad. Oficio que desempeña y	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se realizó el análisis y la revisión total de las novedades de ausentismo acontecidas en la ejecución y sus respectivos reemplazos en el cual se notificó e informo al supervisor del contrato, los accidentes laborales ocurridos con ocasión de la ejecución del objeto contractual, enfermedades de origen común o laboral. Anexo 21. Informe Área de recursos humanos, NOVEDADES DE	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó certificación suscrita el 6 de agosto de 2025, por su representante legal, en el informe técnico, anexo 21, NOVEDADES DE AUSENTISMO LABORAL, , el cual abarca del 01 al 31 de julio de 2025, donde se presentaron 36 novedades para el personal manipulador de alimentos de incapacidad tipo enfermedad general y 3 del tipo	Se constata en Cuenta de cobro No 007, anexo 21, NOVEDADES DE AUSENTISMO LABORAL, comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, caja 4 y 5 , carpeta 31 a la 35, folios del 6116 al 6958 se relacionan vía correo electrónico los accidentes laborales ocurridos con ocasión a la ejecución del objeto contractual y las enfermedades de origen común o laboral. Se observan anexos de incapacidades médicas expedidas por las EPS y por la ARL SURA en los casos	CUMPLE

su experiencia. Actividad que desempeñaba en el momento del accidente. Indicar si hubo o no lesión. Clase de lesión sufrida Posibles causas del accidente Tratamiento recibido y concepto médico	AUSENTISMO LABORAL.	incapacidad accidente de trabajo con ocasión a la ejecución del objeto contractual y 1 administrativo tipo enfermedad general	de accidente de trabajo. asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	
El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al MUNICIPIO o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de los insumos y/o materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en la ejecución del contrato o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en los COMEDORES o en los	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que responderá por sus actuaciones y omisiones derivadas del	CUMPLE

equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen.	y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.		presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
2. Copia del acta de inicio de la operación, según formato requerido por la ETC	Se verificó en la certificación que allegó la representante legal de la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER en la primera cuenta de cobro del 2025, donde se validó que el operador allego copia del Acta de inicio y copia del documento de perfeccionamiento del contrato y pólizas de la operación del Programa para la vigencia 2025 con	Para el cumplimiento de esta obligación, en la primera cuenta de cobro el operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, entrega en medio digital y en fisico la Copia del acta de inicio de la operación, según formato requerido por la ETC del contrato 05362 de 2024, con fecha de inicio del 20 de enero del 2025	Se constató en la primera cuenta de cobro de manera fisica y digital en el anexo 26, INFORME DE DOCUMENTOS LEGALES INICIO DE LA OPERACIÓN ,y se verifico en la caja 6, carpeta N° 38, desde el folio 7495 al 7561. donde se observó el acta de inicio del contrato 05362 del 27 de diciembre de 2024 y los demás documentos requeridos dentro	CUMPLE

	los requisitos establecidos en la Cláusula 3 del contrato 05362 del 27 de diciembre de 2024; dando cumplimiento a esta obligación, soportes que reposan en el Anexo 26, del Informe Técnico correspondiente al mes de enero de la presente vigencia.		de la clausula 3 de las obligaciones generales del contratista así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/19R1QYZ3ETq0xrpg8kq1fdNIXG5e4E4kL	
3. Copia del contrato celebrado	Se verificó la certificación que allegó la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER en la primera cuenta de cobro en el mes de enero de 2025, evidencia que soporta el cumplimiento de las pólizas y garantías establecidas en Cláusula ***No. 9 GARANTÍAS***, del contrato 05362 del 27 de diciembre de 2024, evidenciando la vigencia de las pólizas de acuerdo a lo estipulado en el proceso SEM-LP-004-2024, tal y	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, en la primera cuenta de cobro entrego en medio digital y en fisico la copia de contrato 05362-2024, que tiene como objeto el DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE	Se constato en la primera Cuenta de cobro de manera digital en el anexo , 26,DOCUMENTOS LEGALE INICIO DE LA OPERACIÓN, el cual consta de sesenta y sesenta y siete (67) folios, lo anterior teniendo en cuenta lo requerido en el pliego de condiciones del proceso SEM-LP-004-2024 y el contrato 05362 del 27 de diciembre de 2024, así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link	CUMPLE

	como se muestra a continuación:	MATRICULA - SIMAT COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2025 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES PARA LA EJECUCIÓN PAE.	https://drive.google.com/drive/folders/19R1QYZ3ETq0xrpg8kq1fdNIXG5e4E4kL	
6. Contratos del personal de manipulación de alimentos y certificados de manipulación de alimentos.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se realizó el análisis y la revisión total de las Hojas de vida personal manipulador requerido que ingreso para dar cumplimiento a la Operación del Programa, lo anterior, acorde a las obligaciones estipuladas en proceso contractual. En los archivos se encuentran exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos,	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER del 01 al 31 del mes de julio de 2025, en la cual, certifica que: ha dado cabal cumplimiento durante toda la vigencia de ejecución del contrato a la obligación de contratar el personal manipulador necesario y suficiente para atender las necesidades de ejecución del Programa,	se constató en la cuenta de cobro N°007 de manera digital en el anexo 21 INFORME AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL 01 al 31 de julio y se verifico en la caja 4 y 5 y carpetas 28 a la 31 folio 5495 al 6115, la idoneidad del personal manipulador que se vinculó a la Operación del Programa de Alimentación Escolar, Que de igual manera se pueden evidenciar en el siguiente link	CUMPLE

	contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones, liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, entre otros. Anexo 21 Informe Área de recursos humanos, se validaron y verificaron los soportes allegados por la UT. Respecto del personal contratado que reposa en el drive, con la documentación exigida, del personal Operativo, Manipulador y Administrativo, para el estricto cumplimiento del objeto contractual.	teniendo en todo momento el número suficiente de manipuladores de manera coherente a cada uno de los puesto que garantizan el cabal cumplimiento del objeto del Pliego de Condiciones y contrato. Asi mismo, señala que: para el periodo de la referencia se reportaron 17 ingresos de manipuladoras de alimentos.	https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	
3. Contratos del personal de manipulación de alimentos, en caso de que se hayan suscrito nuevos contratos para el periodo de cobertura correspondiente.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se realizó el análisis y la revisión total de las Hojas de vida personal manipulador requerido que ingreso para dar cumplimiento a la Operación del Programa, lo anterior, acorde a las obligaciones	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER del 01 al 31 del mes de julio de 2025, en la cual, certifica que: ha dado cabal cumplimiento durante toda la vigencia de ejecución del	se constató en la cuenta de cobro N°007 de manera digital en el anexo 21 INFORME AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL 01 al 31 de julio y se verifico en la caja 4 y 5 y carpetas 28 a la 31 folio 5495 al 6115, la idoneidad del personal manipulador que se	CUMPLE

	estipuladas en proceso contractual. En los archivos se encuentran exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones, liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, entre otros. Anexo 21 Informe Área de recursos humanos, se validaron y verificaron los soportes allegados por la UT. Respecto del personal contratado que reposa en el drive, con la documentación exigida, del personal Operativo, Manipulador y Administrativo, para el estricto cumplimiento del objeto contractual.	contrato a la obligación de contratar el personal manipulador necesario y suficiente para atender las necesidades de ejecución del Programa, teniendo en todo momento el número suficiente de manipuladores de manera coherente a cada uno de los puesto que garantizan el cabal cumplimiento del objeto del Pliego de Condiciones y contrato. Así mismo, señala que: para el periodo de la referencia se reportaron 17 ingresos de manipuladoras de alimentos.	vinculó a la Operación del Programa de Alimentación Escolar, Que de igual manera se pueden evidenciar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	
4. Planilla y soportes de pago al personal manipulador de alimentos y personal vinculado para	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de la presente vigencia se realizó el cruce	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera física y digital en el anexo 23,	CUMPLE

la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.	de la información relacionada en la nómina del personal manipulador de las modalidades I-PS, personal Administrativo y operarios de bodega, con la base de datos de nómina pago de seguridad social, en la cual se pudo evidenciar que la UT ALIMENTANDO EL SABER, realizó la afiliación y pago al SSS del personal que labora para la Operación del PAE en la vigencia 2025, así mismo se validó el anexo con las Planillas que soportan la liquidación y pago del mismo, soportes que reposan en el Anexo 23, del Informe Técnico presentado por la Unión Temporal	TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allego las planillas de pago de seguridad social, junto con la certificación de afiliación a Salud, Pensión y ARL de todos los trabajadores y contratistas vinculados a la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE- según el pliego de condiciones y normatividad vigente.	INFORME CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL del 01 al 31 del mes de julio de 2025, se verifico en la caja 6, carpeta N° 36, folio 7071 al 7119, Donde se observaron y revisaron las planillas de pago de seguridad social y se constató de manera física los certificados de afiliación a Salud, Pensión y ARL así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1UlGnulBy54STgyj087LoG4EMdIwG-OVg	
Allegar las hojas de vida (podrán ser suministradas en medio magnético) las cuales se verificará su cumplimiento en la primera cuenta de cobro, y certificación de capacitación para manipuladores de alimentos PAE, de acuerdo a los	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se realizó el análisis y la revisión total de las Hojas de vida personal manipulador requerido que ingreso para dar cumplimiento a la Operación del	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER del 01 al 31 del mes de julio de 2025, en la cual, certifica que: ha dado cabal cumplimiento	se constató en la cuenta de cobro N°007 de manera digital en el anexo 21 INFORME AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL 01 al 31 de julio y se verifico en la caja 4 y 5 y carpetas 28 a la 31 folio 5495 al	CUMPLE

lineamientos de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.	Programa, lo anterior, acorde a las obligaciones estipuladas en proceso contractual. En los archivos se encuentran exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones, liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, entre otros. Anexo 21 Informe Área de recursos humanos, se validaron y verificaron los soportes allegados por la UT. Respecto del personal contratado que reposa en el drive, con la documentación exigida, del personal Operativo, Manipulador y Administrativo, para el estricto cumplimiento del objeto contractual.	durante toda la vigencia de ejecución del contrato a la obligación de contratar el personal manipulador necesario y suficiente para atender las necesidades de ejecución del Programa, teniendo en todo momento el número suficiente de manipuladores de manera coherente a cada uno de los puesto que garantizan el cabal cumplimiento del objeto del Pliego de Condiciones y contrato. Así mismo, señala que: para el periodo de la referencia se reportaron 17 ingresos de manipuladoras de alimentos.	6115, la idoneidad del personal manipulador que se vinculó a la Operación del Programa de Alimentación Escolar, Que de igual manera se pueden evidenciar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	
Responder por sus actuaciones y omisiones	Se verificó certificación	Para el cumplimiento	Se constata en Cuenta de	CUMPLE

derivadas del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.	allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.	de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que responderá por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive	

			identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Dar cumplimiento a lo establecido en el proceso de contratación, a la propuesta del contratista y a los documentos que hacen parte integral del contrato.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que dará cumplimiento a lo establecido en el proceso de contratación, a la propuesta del contratista y a los documentos que hacen parte integral del contrato, así mismo se validó y constato la documentación	CUMPLE

	respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.		la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Suscribir el acta de inicio, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento previos a la ejecución del contrato: expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las garantías exigidas en el contrato	Se verificó la certificación que allegó la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER en la primera cuenta de cobro, evidencia que soporta el cumplimiento de las pólizas y garantías establecidas en Cláusula ***No. 9 GARANTÍAS***, del contrato 05362 del 27 de diciembre de 2024, evidenciando la vigencia de las pólizas de acuerdo a lo estipulado en el proceso SEM-LP-004-2024, tal y como se muestra a continuación:	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, en la primera cuenta de cobro entrego en medio digital y en físico la copia de contrato 05362-2024, que tiene como objeto el DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA - SIMAT COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Se constato en la primera Cuenta de cobro de manera digital en el anexo, 26,DOCUMENTOS LEGALE INICIO DE LA OPERACIÓN, el cual consta de sesenta y sesenta y siete (67) folios, lo anterior teniendo en cuenta lo requerido en el pliego de condiciones del proceso SEM-LP-004-2024 y el contrato 05362 del 27 de diciembre de 2024, asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/19R1QYZ3ETq0xrpg8kq1fdNIXG5e4E4kL	CUMPLE

		OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2025 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES PARA LA EJECUCIÓN PAE.		
Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando apelar a dilaciones y superando por iniciativa propia los obstáculos que pudieran presentarse, obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de éste, según la ley, la costumbre o la equidad natural	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que Obrara con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando apelar a dilaciones y superando por	CUMPLE

	contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.		iniciativa propia los obstáculos que pudieran presentarse, obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de éste, según la ley, la costumbre o la equidad natural, asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de la agencia.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso -	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la	CUMPLE

	pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.	Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que Informara oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de la agencia., así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	

<table>
<tr>
<td>Mantener actualizadas las pólizas exigidas para la ejecución del presente contrato.</td>
<td>Se verificó la certificación que allegó la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER en la primera cuenta de cobro, evidencia que soporta el cumplimiento de las pólizas y garantías establecidas en Cláusula No. 9 GARANTÍAS, del contrato 05362 del 27 de diciembre de 2024, evidenciando la vigencia de las pólizas de acuerdo a lo estipulado en el proceso SEM-LP-004-2024, tal y como se muestra a continuación:</td>
<td>Para el cumplimiento de esta obligación, el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTADO EL SABER, allegó para la primera cuenta de cobro la certificación suscrita por la Representante Legal del Operador, evidencia que se encuentra soportada en la cuenta de cobro No 1, informe técnico anexo 26, DOCUMENTOS LEGALES INICIO DE LA OPERACIÓN, el cual consta de sesenta y sesenta y siete (67) folios.</td>
<td>Se constato en la primera Cuenta de cobro de manera digital en el anexo , 26,DOCUMENTOS LEGALE INICIO DE LA OPERACIÓN, el cual consta de sesenta y sesenta y siete (67) folios, lo anterior teniendo en cuenta lo requerido en el pliego de condiciones del proceso SEM-LP-004-2024 y el contrato 05362 del 27 de diciembre de 2024, así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/19R1QYZ3ETq0xrpq8kq1fdNIXG5e4E4kL</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA	
COMPAÑIA	SEGURO DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA	49-44-101035199
FECHA DE EXPEDICIÓN	31-12-2024

NOMBRE DEL AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$ 4.603.248.360,00	20-01-2025	08-02-2026
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	20%	$ 9.206.496.720,00	20-01-2025	08-02-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN	5%	2.301.624.180,00	20-01-2025	08-02-2026
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5%	$ 2.301.624.180,00	20-01-2025	08-08-2025

La Entidad Contratante una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, mediante comunicación dirigida al contratista la reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se realizó el análisis y la revisión total de las Hojas de vida personal manipulador requerido que ingreso para dar cumplimiento a la Operación del Programa, lo anterior, acorde a las obligaciones estipuladas en proceso contractual. En los archivos se encuentran exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones, liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, entre otros. Anexo 21 Informe Área de recursos humanos, se validaron y verificaron los soportes allegados por la UT. Respecto del personal contratado que reposa en el drive,	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER del 01 al 31 del mes de julio de 2025, en la cual, certifica que: ha dado cabal cumplimiento durante toda la vigencia de ejecución del contrato a la obligación de contratar el personal manipulador necesario y suficiente para atender las necesidades de ejecución del Programa, teniendo en todo momento el número suficiente de manipuladores de manera coherente a cada uno de los puesto que garantizan el cabal cumplimiento del objeto del Pliego de Condiciones y contrato. Así mismo, señala que: para el periodo de la referencia se reportaron 17 ingresos de	se constató en la cuenta de cobro N°007 de manera digital en el anexo 21 INFORME AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL 01 al 31 de julio y se verifico en la caja 4 y 5 y carpetas 28 a la 31 folio 5495 al 6115, la idoneidad del personal manipulador que se vinculó a la Operación del Programa de Alimentación Escolar, Que de igual manera se pueden evidenciar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	CUMPLE

	con la documentación exigida, del personal Operativo, Manipulador y Administrativo, para el estricto cumplimiento del objeto contractual.	manipuladoras de alimentos.		
Disponer de personal en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento la ejecución de la operación. Ante cualquier eventualidad, reemplazar cualquiera de los turnos a la mayor brevedad posible.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se realizó el análisis y la revisión total de las novedades de ausentismo acontecidas en la ejecución y sus respectivos reemplazos en el cual se notificó e informo al supervisor del contrato, los accidentes laborales ocurridos con ocasión de la ejecución del objeto contractual, enfermedades de origen común o laboral. Anexo 21. Informe Área de recursos humanos, NOVEDADES DE AUSENTISMO LABORAL.	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó certificación suscrita el 6 de agosto de 2025, por su representante legal, en el informe técnico, anexo 21, NOVEDADES DE AUSENTISMO LABORAL, , el cual abarca del 01 al 31 de julio de 2025, donde se presentaron 36 novedades para el personal manipulador de alimentos de incapacidad tipo enfermedad general y 3 del tipo incapacidad accidente de trabajo con ocasión a la ejecución del objeto contractual	Se constata en Cuenta de cobro No 007, anexo 21, NOVEDADES DE AUSENTISMO LABORAL, comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, caja 4 y 5 , carpeta 31 a la 35, folios del 6116 al 6958 se relacionan vía correo electrónico los accidentes laborales ocurridos con ocasión a la ejecución del objeto contractual y las enfermedades de origen común o laboral. Se observan anexos de incapacidades médicas expedidas por las EPS y por la ARL SURA en los casos de accidente de trabajo. así mismo se validó y constato la documentación la	CUMPLE

		y 1 administrativo tipo enfermedad general	cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	
Garantizar que el personal preste sus servicios se encuentren debidamente uniformados	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de junio, se realizó el análisis y la revisión total de las Hojas de vida personal manipulador requerido que ingreso para la Operación del Programa, lo anterior, acorde a las obligaciones estipuladas en proceso contractual. En los archivos se encuentran exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones, liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, entre otros.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER del 01 al 31 del mes de julio de 2025, en la cual, certifica que: entrega dotación par de zapatos, dando cumplimento a la entrega completa de segunda dotación periodo 31 de agosto de 2025. Quienes ingresaron en el mes de julio en cada hoja de vida reposa soporte de la entrega de dotación inicial. se aclara que mientras se realizaba la entrega de la dotación nueva, el personal manipulador asistió a sus actividades con uniformes de	se constató en la cuenta de cobro N°007 de manera digital en el anexo 21 INFORME AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL 01 al 31 de julio y se verifico en la caja 4 y 5 y carpetas 28 a la 35 folio 5490 al 6636, la idoneidad del personal manipulador que se vinculó a la Operación del Programa de Alimentación Escolar, Que de igual manera se pueden evidenciar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	CUMPLE

	Anexo 21. Informe Área de recursos humanos.	repuesto con que cuenta uno de los miembros de la unión Temporal, lo que garantizó desde el inicio de operación el cumplimento de la indumentaria necesaria para el desarrollo de la actividad.		
Presentar mensualmente al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de la presente vigencia se realizó el cruce de la información relacionada en la nómina del personal manipulador de las modalidades I-PS, personal Administrativo y operarios de bodega, con la base de datos de nómina pago de seguridad social, en la cual se pudo evidenciar que la UT ALIMENTANDO EL SABER, realizó la afiliación y pago al SSS del personal que labora para la Operación del PAE en la vigencia 2025, así mismo se validó el anexo con las Planillas que soportan la liquidación y pago del mismo, soportes	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allego las planillas de pago de seguridad social, junto con la certificación de afiliación a Salud, Pensión y ARL de todos los trabajadores y contratistas vinculados a la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE- según el pliego de condiciones y normatividad vigente.	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera física y digital en el anexo 23, INFORME CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL del 01 al 31 del mes de julio de 2025, se verifico en la caja 6, carpeta N° 36, folio 7071 al 7119, Donde se observaron y revisaron las planillas de pago de seguridad social y se constató de manera física los certificados de afiliación a Salud, Pensión y ARL. así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google	CUMPLE

	que reposan en el Anexo 23, del Informe Técnico presentado por la Unión Temporal		.com/drive/folders/1UlGnulBy54STgyj087LoG4EMdlwG-OVq	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de la presente vigencia se realizó el cruce de la información relacionada en la nómina del personal manipulador de las modalidades I-PS, personal Administrativo y operarios de bodega, con la base de datos de nómina pago de seguridad social, en la cual se pudo evidenciar que la UT ALIMENTANDO EL SABER, realizó la afiliación y pago al SSS del personal que labora para la Operación del PAE en la vigencia 2025, así mismo se validó el anexo con las Planillas que soportan la liquidación y pago del mismo, soportes que reposan en el Anexo 23, del Informe Técnico presentado por la Unión Temporal	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allego las planillas de pago de seguridad social, junto con la certificación de afiliación a Salud, Pensión y ARL de todos los trabajadores y contratistas vinculados a la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE- según el pliego de condiciones y normatividad vigente.	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera fisica y digital en el anexo 23, INFORME CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL del 01 al 31 del mes de julio de 2025, se verifico en la caja 6, carpeta N° 36, folio 7071 al 7119, Donde se observaron y revisaron las planillas de pago de seguridad social y se constató de manera fisica los certificados de afiliación a Salud, Pensión y ARL. así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1UlGnulBy54STgyj087LoG4EMdlwG-OVq	CUMPLE

Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que Mantendrá él y todo su equipo de trabajo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBP	CUMPLE

	presentado por el Operador.		QJDt96s1F11uVAknPsh	
Abstenerse de dar información a los medios de comunicación salvo autorización escrita del supervisor del contrato y en general, no divulgar la información que le sea suministrada por el supervisor del contrato o que conozca en desarrollo del objeto contractual, sin consentimiento previo por parte del supervisor.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que todo su equipo trabajo se Abstiene de dar información a los medios de comunicación salvo autorización escrita del supervisor del contrato y en general, no divulgar la información que le sea suministrada por el supervisor del contrato o que conozca en desarrollo del objeto contractual,	CUMPLE

	dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.		sin consentimiento previo por parte del supervisor.. así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Atender en un plazo máximo de dos (2) días hábiles cualquier requerimiento realizado por el supervisor designado por la Entidad Contratante.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025 manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la Unión Temporal Alimentando el Saber se observo que para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de la presente vigencia se presentaron 3 hallazgos reportados por parte de la entidad contratante que ameriten planes de mejora. se asistió a 3 visitas técnicas de verificación del plan de muestro microbiológico aplicada a los productos alimenticios del I y PS, 1 visita técnica a la bodega del	Se constato en cuenta de cobro N°007 anexo 4 Informe Atención a Visitas y planes de mejora , caja 1 y carpetas 1 folios del 352 al 394. así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/15S5HoHaSS1Qt097qx00_edX3iy4H8qB0	CUMPLE

	y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que puedan perjudicar la Operación del programa, se validó el Anexo 4 del Informe técnico presentado por el Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, donde reposan las respuestas a las solicitudes realizadas por la ETC, dando cumplimiento a la presente obligación.	operador, igualmente, al presente informe se anexan respuesta a los planes de mejora según probables hallazgos reportados por parte de la entidad contratante.		
Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del sistema de gestión de calidad definidos por la Alcaldía Municipal de Cúcuta, que se relacionen con el objeto del contrato.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde	CUMPLE

	presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.	el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que Atenderá los lineamientos y políticas generales, asi como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del sistema de gestión de calidad definidos por la Alcaldia Municipal de Cúcuta, que se relacionen con el objeto del contrato... asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	

Notificar al supervisor del contrato, los accidentes laborales ocurridos con ocasión de la ejecución del objeto contractual, enfermedades de origen común o laboral.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se realizó el análisis y la revisión total de las novedades de ausentismo acontecidas en la ejecución y sus respectivos reemplazos en el cual se notificó e informo al supervisor del contrato, los accidentes laborales ocurridos con ocasión de la ejecución del objeto contractual, enfermedades de origen común o laboral. Anexo 21. Informe Área de recursos humanos, NOVEDADES DE AUSENTISMO LABORAL.	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó certificación suscrita el 6 de agosto de 2025, por su representante legal, en el informe técnico, anexo 21, NOVEDADES DE AUSENTISMO LABORAL, , el cual abarca del 01 al 31 de julio de 2025, donde se presentaron 36 novedades para el personal manipulador de alimentos de incapacidad tipo enfermedad general y 3 del tipo incapacidad accidente de trabajo con ocasión a la ejecución del objeto contractual y 1 administrativo tipo enfermedad general	Se constata en Cuenta de cobro No 007, anexo 21, NOVEDADES DE AUSENTISMO LABORAL, comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, caja 4 y 5 , carpeta 31 a la 35, folios del 6116 al 6958 se relacionan vía correo electrónico los accidentes laborales ocurridos con ocasión a la ejecución del objeto contractual y las enfermedades de origen común o laboral. Se observan anexos de incapacidades médicas expedidas por las EPS y por la ARL SURA en los casos de accidente de trabajo. así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/141f6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	CUMPLE

Cumplir con las obligaciones y trámites pertinentes como proveedor de la plataforma SECOP II	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que toda su operación se enmarca dentro del cumplimiento de los lineamientos técnico administrativo y estándares del Programa de Alimentación Escolar del MEN, las disposiciones de la alcaldía de San José de Cúcuta que para el presente contrato apliquen, así como de las demás normas que intervienen en la ejecución del	CUMPLE

	presentado por el Operador.		Programa y en los compromisos adquiridos como proveedores de la plataforma SECOP II, así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
El personal que preste el servicio, debe mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la Entidad, lo mismo que para con todos los estudiantes beneficiarios.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: . Que el personal que preste el servicio,	CUMPLE

	transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.		debe mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la Entidad, lo mismo que para con todos los estudiantes beneficiarios asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la entidad ha depositado en él.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15,	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con	CUMPLE

	los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.	INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	las obligaciones, CERTIFICA: Que El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la entidad ha depositado en él así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se	CUMPLE

	que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.	CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que todo su equipo de trabajo mantendrá en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones. Asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal,	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del	CUMPLE

	el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que Dará estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual Asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE	CUMPLE

	periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.	su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que Cumplirá con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación. Asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Disponer de una línea de teléfono o línea celular y un correo electrónico para comunicación con la	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15,	CUMPLE

SEM. por el plazo de ejecución del contrato.	ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.	ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que como se solicitó dentro del proceso, se dispuso de una linea de teléfono celular y un coreo electrónico para comunicación con la SEM, por el plazo de ejecución del contrato. Correo: utalimentandoelsaber@gmail.com calidadalimentandoelsaber@gmail.com Teléfono Celular 321-451 9649. Asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive	

			identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier tiempo, la entidad directamente o a través de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista, cualquier información relacionada con el contrato	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que, sin perjuicio de lo anterior, en cualquier tiempo, la entidad directamente o a través de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista, cualquier información	CUMPLE

	respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.		relacionada con el contrato, las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades, así como las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el presente documento, los anexos y aquellas que no hayan sido incluidas en el presente documento. Así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal,	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del	CUMPLE

	el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que como operador siempre estará en disposición de suministrar la información que sea solicitada en debida forma, a través de los canales de comunicación oficiales y por los actores involucrados en el proceso que demuestren idoneidad en la solicitud que a bien tengan hacer, así como las demás inherentes o necesarias que resulten procedentes por disposiciones normativas o propias de la ejecución de la operación, para la correcta ejecución del contrato	

			. Así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Contratos de personal de manipulación de alimentos, informando cada vez que se hayan suscrito nuevos contratos para el periodo de cobertura correspondiente.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se realizó el análisis y la revisión total de las Hojas de vida personal manipulador requerido que ingreso para dar cumplimiento a la Operación del Programa, lo anterior, acorde a las obligaciones estipuladas en proceso contractual. En los archivos se encuentran exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones, liquidación y pago al Sistema de	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER del 01 al 31 del mes de julio de 2025, en la cual, certifica que: ha dado cabal cumplimiento durante toda la vigencia de ejecución del contrato a la obligación de contratar el personal manipulador necesario y suficiente para atender las necesidades de ejecución del Programa, teniendo en todo momento el número suficiente de manipuladores de manera coherente a cada uno de los	se constató en la cuenta de cobro N°007 de manera digital en el anexo 21 INFORME AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL 01 al 31 de julio y se verifico en la caja 4 y 5 y carpetas 28 a la 31 folio 5495 al 6115, la idoneidad del personal manipulador que se vinculó a la Operación del Programa de Alimentación Escolar, Que de igual manera se pueden evidenciar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	CUMPLE

	Seguridad Social y Parafiscales, entre otros. Anexo 21 Informe Área de recursos humanos, se validaron y verificaron los soportes allegados por la UT. Respecto del personal contratado que reposa en el drive, con la documentación exigida, del personal Operativo, Manipulador y Administrativo, para el estricto cumplimiento del objeto contractual.	puesto que garantizan el cabal cumplimiento del objeto del Pliego de Condiciones y contrato. Así mismo, señala que: para el periodo de la referencia se reportaron 17 ingresos de manipuladoras de alimentos.		
Realizar la entrega de los víveres e Insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se validó y realizo el análisis del Anexo 7.plan de rutas , donde reposan los soportes y documentos exigidos para dar cumplimiento a la presente obligación, así mismo el Equipo de Apoyo a la Supervisión cuenta con el Eje de Calidad e Inocuidad que verifico de manera detallada	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, Certifico que la entrega de los complementos alimenticios para el periodo en referencia se realizó en vehículos que poseen la documentación reglamentaria, según el contrato 05362 de 2025, además de las	Se constata en Cuenta de cobro No 007, anexo 7, INFORME DE PLAN DE RUTAS del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, caja 1 carpeta 4 y 5 folios del 800 al 917, así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alcjada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/	CUMPLE

	cada uno de los anexos entregados por el Operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER correspondiente a este Informe Técnico de ***Ejecución Plan de Rutas.***	establecidas en la Resolución 0335 del 2021 de la UAPA y articulo 29 de la resolución 2674 de 2013, Resolución 2505 de 2004 del Min Transporte. Así mismo, cada vehículo cuenta con vigencia en la certificación sanitaria con concepto favorable expedida por la autoridad competente. cumpliendo así con las condiciones técnicas, tecnológicas y sanitarias que garanticen el buen estado y la inocuidad de los productos.	179mtAibRyKCyHSsOxmsHf1KMrZZ1mZgL	
Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoria del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025 manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la Unión Temporal Alimentando el Saber se observo que para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de la presente vigencia se presentaron 3 hallazgos reportados por parte de la entidad contratante que	Se constato en cuenta de cobro N°007 anexo 4 Informe Atención a Visitas y planes de mejora , caja 1 y carpetas 1 folios del 352 al 394. así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link	CUMPLE

	cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que puedan perjudicar la Operación del programa, se validó el Anexo 4 del Informe técnico presentado por el Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, donde reposan las respuestas a las solicitudes realizadas por la ETC, dando cumplimiento a la presente obligación.	ameriten planes de mejora. se asistió a 3 visitas técnicas de verificación del plan de muestro microbiológico aplicada a los productos alimenticios del I y PS, 1 visita técnica a la bodega del operador, igualmente, al presente informe se anexan respuesta a los planes de mejora según probables hallazgos reportados por parte de la entidad contratante.	https://drive.google.com/drive/folders/15S5HoHaSS1Qt097cx00_edX3iy4H8qB0	

Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, modo y lugar, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto. Las hojas de vida del personal contratado para la correcta ejecución del contrato deben reposar de manera física en la sede administrativa del operador - contratista, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. Parágrafo 1: El contratista deberá vincular mediante contrato laboral el Personal requerido para la correcta ejecución del contrato, acorde a la legislación laboral vigente. Parágrafo 2: Así mismo el contratista operador se obliga a cumplir con lo establecido en el código sustantivo Laboral, ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación y cualquier otra obligación establecida en proceso contractual será causal de imposición de multas,	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, se realizó el análisis y la revisión total de las Hojas de vida personal manipulador requerido que ingreso para dar cumplimiento a la Operación del Programa, lo anterior, acorde a las obligaciones estipuladas en proceso contractual. En los archivos se encuentran exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, contrato laboral, entrega de dotación, afiliaciones, liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, entre otros. Anexo 21 Informe Área de recursos humanos, se validaron y verificaron los soportes allegados por la UT. Respecto del personal contratado que reposa en el drive,	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER del 01 al 31 del mes de julio de 2025, en la cual, certifica que: ha dado cabal cumplimiento durante toda la vigencia de ejecución del contrato a la obligación de contratar el personal manipulador necesario y suficiente para atender las necesidades de ejecución del Programa, teniendo en todo momento el número suficiente de manipuladores de manera coherente a cada uno de los puesto que garantizan el cabal cumplimiento del objeto del Pliego de Condiciones y contrato. Así mismo, señala que: para el periodo de la referencia se reportaron 17 ingresos de	se constató en la cuenta de cobro N°007 de manera digital en el anexo 21 INFORME AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL 01 al 31 de julio y se verifico en la caja 4 y 5 y carpetas 28 a la 31 folio 5495 al 6115, la idoneidad del personal manipulador que se vinculó a la Operación del Programa de Alimentación Escolar, Que de igual manera se pueden evidenciar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/14tf6GnDZFcxC5S0WfWOUGR9mupFJpCnq	CUMPLE

sanciones y declaratorias de incumplimiento	con la documentación exigida, del personal Operativo, Manipulador y Administrativo, para el estricto cumplimiento del objeto contractual.	manipuladoras de alimentos.		
Suscribir y presentar de común acuerdo entre el municipio y la SEM, la supervisión y el contratista las actas de inicio, recibo final y de liquidación.	Se verificó en la certificación que allegó la representante legal de la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER en la primera cuenta de cobro de 2025, donde se validó que el operador allego copia del Acta de inicio y copia del documento de perfeccionamiento del contrato y pólizas de la operación del Programa para la vigencia 2025 con los requisitos establecidos en la Cláusula 3 del contrato 05362 del 27 de diciembre de 2024; dando cumplimiento a esta obligación, soportes que reposan en el Anexo 26, del Informe Técnico correspondiente al	Para el cumplimiento de esta obligación, en la primera cuenta de cobro el operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, entrega en medio digital y en fisico la Copia del acta de inicio de la operación, según formato requerido por la ETC del contrato 05362 de 2024, con fecha de inicio del 20 de enero del 2025	Se constató en la primera Cuenta de cobro del mes de enero de manera fisica y digital en el anexo 26, INFORME DE DOCUMENTOS LEGALES INICIO DE LA OPERACIÓN ,y se verifico en la caja 6, carpeta N° 38, desde el folio 7495 al 7561. donde se observó el acta de inicio del contrato 05362 del 27 de diciembre de 2024 y los demás documentos requeridos dentro de la clausula 3 de las obligaciones generales del contratista así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link	CUMPLE

	mes de enero de la presente vigencia.		https://drive.google.com/drive/folders/19R1QYZ3ETq0xrpg8kq1fdNIXG5e4E4kL	
Cumplir con la legislación, las normas y especificaciones técnicas y tecnológicas que correspondan con lo laboral, con la seguridad alimentaria y nutricional, con el tratamiento y manejo de información sensible protegida por la legislación colombiana, en especial a ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de protección de datos personales, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 27 de junio de 2013	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que, Cumplirá con la legislación, las normas y especificaciones técnicas y tecnológicas que correspondan con lo laboral, con la seguridad alimentaria y nutricional, con el tratamiento y manejo de información sensible protegida	CUMPLE

	cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.		por la legislación colombiana, en especial a ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de protección de datos personales, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 27 de junio de 2013. Así mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	
Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el presente documento, los anexos y aquellas que no hayan sido incluidas en el presente documento	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER , del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 del mes de julio del año en curso - Programa de Alimentación	Se constata en Cuenta de cobro No 007, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 del mes de julio de 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta N° 7 desde el folio 1350 al 1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL	CUMPLE

	de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos. Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador.	Escolar - Contrato 5362 de 2024, anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que, sin perjuicio de lo anterior, en cualquier tiempo, la entidad directamente o a través de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista, cualquier información relacionada con el contrato, las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades, así como las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el presente documento, los anexos y aquellas que no hayan sido incluidas en el presente documento. Asi mismo se validó y constato la documentación la cual se encuentra alojada en el Drive	

			identificado con el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1EmjDzKQB9_LBPQJDt96s1F11uVAknPsh	

SOPORTE DE LA EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO No. 05362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Evidencia 1: Anexo 2 Informe Cumplimiento etapa de alistamiento



UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 07 de febrero del 2025.

Doctor:
Carlos Eduardo García Alcaraño
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Bolla
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 6
Ciudad

ASUNTO: Informe Cumplimiento a la **FASE DE ALISTAMIENTO** Programa de Alimentación Escolar – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la U.T **ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

		DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
		1. Informe que contenga la relacionado con la fase de alistamiento.
		2. Aprobación por parte del área técnica de la oficina PAE, del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, Plan de Rutas, cronograma de capacitación y Plan de Saneamiento Básico con sus respectivos anexos.
		Para el personal manipulador: La cantidad total a vincular será definida con la ETC o operador seleccionado en la etapa de alistamiento según la necesidad de la sede educativa y conforme al histórico de la entidad. Para definir el análisis de la focalización y la cantidad de personal necesario para la operación. Las authorizas se realizarán en la etapa de alistamiento del programa.
		Allegar las hojas de vida (perfiles con antecedentes en medio magnético) los cuales se verificará el cumplimiento en la primera cuenta de cobro, y certificación de capacitación para manipuladores de alimentos PAE, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.
		La sede debe contar con Ficha Técnica donde se especifique como mínimo la capacidad y la unidad condensadora en HP. La Capacidad, temperatura y demás requisitos técnicos del equipo de refrigeración y/o congelación serán verificados durante la etapa de alistamiento.

Calle 08 # 5-70 B. Panamericano 3216519649 Utalimentandoelsaber@gmail.com

224

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES	52	Para efectos de garantizar exclusividad en los vehículos en el programa de Alimentación Escolar, e igualmente generar publicidad y sentido de pertenencia, los contratistas deberan implementar en los vehículos la informacion correspondiente a Programa de Alimentación Escolar PAE, incluidos logos institucionales en vinilo adhesivo plastificado de acuerdo con las medidas de los laterales de furgón (aprox 1.7 * 1 mt) para cada uno de los vehículos refrigerados ofertados y en el caso de los vehículos (furgón cerrado) utilizados para la distribución de materias primas e insumos de la ración preparada en sitio es opción del operador utilizar el vinilo adhesivo plastificado o la lona en banner que cumpla con las dimensiones establecidas. El diseño de este vinilo o banner de identificacion sera aprobado por la Entidad Tertorial en la etapa de alistamiento. Durante la ejecucion se presentan cambios en los vehículos aprobados se deberán informar, allegar os documentos de vehiculo y solicitar la aprobación del cambio de este
PLIEGO DE CONDICIONES	68	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. - programa de salud ocupacional y seguridad industrial, que desarrolle los siguientes componentes: 1. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo 2. Subprograma de Higiene Industria 3. Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial 4. Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigia Ocupacional 5. Panorama de factores de riesgo de cada actividad 6. Manual de Inspecciones 7. Manual de Investigación de Accidentes. 8. Adjunto a esto, el proponente deberá incluir el procedimiento para el uso del botiquín en caso de accidentes o incidentes.
PLIEGO DE CONDICIONES	69	Plan de calidad - introducción
PLIEGO DE CONDICIONES	69	Talento Humano. Selección, Vinculación y retiro del recurso humano.
PLIEGO DE CONDICIONES	69	Plan de Compras.
PLIEGO DE CONDICIONES	69	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
PLIEGO DE CONDICIONES	69	Control de producto no conforme.
PLIEGO DE CONDICIONES	69	Almacén y Despacho: Manejo, almacenamiento, embalaje, preservación y entrega.
PLIEGO DE CONDICIONES	69	Auditorías de calidad.
PLIEGO DE CONDICIONES	69	Capacitación y Entrenamiento.
PLIEGO DE CONDICIONES	69	Plan de contingencia para ejecutar el proceso de intercambio.

Calle 08 # 8-70 B. Panamericano | 3214519649 | Utalimentandoelsaber@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

Se aportan anexos al presente informe los documentos, planes, programas y demás documentos que se requirieron o hicieron parte de la Fase de Alistamiento, los cuales fueron aportados a la SEM para su respectiva aprobación mediante correo electrónico y/o verificados en visitas técnicas.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Calle 08 # 8-70 B. Panamericano 3214519649 Utalimentandoelsaber@gmail.com

Evidencia 2 : Anexo 21 Informe Área de recursos humanos

5491

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 06 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: Informe **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS** para el mes de julio del año en curso – Programa de Alimentación Escolar – Programa de Alimentación Escolar – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	8	12. La Entidad Contratante una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, mediante comunicación dirigida al contratista la reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente.
CONTRATO	9	13. Disponer de personal en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento la ejecución de la operación. Ante cualquier eventualidad, reemplazar cualquiera de los turnos a la mayor brevedad posible.
CONTRATO	9	14. Garantizar que el personal preste sus servicios se encuentren debidamente uniformados.
CONTRATO	9	23. Notificar al supervisor del contrato, los accidentes laborales ocurridos con ocasión de la ejecución del objeto contractual, enfermedades de origen común o laboral.
CONTRATO	11	Contratos de personal de manipulación de alimentos, informando cada vez que se hayan suscrito nuevos contratos para el periodo de cobertura correspondiente.
CONTRATO	11	En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.
CONTRATO	13	Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, modo y lugar, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto. Las hojas de vida del personal contratado para la correcta ejecución del contrato deben reposar de manera física en la sede administrativa del operador – contratista, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. Parágrafo 1: El contratista deberá vincular mediante contrato laboral al Personal requerido para la correcta ejecución del contrato, acorde a la legislación laboral vigente. Parágrafo 2: Así mismo el contratista operador se obliga a cumplir con lo establecido en el código sustantivo Laboral, ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación y cualquier otra obligación establecida en proceso contractual será causal de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

5492

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

CONTRATO	49	Cumplir con la legislación, las normas y especificaciones técnicas y tecnológicas que correspondan con la laboral, con la seguridad alimentaria y nutricional, con el tratamiento y manejo de información sensible protegida por la legislación colombiana, en especial a la ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de protección de datos personales, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 27 de junio de 2013.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	33 / 34	6. Contratos del personal de manipulación de alimentos y certificados de manipulación de alimentos.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	33 / 34	3. Contratos del personal de manipulación de alimentos, en caso de que se hayan suscrito nuevos contratos para el periodo de cobertura correspondiente.
PLIEGO DE CONDICIONES	34	Allegar las hojas de vida (podrán ser suministradas en medio magnético) las cuales se verificará su cumplimiento en la primera cuenta de cobro, y certificación de capacitación para manipuladores de alimentos PAE, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.
PLIEGO DE CONDICIONES	49	Talento Humano: Selección, Vinculación y retiro del recurso humano.

Dando cumplimiento a las obligaciones enunciadas en el cuadro anterior y dado a que el ingreso de nuevo personal fue bajo, se aporta las hojas de vida impresas donde se incluye la información completa de las diferentes etapas llevadas a través del área de talento humano respecto del personal vinculado en el mes de julio para el correcto desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, vigencia 2025. En los archivos se encuentran las hojas de vida, exámenes de laboratorio e ingreso, certificado sobre manipulación de alimentos, certificación de experiencia laboral, certificación de estudios, contrato laboral, afiliaciones a la seguridad social y parafiscales, entre otros, ordenada según el área y nombre de cada trabajador.

De otra parte, se manifiesta que se ha dado cabal cumplimiento a la obligación de contar con el personal manipulador necesario y suficiente para atender las necesidades de ejecución del Programa, teniendo en todo momento el número suficiente de manipuladores de manera coherente a cada uno de los puesto que garantizan el cabal cumplimiento del objeto del Pliego de Condiciones y contrato. Este personal cuenta con contrato laboral donde se les aclara que se les cancela por día/hora efectivamente laborado y recibiendo la proporcionalidad del dominical conforme a las leyes laborales vigentes. La seguridad social se realiza bajo la normalidad de cualquier contrato contando con afiliación a Salud, Pensión, Arl y parafiscales.

Como parte de este informe se hace entrega de los soportes de las diferentes actividades que afectan la relación laboral:

1. Se hace entrega de las novedades de ausentismo acontecidas en la ejecución y sus respectivos reemplazos. Anexo en el cual se notifica e informa al supervisor del contrato según lo establece la obligación, los accidentes laborales ocurridos, enfermedades de origen común o laboral.
2. Se aporta a su vez informe de cierre de accidentes emitida por ARL SURA como cumplimiento de los seguimientos efectuados a cada caso, para el periodo de la referencia se presentaron seis (06) cierres.
3. Se adjunta soporte de entrega dotación par de zapatos, dando cumplimiento a la entrega completa de segunda dotación periodo 31 de agosto de 2025. Quienes ingresaron en el mes de julio en cada hoja de vida reposa soporte de la entrega de dotación inicial.

5993

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

4. En cumplimiento de la ley 2101 de 2021, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores, Unión Temporal Alimentando el Saber actualizó su reglamento interno de trabajo para todo el personal que cumplía jornadas de 46 horas, realizando socialización al respecto; se aporta en la presente copia del otrosí generado donde se especifica el cambio de la jornada máxima.

Como cumplimiento a la obligación establecida en la resolución 0335 de 2021 de cumplir con la Ley 2042 de 2020, en cuanto a contratar como mínimo al 20% del personal manipulador necesario, a padres de familia usuarios del programa

ARTÍCULO 4. Los encargados de la vigilancia de que trata esta ley deberán verificar que el operador del PAE propenda por integrar dentro de su personal, como manipuladores, en un porcentaje no menor al 20%, a los padres de familia usuarios, priorizando a aquellos que sean cabeza de familia, que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.

Dando claridad a la definición que según la misma norma se da a la expresión "padres de familia", Artículo 1, parágrafo 3:

PARÁGRAFO 3. Para los fines previstos en la presente norma, la expresión "padres de familia" comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejerzan la patria potestad o acudientes debidamente autorizados.

La Unión Temporal se permite manifestar que da total cumplimiento a esta obligación así:

CUMPLIMIENTO LEY 2042 de 2020							
MODALIDAD	CANT PERSONAL MANIPULADOR CONTRATADO	CANT PADRE DE FAMILIA I.E OFICIALES	PORCENTAJE PADRE DE FAMILIA I.E OFICIALES	CANT. PADRE DE FAMILIA BENEFICIARIOS PAE	PORCENTAJE PADRE DE FAMILIA BENEFICIARIOS PAE	CANT. CABEZA DE HOGAR CON HIJOS EN I.E OFICIALES Y BENEFICIARIOS	PORCENTAJE CABEZA DE HOGAR CON HIJOS EN I.E OFICIALES Y BENEFICIARIOS
URBANAS	346	169	94,62%	143	41,33%	133	38,44%
RURALES	94	68	72,34%	64	68,09%	62	65,96%
GENERAL	440	257	58,41%	207	47,05%	195	44,32%

Se anexa cuadro Excel con la relación de cada uno de los hijos focalizados reportados por el personal manipulador, en total 207 manipuladoras son usuarias del programa de alimentación Escolar para un numero de 293 hijos beneficiarios, información que se constató haciendo cruce con la focalización entregada por la Entidad y los soportes que entregaron para la validación del concepto "padre de familia" que da la ley.

5494

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

Se menciona que según los datos aportados de padres de familia manipuladores en las Instituciones Educativas, se logra tener participación en 49 de las 62 Instituciones, esto dado que no hubo postulaciones para las siguientes:

COLEGIO ANDRES BELLO
COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA
COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA
COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN
COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO
I.E. CRISTO OBRERO
MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA
INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO
INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA
ESC NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Anexa: Hojas de vida nuevo personal.
Informe de ausentismo.
Reporte accidentes ARL.
Cierre accidentes laborales ARL.
Soporte entrega calzado para completar segunda dotación.
Soporte socialización y modificatorios de jornada en cumplimiento ley 2101 de 2021.
Listado personal manipulador contratado en cumplimiento ley 2042 de 2020.
Soporte para validar que personal manipulador sea considerado "PADRE DE FAMILIA".
Resumen de personal manipulador con hijos titulares de derecho por Institución Educativa.
Excel con listado personal manipulador contratado y cumplimiento ley 2042 de 2020

Evidencia 3: Anexo 23 Informe Cumplimiento en seguridad social

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaria de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: Informe **CUMPLIMIENTO A LA SEGURIDAD SOCIAL** para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	9	15. Presentar mensualmente al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas.
CONTRATO	9	16. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	20 / 16	2. Certificación de paz y salvo emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica) o contador, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de todo el personal vinculado al programa. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, en cumplimiento de la normatividad vigente respecto a los aportes de seguridad Social, Certifica que:

1. Que todos los colaboradores de la Unión Temporal pertenecen al Régimen contributivo de Seguridad Social, exceptuando a aquellos contratistas OPS que por el monto de sus ingresos no están obligados a generar estos pagos.

1073

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

2. Que en cumplimiento del artículo 114-1 del estatuto tributario, la Unión Temporal NO es exonerada del pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, así como a los aportes patronales en salud dado que como integrante de la Unión Temporal se encuentra una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen especial.

Adjunto al presente, certificación de paz y salvo firmada por Contador y Representante Legal de la Unión temporal, se anexan copias de las planillas de seguridad social pagadas correspondiente al periodo de julio de 2025.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

7076

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

CUCUTA, 11 de Agosto de 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE LA:

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
NIT: 901.901-284-1

HA CUMPLIDO EN FORMA OPORTUNA Y COMPLETA CON LOS APORTES Y DEMÁS OBLIGACIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDEN RESPECTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CUANDO A ELLO HA HABIDO LUGAR, EN CUANTO A SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SOBRE EL CONTRATO SUSCRITO CON SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL N° 00005362 DE 2025

EN EL PERIODO DE APERTURA DEL 1 AL DE 31 JULIO DE 2025, LA EMPRESA SE ENCUENTRA AL DIA Y A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO RELACIONADO CON DICHOS APORTES.

FIRMA CONTADOR
NIDIA YULITZA VILLAMIZAR CARRILLO
NOMBRE CONTADOR
T.P. No. 168722-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD NO. 60.383.374

NORMATIVIDAD
Artículo 50, Ley 789 de 2002

Calle 08 # 8-70 B. Panamericano | 3214519649 | Utalimentandoelsaber@gmail.com

Evidencia 4: Anexo 15 Informe Certificación de Cumplimientos especiales

1351

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 05 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: Informe **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES** para el mes de julio del año en curso – Programa de Alimentación Escolar – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	1	1. Garantizar que durante toda la ejecución del contrato se cumplan con las especificaciones técnicas, de experiencia y demás requisitos contenidos tanto en el estudio previo como en los demás documentos del proceso de contratación.
CONTRATO	2	2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.
CONTRATO	3	3. Dar cumplimiento a lo establecido en el proceso de contratación, a la propuesta del contratista y a los documentos que hacen parte integral del contrato.
CONTRATO	4	7. Constituir las garantías solicitadas en el presente proceso.
CONTRATO	5	9. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando apelar a dilaciones y superando por iniciativa propia los obstáculos que pudieran presentarse, obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de ésta, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
CONTRATO	6	10. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de la agencia.
CONTRATO	7	11. Mantener actualizados los pólizas exigidas para la ejecución del presente contrato.
CONTRATO	8	18. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
CONTRATO	9	19. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación sobre autorización escrita del supervisor del contrato y en general, no divulgar la información que le sea suministrada por el supervisor del contrato o que conozca en desarrollo del objeto contractual, sin consentimiento previo por parte del supervisor.

1352

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

CONTRATO	a	21. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del sistema de gestión de calidad definidos por la Alcaldía Municipal de Cúcuta, que se relacionen con el objeto del contrato.
CONTRATO	a	24. Cumplir con las obligaciones y trámites pertinentes como proveedor de la plataforma SECOP II.
CONTRATO	a	25. Las demás inherentes o relacionadas que resulten procedentes por disposiciones normativas o propias de la ejecución de la operación, para la correcta ejecución del contrato.
CONTRATO	a	2. El personal que preste el servicio, debe mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la Entidad, lo mismo que para con todos los estudiantes beneficiarios.
CONTRATO	a	3. El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir bebidas o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la entidad ha depositado en él.
CONTRATO	a	7. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
CONTRATO	b)	8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
CONTRATO	c)	9. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.
CONTRATO	d)	10. Disponer de una línea de teléfono o línea celular y un correo electrónico para comunicación con la SIEE, por el plazo de ejecución del contrato.
CONTRATO	e)	11. Sin perjuicio de la anterior, en cualquier tiempo, la entidad directamente o a través de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista, cualquier información relacionada con el contrato.
CONTRATO	f)	12. Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades.
CONTRATO	a)	Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el presente documento, los anexos y aquellas que no hayan sido incluidas en el presente documento.
PLAZO DE CONDICIONES / CONTRATO	a) / b)	13. Informar de los descuentos aplicados en el mes correspondiente, y a ser descontados del valor de pago mensual, el cual será validado por el supervisor designado por la Entidad.
PLAZO DE CONDICIONES / CONTRATO	a) / b)	14. Radicación de todos los documentos a tiqui, según consecutivo de la Secretaría de Educación municipal.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones antes mencionadas, CERTIFICA:

1. Que garantiza durante toda la ejecución del contrato se cumplan con las especificaciones técnicas, de experiencia y demás requisitos contenidos tanto en el estudio previo como en los demás documentos del proceso de contratación.
2. Que responderá por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.
3. Que dará cumplimiento a lo establecido en el proceso de contratación, a la propuesta del contratista y a los documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Que constituirá las garantías solicitadas en el presente proceso, las cuales en todo momento se mantendrán actualizadas.
5. Que obrara con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando apelar a dilaciones y superando por iniciativa propia los obstáculos que pudieran presentarse, obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de éste, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

1553

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

6. Que informara oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de la agencia.

7. Que mantendrá actualizadas las pólizas exigidas para la ejecución del presente contrato.

8. Que Mantendrá él y todo su equipo de trabajo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

9. Que todo su equipo trabajo se Abstiene de dar información a los medios de comunicación salvo autorización escrita del supervisor del contrato y en general, no divulgar la información que le sea suministrada por el supervisor del contrato o que conozca en desarrollo del objeto contractual, sin consentimiento previo por parte del supervisor.

10. Que se atenderán los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del sistema de gestión de calidad definidos por la Alcaldía Municipal de Cúcuta, que se relacionen con el objeto del contrato.

11. Que toda su operación se enmarca dentro del cumplimiento de los lineamientos técnico administrativo y estándares del Programa de Alimentación Escolar del MEN, las disposiciones de la alcaldía de San José de Cúcuta que para el presente contrato apliquen, así como de las demás normas que intervienen en la ejecución del Programa y en los compromisos adquiridos como proveedores de la plataforma SECOP II.

12. Que acatara y cumplirá las demás inherentes o necesarias que resulten procedentes por disposiciones normativas o propias de la ejecución de la operación, para la correcta ejecución del contrato.

13. Que el personal que preste el servicio, debe mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la Entidad, lo mismo que para con todos los estudiantes beneficiarios.

14. Que el personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la entidad ha depositado en él.

15. Que todo su equipo de trabajo mantendrá en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
16. Que dará estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonará el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

17. Que cumplirá con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.

1334

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

18. Que como se solicitó dentro del proceso, se dispuso de una línea de teléfono celular y un correo electrónico para comunicación con la SEM, por el plazo de ejecución del contrato.
Correo: utalimentandoelsaber@gmail.com
calidadalimentandoelsaber@gmail.com ;
Teléfono Celular: 321-4519649

19. Que, sin perjuicio de lo anterior, en cualquier tiempo, la entidad directamente o a través de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista, cualquier información relacionada con el contrato, las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades, así como las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el presente documento, los anexos y aquellas que no hayan sido incluidas en el presente documento

20. Que para la fecha del presente informe no fueron notificados situaciones que pudiesen terminar en descuentos, por lo cual la cuenta se presentará según las cantidades efectivamente entregadas conforme al consolidado en el Excel adjunto al informe de sistemas.

21. Que la foliación se realiza en lápiz según la ley de archivo 594 de 2000, manejando consecutiva inicial desde 1 en el informe técnico e igualmente desde 1 en el informe operativo (planillas originales que garantizan la entrega).

22. Que se cumplirá con la legislación, las normas y especificaciones técnicas y tecnológicas que correspondan con lo laboral, con la seguridad alimentaria y nutricional, con el tratamiento y manejo de información sensible protegida por la legislación colombiana, en especial a ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de protección de datos personales, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 27 de junio de 2013.

23. Que como operador siempre estaremos en disposición de suministrar la información que nos sea solicitada en debida forma, a través de los canales de comunicación oficiales y por los actores involucrados en el proceso que demuestren idoneidad en la solicitud que a bien tengan hacer, así como las demás inherentes o necesarias que resulten procedentes por disposiciones normativas o propias de la ejecución de la operación, para la correcta ejecución del contrato.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Evidencia 5: Anexo 26 Informe documentos legales e inicio de la operación

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 07 de febrero del 2025

Doctor:
Carlos Eduardo García Alicastro
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME **DOCUMENTOS LEGALES INICIO DE EJECUCIÓN** para el mes de enero del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	8	8. Suscribir el acta de inicio, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento previos a la ejecución del contrato: expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las garantías exigidas en el contrato.
CONTRATO	14	Suscribir y presentar de común acuerdo entre el municipio y la STM, la supervisión y el contratista las actas de inicio, recibo final y de liquidación.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	15 / 13	2. Copia del acta de inicio de la operación, según formato requerido por la ETC.
PLIEGO DE CONDICIONES	15 / 13	3. Copia del comprobante de negociación de la operación celebrada.
CONTRATO	13	3. Copia del acta de adjudicación.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	15 / 13	4. Copia del Registro Presupuestal.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	15 / 13	5. Copia de las pólizas y garantías adicionales en los términos establecidos en el presente Ficha Técnica de Negociación y copia del acta de aprobación de garantías.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	15 / 13	9. Certificación del titular y número de cuenta bancaria donde se deben girar los pagos que se generen por este contrato.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	15 / 13	10. Copia de la designación de supervisor.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, En cumplimiento de lo solicitado como obligación tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de suministrado suscrito, se permite entregar copia de los documentes a continuación listados:

1. Copia del Registro presupuestal.
2. Copia del acta de adjudicación.
3. Copia del Contrato.
4. Copia de pólizas y acta de aprobación.
5. Copia del acta de Inicio.
6. Certificación bancaria
7. Copia del acta de designación de supervisor del contrato.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Evidencia 6: Anexo 22 Informe Soporte de nómina

CAGO

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 06 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: Informe **SOPORTES DE NÓMINA** para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	33 / 35	4. Planilla y soportes de pago al personal manipulador de alimentos y personal vinculado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, enuncia que el pago de nómina se hará de manera mensual. Para este informe se presentará la nómina del personal vinculado en el mes de junio de 2025 según relación detallada del personal y pago de cada uno.

NOMINA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	CANT.
ADMINISTRATIVA	17
OPERATIVA	17
BODEGA	12
OPS	5
TOTAL	51

6161

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

NOMINA PERSONAL MANIPULADOR	CANT.
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RPS 8 HORAS	151
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RPS 6 HORAS	13
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RPS 4 HORAS	59
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RPS 2 HORAS	4
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 8 HORAS	1
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 6 HORAS	35
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 5 HORAS	3
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 4 HORAS	144
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 3 HORAS	1
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 2 HORAS	29
TOTAL	440

La certificación de pago de seguridad y social y aportes parafiscales se presenta en el **ANEXO 23** junto a los soportes que validan el cumplimiento de dicha obligación.

En el presente informe se allegan las liquidaciones de prestaciones sociales de personal que por renuncia o terminación de contrato se generaron durante el periodo del asunto.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Evidencia 7: Anexo 4 Informe Atención a visitas y planes de mejora.

353

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 05 de julio de 2025.

Doctor:
Carlos Eduardo García Alcastro
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME ATENCIÓN A VISITAS Y PLANES DE MEJORA para el mes de julio del año en curso – Programa de Alimentación Escolar – Contrato 00005362 de 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	9	20. Atender en un plazo máximo de dos (2) días hábiles cualquier requerimiento realizado por el supervisor designado por la Entidad Contratante.
CONTRATO	12	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones antes mencionadas coloca a disposición su equipo de trabajo operativo para atender todas las visitas que se generen como normal desarrollo de la ejecución del contrato, se presenta como evidencia, informe de atención de visitas para el periodo en referencia:

359

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

FECHA	REALIZADA POR	OBJETIVO	PERSONA(S) QUE ATIENDE(N) LA VISITA
24/07/2025	YEDZENIA DUARTE EJE DE ALIMENTACION SALUDABLE LEIDY GUERRERO EJE SOCIAL PAE-SEM JEAN CARLOS CARRASCAL EJE SISTEMAS PAE-SEM MIGUEL SANCHEZ EJE TRANSPARENCIA PAE-SEM ANA ZULAY CAICEDO EJE TRANSPARENCIA PAE-SEM DIANA PARADA. SUPERVISOR PAE-SEM YULIET PAOLA CARRILLO SUPERVISOR PAE-SEM DESIREE LEÓN. SUPERVISOR PAE-SEM MARIA PINZÓN E. SUPERVISOR PAE-SEM FANY GOMEZ SUPERVISOR PAE-SEM DANIEL BLANCO DELGADO SUPERVISOR PAE-SEM LADY VILLAMIZAR SUPERVISOR PAE-SEM INGRID ESPINOSA LEÓN SUPERVISOR PAE-SEM JUAN LEÓN SUPERVISOR PAE-SEM ANDRES VARGAS SUPERVISOR PAE-SEM	Visita Técnica, administrativa y de supervision a la bodega del operador.	Ing. ANDREA DEL PILAR SERRANO COORDINADOR OPERATIVO UT ALIMENTANDO EL SABER DANIEL JIMENEZ COORDINADOR DE BODEGA UT ALIMENTANDO EL SABER
09/07/2025	YEDZENIA DUARTE EJE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE JUAN ALEXIS VICUÑA EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD SEM JENNY ANDREINA GONZALEZ APOYO TECNICO PAE-SEM MARIA PINZÓN E. SUPERVISOR PAE-SEM	Visita técnica de verificación al plan de muestreo microbiológico aplicado en los productos de los Complemento Alimentario Jornada mañana/tarde modalidad Ración Industrializada (I), en COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE	Ing. ANDREA DEL PILAR SERRANO COORDINADOR OPERATIVO UT ALIMENTANDO EL SABER
11/07/2025	YEDZENIA DUARTE EJE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE JUAN ALEXIS VICUÑA EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD SEM JENNY ANDREINA GONZALEZ APOYO TECNICO PAE-SEM DIANA PARADA. SUPERVISOR PAE-SEM YULIET PAOLA CARRILLO SUPERVISOR PAE-SEM DESIREE LEÓN. SUPERVISOR PAE-SEM MARIA PINZÓN E. SUPERVISOR PAE-SEM FANY GOMEZ SUPERVISOR PAE-SEM INGRID ESPINOSA LEÓN SUPERVISOR PAE-SEM JUAN LEÓN SUPERVISOR PAE-SEM	Visita técnica de verificación al plan de muestreo microbiológico aplicado en los productos de los Complemento Alimentario Jornada mañana/tarde modalidad Ración Industrializada (I), en ESCUELA DOMINGO SABIO DOS MIL	Ing. ANDREA DEL PILAR SERRANO COORDINADOR OPERATIVO UT ALIMENTANDO EL SABER
24/07/2025	YEDZENIA DUARTE EJE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE JUAN ALEXIS VICUÑA EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD SEM JENNY ANDREINA GONZALEZ APOYO TECNICO PAE-SEM YULIET PAOLA CARRILLO SUPERVISOR PAE-SEM MARIA PINZÓN E. SUPERVISOR PAE-SEM	Visita técnica de verificación al plan de muestreo microbiológico aplicado en los productos de los Complemento alimentario Almuerzo – modalidad preparado en Sitio (PS), en COLEGIO CRISTO OBRERO y COLEGIO CAMILO DAZA	Ing. ANDREA DEL PILAR SERRANO COORDINADOR OPERATIVO UT ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

	SUPERVISOR PAE SENA **FANY GOMEZ** SUPERVISOR PAE SENA **INGRID ESPINOSA LEÓN** SUPERVISOR PAE SENA **JUAN LEÓN** SUPERVISOR PAE SENA **LADY VILLAMIZAR** SUPERVISOR PAE SENA **DESIREE LEÓN** SUPERVISOR PAE SENA **DIANA PARADA** SUPERVISOR PAE SENA		
01/07/2025	**ANGIE ESPINEL** Supervisor Logistico UT ALIMENTANDO EL SABER	Visita técnica de verificación Novedad de infraestructura que impidió operación de la modalidad Complemento alimentario Almuerzo – modalidad preparado en Sitio (PS) para el día 01 de julio SEDE COL INTEGRADO BODONO	**CENITH MOLINA** Coordinadora SEDE COL INTEGRADO BODONO
11/07/2025	**LEIDY ROMERO** Supervisor Logistico UT ALIMENTANDO EL SABER	Visita técnica de verificación Novedad de infraestructura que impidió operación de la modalidad Complemento alimentario Almuerzo – modalidad preparado en Sitio (PS) para el día 10 y 11 de julio SEDE PRINCIPAL COLEGIO NUESTRA SRA DE BELEN	**JESUS ENRIQUE BAYONA** Coordinador SEDE PRINCIPAL
18/07/2025	**LEIDY ROMERO** Supervisor Logistico UT ALIMENTANDO EL SABER	Visita técnica de verificación Novedad de infraestructura que impidió operación de la modalidad Complemento alimentario Almuerzo – modalidad preparado en Sitio (PS) para el día 17 de julio SEDE PRINCIPAL COLEGIO NUESTRA SRA DE BELEN	**JESUS ENRIQUE BAYONA** Coordinador SEDE PRINCIPAL

Igualmente, al presente informe se anexan respuesta a los planes de mejora según probables hallazgos reportados por parte de la entidad contratante.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Evidencia 8: Anexo 7 Informe Ejecución del plan de rutas

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 05 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Bolla
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: Informe Ejecución **PLAN DE RUTAS** para el mes de julio del año en curso – Programa de Alimentación Escolar – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	11	Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.
PLIEGO DE CONDICIONES	48	Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, la seguridad y la inocuidad de aquellos, para lo cual debe emplearse vehículos que cumplan con lo establecido en la resolución 2505 de 06 septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos, además, con el artículo 29 del capítulo VII de la resolución 2674 de 22 / 07 / 13, así como con la resolución 719 de 11 / 03 / 15, del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás leyes y normas nacionales vigentes que las adicionen, modifiquen o sustituyan en la materia.
PLIEGO DE CONDICIONES	49	Para el transporte de los alimentos se deberá utilizar vehículos, canastillas plásticas, cajas de cartón, costales de fibra o bolsas plásticas transparentes según sea la clasificación de los alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 719 de 11 / 03 / 15, todos ellos en adecuadas condiciones funcionales de uso y de limpieza.
PLIEGO DE CONDICIONES	50	En caso de requerirse el cambio de algún vehículo del Plan de Rutas, este debe ser autorizado previamente por parte de la Supervisión quien verificará que cumplan en todos los casos con la misma normativa.
PLIEGO DE CONDICIONES	51	El contratista debe tener una carpeta en la bodega con la documentación de los vehículos y el personal que labora en ellos, la cual debe contener el acta de inspección sanitaria, la matrícula del vehículo, el certificado médico de aptitud laboral para la manipulación de alimentos del conductor y de los ayudantes, copia del SOAT, copia de la revisión técnico - mecánica, cuando así se requiera, copia del pase de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones de uso del mismo. La copia de esta documentación debe permanecer en el vehículo. Cada vehículo debe contar con la certificación sanitaria con concepto favorable expedida por la autoridad competente.

Calle 08 # 8-70 B. Panamericano 3214519649 Utalimentandoelsaber@gmail.com

802

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
FURGÓN CONDICIONES	82	Los complementos alimentarios a proveer por el contratista deben garantizar la calidad e inocuidad de los mismos, para ello el proponente deberá disponer de vehículos que cumplan con las normas sanitarias vigentes, en particular el capítulo VII, artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013, Resolución 2505 de 2004 del Min transporte y demás normas que componen el Código Nacional de Tránsito.
FURGÓN CONDICIONES	84	Para efectos de garantizar exclusividad en los vehículos en el programa de Alimentación Escolar, y garantizar generar publicidad y sentido de pertenencia, los contratistas deberán implementar en los vehículos la información correspondiente a Programa de Alimentación Escolar PAE, incluidos logos institucionales en vinilo adhesivo plastificado de acuerdo con las medidas de las laterales de furgón (aprox 5.7 * 1 mt) para cada uno de los vehículos refrigerados ofertados y en el caso de los vehículos (furgón cerrado) utilizados para la distribución de materias primas e insumos de la ración preparada en sitio es opción del operador utilizar el vinilo adhesivo plastificado o la lona en tercer que cumpla con las dimensiones establecidas. El diseño de este vinilo o banner de identificación será aprobado por la Entidad Territorial en la etapa de alistamiento. Durante la ejecución se presentan cambios en los vehículos aprobados se deberán informar, allegar los documentos de vehículo y solicitar la aprobación del cambio de este.

- **CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS DE LOS VEHICULOS**

Certifico que la entrega de los complementos alimenticios para el periodo en referencia se realizó en vehículos que poseen la documentación reglamentaria, según el contrato 00005362 de 2024, además de las establecidas en la Resolución 0335 del 2021 de la UAPA y artículo 29 de la resolución 2674 de 2013, Resolución 2505 de 2004 del Min Transporte.

Así mismo, cada vehículo cuenta con vigencia en la certificación sanitaria con concepto favorable expedida por la autoridad competente.

Los vehículos que hacen parte del Plan de Rutas de la UT ALIMENTANDO EL SABER, operan bajo la clasificación de los alimentos para el consumo humano, de acuerdo con el riesgo en salud pública, así:

1. Vehículos para el suministro de Complemento Alimentario modalidad Industrializada. Ya que los componentes alimenticios que hacen parte de la modalidad industrializada no requieren cadena de frio acorde a sus características de fabricación, estos son transportados en vehículos isotermos, con sus respectivas estibas, canastillas y demás requeridos en la norma.

2. Vehículos para el suministro de Proteína.
Se cuenta con vehículos refrigerados, los cuales realizan la entrega de proteína con frecuencia diaria, a excepción de la proteína "huevo", ya que esta es entregada con la materia prima seca, con frecuencia semanal. La proteína se entrega previamente al día que corresponde la preparación, y su transporte se hace bajo temperaturas de congelación.

Cumpliendo así con las condiciones técnicas, tecnológicas y sanitarias que garanticen la el buen estado y la inocuidad de los productos.

Calle 08 # 8-70 B. Panamericano 3214519649 Utalimentandoelsaber@gmail.com

803

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

- **DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y EL PERSONAL**

Certifico que se cuenta con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos transportadores, que contienen:

- ✓ Acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por cada ente municipal de salud.
- ✓ Certificado de capacitación en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante.
- ✓ Matrícula del vehículo
- ✓ Copia del SOAT
- ✓ Copia de la licencia de conducción
- ✓ Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.

Lo cual es corroborado en cada una de las visitas de supervisión que se realizan en la bodega y/o seguimiento a ruta.

Se relaciona a continuación cuadro con fechas de vencimiento de los documentos requeridos para el transito legal de los vehículos (*a corte del ultimo día calendario del mes de abril*).

No.	PLACA	PROPIETARIO	MODELO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS		
				SOAT	TECNICO MECANICA	INSPECCIÓN SANITARIA
1.	WNX 938	OSCAR WILLAN SAENZ RINCON	2016	19/01/2026	21/01/2026	21/04/2026
2.	SPY - 566	BRIGITTE HERNANDEZ	2014	2/05/2026	10/05/2026	20/11/2025
3.	SPY - 512	BRIGITTE HERNANDEZ	2014	24/02/2026	04/03/2026	20/11/2025
4.	WDN - 729	MULTISERVICIOS Y ENTREGAS S.A.S	2019	7/04/2026	9/04/2026	20/11/2025
5.	WDN - 730	MULTISERVICIOS Y ENTREGAS S.A.S	2019	7/04/2026	9/04/2026	20/11/2025
6.	WDN - 739	MULTISERVICIOS Y ENTREGAS S.A.S	2019	21/01/2026	04/03/2026	20/11/2025
7.	WDN - 740	MULTISERVICIOS Y ENTREGAS S.A.S	2019	21/01/2026	30/01/2026	20/11/2025
8.	WDN - 780	MULTISERVICIOS Y ENTREGAS S.A.S	2020	2/03/2026	15/03/2026	20/11/2025

Calle 08 # 8-70 B. Panamericano 3214519649 Utalimentandoelsaber@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

No.	PLACA	PROPIETARIO	MODELO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS		
				SOAT	TECNICO MECANICA	INSPECCIÓN SANITARIA
9.	WDN - 910	MULTISERVICIOS Y ENTREGAS S.A.S	2021	11/04/2026	12/04/2026	20/11/2025
10.	KYT - 666	MULTISERVICIOS Y ENTREGAS S.A.S	2023	14/04/2026	31/05/2026	20/11/2025
11.	TJO - 518	BRIGITTE HERNANDEZ	2014	17/08/2025	24/04/2026	20/11/2025
12.	WGW - 984	COMERCIALIZACIÓN MANUEL CABRALES	2019	2/09/2025	13/09/2025	20/11/2025
13.	SPY - 653	BRIGITTE HERNANDEZ	2014	2/05/2026	15/01/2026	16/01/2026
14.	GES - 760	BERTHA CECILIA TOBITO	2020	25/04/2026	20/04/2026	14/01/2026
15.	VZF - 756	KAREN ANDREA GUTIERREZ BERNAL	2023	14/02/2026	20/02/2026	3/07/2026

Se reporta por medio del presente informe las actualizaciones al Plan de Rutas a las que hubo lugar para el actual periodo:

- INGRESO DEL VEHÍCULO VZF 756
- INGRESO DEL CONDUCTOR – EDWIN CARREÑO QUINTERO
- INGRESO DEL AUXILIAR – ANDRES YESID CASTRO GALVIS

- **SEÑALIZACIÓN Y DOTACIÓN DEL VEHICULO**

Para efectos de garantizar exclusividad en los vehículos dispuestos en el programa de Alimentación Escolar, e igualmente generar publicidad y sentido de pertenencia se plasmó en los vehículos la información correspondiente al Programa de Alimentación Escolar, incluidos logos institucionales en vinilo adhesivo plastificado de 1 metro por 1.7 metros.

Calle 00 # 8-70 B. Panamericano 3214519649 Utalimentandoelsaber@gmail.com

805

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

- **LOGISTICA PARA LOS RECORRIDOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**

  Certifico que la entrega de los alimentos e insumos se realiza acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, acorde a la programación de rutas, con el fin de no transportar los alimentos con ningún otro tipo de producto.
  El abastecimiento del servicio de gas en aquellos casos en los que no se dispone del servicio en red, se realiza directamente por la empresa NORGAS. Los recorridos de entrega de insumos de limpieza y desinfección se realizan acorde al plan de rutas aportado y aprobado por la S.E.M.

- **PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE RUTA POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS.**

  Se aporta copia de los pagos de Seguridad Social del personal de rutas.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Anexo: Evidencia fotográfica de los vehículos.
Copia de actualización de documentos de los vehículos.
Formatos de seguimiento en ruta.

Calle 08 # 8-70 B. Panamericano 3214519649 Utalimentandoelsaber@gmail.com

Me permito anexar la relación de ausentismo del personal manipulador de alimentos en la modalidad I e PS, por enfermedad general o accidente de trabajo, en el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de la presente vigencia, dejando claridad que en todo momento la UT conto con el personal suficiente para realizar el respectivo remplazo sin perjudicar la ejecución del programa

MANIPULADOR DE ALIMENTOS - TIPO ENFERMEDAD GENERAL						
No	CEDULA	EMPLEADO	DIAS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	REEMPLAZO
1	1093796722	YENIFER SCHIRLEY SUAREZ PICON	30	1/07/2025	30/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
2	60377578	JENNY ADRIANA QUINTERO PINTO	30	1/07/2025	30/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
3	60358782	GLORIA PATRICIA ALZATE RIBON	4	1/07/2025	4/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
4	1094427136	ELISABET CARDENAS CARVAJAL	2	1/07/2025	2/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.

5	37294038	LUCY VIVIANA RINCON GARCIA	2	2/07/2025	3/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
6	27688145	NORALBA CORREA PULIDO	3	2/07/2025	4/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
7	37325455	MARIELA ORTIZ TORO	3	2/07/2025	4/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
8	37325455	MARIELA ORTIZ TORO	3	14/07/2025	16/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
9	37325455	MARIELA ORTIZ TORO	3	17/07/2025	19/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
10	60325843	MARIA EDDY SALAMANCA OMAÑA	2	3/07/2025	4/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
11	37293005	MARY LUZ MANTILLA PEREZ	2	3/07/2025	4/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
12	37293005	MARY LUZ MANTILLA PEREZ	2	7/07/2025	8/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
13	37293005	MARY LUZ MANTILLA PEREZ	3	9/07/2025	11/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
14	1090392845	YURLEY MORA CELIS	3	3/07/2025	5/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.

15	37273744	ESPERANZA BARBOSA DUARTE	5	6/07/2025	10/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
16	37273744	ESPERANZA BARBOSA DUARTE	2	14/07/2025	15/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
17	60373277	MARIA BELEN ALVARADO BECERRA	2	7/07/2025	8/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
18	1090442489	INGRID PAOLA ALVARADO PACHECO	2	8/07/2025	9/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
19	1090438364	KAREN YADITH CARPIO ROJAS	10	15/07/2025	24/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
20	37441743	ANA LIA ZAMBRANO RAMIREZ	14	15/07/2025	28/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
21	60333932	IVETTE YINJAH PATIÑO LOPEZ	3	16/07/2025	18/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
22	60333932	IVETTE YINJAH PATIÑO LOPEZ	4	21/07/2025	24/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
23	37440759	ELSA CAROLINA RUBIO LOPEZ	2	16/07/2025	17/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
24	60396666	MARIA ROSALBA NOCUA FLOREZ	2	16/07/2025	17/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.

25	60326496	YUDY CONSUELO LIZARAZO NUÑEZ	2	17/07/2025	18/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
26	60390378	LESBY MILENA SUAREZ RODRIGUEZ	2	17/07/2025	18/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
27	60390378	LESBY MILENA SUAREZ RODRIGUEZ	3	22/07/2025	24/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
28	37399915	ALBANNY AMPARO APARICIO TORRES	2	15/07/2025	16/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
29	1090449347	DAYANA MICHEL BAYONA GUTIERREZ	2	17/07/2025	18/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
30	60448205	ADRIANA AVENDAÑO MARTINEZ	10	20/07/2025	29/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
31	37506416	ROSALBA CASADIEGOS BOADA	5	21/07/2025	25/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
32	1090423429	JENIFER JOHANNA GIRALDO DIAZ	6	22/07/2025	27/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
33	60369360	SONIA MARIBEL OMAÑA MARTINEZ	4	21/07/2025	24/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
34	60448363	MARTHA ISABEL MEDINA FAJARDO	2	21/07/2025	22/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.

35	1094160373	CLAUDIA MILENA HERRERA BAUTISTA	7	24/07/2025	30/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
36	60345018	ZAIDA GOMEZ ARENAS	2	29/07/2025	30/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS - TIPO ACCIDENTE DE TRABAJO

No	CEDULA	EMPLEADO	DIAS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	REEMPLAZO
1	60390378	LESBY MILENA SUAREZ RODRIGUEZ	2	1/07/2025	2/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
2	60390378	LESBY MILENA SUAREZ RODRIGUEZ	1	9/07/2025	9/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.
3	60345890	MARLENY PEREZ	2	18/07/2025	19/07/2025	Fue cubierto con personal Manipulador disponible por No clases y/o disponibilidad de horarios.

PERSONAL ADMINISTRATIVO - TIPO ENFERMEDAD GENERAL

No	CEDULA	EMPLEADO	DIAS	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	88240454	FREDDY ALEXANDER CONTRERAS MARTINEZ	2	15/07/2025	16/07/2025

En cuanto al pago de seguridad social, se realizó cruce de la información relacionada en la nómina del personal manipulador de I y PS, personal Administrativo y operarios de bodega, con la base de datos denominada pago de seguridad social, en la cual se pudo evidenciar que la **UT ALIMENTANDO EL SABER**, realizó el pago y liquidación de la Seguridad Social del personal Operativo y Administrativo que ejerce sus labores en la operación del PAE 2025.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD PS	
NÚMERO DE PLANILLA	9490170168
FECHA DE PAGO	11/08/2025
VALOR PAGADO	$117,675,300
PERIODO	PENSIÓN – JULIO 2025 SALUD – AGOSTO 2025

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	IBC	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
TOTAL				337	$117,675,300	$0	$0	$117,675,300

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL MANIPULADOR COMPLEMENTO I	
NÚMERO DE PLANILLA	9490170198
FECHA DE PAGO	11/08/2025
VALOR PAGADO	$107,843,400
PERIODO	PENSIÓN – JULIO 2025 SALUD – AGOSTO2025

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
TOTAL				313	$107,843,400	$0	$0	$107,843,400

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE PLANILLA	9489768920
FECHA DE PAGO	11/08/2025
VALOR PAGADO	$41,485,100
PERIODO	PENSIÓN– JULIO 2025 SALUD – AGOSTO2025

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	IBC	DIAS	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
TOTAL				56	$41,485,100	$0	$0	$41,485,100

Conclusiones: Efectuada la revisión del EJE DE TRANSPARENCIA previa revisión de los soportes allegados por UT ALIMENTANDO EL SABER, mediante radicado SAC No. CUC2025ER010450 de la vigencia 2025, se validó y verifico que el Contratista adjuntó dentro de su cuenta de cobro correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, los documento que reposan en el ***INFORME TÉCNICO*** y ***OPERATIVO***, con la documentación presentada: respectivos contratos, seguridades sociales, parafiscales, certificados de manipulación de alimentos, otrosí, de su personal manipulador de alimentos, contratado por la ***UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER*** para la vigencia del contrato 05362 del 2024.

La información allegada por el Operador UT ALIMENTANDO EL SABER, en cumplimento a las obligaciones contractuales se encuentra contenida en fisico, en medio digital enlace de drive:

https://drive.google.com/drive/folders/11_EiaLDX6msTiPyVtoatobmTwblwCUJf

En consecuencia, de lo anterior, me permito informar al supervisor del programa de Alimentación Escolar PAE 2025, y a la Coordinación que se emite concepto VIABLE para el trámite de Pago correspondiente al 10% como saldo del valor ejecutado del periodo comprendido del el 01 al 31 de julio de 2025, de acuerdo a la revisión realizada de las obligaciones en el presente documento, teniendo en cuenta lo establecido en los lineamientos técnicos y administrativos de la Resolución 0335 de diciembre del 2021 y las obligaciones contenidas en el contrato 05362 del 2024

Cordialmente,

Jean Carrascal

JEAN CARLOS CARRASCAL GARCIA
Eje de Transparencia del Programa de Alimentación Escolar PAE 2024 del Municipio de Cúcuta
Secretaria de Educación Municipal.

INFORME EJE FINANCIERO PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO

Este Componte Financiero está a cargo del profesional JAIDER FERNANDO REYES CASELLES, profesional en Contaduría Pública, vinculado mediante contrato No. 00000025 del 18 de Enero del 2025 con Objeto: 2025B-42 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS O AFINES EN RESPONSABILIDAD DEL COMPONENTE FINANCIERO DEL EQUIPO PAE , ASI COMO REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO Y CONTROL A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO TECNICO DEL PROGRMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA VIGENTE ,COMPETENCIA DE LA SECRETARIA AREA DE DIRECCION EDUCATIVA DE CUCUTA".

Desde la competencia del eje de financiación se revisaron las siguientes obligaciones del operador según obligaciones del contrato 05362 del 27 de diciembre de 2024, del periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	EVIDENCIA	CUMPLE
Informe que contenga lo relacionado con la fase de alistamiento	El Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, presento los documentos requeridos para la Fase de alistamiento y arranque de la operación del Programa de Alimentación Escolar vigencia 2025, asi mismo se constató y valido la información suministrada, la cual garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 00335 de diciembre de 2021. Que, el Equipo PAE realizo la visita correspondiente a la Bodega del Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, donde se verifico, reviso y constato	Informe de Cumplimiento aportado por el contratista Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, en el cual se constató el correcto desarrollo de la Fase de Alistamiento y arranque de la operación del Programa PAE vigencia 2025, documentación que fue validada en su totalidad en la radicación del primer informe, correspondiente al mes de enero de 2025.	Se evidenció, constato y valido medio magnético y fisico el cual fue objeto de verificación y revisión por parte de Eje de Financiación del Equipo PAE de 2025, el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido con el Contratista Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, Anexo 21 del Informe Técnico, folios del 4671 al 6477, asi mismo se precisa que se validó el soporte magnético el cual se encuentra alojado en el Drive en el siguiente link: https://drive.google.c	**CUMPLE**

	la documentación exigida por la entidad contratante.		om/drive/folders/1GQHicZyD58IMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ	
Copia del Registro Presupuestal.	Se evidenció la copia del registro presupuestal del contrato 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, con las diferentes fuentes de financiación del Programa PAE. **1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.** **1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **1.3.2.3.01 R.F. DISTINTOS AL SGP** **1.2.3.3.03 APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION** RP. No. 00 000001 del 03 de enero de 2025 y VF 000001-1 del 14 de enero de 2025	Se constató el soporte físico y digital del documento que contiene 3 folios, correspondiente a el registro presupuestal del contrato, lo anterior de acuerdo al informe de cumplimiento del operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, soportado en el INFORME TECNICO Anexo 26, aportado por el mismo, informe presentado para el mes de enero con el soporte documental de la Fase de Alistamiento de la Operación.	Se evidenció, constato y valido medio magnético y físico el cual fue objeto de revisión y verificación por parte del Eje de Financiación del Equipo PAE 2025, el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido por el Contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58IMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ Anexo 26 que contiene los soportes con el total del Informe de Documentos Legales e Inicio de la Operación, Se evidencio y constato de forma física y digital en el Anexo 26 folios 7495 al 7561, La entrega de la copia del registro presupuestal es un requisito fundamental dentro del proceso de contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). el eje de	**CUMPLE**

			financiación reviso y constato el cumplimiento de este requisito por parte del operador.	
Copia del acta de inicio de la operación, según formato requerido por la ETC.	El Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, presento los documentos requeridos correspondiente a la Documentación Legal, de la operación del Programa de Alimentación Escolar vigencia 2025, así mismo se constató y valido la información suministrada, la cual garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 00335 de diciembre de 2021. Que, el Equipo PAE realizo la visita correspondiente a la Bodega del Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, donde se verifico, reviso y constato la documentación exigida por la entidad contratante.	Informe de Cumplimiento aportado por el contratista Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, en el cual se constató la entrega y soportes de la Documentación Legal e Inicio de la operación del Programa PAE vigencia 2025, documentación que fue validada en su totalidad en la radicación del primer informe, correspondiente al mes de enero de 2025.	Se evidenció, constato y valido medio magnético y físico el cual fue objeto de verificación y revisión por parte de Eje de Financiación del Equipo PAE de 2025, el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido con el Contratista Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, Anexo 26 del Informe Técnico, folios del 7495 al 7561, así mismo se precisa que se validó el soporte magnético el cual se encuentra alojado en el Drive en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58IMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ	**CUMPLE**
Copia del acta de adjudicación	El Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, presento los documentos requeridos correspondiente a la Documentación Legal, de la operación del Programa de Alimentación Escolar	Informe de Cumplimiento aportado por el contratista Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, en el cual se constató la entrega y soportes de la Documentación Legal e Inicio de la operación del	Se evidenció, constato y valido medio magnético y físico el cual fue objeto de verificación y revisión por parte de Eje de Financiación del Equipo PAE de 2025, el cual se encuentra	**CUMPLE**

	vigencia 2025, así mismo se constató y valido la información suministrada, la cual garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 00335 de diciembre de 2021. Que, el Equipo PAE realizo la visita correspondiente a la Bodega del Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, donde se verifico, reviso y constato la documentación exigida por la entidad contratante.	Programa PAE vigencia 2025, documentación que fue validada en su totalidad en la radicación del primer informe, correspondiente al mes de enero de 2025. Se constató el soporte correspondiente al Acta de Audiencia de Adjudicación del Proceso No. SEM-LP-004-2024.	alojado en el DRIVE compartido con el Contratista Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, Anexo 26 del Informe Técnico, folios del 7495 al 7561, así mismo se precisa que se validó el soporte magnético el cual se encuentra alojado en el Drive en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58IMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ	
Copia de las pólizas y garantías adicionales en los términos establecidos en el presente estudio y pliegos de condiciones del proceso y copia del acta de aprobación de garantías.	Se verificó en la certificación que allegó la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, del periodo comprendido entre el 20 y 31 de enero de 2025, evidencia con el soporte documental del Acta de perfeccionamiento del contrato y pólizas de las garantías del contrato, con los requisitos establecidos en la Cláusula 10 del contrato 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024; por otra parte se constató la evidencia el soporte físico y digital del Acta de Inicio suscrita el 20 de enero de 2025, así mismo, se evidencio el Registro Presupuestal No	Se constató el soporte físico y digital del documento que contiene los documentos correspondientes a las Pólizas y Garantías del Contrato, lo anterior de acuerdo al informe de cumplimiento presentado por el operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, soportado en el INFORME TECNICO Anexo 26, aportado por el mismo, informe presentado para el mes de enero de 2025, con el soporte documentos Legales e Inicio de la Operación, así como la aprobación de las garantías por parte de la ETC.	El eje de financiación del equipo PAE 2025 reviso y verifico el medio magnético alojado en el DRIVE compartido por el contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58IMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ Se evidencio y constato de forma física y digital Anexo 26 folios 7495 al 7561, se constató que el operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha cumplido cabalmente con los	**CUMPLE**

	00 000001 del 03 de enero de 2025 y VF 000001-1 del 14 de enero de 2025 Rubro Presupuestal No 2.3.2.02.02.009, dando cumplimiento a esta obligación.		requisitos establecidos en el estudio y pliegos de condiciones del proceso en lo referente a la entrega de copias de pólizas y garantías adicionales, así como del acta de aprobación de las mismas expedidas por la ETC. Cúcuta.	
Certificación del titular y número de cuenta bancaria donde se deben girar los pagos que se generen por este contrato.	Para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero de 2025, se evidencio, certificación cuenta bancaria del banco de Bogotá, de UNIÓN TEMPORAL SALIMENTANDO EL SABER, identificada con NIT 901.901.284-1 de la cuenta Corriente No. 601556665 - Corriente el Banco Bogotá, estando de conformidad a la minuta del contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, que indica que los recursos del pago mensual de la operación se deben realizar a el número de cuenta que se relaciona en la certificación Bancaria.	Se constató un (1) Documento que contiene 1 folio, correspondiente a la certificación del titular, de acuerdo al informe de cumplimiento del operador ALIMENTANDO EL SABER, soportado en el INFORME TECNICO, Anexo 26, aportado por el mismo, informe presentado para el mes de enero de 2025 con el soporte documental de la Fase de Alistamiento y Documentación Legal de la Operación, informe que fue analizado y revisado por el Equipo de Apoyo a la Supervisión PAE.	El Eje de Financiación del equipo PAE 2025, reviso y verifico el medio magnético alojado en el DRIVE compartido por el contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER. en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPlzk3CBARWSknQ Se evidencio y constato de forma física y digital Anexo 26 folios 7495 al 7561, se constató que el operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha cumplido cabalmente con los requisitos establecidos en el estudio y pliegos de condiciones del proceso en lo	**CUMPLE**

			referente a la entrega de copias de pólizas y garantías adicionales, así como del acta de aprobación de las mismas expedidas por la ETC. Cúcuta.	
Plan de Compras.	Se evidenció la relación de la Compras totales de productos, bienes y servicios que se requirieron para la correcta Ejecución del programa de Alimentación Escolar, lo anterior para validar el Control de entrega de Mercado de acuerdo a lo entregado en las Sedes Educativas Oficiales del Municipio. Así mismo se evidencio y constato el ***SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS***, así como la ***DEMANDA ESTIMADA DE ALIMENTOS - ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE***, que garantizan el control de entrega de víveres a cada IE. Por Grupo grado de escolaridad, verificación que es consolidada en articulación con el	El operador del Programa de Alimentación Escolar dio cumplimiento en al proceso de adquisición de los insumos y productos necesarios para la ejecución del programa. Se constató que el Operador ha realizado la planificación adecuada de las compras, asegurándose de adquirir los productos necesarios en el momento oportuno y en las cantidades requeridas para atender la demanda de la operación, para la correcta ejecución y prestación del servicio en el marco de las entregas de los complementos en cada una de las IE Oficiales del Municipio de Cúcuta, Esta gestión eficiente ha permitido mantener un abastecimiento continuo y adecuado de alimentos para los beneficiarios del PAE. Todas las compras	El eje de financiación del equipo PAE 2025 reviso y verifico el medio magnético alojado en el DRIVE compartido por el contratista Operador **UT. ALIMENTANDO EL SABER**. En el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58IMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ Se evidencio y constato de forma física y digital que corresponde al Informe Técnico, en el Anexo 18. Caja 2. Carpeta 9, 10 Y 11, folios 1818-2143.	**CUMPLE**

	componente Nutricional, Eje de Alimentación Saludable del Equipo de Apoyo a la Supervisión PAE 2025 de la Entidad Territorial.	realizadas por el operador han cumplido rigurosamente con las normativas y procedimientos establecidos en el marco legal y regulatorio aplicable. Se han respetado los principios de transparencia, competencia y eficiencia en el proceso de selección de proveedores y adjudicación de contratos, garantizando así una gestión responsable de los recursos públicos. El operador ha demostrado un compromiso destacado con el control de calidad y la seguridad alimentaria en todas las etapas del proceso de compra. Se han establecido mecanismos de evaluación y seguimiento para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad en los productos adquiridos, asegurando así la entrega de alimentos seguros los estudiantes beneficiarios del programa. El operador ha realizado un uso eficiente de los recursos financieros disponibles, y se han establecido relaciones sólidas con los		

		proveedores para garantizar condiciones favorables en términos de precio, calidad y servicio. El operador del Programa de Alimentación Escolar ha demostrado un compromiso excepcional con el cumplimiento de las compras, garantizando la provisión oportuna de alimentos de calidad para los estudiantes beneficiarios. Su gestión diligente y responsable contribuye al éxito y la efectividad del programa en el cumplimiento de su misión de garantizar una alimentación adecuada para los niños y jóvenes en edad escolar.		
Certificación de paz y salvo emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica) o contador, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de todo el	En el periodo comprendido del 01 al 31 de JULIO DEL 2025, se revisó la certificación de paz y salvo emitida por el Representante Legal y Contador Público. Se revisó la nómina correspondiente al mes de 01 al 31 de JULIO DEL 2025, suministrada por la UNION TEMPORAL AMLIMENTANDO EL SABER, la seguridad social del respectivo mes, constatando que todo el personal relacionado en la nómina se encuentra	Se constataron los documentos contenidos en 5 Folios de la certificación de paz y Salvo Emitida por el Representante Legal y Contador Público, y las planillas con el soporte de liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social del personal Operativo y Administrativo de la UTAS. Se revisó y constato archivo en Excel de la nómina del personal manipulador de alimentos, correspondientes a un	Se evidenció, constato y valido medio magnético y físico el cual fue objeto de revisión y verificación por parte del Eje de Financiación del Equipo PAE 2025, el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido por el Contratista Operador UT. ALIMENTADO EL SABER con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPlzk3CBARWSknQ se evidencio y	**CUMPLE**

personal vinculado al programa. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.	debidamente afiliado al sistema de seguridad social.	total de 440 Manipuladoras que desempeñan labores en la modalidad de entrega Complemento Alimentario – Industrializado y Complemento Alimentario Preparado en Sitio Almuerzo. Asi mismo el personal administrativo, y supervisores zonales vinculados al sistema de seguridad social para el periodo correspondiente al mes de Julio del 2025. Lo anterior soportado, por las Planillas de Liquidación y Pago al Sistema de Seguridad Social, las cuales reposan en archivo digital y fisico de la Ejecución del Contrato No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024.	constato de forma fisica y digital en el anexo 23. Caja 6 carpeta 36. folios 7071- 7119 El Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha cumplido rigurosamente con los requisitos establecidos en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, referentes a la certificación de paz y salvo emitida por el Representante Legal y, en su caso, el Revisor Fiscal, asi como la presentación de los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para todo el personal vinculado al programa. Certificación de Paz y Salvo el Operador emitió certificación de paz y salvo, en la cual se declara que la empresa se encuentra al dia con todas sus obligaciones fiscales, laborales y financieras relacionadas con el Programa de Alimentación	

			Escolar. dicha certificación correspondiente va firmada por parte del Revisor Fiscal, o en su defecto, del contador de la empresa.	
El contratista deberá cumplir con todas las prestaciones sociales de sus trabajadores y antes de la terminación total del contrato y en cualquier tiempo en que se le requiera, entregará al Municipio: - Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, los valores cancelados por concepto de los servicios prestados. Certificación de aportes parafiscales (Sena, caja de compensación y bienestar familiar) Certificación de aportes de la seguridad social (EPS, ARL y Pensión)	EL operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allego los soportes correspondientes al pago de seguridad social de cada uno de los miembros de la UT. Asi mismo se constató la certificación expedida por contador de paz y salvo con sus respectivos soportes y planillas de pago para el mes de Julio del 2025. Planillas que se relacionan en el presente informe.	Se verifico y constato el informe Correspondiente a la liquidación y pago al sistema de seguridad social así mismo se validó la certificación de paz y salvo expedida por contador público del mes de Julio de 2025, soportes que fueron analizados y validados para emitir concepto viable de pago, de acuerdo al cumplimento de la presente obligación.	El eje de financiación del equipo PAE 2025 reviso y verifico el medio magnético alojado en el DRIVE compartido por el contratista Operador **UT. ALIMENTANDO EL SABER**. en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58IMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ Se revisó y valido de forma fisica en anexo 22. la caja 5 Y 6. Carpeta 35 Y 36, folios 6959-7070 fueron revisados y validados por el Eje de Financiación del Equipo PAE, donde se verifico que el operador ha cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones relacionadas con la liquidación pago de las prestaciones sociales de sus trabajadores, conforme a lo estipulado en el	**CUMPLE**

			contrato vigente del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Asi mismo se validó y constato la Relación Completa de Trabajadores: Se ha presentado una relación detallada de todos los trabajadores empleados durante la ejecución del contrato. Esta relación incluye la discriminación de los valores cancelados por concepto de los servicios prestados por cada trabajador, asegurando asi la transparencia en la gestión laboral. Certificación de Aportes Parafiscales: Se ha proporcionado una certificación que valida los aportes realizados a entidades parafiscales, incluyendo el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la caja de compensación familiar y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Estos aportes son fundamentales para el desarrollo y el	

			bienestar de los trabajadores y sus familias. Certificación de Aportes de la Seguridad Social: Se ha suministrado una certificación que confirma los aportes realizados a las entidades encargadas de administrar los sistemas de seguridad social en Colombia. Esto incluye aportes a la Entidad Promotora de Salud (EPS), a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y al Fondo de Pensiones.	
Informe de los descuentos aplicados en el mes correspondiente, y a ser descontados del valor de pago mensual, el cual, será validado por el supervisor designado por la Entidad	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, del periodo comprendido entre 01 al 31 de JULIO DEL 2025 manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 de JULIO DEL 2025 del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - contrato No. 00005362 del 27 de diciembre del 2024 anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN	Se constata en Cuenta de cobro No 7, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 de JULIO DEL 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta 7, desde el folio 1350-1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones,	CUMPLE

	transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador, por lo anterior se describe que se realizó la validación de la documentación financiera aportada por la UTAS 2025, asi como la certificación de Entrega de Raciones, aportada por los Supervisores Zonales del Equipo PAE, donde se revisó, constato y valido el total de Raciones Entregadas en cada una de las IE. Oficiales, así como los soportes correspondientes a los pagos administrativos y operativos de la ejecución del Programa que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Asi mismo se recibió por parte del Operador la Respuesta en los tiempos requeridos a las Observaciones hechas al	CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	CERTIFICA: Que asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al MUNICIPIO o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, QUE SEAN POR CAUSA U OMISION SUYA' por defectos o vicios de los insumos y/o materiales empleados en ella o de los trabajadores empleados en la ejecución del contrato o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que forjan esa responsabilidad Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en los COMEDORES o en los equipos a él encomendados y de	

	informe presentado, Anexo Técnico.		los perjuicios que se ocasionen.	
Presentar mensualmente al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control de la negociación que se suscriba, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas.	En el periodo comprendido del 01 al 31 de JULIO DEL 2025, se revisó la certificación de paz y salvo emitida por el Representante Legal y Contador Público. Se revisó la nómina correspondiente al 01 al 31 de JULIO DEL 2025, suministrada por la UNION TEMPORAL ALIMENTAD EL SABER, la seguridad social del respectivo mes, constatando que todo el personal relacionado en la nómina se encuentra debidamente afiliado al sistema de seguridad social.	Se constataron los documentos contenidos en 5 Folios de la certificación de paz y Salvo Emitida por el Representante Legal y Contador Público, y las planillas con el soporte de liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social del personal Operativo y Administrativo de la UTAS. Se revisó y constato Archivo en Excel de la nómina del personal manipulador de alimentos, correspondientes a un total de 440 Manipuladoras que desempeñan labores en la modalidad de entrega Complemento Alimentario – Industrializado y Complemento Alimentario Preparado en Sitio – Almuerzo. Asi mismo el personal administrativo, y supervisores zonales vinculadas al sistema de seguridad social para el periodo correspondiente 01 al 31 de JULIO DEL 2025. Lo anterior soportado, por las Planillas de	Se evidenció, constato y valido medio magnético y fisico el cual fue objeto de revisión y verificación por parte del Eje de Financiación del Equipo PAE 2025, el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido por el Contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPlzk3CBARWSknQ Se evidencio y constato de forma fisica y digital en el anexo 23. Caja 6 carpeta 36. folios 7071- 7119. El Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha cumplido rigurosamente con los requisitos establecidos en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, referentes a la certificación de paz y salvo emitida por el Representante Legal y, en su caso, el	**CUMPLE**

		Liquidación y Pago al Sistema de Seguridad Social, las cuales reposan en archivo digital y físico de la Ejecución del Contrato No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024.	Revisor Fiscal, así como la presentación de los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para todo el personal vinculado al programa. Certificación de Paz y Salvo: El operador ha emitido una certificación de paz y salvo, en la cual se declara que la empresa se encuentra al día con todas sus obligaciones fiscales, laborales y financieras relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar. dicha certificación correspondiente va firmada por parte del Revisor Fiscal, o en su defecto, del contador de la empresa.	
Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de	Se revisó el informe de ejecución de recursos suministrado por la UT. ALIMENTANDO ELSABER 2025, y está de acuerdo con la realidad de la operación, se constató que los datos aportados están	Se constató y evidenció el anexo 25, del INFORME TECNICO, el cual soporta el informe correspondiente a la relación detallada del informe de ejecución que debe diligenciarse mes a mes, de acuerdo al	IINFORME TECNICO, Anexo 25, caja 6, Carpeta 37, folios 7359-7366 Se evidencio anexo correspondiente a la ejecución de recursos, se realizó el análisis y verificación	CUMPLE

Educación Nacional.	correctos con la ejecución financiera a la fecha del periodo reportado comprendido 01 al 31 de JULIO DEL 2025 reportando un total ejecutado del 01 al 31 de JULIO DEL 2025 85 % de los recursos asignados para los 124 días calendario escolar contratados inicialmente. Cabe aclarar que, de acuerdo a lo establecido en el contrato, al momento de radicar las cuentas de cobro por parte del operador, se cancelara el 90% del total ejecutado, así mismo el 10% restante quedara como remanente a fin de realizar la validación, análisis y verificación de cada uno de los documentos aportados por el mismo.	formato establecido por el MEN y el avance financiero de la operación del programa PAE, vigencia 2025, y (5) folios en archivo PDF.	correspondiente, al control de gramaje y entrega de mercado, de acuerdo a lo establecido en el formato de seguimiento a la demanda de compra de productos. El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de informes de ejecución de recursos, siguiendo el formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional. el cual ha sido debidamente diligenciado Se evidenció, constato y valido medio magnético y fisico el cual fue objeto de revisión y verificación por parte del Eje de Financiación del Equipo PAE 2025, el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido por el Contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER 2025 con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQ	

			HicZyD58lMmTXJht PIzk3CBARWSknQ	
116. Relación de soportes contables de compras efectuadas durante el periodo junto con las copias de las facturas. **OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL** **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA** **LA MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA- Y RACION PREPARADA EN SITIO.**	Se evidenció la relación de las compras totales de productos, bienes y servicios que se requirieron para la correcta ejecución del programa de Alimentación Escolar. Asi mismo se evidencio y constato el SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES Y NACIONALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS, asi como la DEMANDA ESTIMADA DE ALIMENTOS - ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, que garantizan el control de entrega de viveres a cada IE. Por Grado de Escolaridad. Analizando las compras de acuerdo al origen de su producción se constata que del 100% de las compras de los alimentos el 91 % corresponden a compras locales, es decir, que se están realizando en el territorio municipal, departamental o distrital.	Se revisó y valido el total de facturas con sus respectivas órdenes de compra, entre Nacionales y Locales. Se constató por parte del componente Nutricional las remisiones de entrega de viveres y cantidades en cada una de las Instituciones educativas en RI y RPS, anexo que entrega el componente Nutricional al presente informe. Informe correspondiente al Control de mercado y gramaje para la Modalidad Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo, lo anterior para el periodo comprendido del 01 al 31 de JULIO DEL 2025	El eje de financiación del equipo PAE 2025 reviso y verifico el medio magnético alojado en el DRIVE compartido por el contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER 2025. en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ Anexo 17 caja 2, carpeta 8 Y 9, folios 1161-1817Anexo 18, Caja 2. Carpeta 9, 10 Y 11, folios 1818-2143. INFORME TECNICO, presentado por el Operador UTAS 2025. El resultado de la revisión es el cumplimiento de manera satisfactoria con la presentación dela relación de soportes contables de las compras efectuadas durante la sexta cuenta de cobro del 01 al 31 de JULIO DEL 2025 de acuerdo con lo establecido en la	**CUMPLE**

	Verificación que es apoyada por el eje de alimentación saludable y sostenible del Equipo de Apoyo a la Supervisión PAE 2025 de la Entidad Territorial.		normativa vigente, durante el periodo mencionado se ha generado y mantenido un registro detallado y organizado de todas las transacciones comerciales relacionadas con la adquisición de insumos y productos necesarios para la ejecución del programa, esta información se ha documentado en los soportes contables correspondientes incluyendo y las facturas correspondientes a las compras realizadas para el periodo 01 al 31 de JULIO DEL 2025 de la presente vigencia. Estas facturas fueron revisadas y verificadas para garantizar su exactitud y conformidad con las políticas y procedimientos por el PAE y las demás normativas pertinentes Se verifico la tabulación en formato Excel de la información que soporta el	

			cumplimiento de la presente obligación, PLAN GENERAL DE COMPRAS, esta información hace parte del INFORME TECNICO en su Anexo 18. Se evidenció medio magnético el cual fue objeto de revisión, verificación y validación el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido por el operador con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58IMmTXJhtPlzk3CBARWSknQ	
Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todos los comedores donde se preparan los alimentos, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del	El operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, allego Anexo 19. Informe con el soporte de la entrega y suministro correspondiente al Aseo, Gas y Agua potable Anexo 19. Del Informe Técnico, así mismo se constató la relación de la entrega en los formatos establecidos, a fin de consolidar el reporte que da cumplimiento a la presente obligación.	Se evidencio, reviso y valido el Anexo 19. Informé suministro de aseo, gas y agua potable en donde se observó los formatos que certifican la entrega por los supervisores del contratista los elementos de protección personal a cada manipulador para el desarrollo de sus actividades en las diferentes instituciones educativas, así mismo se evidencio el total de facturas que soportan las entregas del suministro de Aseo, Gas y Agua potable, con el respectivo	Se constató en: Cuenta de cobro, Informe técnico del mes comprendido del 01 al 31 de JULIO DEL 2025. Anexo 19, Caja 2 y 3 carpeta 11-12 - 13 - 14 – 15-16-17-18-19. Folios 2144-3633. Se evidenció medio magnético el cual fue objeto de revisión, verificación y validación el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido por el operador con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQ	**CUMPLE**

MUNICIPIO, el supervisor y de terceras personas		formato de entrega y recibo a satisfacción.	HicZyD58lMmTXJht Plzk3CBARWSknQ	
Relación de compras locales efectuadas durante el periodo y copia de las facturas que la soportan, conforme a la Ley 2046 de 2020, capitulo 2, articulo 7, literal a y la Resolución N. 00335 del 23 de diciembre de 2021, en su anexo técnico de Compras Públicas Local. Informe de Compras públicas Locales.	Se evidenció la relación de las compras totales de productos, bienes y servicios que se requirieron para la correcta ejecución del programa de Alimentación Escolar. Asi mismo se evidencio y constato el ***SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS,*** asi como la ***DEMANDA ESTIMADA DE ALIMENTOS - ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE,*** que garantizan el control de entrega de víveres a cada IE. de acuerdo a los Cupos Atendidos en cada una de sus modalidades. Verificación que es apoyada por el componente Nutricional del Equipo de Apoyo a la Supervisión PAE 2025 de la Entidad Territorial.	Se revisò y valido el total de facturas con sus respectivas órdenes de compra, entre Nacionales y Locales. Se constató por parte del componente Nutricional las remisiones de entrega de víveres y cantidades en cada una de las Instituciones educativas en RI y RPS, anexo que entrega el componente Nutricional al presente informe. Informe correspondiente al Control de mercado y gramaje para la Modalidad Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo, lo anterior para el periodo comprendido 01 al 31 de JULIO DEL 2025	El Eje de Financiación del equipo PAE 2025 reviso y verifico el medio magnético alojado en el DRIVE compartido por el contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER 2025. en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPlzk3CBARWSknQ Se evidencio y constato de forma fisica y digital en Anexo 17 caja 2, carpeta 8 Y 9, folios 1161-1817, el resultado de la revisión es el cumplimiento de manera satisfactoria con la presentación dela relación de soportes contables de las compras efectuadas durante la séptima cuenta de cobro del 01 al 31 de JULIO DEL 2025. de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, durante el periodo mencionado se ha	**CUMPLE**

			generado y mantenido un registro detallado y organizado de todas las transacciones comerciales relacionadas con la adquisición de insumos y productos necesarios para la ejecución del programa, esta información se ha documentado en los soportes contables correspondientes a las facturas que soportan las compras de bienes e insumos realizadas, estas facturas fueron revisadas y verificadas para garantizar su exactitud y conformidad con las políticas y procedimientos del Programa de Alimentación Escolar PAE.	
Presentar a la supervisión del programa mensualmente las órdenes de compra y recibo para garantizar la entrega de los alimentos y la porción servida de cada uno de los componentes que	Se evidenció la relación de las compras totales de productos, bienes y servicios que se requirieron para la correcta ejecución del programa de Alimentación Escolar. Asi mismo se evidencio y constato el ***SEGUIMIENTO MENSUAL DE***	Se revisó y valido el total de facturas con sus respectivas órdenes de compra, entre Nacionales y Locales. Se constató por parte del componente Nutricional las remisiones de entrega de viveres y cantidades en cada una de las Instituciones educativas en RI y RPS, anexo que	El eje de financiación del equipo PAE 2025 reviso y verifico el medio magnético alojado en el DRIVE compartido por el contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER 2025. en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1GQ	**CUMPLE**

se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y por tipo de complemento a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad.	***COMPRAS LOCALES Y NACIONALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS***, así como la ***DEMANDA ESTIMADA DE ALIMENTOS - ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE***, que garantizan el control de entrega de víveres a cada IE. Por Grado de Escolaridad. Analizando las compras de acuerdo al origen de su producción se constata que del 100% de las compras de los alimentos el 91 % corresponden a compras locales, es decir, que se están realizando en el territorio municipal, departamental o distrital. Verificación que es apoyada por el eje de alimentación saludable y sostenible del Equipo de Apoyo a la Supervisión PAE 2025 de la Entidad Territorial.	entrega el componente Nutricional al presente informe. Informe correspondiente al Control de mercado y gramaje para la Modalidad Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo, lo anterior para el periodo comprendido del 01 al 31 de JULIO DEL 2025	HicZyD58IMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ Anexo 17 caja 2, carpeta 8 Y 9, folios 1161-1817. Anexo 18, Caja 2. Carpeta 9, 10 Y 11, folios 1818-2143. del INFORME TECNICO, presentado por el Operador UTAS 2025. Se evidencio el resultado de la revisión es el cumplimiento de manera satisfactoria con la presentación dela relación de soportes contables de las compras efectuadas durante la séptima cuenta de cobro del 01 al 31 de JULIO DEL 2025 de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, durante el periodo mencionado se ha generado y mantenido un registro detallado y organizado de todas las transacciones comerciales relacionadas con la adquisición de insumos y productos necesarios para la ejecución del programa, esta	

			información se ha documentado en los soportes contables correspondientes incluyendo y las facturas correspondientes a las compras realizadas para el mes de Julio del 2025 de la presente vigencia. Estas facturas fueron revisadas y verificadas para garantizar su exactitud y conformidad con las políticas y procedimientos por el PAE y las demás normativas pertinentes Se verifico la tabulación en formato Excel de la información que soporta el cumplimiento de la presente obligación, con el soporte del PLAN GENERAL DE COMPRAS, esta información hace parte del INFORME TECNICO en su Anexo 17 y 18. Se evidenció medio magnético el cual fue objeto de revisión, verificación y validación el cual se encuentra alojado en	

			el DRIVE compartido por el operador con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ	
Realizar, registrar y reportar mínimo el treinta por ciento (30%) de las compras locales mensuales de alimentos, en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, según lo ofertado, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria.	Se evidenció la relación de las compras totales de productos, bienes y servicios que se requirieron para la correcta ejecución del programa de Alimentación Escolar. Así mismo se evidencio y constato el ***SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS,*** así como la ***DEMANDA ESTIMADA DE ALIMENTOS - ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE***, que garantizan el control de entrega de víveres a cada IE. de acuerdo a los Cupos Atendidos en cada una de sus modalidades. Verificación que es apoyada por el componente Nutricional del Equipo de Apoyo a la Supervisión PAE 2025 de la Entidad Territorial.	Se revisó y valido el total de facturas con sus respectivas órdenes de compra, entre Nacionales y Locales. Se constató por parte del componente Nutricional las remisiones de entrega de víveres y cantidades en cada una de las Instituciones educativas en RI y RPS, anexo que entrega el componente Nutricional al presente informe. Informe correspondiente al Control de mercado y gramaje para la Modalidad Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo, lo anterior para el periodo comprendido del 01 al 31 de JULIO DEL 2025	El Eje de Financiación del equipo PAE 2025 reviso y verifico el medio magnético alojado en el DRIVE compartido por el contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER. en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ Se evidencio y constato de forma física y digital en la Anexo 17 caja 2, carpeta 8 Y 9, folios 1161-1817 del Informe Técnico, el resultado de la revisión es el cumplimiento de manera satisfactoria con la presentación dela relación de soportes contables de las compras efectuadas durante la quinta cuenta de cobro del 01 al 31 de JULIO DEL 2025. de acuerdo con lo establecido en la	**CUMPLE**

			normativa vigente, durante el periodo mencionado se ha generado y mantenido un registro detallado y organizado de todas las transacciones comerciales relacionadas con la adquisición de insumos y productos necesarios para la ejecución del programa, esta información se ha documentado en los soportes contables correspondientes a las facturas que soportan las compras de bienes e insumos realizadas, estas facturas fueron revisadas y verificadas para garantizar su exactitud y conformidad con las políticas y procedimientos del Programa de Alimentación Escolar PAE.	
Entregar a la interventoria para revisión y aprobación, la evidencia física de la totalidad de sus costos y gastos que respalden la ejecución del	Se evidenció la relación de las compras totales de productos, bienes y servicios que se requirieron para la correcta ejecución del programa de Alimentación Escolar.	Se revisó y valido el total de facturas con sus Respectivas órdenes de compra, entre Nacionales y Locales. Se constató por parte del componente Nutricional las remisiones de entrega de viveres y cantidades	El eje de financiación del equipo PAE 2025 reviso y verifico el medio magnético alojado en el DRIVE compartido por el contratista Operador UT. ALMENTANDO EL SABER. en el	**CUMPLE**

objeto del contrato de suministro.	Asi mismo se evidencio y constato el SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES Y NACIONALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS, así como la DEMANDA ESTIMADA DE ALIMENTOS - ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, que garantizan el control de entrega de viveres a cada IE. Por Grado de Escolaridad. Analizando las compras de acuerdo al origen de su producción se constata que del 100% de las compras de los alimentos el 91 % corresponden a compras locales, es decir, que se están realizando en el territorio municipal, departamental o distrital. Verificación que es apoyada por el eje de alimentación saludable y sostenible del Equipo de Apoyo a la Supervisión PAE 2025 de la Entidad Territorial.	en cada una de las Instituciones educativas oficiales donde se presta la atención del Programa de Alimentación Escolar en las Modalidades CA – Industrializados y CA – Preparado en Sitio - Almuerzo, anexo que entrega el componente Nutricional al presente informe. Informe correspondiente al Control de mercado y gramaje para la Modalidad Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo, lo anterior para el periodo comprendido 01 al 31 de JULIO DEL 2025 Se validó el diligenciamiento del formato establecido por la UApA, donde soporta el total de compras del mes de Julio del 2025, ***Reporte operador, proveedores y compras 2025.*** Así mismo se realizó la validación y revisión del informe de Ejecución de Recursos para el mes de Julio del 2025 de la presente vigencia y la correcta ejecución de los costos Directos e Indirectos del Programa de Alimentación Escolar PAE, de acuerdo a lo establecido en el Análisis del Sector y sus Anexos,	siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58IMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ Anexo 17 caja 2, carpeta 8 Y 9, folios 1161-1817. Anexo 18, Caja 2. Carpeta 9, 10 Y 11, folios 1818-2143 del INFORME TECNICO, presentado por el Operador UTAS 2025. Se evidencio y constato de forma fisica y digital en el resultado de la revisión es el cumplimiento de manera satisfactoria con la presentación dela relación de soportes contables de las compras efectuadas durante séptima cuenta de cobro del 01 al 31 de JULIO DEL 2025. de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, durante el periodo mencionado se ha generado y mantenido un registro detallado y organizado de todas las transacciones comerciales relacionadas con la	

		del proceso SEM-LP-004-2024.	adquisición de insumos y productos necesarios para la ejecución del programa, esta información se ha documentado en los soportes contables correspondientes incluyendo y las facturas correspondientes a las compras realizadas para el mes de Julio de la presente vigencia. Estas facturas fueron revisadas y verificadas para garantizar su exactitud y conformidad con las políticas y procedimientos por el PAE y las demás normativas pertinentes Se verifico la tabulación en formato Excel de la información que soporta el cumplimiento de la presente obligación, con el soporte del PLAN GENERAL DE COMPRAS, esta información hace parte del INFORME TECNICO en su Anexo 18. Se evidenció medio magnético el cual fue	

			objeto de revisión, verificación y validación el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido por el operador con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPIzk3CBARWSknQ	

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ANEXO SOPORTE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ACTA DE INICIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL/MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 1 de 3

GENERALIDADES DE LA CONTRATO	
No. CONTRATO	00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	2024B-334 - DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2025 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE
PROCESO CONTRACTUAL	SEM-LP-004-2024
NOMBRE CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER / RL SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta.
NIT	NIT N° 901.901.284-1
Representante legal	SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Identificación	Cédula de Ciudadanía No. 60.383.374
VALOR DEL CONTRATO	$46.032.483.600 (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO	20 de enero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo inicial del contrato a suscribirse será de CIENTO VEINTITRES (123) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y CIENTO VEINTICUATRO (124) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO así: 123 RI / 124 RPS, del calendario escolar establecido por el Municipio de San José de Cúcuta, mediante la Resolución No. 04156 del 28 de Octubre del 2024.
FORMA DE PAGO	El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. De conformidad con la CLAUSULA 7 de este contrato.
SUPERVISOR(A)	Subsecretario de Despacho, subsecretaria, Administrativa de recursos físicos y financieros, Secretaria de EducaciónMunicipal, Alcaldía de San José de Cúcuta.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, zona rural y urbana desde las sedes educativas oficiales Priorizadas por la Secretaria de Educación del Municipio de San José deCúcuta.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VF 000001 DEL 03 DE ENERO DE 2025 VF 000001-1 DEL 14 DE ENERO DE 2025

Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
	ACTA DE INICIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 1 de 3

REGISTRO PRESUPUESTAL	VF 000001 DEL 03 DE ENERO DE 2025 VF 000001-1 DEL 14 DE ENERO DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	2.3.2.02.02.009
VIGENCIA Y SUMA ASEGURADA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, POLIZA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POLIZA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES VIGENCIA DE LAS POLIZAS	
AMPAROS EXIGIDOS	1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- VALOR $4.603.248.360,00 VIGENCIA Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de las entregas, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.

Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ACTA DE INICIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	MODALIDAD LICITACION PUBLICA PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 1 de 3

[redacted] obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Debiendo demostrar el contratista para justificar el pago parcial haber cumplido con las obligaciones salariales, el riesgo se reduce al último mes y prestaciones sociales, por lo cual se establece en un 5% del valor del contrato

En el despacho de la Secretaría de General, se reunieron las siguientes personas: **CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO**, secretario de despacho de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta,quién es el ordenador del gasto, **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER**, representada legalmente por **SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ**, actuando en calidad de contratista, y **OSCAR DANIEL DÍAZ BOTIA** , Subsecretario de Despacho, subsecretaría, Administrativa de recursos físicos y financieros de la Secretaría de Educación Municipal, quién actúa como supervisor del contrato con **el fin de suscribir el** presente documento que da inicio a la ejecución del CONTRATO No. **00005382 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso contractual **PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA SEM-LP-004-2024.**

Por La Entidad:

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Por El Contratista:

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
RL. UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

OSCAR DANIEL DÍAZ BOTIA
SUPERVISOR

Proyectó: Diana Esmeralda Díaz Muñoz – Coordinadora PAE

Revisó: – Clara Paola Aguilar Barreto, Asesora jurídica Estructuradora de Contratos.

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

Anexo Certificación de Paz y Salvo - Relación de Pagos de Seguridad Social mes de Julio de 2025

272

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramírez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: Informe **CUMPLIMIENTO A LA SEGURIDAD SOCIAL** para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	9	15. Presentar mensualmente al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas.
CONTRATO	8	16. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PLANILLA DE CONTRATISTAS / CONTRATO	16 / 18	2. Certificación de paz y salvo emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica) o contador, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de todo el personal vinculado al programa. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, en cumplimiento de la normatividad vigente respecto a los aportes de seguridad Social, Certifica que.

1. Que todos los colaboradores de la Unión Temporal pertenecen al Régimen contributivo de Seguridad Social, exceptuando a aquellos contratistas OPS que por el monto de sus ingresos no están obligados a generar estos pagos.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

2. Que en cumplimiento del artículo 114-1 del estatuto tributario, la Unión Temporal NO es exonerada del pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, así como a los aportes patronales en salud dado que como integrante de la Unión Temporal se encuentra una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen especial.

Adjunto al presente, certificación de paz y salvo firmada por Contador y Representante Legal de la Unión temporal, se anexan copias de las planillas de seguridad social pagadas correspondiente al periodo de julio de 2025.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Revolución PAE · Alimentos Aprender · PAE · Alcaldía de San José de Cúcuta

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

CUCUTA, 11 de Agosto de 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE LA:

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
NIT: 901.901-284-1

HA CUMPLIDO EN FORMA OPORTUNA Y COMPLETA CON LOS APORTES Y DEMÁS OBLIGACIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDEN RESPECTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CUANDO A ELLO HA HABIDO LUGAR, EN CUANTO A SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SOBRE EL CONTRATO SUSCRITO CON SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL N° 00005382 DE 2025

EN EL PERIODO DE APERTURA DEL 1 AL DE 31 JULIO DE 2025, LA EMPRESA SE ENCUENTRA AL DIA Y A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO RELACIONADO CON DICHOS APORTES.

FIRMA CONTADOR
NIDIA YULITZA VILLAMIZAR CARRILLO
NOMBRE CONTADOR
T.P. No. 168722-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD NO. 60.383.374

NORMATIVIDAD
Artículo 50, Ley 789 de 2002

Calle 08 # 8-70 B. Panamericano · 3214519649 · Utalimentandoelsaber@gmail.com

En cuanto al pago de seguridad social, se realizó cruce de la información relacionada en la nómina del personal manipulador de ***CA – INDUSTRIALIZADO y CA – PREPARADO EN SITIO - ALMUERZO***, personal Administrativo y operarios de bodega, con la base de datos denominada pago de seguridad social, en la cual se pudo evidenciar que la **UT ALIMENTANDO EL SABER**, realizó el pago y liquidación de la Seguridad Social del personal Operativo y Administrativo que ejerce sus labores en la operación y ejecución del PAE 2025.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE PLANILLA	9489768920
FECHA DE PAGO	11/08/2025
VALOR PAGADO	$ 41.485.100
PERIODO	PENSIÓN – Julio 2025 SALUD – Agosto 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado S.EN.A e ICBF
NIT 901901234	7	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER	A - 130 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRACION	CL 8 B 5 70	CUCUTA- NORTE DE SANTANDER	5761721509 1	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor
2025-07	2025-08	5489768913	9489768913	E	2025/08/12	2025/08/11	BANCO DE BOGOTA	0	$41.485.100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				46	$17.096.100	$0	$0	$17.096.100
COLFONDOS	230001	800.227.940	4	1	$256.100	$0	$0	$256.100
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	10	$3.714.700	$0	$0	$3.714.700
PORVENIR	230301	800.224.808	8	24	$8.571.400	$0	$0	$8.571.400
PROTECCION	230301	800.229.739	0	11	$4.553.900	$0	$0	$4.553.900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$1.674.600	$0	$0	$1.674.600
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	46	$1.674.600	$0	$0	$1.674.600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$4.207.700	$0	$0	$4.207.700
COMFAORIENTE	CCF36	890.500.675	6	46	$4.207.700	$0	$0	$4.207.700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				46	$13.244.500	$0	$0	$13.244.500
COMFAORIENTE	CCFC50	890.500.675	6	3	$661.200	$0	$0	$661.200
COOSALUD EPS	EPS042	900.226.715	3	1	$293.800	$0	$0	$293.800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	3	3	$635.800	$0	$0	$635.800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	15	$3.955.900	$0	$0	$3.955.900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	5	$981.900	$0	$0	$981.900
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	21	$6.715.900	$0	$0	$6.715.900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$3.156.700	$0	$0	$3.156.700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	PAICBF	899.999.239	2	46	$3.156.700	$0	$0	$3.156.700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$2.105.500	$0	$0	$2.105.500
SENA	RASENA	899.999.034	1	46	$2.105.500	$0	$0	$2.105.500
TOTAL				46	$41.485.100	$0	$0	$41.485.100

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL MANIPULADOR COMPLEMENTO ALIMENTARIO - INDUSTRIALIZADO	
NÚMERO DE PLANILLA	9490170198
FECHA DE PAGO	11/08/2025
VALOR PAGADO	$107.843.400
PERIODO	PENSIÓN - Julio SALUD – Agosto 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901970184	7	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL [illegible]	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL (CODIGO 0)	CL 0 0 E 70	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5782721504	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	669981594	9490170198	E	2025/08/12	2025/08/11	BANCO DE BOGOTA	0	$107.843.400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				207	$40.927.300	$0	$0	$40.927.300
COLFONDOS	23 1001	800.227.940	6	2	$429.100	$0	$0	$429.100
COLPENSIONES	23 14	900.336.004	7	55	$11.322.500	$0	$0	$11.322.500
PORVENIR	23 1001	800.224.808	8	112	$24.117.300	$0	$0	$24.117.300
PROTECCION	23 1001	800.229.739	0	38	$8.038.400	$0	$0	$8.038.400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				213	$6.148.600	$0	$0	$6.148.600
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	213	$6.148.600	$0	$0	$6.148.600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				213	$10.098.500	$0	$0	$10.098.500
COMFAORIENTE	CCF36	890.500.675	6	213	$10.098.500	$0	$0	$10.098.500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				213	$35.038.000	$0	$0	$35.038.000
COMFAORIENTE	CCFC50	890.500.675	6	30	$5.036.500	$0	$0	$5.036.500
COOSALUD EPS	EPS042	900.226.715	3	11	$1.867.500	$0	$0	$1.867.500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	3	47	$7.760.400	$0	$0	$7.760.400
FUSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901.037.916	1	3	$503.800	$0	$0	$503.800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	52	$8.566.000	$0	$0	$8.566.000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	38	$6.059.800	$0	$0	$6.059.800
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	2	$342.700	$0	$0	$342.700
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	30	$4.871.300	$0	$0	$4.871.300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				213	$7.577.000	$0	$0	$7.577.000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	PAICBF	899.999.239	2	213	$7.577.000	$0	$0	$7.577.000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				213	$5.054.000	$0	$0	$5.054.000
SENA	PASENA	899.999.034	1	213	$5.054.000	$0	$0	$5.054.000
TOTAL				213	$107.843.400	$0	$0	$107.843.400

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Revolución PAE · Alimentos para Aprender · PAE · Alcaldía de San José de Cúcuta

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL MANIPULADOR COMPLEMENTO ALIMENTARIO – PREPARADO EN SITIO - ALMUERZO	
NÚMERO DE PLANILLA	9490170168
FECHA DE PAGO	11/08/2025
VALOR PAGADO	$ 117.675.300
PERIODO	PENSIÓN – Julio 2025 SALUD – Agosto 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Enumerado SENAle CBF
NIT 901904284	7	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL FUTURO	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORES MPI	CL 0 B 8 70	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5 672 559	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-08	9490170168	9490170168	E	2025/08/12	2025/08/11	BANCO DE BOGOTA	0	$117.675.300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				219	$47.342.500	$0	$0	$47.342.500
COLFONDOS	23001	800.227.940	5	4	$894.100	$0	$0	$894.100
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	61	$12.660.600	$0	$0	$12.660.600
PORVENIR	23001	800.224.808	8	105	$22.993.300	$0	$0	$22.993.300
PROTECCION	23001	800.229.739	0	49	$10.794.500	$0	$0	$10.794.500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				227	$6.854.400	$0	$0	$6.854.400
ARL SURA	14-11	890.903.790	9	227	$6.854.400	$0	$0	$6.854.400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				227	$11.346.100	$0	$0	$11.346.100
COMFAORIENTE	CCF36	890.500.675	6	227	$11.346.100	$0	$0	$11.346.100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				227	$36.166.700	$0	$0	$36.166.700
COMFAORIENTE	CCFC50	890.500.675	6	25	$4.212.500	$0	$0	$4.212.500
COOSALUD EPS	EPS042	900.226.715	3	7	$1.204.500	$0	$0	$1.204.500
COOSALUD MOVIL (EAS)	ESSC24	900.226.715	3	49	$8.508.800	$0	$0	$8.508.800
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	AMBDC	901.037.916	1	1	$166.600	$0	$0	$166.600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	58	$9.633.500	$0	$0	$9.633.500
NUEVA EPS MOVIL (EAS)	EPS44	900.156.264	2	47	$7.912.200	$0	$0	$7.912.200
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	3	$546.500	$0	$0	$546.500
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	38	$6.382.900	$0	$0	$6.382.900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				227	$8.437.300	$0	$0	$8.437.300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	PAICBF	899.999.239	2	227	$8.437.300	$0	$0	$8.437.300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				227	$5.628.300	$0	$0	$5.628.300
SENA	PASENA	899.999.034	1	227	$5.628.300	$0	$0	$5.628.300
TOTAL				227	$117.675.300	$0	$0	$117.675.300

Anexo Soporte del Informe de Liquidación y Pago de Nómina Personal Manipulador Modalidad Complemento Alimentario – Industrializado y Complemento Alimentario – Preparado en Sitio - Almuerzo – Anexo Técnico RELACIÓN DE PERSONAL VINCULADO.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 06 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad

ASUNTO: Informe **SOPORTES DE NÓMINA** para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	13 / 38	4. Planilla y soportes de pago al personal manipulador de alimentos y personal vinculado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, enuncia que el pago de nómina se hará de manera mensual. Para este informe se presentará la nómina del personal vinculado en el mes de junio de 2025 según relación detallada del personal y pago de cada uno.

NOMINA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	CANT.
ADMINISTRATIVA	17
OPERATIVA	17
BODEGA	12
OPS	5
TOTAL	51

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

NOMINA PERSONAL MANIPULADOR	CANT.
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RPS 8 HORAS	151
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RPS 6 HORAS	13
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RPS 4 HORAS	59
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RPS 2 HORAS	4
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 8 HORAS	1
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 6 HORAS	35
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 5 HORAS	3
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 4 HORAS	144
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 3 HORAS	1
PERSONAL MANIPULADOR MODALIDAD RI 2 HORAS	29
TOTAL	440

La certificación de pago de seguridad y social y aportes parafiscales se presenta en el **ANEXO 23** junto a los soportes que validan el cumplimiento de dicha obligación.

En el presente informe se allegan las liquidaciones de prestaciones sociales de personal que por renuncia o terminación de contrato se generaron durante el periodo del asunto.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Así mismo se constataron y evidenciaron los soportes con los pagos del personal Operativo, Administrativo y de Bodega conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones del contrato No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024, donde se revisó, constato y se hizo el análisis pertinente de los pagos efectuados.

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

Anexo Atención focalización 01 al 31 de JULIO DEL 2025

FOCALIZACIÓN EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

CANTIDADES DE LA FOCALIZACIÓN

CANTIDADES POR ZONA	TOTAL
NÚMERO DE SEDES URBANAS	163
NÚMERO DE SEDES RURALES	66
	229

NÚMERO DE SEDES POR MODALIDAD			TOTAL
SEDES	CAJMT (I)	PS	
URBANAS	153	56	209
RURALES	9	58	67
			276

NÚMERO DE TITULARES POR FACTORES			
POBLACIÓN	URBANA	RURAL	TOTAL
VÍCTIMA DEL CONFLICTO	6.815	621	7.436
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	96	6	102
TITULARES ÉTNICOS	280	18	298
TITULARES VULNERABLES EN SISBÉN	27.982	2.140	30.122
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	1.697	65	1.762
ESTUDIANTES MIGRANTES VENEZOLANOS	15.672	1.312	16.984
	52.542	4.162	**56.704**

NÚMERO DE TITULARES POR MODALIDAD Y ZONAS			
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	62.721	10.388	73.109
RURAL	996	3.915	4.911
	63.717	14.303	**78.020**

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJMT (I)	56.231	7.486	63.717
PS	4.228	10.075	14.303
	60.459	17.561	**78.020**

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.755	15.354	73.109
RURAL	2.704	2.207	4.911
	60.459	17.561	**78.020**

NÚMERO DE TITULARES POR GRUPO O NIVELES EDUCATIVOS						
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	6.094	21.559	12.380	22.049	11.027	73.109
RURAL	412	1.544	911	1.572	472	4.911
	6.506	23.103	13.291	23.621	11.499	**78.020**

FOCALIZACIÓN EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

NÚMERO DE TITULARES POR NIVELES EDUCATIVOS EN CADA ZONA Y MODALIDAD						
ZONA	URBANA		TOTAL	RURAL		TOTAL
NIVELES EDU.	CAJMT (I)	PS		CAJMT (I)	PS	
PREESCOLAR	5.917	177	6.094	62	350	412
PRIMARIA 1-2-3	20.254	1.305	21.559	176	1.368	1.544
PRIMARIA 4-5	10.984	1.396	12.380	120	791	911

SECUNDARIA	19.178	2.871	22.049	473	1.099	1.572
MEDIA	6.388	4.639	11.027	165	307	472
	62.721	10.388	**73.109**	996	3.915	**4.911**

NÚMERO DE TITULARES POR GRADOS EDUCATIVOS			
GRADOS	URBANA	RURAL	TOTAL
-1	498	80	578
0	5.596	332	5.928
1	7.300	519	7.819
2	7.162	546	7.708
3	7.097	479	7.576
4	6.296	464	6.760
5	5.845	447	6.292
99 (ACELERACIÒN)	239	-	239
6	6.240	462	6.702
7	6.145	428	6.573
8	5.030	337	5.367
9	4.634	345	4.979
10	5.919	237	6.156
11	5.108	235	5.343
	73.109	4.911	**78.020**

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJMT (I)	1.293.313	172.178	1.465.491

PS	97.244	231.725	328.969
	1.390.557	403.903	**1.794.460**

OBSERVACIONES

La ejecución de los recursos del periodo comprendido del 01 al 31 de JULIO DEL 2025 corresponde al Contrato No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024, con una duración de 124 días calendario escolar iniciales, para la Modalidad Complemento Alimentario – Industrializado y 124 días para Complemento Alimentario – Preparado en Sitio – Almuerzo.

Ahora bien, en el formato de ejecución de recursos las modalidades están Clasificadas por PAE Jornada Única y PAE Jornada Regular, tal como lo señala el formato establecido por el MEN. Dicho formato se muestra de manera acumulada, desde la cuarta entrega en sus dos modalidades y hasta que finalice, para este caso está la séptima entrega con el fin de hacer el seguimiento al porcentaje de ejecución financiera que se va ejecutando al corte de cada cuenta de cobro.

En él se muestran totales de las cantidades de las raciones entregadas por las variables PAE Regular y PAE Jornada Única, así mismo es de aclarar que, con el fin de dar cumplimiento a la apertura total de los comedores adscritos a las Instituciones Educativas del Municipio de Cúcuta, el equipo PAE viene realizando un proceso de verificación y actualización de las condiciones de infraestructura sanitaria, equipos de cocina, equipos técnicos y menaje a los comedores de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, que prestan el servicio de Alimentación Escolar, con el objetivo de dar avance y seguimiento a los lineamientos técnicos y administrativos de la Resolución 00335 de 2021, así mismo el profesional a cargo del Componente Nutricional, realizo el informe de control de gramaje y entrega de insumos para la Ración Preparada en Sitio y Ración Industrializada, a fin de constatar la información con el seguimiento a la demanda de compra de productos que allega el operador en cada una de las entregas de los informes de la operación y con ello verificar la correcta entrega en el control de mercado.

Reiterando el compromiso de la Secretaria de Educación Municipal para generar la permanencia escolar a través del complemento nutricional que se entrega en condiciones óptimas de consumo, y con ello dar cumplimiento y sustentabilidad al programa de alimentación escolar PAE Cúcuta 2025, con el apoyo de los supervisores del operador del programa para la vigencia 2025.

Así mismo para el presente informe es necesario aclarar que los Comedores y Restaurantes Escolares que dieron apertura para la vigencia 2025, a la fecha es de un total de 112, continúan los mismos comedores en funcionamiento y que se atendieron con la modalidad Ración Preparada en Sitio, lo anterior para garantizar la atención de los estudiantes beneficiarios del programa.

Que de acuerdo a los reportes de días no clase para la Modalidad RI, los complementos se redistribuyen o se entregan por novedad a otros estudiantes que no están focalizados pero que, cumplen con los criterios para recibir el beneficio, así mismo estos estudiantes se marcan en el FORMATO DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO Y ASISTENCIA DE NOVEDADES, que se encuentran soportados con el INFORME OPERATIVO suministrado por el Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER 2025.

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Revolución PAE · Alimentos para Aprender · PAE · Alcaldía de San José de Cúcuta

Anexo Soporte Informe de Ejecución de Recursos Según lineamientos Técnicos – Administrativos periodo Comprendido del 01 al 31 de JULIO DEL 2025

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	15 de enero al 30 de agosto de 2025.						
Operador:	UNION TEMPORAL ALIMENTACION EL VADO						
Contrato número:	0000.062 de 27 de diciembre de 2024	Valor del contrato:	$ 46.031.483.600,00	Días Contratados:	223	Días Contabilizados (DPC:	224
N° Complemento Alimentario JM/JT PAE REGULAR:	54053		N° Almuerzos PAE REGULAR		8.775		
N° Complemento Alimentario JM/JT PAE JORNADA ÚNICA:	9965		N° Almuerzos PAE JORNADA ÚNICA		10.000		
Fecha acta de inicio:	30 de enero de 2025						
Fecha elaboración informe:	14 de septiembre de 2025						

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	$ 46.031.483.600	[illegible]	$ 8.814.389.990	$ 4.377.254.348	$ 6.068.142.828	[illegible]	$ 3.841.736.558	$ 7.987.856.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
N° Raciones entregadas Complemento Alimentario JM/JT PAE REGULAR	6.991.296	891.648	1.676.472	966.552	942.804	952.824	835.968	1.725.480					[illegible]	[illegible]	[illegible]
Costo Unitario Complemento Alimentario JM/JT PAE REGULAR	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250			
Costo Total Raciones Complemento Alimentario JM/JT PAE REGULAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
N° Raciones entregadas Complemento Alimentario JM/JT PAE JORNADA ÚNICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]
Costo Unitario Complemento Alimentario JM/JT PAE JORNADA ÚNICA	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.250			
Costo Total Raciones Complemento Alimentario JM/JT PAE JORNADA ÚNICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
N° Raciones entregadas Almuerzo PAE REGULAR	46.203	15.291	32.891	45.345	42.489	36.429	32.892	36.742					[illegible]	[illegible]	[illegible]
Costo Unitario Almuerzo PAE REGULAR	$ 7.254	7.254	7.254	7.254	7.254	7.254	7.254	7.254	7.254	7.254	7.254	7.254			
Costo Total Raciones Almuerzo PAE REGULAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
N° Raciones entregadas Almuerzo PAE JORNADA ÚNICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]
Costo Unitario Almuerzo PAE JORNADA ÚNICA	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254	$ 7.254			
Costo Total Raciones Almuerzo PAE JORNADA ÚNICA	$ 8.671.690.800	$ 830.837.160	$ 1.288.551.096	$ 1.384.782.780	$ 1.129.188.852	$ 1.158.843.672	$ 930.384.000	$ 1.897.120.340	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	Valor ejecutado					
Alimentación mensual anticipo:						
Total por vigencias:		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

[illegible]			Nombre del docente			
[illegible]	Días	Hr	Mes	[illegible]	Grado	Área
[illegible]						
[illegible]						

EVIDENCIA QUE SOPORTA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS Y COMPONENTE DE SISTEMAS DEL MES DE JULIO- SEPTIMA PERIODO VIGENCIA 2025.

360

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Bolla
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: **INFORME EJECUCIÓN DE RECURSOS** para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	13 / 28	13. Informes de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER. En cumplimiento de la anterior obligación adjunta formato establecido por el MEN donde se evidencia:

1. Que la Focalización inicial con la que arranca la ejecución según contrato de suministro 00005362 de 2024 fue entregada el día 17 de enero del presente de manera física y formalizada virtualmente el día 20 del mismo, focalización con un total de 77.244 beneficiarios.

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	UNICA	TOTAL
URBANA	56.652	15.740	72.392
RURAL	2.697	2.155	4.852
	59.349	17.895	77.244

7361

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

2. Que para el mes de enero los dias de atención programados desde el 20 al 31, son 10, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T.I	557.830	73.650	631.480
PS	35.660	105.300	140.960
	593.490	178.950	772.440

3. Que el dia 23 de enero, en mesa de trabajo nos fue entregada la focalización que rige para los periodos de febrero y marzo, la cual fue formalizada el dia 06 de febrero, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios.

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.229	15.912	73.141
RURAL	2.707	2.172	4.879
	59.936	18.084	78.020

4. Que para el mes de febrero los dias de atención programados desde el 03 al 28, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T.I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	1.560.400

5. Que para el mes de marzo los dias de atención programados desde el 03 al 31, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T.I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	1.560.400

5362

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

6. Que el día 10 de marzo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 20 de marzo y que rige para los periodos de abril y mayo, la cual fue formalizada el día 01 de abril, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios.

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	UNICA	TOTAL
URBANA	57.491	15.573	73.064
RURAL	2.678	2.278	4.956
	60.169	17.851	78.020

7. Que para el mes de abril los días de atención programados desde el 01 al 30, son 17, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJM/T I	953.938	129.251	1.083.189
PS	68.935	174.216	243.151
	1.022.873	303.467	1.326.340

8. Que para el mes de mayo los días de atención programados desde el 02 al 30, son 21, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJM/T I	1.178.394	159.663	1.338.057
PS	85.155	215.208	300.363
	1.263.549	374.871	1.638.420

9. Que el día 15 de mayo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 26 de mayo y que rige para los periodos de junio y julio, la cual fue formalizada el día 02 de junio, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	UNICA	TOTAL
URBANA	57.755	15.354	73.109
RURAL	2.704	2.207	4.911
	60.459	17.561	78.020

10. Que para el mes de junio los días de atención programados desde el 03 al 13, son 09, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJMT (I)	506.079	67.374	573.453
PS	38.052	90.675	128.727
	544.131	158.049	702.180

11. Que para el mes de julio los días de atención programados desde el 01 al 31, son 23, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJMT (I)	1.293.313	172.178	1.465.491
PS	97.244	231.725	328.969
	1.390.557	403.903	1.794.460

12. Que una vez inicia la ejecución se observa un movimiento en la atención real, variación que se da en campo, por:

    a. Las jornadas de no clase en las diferentes instituciones (informe presentado en el anexo 24).
    b. Las suplencias que se dan por la no asistencia o retiros de los titulares de derecho.

Se presenta a continuación el resumen de entrega real ajustada a ejecución:

1. Primera entrega del 20 al 31 de enero de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 22 DE ENERO - 28 DE ENERO			
	ENTREGA MES DE ENERO-A POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T I	PS	TOTAL
URBANA	489.987	64.262	554.249
RURAL	3.635	12.924	16.559
	493.622	77.186	570.808

2. Segunda entrega del 03 al 28 de febrero de 2025:

FOCALIZACIÓN EJECUCIÓN 03 DE FEBRERO - 28 DE FEBRERO			
	ENTREGA MES DE FEBRERO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T I	PS	TOTAL
URBANA	1.185.862	188.313	1.374.175
RURAL	13.802	51.049	64.851
	1.199.664	239.362	1.439.026

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

3. Tercera entrega del 03 al 31 de marzo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 03 DE MARZO - 31 DE MARZO			
	ENTREGA MES DE MARZO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T (I	PS	TOTAL
URBANA	1.104.754	174.415	1.279.169
RURAL	13.552	52.299	65.851
	1.118.306	226.714	1.345.020

4. Cuarta entrega del 01 al 30 de abril de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 01 DE ABRIL - 30 DE ABRIL			
	ENTREGA MES DE ABRIL POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.044.777	157.995	1.202.772
RURAL	16.012	59.662	75.674
	1.060.789	217.657	1.278.446

5. Quinta entrega del 02 al 30 de mayo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 02 DE MAYO - 30 DE MAYO			
	ENTREGA MES DE MAYO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.061.022	164.947	1.225.969
RURAL	14.661	58.410	73.071
	1.075.683	223.357	1.299.040

6. Sexta entrega del 03 al 13 de junio de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 03 DE JUNIO - 13 DE JUNIO			
	ENTREGA MES DE JUNIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T (I)	PS	TOTAL
URBANA	529.620	79.065	608.685
RURAL	7.554	26.865	34.419
	537.174	105.930	643.104

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

7. Séptima entrega del 01 al 31 de julio de 2025

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO			
	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CA/MT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

INFORME CONSOLIDADO DE SISTEMAS COBRO SALDO FINAL 10% MES DE JULIO – SEPTIMA PERIODO VIGENCIA 2025.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad

ASUNTO: **INFORME SISTEMATIZADO Y CONSOLIDADO DE COMPLEMENTOS COBRO FINAL** para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCION DE OBLIGACIONES
CONTRATO	13	Entregar al municipio mensualmente, el registro, control y seguimiento de la información capturada, registrada y procesada en desarrollo de las actividades y obligaciones del contrato de suministro de los complementos alimentarios, así como el resultado de la ejecución diaria o periódica del suministro por medio del sistema de información tecnológico, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales avaladas por la interventoría, contratada para tal fin.
CONTRATO	14	Solicitar a la Secretaria de Educación Municipal, la focalización de los titulares de derecho beneficiados y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, bimensualmente, así como los cortes de matrícula actualizada al primer día hábil después de terminado el mes anterior.
CONTRATO	15	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el municipio para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 18	8. Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 18	9. Novedades de días no atendidos
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 18	10. Número de titulares por grupo, número de sedes urbanas y número de sedes rurales.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 18	11. Número de sedes bajo la modalidad de preparado en sitio, número de sedes bajo la modalidad de ración industrializada, número de sedes bajo la modalidad de almuerzos, número de población víctima del conflicto, número de titulares con necesidades educativas especiales, número de titulares étnicos, número de titulares de jornada única, número de titulares de jornada regular, número de titulares vulnerables, número de titulares por grados

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, dando cumplimiento a la forma de pago establecido en la cláusula séptima del Contrato 00005362 de 2024. Cláusula que indica respecto del pago del 10% final del cobro de cada mes de ejecución lo siguiente: "..**Saldo**: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contara con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos...", una vez terminada la revisión por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de los soportes según ejecución del mes de julio periodo comprendido del 01 al 31, y no habiéndose encontrado diferencias en la información inicialmente entregada que den lugar a aumentos o disminuciones en cada una de las sedes atendidas; por lo tanto, el definitivo en atención se mantiene y es el siguiente:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

	ENTREGA MODALIDAD CAJMT (I) MES DE JULIO POR GRUPOS ETARIOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	128.715	440.983	239.508	417.520	138.615	1.365.321
RURAL	1.274	3.622	2.440	9.178	3.205	19.717
	129.989	444.585	241.948	426.698	141.720	1.385.038

	ENTREGA MODALIDAD PS MES DE JULIO POR GRUPOS ETARIOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	3.173	25.542	28.442	59.428	90.920	207.505
RURAL	6.270	24.351	15.103	20.342	5.775	71.841
	9.443	49.893	43.545	79.770	96.695	279.346

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
URBANA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
COMUNA 1	117.456	-	117.456
COMUNA 2	55.008	8.328	63.336
COMUNA 3	83.434	29.673	113.107
COMUNA 4	74.445	29.000	103.445
COMUNA 5	89.004	11.107	100.111
COMUNA 6	178.883	9.318	188.201
COMUNA 7	206.291	45.856	252.147
COMUNA 8	324.229	49.840	374.069
COMUNA 9	143.925	17.747	161.672
COMUNA 10	92.646	6.636	99.282
	1.365.321	207.505	1.572.826

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
RURAL	CAJMT (I)	PS	TOTAL
ZONA RURAL	19.717	71.841	91.558
	19.717	71.841	91.558

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Calle 08 # 8-70 B. Panamericano 3214519649 Utalimentandoelsaber@email.com

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

INFORME EJECUCIÓN DE RECURSOS MES DE JULIO – SEPTIMO PERIODO VIGENCIA 2025.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME EJECUCIÓN DE RECURSOS COBRO FINAL 10% para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la U.T **ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	9 / 18	13. Informes de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER. En cumplimiento de la anterior obligación adjunta formato establecido por el MEN donde se evidencia:

1. Que la Focalización inicial con la que arranca la ejecución según contrato de suministro 00005362 de 2024 fue entregada el día 17 de enero del presente de manera física y formalizada virtualmente el día 20 del mismo, focalización con un total de 77.244 beneficiarios.

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	UNICA	TOTAL
URBANA	56.652	15.740	72.392
RURAL	2.697	2.155	4.852
	59.349	17.895	77.244

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

2. Que para el mes de enero los días de atención programados desde el 20 al 31, son 10, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
I	557.830	73.650	631.480
PS	35.660	105.300	140.960
	593.490	178.950	**772.440**

3. Que el día 23 de enero, en mesa de trabajo nos fue entregada la focalización que rige para los periodos de febrero y marzo, la cual fue formalizada el día 06 de febrero, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios.

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.229	15.912	73.141
RURAL	2.707	2.172	4.879
	59.936	18.084	78.020

4. Que para el mes de febrero los días de atención programados desde el 03 al 28, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	**1.560.400**

5. Que para el mes de marzo los días de atención programados desde el 03 al 31, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	1.560.400

6. Que el día 10 de marzo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 20 de marzo y que rige para los periodos de abril y mayo, la cual fue formalizada el día 01 de abril, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.491	15.573	73.064
RURAL	2.678	2.278	4.956
	60.169	17.851	78.020

7. Que para el mes de abril los días de atención programados desde el 01 al 30, son 17, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T.I	953.938	129.251	1.083.189
PS	68.935	174.216	243.151
	1.022.873	303.467	1.326.340

8. Que para el mes de mayo los días de atención programados desde el 02 al 30, son 21, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T.I	1.178.394	159.663	1.338.057
PS	85.155	215.206	300.363
	1.263.549	374.871	1.638.420

9. Que el día 15 de mayo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 26 de mayo y que rige para los periodos de junio y julio, la cual fue formalizada el día 02 de junio, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.755	15.354	73.109
RURAL	2.704	2.207	4.911
	60.459	17.561	78.020

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

10. Que para el mes de junio los días de atención programados desde el 03 al 13, son 08, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJMT (I)	506.079	67.374	573.453
PS	38.052	90.675	128.727
	544.131	158.049	702.180

11. Que para el mes de julio los días de atención programados desde el 01 al 31, son 23, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJMT (I)	1.293.313	172.178	1.465.491
PS	97.244	231.725	328.969
	1.390.557	403.903	1.794.460

Una vez finalizada la verificación de los soportes allegados se autoriza para pago el restante 10% del periodo de ejecución del 01 al 31 de julio, según forma de pago estipulada en la cláusula séptima del contrato suscrito, terminada la verificación no se presentó modificaciones conforme a los soportes físicos presentados y revisados por la Entidad contratante. Se presenta cantidades validadas para el periodo:

1. Primera entrega del 20 al 31 de enero de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 22 DE ENERO - 26 DE ENERO			
	ENTREGA MES DE ENERO A POR MODALIDAD		
ZONA	I	PS	TOTAL
URBANA	489.987	64.262	554.249
RURAL	3.635	12.924	16.559
	493.622	77.186	570.808

2. Segunda entrega del 03 al 28 de febrero de 2025:

FOCALIZACIÓN EJECUCIÓN 03 DE FEBRERO - 28 DE FEBRERO			
	ENTREGA MES DE FEBRERO POR MODALIDAD		
ZONA	I	PS	TOTAL
URBANA	1.185.862	188.313	1.374.175
RURAL	13.802	51.049	64.851
	1.199.664	239.362	1.439.026

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

3. Tercera entrega del 03 al 31 de marzo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 03 DE MARZO - 31 DE MARZO			
	ENTREGA MES DE MARZO POR MODALIDAD		
ZONA	RI	RPS	TOTAL
URBANA	1.104.754	174.415	1.279.169
RURAL	13.552	52.299	65.851
	1.118.306	226.714	1.345.020

4. Cuarta entrega del 01 al 30 de abril de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 01 DE ABRIL - 30 DE ABRIL			
	ENTREGA MES DE ABRIL POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.044.777	157.995	1.202.772
RURAL	16.012	59.662	75.674
	1.060.789	217.657	1.278.446

5. Quinta entrega del 02 al 30 de mayo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 02 DE MAYO - 30 DE MAYO			
	ENTREGA MES DE MAYO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.061.022	164.947	1.225.969
RURAL	14.661	58.410	73.071
	1.075.683	223.357	1.299.040

6. Sexta entrega del 03 al 13 de junio de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 03 DE JUNIO - 13 DE JUNIO			
	ENTREGA MES DE JUNIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	529.620	79.065	608.685
RURAL	7.554	26.865	34.419
	537.174	105.930	643.104

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

7. Séptima entrega del 01 al 31 de julio de 2025

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO			
	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

INFORME DE FACTURA COBRO ABONO 90% MES DE JULIO – SEPTIMO PERIODO VIGENCIA 2025

T368

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramírez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Bota
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad

ASUNTO: INFORME FACTURA ELECTRÓNICA - COBRO 90% para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	12	14. Presentar las cuentas de cobro dentro de los 10 días calendario siguientes al mes ejecutado acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	14 / 19	19. Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos de ley, correspondiente con el servicio solicitado por el municipio en cabeza de la supervisión y/o coordinación PAE
PLIEGO DE CONDICIONES	17.1.6	Los documentos - cuenta con sus respectivos soportes - Dichos documentos deberán ser presentados dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al mes ejecutado acompañados de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella consta el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

En concordancia con la Clausula séptima del Contrato 00005362 de 2024, suscrito entre la Unión Temporal Alimentando el Saber y Secretaría de Educación Municipal, la cual indica:

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO. El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la

correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaría de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera:

1. **Abono**: La entidad aprobará para pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

2. **Saldo**: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

La Unión Temporal Alimentando el saber, presenta las cantidades según los formatos mencionados para validar la entrega efectiva en el periodo de ejecución del 01 al 31 de julio de 2025.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

SÉPTIMA ENTREGA PERIODO: JULIO DEL 01 AL 31 DEL 2025

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

Según se observa en el cuadro adjunto a continuación, se procederá a facturar para el cobro del 90%, 1.497.945 complementos, las cuales según establece la obligación están soportadas en los cuadros Consolidado del conteo de complementos ejecutados mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional, anexos 24 y 25 respectivamente. Los restantes complementos y que corresponden al 10 % (166.439 Complementos) serán reconocidas y pagadas una vez termine el proceso de validación de los formatos de registro y control. Se presenta cuadro de valor de la factura que corresponde al 90% presentada en el presente informe y restante 10% cuya factura será generada una vez la entidad termine su proceso de validación.

VALOR FACTURAS JULIO DE 2025							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	RACIONES 90%	VALOR DE FACTURA 90%	RACIONES 10%	VALOR DE FACTURA 10%
RI	1.385.038	$ 4.212,00	$ 5.841.480.456,00	1.246.534	$ 5.257.332.886,00	138.504	$ 584.148.556,00
RPS	279.346	$ 7.204,00	$ 2.026.375.864,00	251.411	$ 1.823.738.394,00	27.935	$ 202.640.490,00
	1.664.384		$ 7.867.856.700,00	1.497.945	$ 7.079.067.282,00	166.439	$ 786.789.046,00

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente.

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL

Actividad Económica Principal 5629
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 11

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764007130466 de 14/01/2025 - 14/01/2027 autoriza FE-1 a FE-5000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	05/08/2025 10:03
Fecha de Vencimiento	08/09/2025 10:03
Fecha de Validación	05/08/2025 10:04
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
NIT	901901284
Obligación	NO APLICA
Email	utalimentandoelsaber@gmail.com
Teléfono	3214519649
Dirección Fiscal	CL 0 B 8 70 BRR PANAMERICANO, CUCUTA, (N. DE SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
NIT	890501434
Obligación	NO APLICA
Email	contaduria@cucuta-nortedesantasnder.com.co
Teléfono	6075833939
Dirección	CL 11 5 49 ED PALACIO MUNICIPAL DE CUCUTA
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	[illegible]	RACION INDUSTRIALIZADA	1,246,534	94	$4,232.00		$5,275,331,888.00	$5,275,331,888.00
2	RP5936	RACION PREPARADA EN SITIO	251,411	94	$7,254.00		$1,823,735,394.00	$1,823,735,394.00

2

Subtotal	$7,099,067,282.00
Total a Pagar	$7,099,067,282.00

FACTURA QUE CORRESPONDE AL 50% DEL SUMINISTRO DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA MAÑANA/TARDE - MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (I) Y COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (PS), ENTREGADAS EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO No. 00005362 DE 2024. REALIZAR RETENCION SOLO AL 50% DEL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA POR EXONERACIÓN DE MIEMBROS DE UNIÓN TEMPORAL/COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS PERTENECE AL ZESE 40% DE PARTICIPACIÓN QUIEN POR ESTAR EN EL SEXTO AÑO DENTRO DEL BENEFICIO APLICA RETENCION AL 50% DE SUS INGRESOS, PARA EL CASO EL 50% DE SU PARTICIPACIÓN Y FUNDACIÓN FUDAC PERTENECE A RÉGIMEN ESPECIAL PARTICIPACIÓN DEL 30%). DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, SUPERVISOR: OSCAR DIAZ BOTIA.

(Unidades de medida: 94 = unidad)

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 6efb5325c4ecdfadbe74e0b5b02bb2ceeec7b44fa8f3e511a90d0b2f49048bdf925d40ad07833a3f8f982290653455[illegible]

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Programa de Alimentación Escolar
Calle 10 No. 0E-16 Centro Empresarial Hotel Tonchala PBX 5784949 Exts.149 a 165
Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co
E-Mail: Pae@semcucuta.gov.co

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
UBCAF UNAZ BOTIA
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME FACTURA ELECTRÓNICA - COBRO 10% FINAL para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	22	24. Presentar las cuentas de cobro dentro de los 10 días calendario siguientes al mes ejecutado acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
PUNTOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES	22 / 23	23. Factura a cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos de ley, correspondiente con el servicio solicitado por el municipio en cabeza de la supervisión y/o coordinación PAE
PUNTOS DE CONDICIONES	21 / 24	LOS DOCUMENTOS: Cuenta con sus respectivos soportes. Dichos documentos deberán ser presentados dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al mes ejecutado acompañados de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella consta el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se esta cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor [redacted]

En concordancia con la Cláusula séptima del Contrato 00005362 de 2024, suscrito entre la Unión Temporal Alimentando el Saber y Secretaría de Educación Municipal, la cual indica:

CLÁUSULA 7: FORMA DE PAGO. El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaría de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera:

1. **Abono**: La entidad aprobará para pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

2. **Saldo**: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

La Unión Temporal Alimentando el saber, presenta las cantidades según los formatos mencionados para validar la entrega efectiva en el periodo de ejecución del 01 al 31 de julio de 2025, generando un primer cobro del 90% según como lo establece la obligación:

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

VALOR FACTURAS JULIO DE 2025							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	COMPLEMENTOS 90%	VALOR DE FACTURA 90%	COMPLEMENTOS 10%	VALOR DE FACTURA 10%
J	1.365.039	$ 4.232,00	$ 5.861.480.832,00	1.246.634	$ 5.375.133.888,00	138.934	$ 596.348.928,00
PS	279.345	$ 7.254,00	$ 2.026.375.884,00	251.411	$ 1.823.735.184,00	27.935	$ 202.640.400,00
	1.564.384		$ 7.887.856.700,00	1.497.946	$ 7.099.067.282,00	166.439	$ 788.789.418,00

Una vez culmina el proceso de verificación y validación por parte del Equipo Supervisor de todos los soportes aportados como son Remisiones de entrega, Formato de registro y Control y Formatos de novedades de Suplencias no se encuentran diferencias que modifiquen los Complementos alimentarios Efectivamente atendidos en las sedes de las instituciones educativas atendidas aportadas en los resúmenes para el cobro del 90%; por lo cual, no existe ajuste a realizar y las cifras se mantienen para el cobro del 10% restante.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

7423

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL

Actividad Económica Principal 5629
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autoretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 15

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087130468 de 14/01/2025 - 14/01/2027 autoriza FE-1 a FE-5000

Tipo de Operación	Estándar
Fecha de Generación	24/09/2025 11:47
Fecha de Vencimiento	24/10/2025 11:47
Fecha de Validación	24/09/2025 11:49
Forma de Pago	Crédito 30 DIAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
NIT	901901284
Obligación	NO APLICA
Email	utalimentandoelsaber@gmail.com
Teléfono	3214519649
Dirección Fiscal	CL 0 B 8 70 BRR PANAMERICANO, CUCUTA, (N. DE SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
NIT	890501434
Obligación	NO APLICA
Email	contaduria@cucuta-nortedesantander.com.co
Teléfono	6075833939
Dirección	CL 11 5 49 ED PALACIO MUNICIPAL DE CUCUTA
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	R10N	RACION INDUSTRIALIZADA	138,504	94	$4,232.00		$586,148,928.00	$586,148,928.00
2	RPS10%	RACION PREPARADA EN SITIO	27,935	94	$7,254.00		$202,640,490.00	$202,640,490.00

2

Subtotal	$788,789,418.00
Total a Pagar	$788,789,418.00

FACTURA QUE CORRESPONDE AL 10% DEL SUMINISTRO TOTAL DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA MAÑANA/TARDE - MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (1) Y COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (PS), ENTREGADAS EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO No. 00005982 DE 2024. REALIZAR RETENCION SOLO AL 50% DEL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA POR EXONERACIÓN DE MIEMBROS DE UNIÓN TEMPORAL(COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS PERTENECE AL ZESE 40% DE PARTICIPACIÓN QUIEN POR ESTAR EN EL SEXTO AÑO DENTRO DEL BENEFICIO APLICA RETENCION AL 50% DE SUS INGRESOS, PARA EL CASO EL 50% DE SU PARTICIPACIÓN Y FUNDACIÓN FUDAC PERTENECE A RÉGIMEN ESPECIAL PARTICIPACIÓN DEL 30%). DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. SUPERVISOR: OSCAR DIAZ BOTIA

Unidades de medida: 94 = Unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: e59fdb21dd9f7eb7566b72693464e462c4f02eecf7340e38e04cb5f7a53724e7e5b5e4178b2fb57184cdc95ae86ede5

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901220648

INFORME AREA DE SISTEMAS, SOPORTE DE CONSOLIDADO DE CONTEO DE RACIONES, REGISTRO Y CONTROL DE ASISTERIA MODALIDAD COMPLEMENTO ALIMENTARIO – INDUSTRIALIZADO Y CA PREPARADO EN SITIO - ALMUERZO, REGISTRO Y CONTROL DE NOVEDADES, NOVEDADES DE DIAS NO ATENDIDOS Y RESUMEN DE ENTREGA POR VARIABLES MES DE JULIO DE 2025.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: **INFORME SISTEMATIZADO Y CONSOLIDADO DE COMPLEMENTOS COBRO FINAL** para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	15	Entregar al municipio mensualmente, el registro, control y seguimiento de la información capturada, registrada y presupuesta en desarrollo de las actividades y obligaciones del contrato de suministro de los complementos alimentarios, así como el resultado de la ejecución diaria o periódica del suministro por medio del sistema de información tecnológico, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales avaladas por la interventoría, contratada para tal fin.
CONTRATO	16	Solicitar a la Secretaría de Educación Municipal, la focalización de los titulares de derecho beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, bimensualmente, así como los cortes de matrícula actualizada al primer día hábil después de terminado el mes anterior.
CONTRATO	17	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el municipio para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO	18 / 19	8. Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO	18 / 19	9. Novedades de días no atendidos
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO	18 / 19	10. Número de titulares por grupo, número de sedes urbanas y número de sedes rurales.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO	18 / 19	11. Número de sedes bajo la modalidad de preparado en sitio, número de sedes bajo la modalidad de ración industrializada, número de sedes bajo la modalidad de almuerzo, número de población víctima del conflicto, número de titulares con necesidades educativas especiales, número de titulares étnicos, número de titulares de jornada única, número de titulares de jornada regular, número de titulares vulnerables, número de titulares por grados

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, dando cumplimiento a la forma de pago establecido en la cláusula séptima del Contrato 00006362 de 2024, Cláusula que indica respecto del pago del 10% final del cobro de cada mes de ejecución lo siguiente: "..Saldo: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos ...", una vez terminada la revisión por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de los soportes según ejecución del mes de julio periodo comprendido del 01 al 31, y no habiéndose encontrado diferencias en la información inicialmente entregada que den lugar a aumentos o disminuciones en cada una de las sedes atendidas; por lo tanto, el definitivo en atención se mantiene y es el siguiente:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

	ENTREGA MODALIDAD CAJMT (I) MES DE JULIO POR GRUPOS ETAREOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	128.715	440.963	239.508	417.820	138.615	1.365.321
RURAL	1.274	3.622	2.440	9.176	3.205	19.717
	129.989	444.585	241.948	426.796	141.720	1.385.038

	ENTREGA MODALIDAD PS MES DE JULIO POR GRUPOS ETAREOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	3.173	25.542	28.442	69.428	80.920	207.505
RURAL	6.270	24.351	15.103	20.342	5.775	71.841
	9.443	49.893	43.545	78.770	86.695	279.346

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
URBANA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
COMUNA 1	117.456	-	117.456
COMUNA 2	55.008	8.328	63.336
COMUNA 3	83.434	29.673	113.107
COMUNA 4	74.445	29.000	103.445
COMUNA 5	89.004	11.107	100.111
COMUNA 6	178.883	9.318	188.201
COMUNA 7	206.291	45.856	252.147
COMUNA 8	324.229	49.840	374.069
COMUNA 9	143.925	17.747	161.672
COMUNA 10	92.646	6.636	99.282
	1.365.321	207.505	1.572.826

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
RURAL	CAJMT (I)	PS	TOTAL
ZONA RURAL	19.717	71.841	91.558
	19.717	71.841	91.558

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Calle 08 # 8-70 B. Panamericano 3214519649 Utalimentandoelsaber@email.com

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

PLAN DE COMPRAS DE ALIMENTOS, BIENES E INSUMOS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
01 al 31 de JULIO DEL 2025

UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
PLAN DE COMPRAS DE ALIMENTOS, BIENES E INSUMOS
2025

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	VALOR FACTURA
GLOBAL COMPANY MD SAS ZESE	FEA 121	4/07/2025	$ 36.766.776,58
GLOBAL COMPANY MD SAS ZESE	FEA 122	4/07/2025	$ 162.587.783,03
GLOBAL COMPANY MD SAS ZESE	FEA 124	12/07/2025	$ 53.551.206,58
GLOBAL COMPANY MD SAS ZESE	FEA 125	12/07/2025	$ 217.952.446,03
GLOBAL COMPANY MD SAS ZESE	FEA 127	19/07/2025	$ 68.607.262,88
GLOBAL COMPANY MD SAS ZESE	FEA 128	19/07/2025	$ 209.167.108,71
GLOBAL COMPANY MD SAS ZESE	FEA 131	26/07/2025	$ 68.606.621,88
GLOBAL COMPANY MD SAS ZESE	FEA 132	26/07/2025	$ 151.337.850,71
GLOBAL COMPANY MD SAS ZESE	FEA 134	31/07/2025	$ 68.606.621,88
GLOBAL COMPANY MD SAS ZESE	FEA 135	31/07/2025	$ 151.337.850,71
ANDINA SA EN REORGANIZACION	AN 2469	4/07/2025	$ 50.149.915,00
ANDINA SA EN REORGANIZACION	AN 2470	4/07/2025	$ 177.266.145,00
ANDINA SA EN REORGANIZACION	AN 2472	7/07/2025	$ 60.876.475,00
ANDINA SA EN REORGANIZACION	AN 2478	7/07/2025	$ 243.372.200,00
ANDINA SA EN REORGANIZACION	AN 2521	18/07/2025	$ 60.869.790,00
ANDINA SA EN REORGANIZACION	AN 2522	18/07/2025	$ 243.378.885,00
ANDINA SA EN REORGANIZACION	AN 2545	25/07/2025	$ 60.869.790,00
ANDINA SA EN REORGANIZACION	AN 2546	25/07/2025	$ 182.529.150,00
ANDINA SA EN REORGANIZACION	AN 2558	31/07/2025	$ 60.876.475,00
ANDINA SA EN REORGANIZACION	AN 2559	31/07/2025	$ 182.529.150,00
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DACAMAR SAS	DC 678	15/07/2025	$ 36.955.860,00
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DACAMAR SAS	DC 681	25/07/2025	$ 36.955.860,00
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DACAMAR SAS	DC 684	28/07/2025	$ 36.955.860,00

RAMIREZ LANDAZABAL YENY ROCIO	FE 14948	21/07/2025	$	480.000,00
RAMIREZ LANDAZABAL YENY ROCIO	FE 14957	22/07/2025	$	160.000,00

COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS	GL 511	6/08/2025	$	439.291.478,46

COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS	GL 489	25/06/2025	$	13.291.938,24
COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS	GL 501	9/07/2025	$	17.223.693,48
COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS	GL 506	28/07/2025	$	4.380.918,36

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BY C DEL NORTE SAS	SD 542	24/06/2025	$	85.199,64
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BY C DEL NORTE SAS	SD 672	9/07/2025	$	113.600,18
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BY C DEL NORTE SAS	BZ 2061	24/07/2025	$	85.200,19

MOLINOS Y GRANOS SAN JOSE SAS	FE 15809	25/06/2025	$	13.089.000,00
MOLINOS Y GRANOS SAN JOSE SAS	FE 15923	8/07/2025	$	17.613.000,00
MOLINOS Y GRANOS SAN JOSE SAS	FE 16018	22/07/2025	$	3.108.500,00

ARROCERA GELVEZ SAS	IG 161685	25/06/2025	$	138.750,00
ARROCERA GELVEZ SAS	IG 162153	10/07/2025	$	138.750,00

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PALACIO SAS	PA 26558	24/06/2025	$	3.047.000,00
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PALACIO SAS	PA 26791	8/07/2025	$	4.008.000,00
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PALACIO SAS	PA 27003	22/07/2025	$	902.000,00

DISTRIABASTOS EL LLANO SAS	FVE 25584	23/06/2025	$	17.447.000,00
DISTRIABASTOS EL LLANO SAS	FVE 25588	26/06/2025	$	7.204.825,00
DISTRIABASTOS EL LLANO SAS	FVE 26166	4/07/2025	$	53.500,00
DISTRIABASTOS EL LLANO SAS	FVE 26300	8/07/2025	$	24.395.950,00

DISTRIABASTOS EL LLANO SAS	FVE 26302	8/07/2025	$	9.219.059,00
DISTRIABASTOS EL LLANO SAS	FVE 26984	22/07/2025	$	3.641.600,00
DISTRIABASTOS EL LLANO SAS	FVE 26985	22/07/2025	$	2.739.410,00

PASTAS ALIMENTICIAS LA MILANESA Y LA SICILIANA	MIL 49727	25/06/2025	$	637.500,00
PASTAS ALIMENTICIAS LA MILANESA Y LA SICILIANA	MIL 50051	5/07/2025	$	37.500,00
PASTAS ALIMENTICIAS LA MILANESA Y LA SICILIANA	MIL 50153	8/07/2025	$	825.000,00
PASTAS ALIMENTICIAS LA MILANESA Y LA SICILIANA	MIL 50600	22/07/2025	$	375.000,00

COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	FECC 414	7/07/2025	$	37.227.630,00
COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	FECC 416	9/07/2025	$	35.223.045,00
COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	FECC 421	19/07/2025	$	33.145.365,00
COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	FECC 422	19/07/2025	$	33.000,00
COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	FECC 423	19/07/2025	$	73.425,00
COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	FECC 424	19/07/2025	$	607.200,00
COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	FECC 430	1/08/2025	$	18.464.655,00

COMERCIALIZADORA EL NOVILLON SAS	FEB 118	8/07/2025	$	5.180.198,00
COMERCIALIZADORA EL NOVILLON SAS	FEB 119	8/07/2025	$	17.082.548,50
COMERCIALIZADORA EL NOVILLON SAS	FEB 123	23/07/2025	$	47.124.205,50
COMERCIALIZADORA EL NOVILLON SAS	FEB 124	29/07/2025	$	43.292.687,25
COMERCIALIZADORA EL NOVILLON SAS	FEB 134	31/07/2025	$	60.756.380,25
COMERCIALIZADORA EL NOVILLON SAS	FEB 135	31/07/2025	$	46.227.332,00

GRANJA AVICOLA VILLAMARINA SAS	V 7654	27/06/2025	$	6.440.610,00
GRANJA AVICOLA VILLAMARINA SAS	V 7701	4/07/2025	$	7.480.110,00
GRANJA AVICOLA VILLAMARINA SAS	V 7747	11/07/2025	$	7.714.740,00

GRANJA AVICOLA VILLAMARINA SAS	V 7780	18/07/2025	$	7.805.160,00
GRANJA AVICOLA VILLAMARINA SAS	V 7824	25/07/2025	$	7.861.040,00

FLOREZ MORENO JAIME YESID	3705	2/07/2025	$	1.167.495,00
FLOREZ MORENO JAIME YESID	3706	2/07/2025	$	60.731,00
FLOREZ MORENO JAIME YESID	3711	9/07/2025	$	3.604.587,00
FLOREZ MORENO JAIME YESID	3712	9/07/2025	$	75.850,00
FLOREZ MORENO JAIME YESID	3717	16/07/2025	$	2.890.860,00
FLOREZ MORENO JAIME YESID	3718	16/07/2025	$	32.900,00
FLOREZ MORENO JAIME YESID	3719	16/07/2025	$	130.173,00
FLOREZ MORENO JAIME YESID	3720	17/07/2025	$	4.400,00
FLOREZ MORENO JAIME YESID	3725	23/07/2025	$	2.100.000,00
FLOREZ MORENO JAIME YESID	3726	23/07/2025	$	197.000,00
FLOREZ MORENO JAIME YESID	3728	24/07/2025	$	51.283,81
FLOREZ MORENO JAIME YESID	3738	30/07/2025	$	6.692.112,00

FERNANDEZ ALVARADO SAMUEL	FE 551	1/07/2025	$	11.921.880,00
FERNANDEZ ALVARADO SAMUEL	FE 554	10/07/2025	$	12.391.890,00
FERNANDEZ ALVARADO SAMUEL	FE 556	17/07/2025	$	11.225.984,00
FERNANDEZ ALVARADO SAMUEL	FE 559	23/07/2025	$	13.948.242,00
FERNANDEZ ALVARADO SAMUEL	FE 562	29/07/2025	$	8.315.965,00

GARCIA HURTADO ALONSO	FE 1395	28/06/2025	$	17.701.285,00
GARCIA HURTADO ALONSO	FE 1412	4/07/2025	$	22.745.748,00
GARCIA HURTADO ALONSO	FE 1441	15/07/2025	$	17.440.627,00
GARCIA HURTADO ALONSO	FE 1449	18/07/2025	$	18.874.721,00
GARCIA HURTADO ALONSO	FE 1476	30/07/2025	$	17.922.743,00

PARADA GIL DEISY JOHANNA	FVDL 893	1/07/2025	$	2.654.170,00
PARADA GIL DEISY JOHANNA	FVDL 920	9/07/2025	$	3.154.164,00
PARADA GIL DEISY JOHANNA	FVDL 946	16/07/2025	$	8.922.526,00
PARADA GIL DEISY JOHANNA	FVDL 970	23/07/2025	$	4.546.210,00
PARADA GIL DEISY JOHANNA	FVDL 986	29/07/2025	$	5.602.295,00

DISTRIFRUVER MEMO SAS	FE 121	2/07/2025	$	16.303.146,00
DISTRIFRUVER MEMO SAS	FE 122	9/07/2025	$	19.910.754,00
DISTRIFRUVER MEMO SAS	FE 126	17/07/2025	$	22.569.796,00
DISTRIFRUVER MEMO SAS	FE 137	23/07/2025	$	16.269.094,00

DISTRIFRUVER MEMO SAS	FE 157	30/07/2025	$	17.595.198,00

CONTRERAS PAREDES DENNYS ALIRIO	FE 163	1/07/2025	$	2.800.000,00
CONTRERAS PAREDES DENNYS ALIRIO	FE 174	9/07/2025	$	2.600.000,00
CONTRERAS PAREDES DENNYS ALIRIO	FE 191	17/07/2025	$	2.600.000,00
CONTRERAS PAREDES DENNYS ALIRIO	FE 202	23/07/2025	$	2.500.000,00
CONTRERAS PAREDES DENNYS ALIRIO	FE 203	31/07/2025	$	2.700.000,00

PACHON RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA	CUENTA COBRO	1/07/2025	$	1.014.104,00
PACHON RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA	CUENTA COBRO	8/07/2025	$	1.620.762,00
PACHON RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA	CUENTA COBRO	15/07/2025	$	623.376,00
PACHON RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA	CUENTA COBRO	23/07/2025	$	746.450,00
PACHON RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA	CUENTA COBRO	30/07/2025	$	1.905.093,00

ASOCIACION MULTIACTICA DE AGROPECUARIOS DEL NORTE SANTANDER	FEV 1997	1/07/2025	$	1.900.000,00
ASOCIACION MULTIACTICA DE AGROPECUARIOS DEL NORTE SANTANDER	FEV 2017	8/07/2025	$	2.850.000,00
ASOCIACION MULTIACTICA DE AGROPECUARIOS DEL NORTE SANTANDER	FEV 2037	15/07/2025	$	2.925.000,00
ASOCIACION MULTIACTICA DE AGROPECUARIOS DEL NORTE SANTANDER	FEV 2064	23/07/2025	$	1.515.091,50

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTURBAN	FE 418	2/07/2025	$	716.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTURBAN	FE 431	8/07/2025	$	1.589.850,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTURBAN	FE 432	17/07/2025	$	713.336,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTURBAN	FE 433	23/07/2025	$	812.344,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTURBAN	FE 434	29/07/2025	$	1.113.510,00

SUMINISTROS DORI SAS	SDFE5558	1/07/2025	$	4.481.800,00
SUMINISTROS DORI SAS	SDFE5577	8/07/2025	$	8.415.658,00
			$	12.897.458,00

ARENAS SEPULVEDA JESUS	JA 92	24/06/2025	$	4.872.500,00
ARENAS SEPULVEDA JESUS	JA 93	26/06/2025	$	1.320.000,00
ARENAS SEPULVEDA JESUS	JA 98	8/07/2025	$	7.396.000,00
ARENAS SEPULVEDA JESUS	JA 101	22/07/2025	$	4.477.500,00

GOMEZ MALDONADO SERGIO ANTONIO	FEL 9851	23/07/2025	$	1.384.297,00

COLGAS SA ESP	COL721036	1/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL721037	1/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL721038	1/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL721039	1/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL721040	1/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL721041	1/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL721042	1/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL721043	1/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL721044	1/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL721045	1/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL721046	1/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL722934	2/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL723007	2/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL724617	3/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL724619	3/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL724621	3/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL726356	3/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL726357	3/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL726367	3/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL726368	3/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL726696	3/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL727681	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729579	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729596	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729630	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729648	4/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL729660	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729661	4/07/2025	$	218.900,00

COLGAS SA ESP	COL729662	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729674	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729676	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729682	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729683	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729736	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729737	4/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL729738	4/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL729739	4/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL729865	4/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL737387	7/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL737388	7/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL737389	7/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL737636	7/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL737637	7/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL740373	8/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL740711	8/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL740726	8/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL740727	8/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL740766	8/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL740978	8/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL744354	9/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL744355	9/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL744396	9/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL744406	9/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL744412	9/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL746555	10/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL746557	10/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL746989	10/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL746990	10/07/2025	$	656.700,00
COLGAS SA ESP	COL747111	10/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL751380	12/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL751381	12/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL751382	12/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL758410	14/07/2025	$	437.800,00
COLGAS SA ESP	COL758688	14/07/2025	$	218.900,00
COLGAS SA ESP	COL760923	15/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL761979	15/07/2025	$	618.600,00
COLGAS SA ESP	COL761980	15/07/2025	$	412.400,00

COLGAS SA ESP	COL762141	15/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL762142	15/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL764666	16/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL765347	16/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL765706	16/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL765710	16/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL765711	16/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL765712	16/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL765713	16/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL768335	17/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL768336	17/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL772318	18/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL772345	18/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL772346	18/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL772347	18/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL772348	18/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL772352	18/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL772353	18/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL772354	18/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL779889	21/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL779890	21/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL782908	22/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL782910	22/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL784813	23/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL784814	23/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL784834	23/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL788073	24/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL788074	24/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL788079	24/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL788086	24/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL788094	24/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL788107	24/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL788109	24/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL789415	24/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL789423	24/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL789425	24/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL799228	28/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL799990	28/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL800173	28/07/2025	$	206.200,00

COLGAS SA ESP	COL801626	29/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL803104	29/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL803105	29/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL803108	29/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL803109	29/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL806073	30/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL806834	30/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL806927	30/07/2025	$	618.600,00
COLGAS SA ESP	COL806928	30/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL806929	30/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL806930	30/07/2025	$	412.400,00
COLGAS SA ESP	COL807194	30/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL809738	31/07/2025	$	206.200,00
COLGAS SA ESP	COL811302	31/07/2025	$	206.200,00

CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS SUC 1 SAS	SRFE 85716	8/07/2025	$	116.600,00
CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS SUC 1 SAS	SRFE 86944	26/07/2025	$	73.020,00

GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 3930	28/06/2025	$	198.000,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 3932	28/06/2025	$	52.500,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 3949	3/07/2025	$	45.000,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 3956	4/07/2025	$	429.000,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 3958	5/07/2025	$	37.500,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 3974	8/07/2025	$	37.500,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 3991	10/07/2025	$	37.500,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 3993	11/07/2025	$	407.000,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 3997	14/07/2025	$	37.500,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 4016	17/07/2025	$	52.500,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 4031	18/07/2025	$	37.500,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 4037	18/07/2025	$	198.000,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 4044	21/07/2025	$	37.500,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 4054	23/07/2025	$	37.500,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 4066	24/07/2025	$	45.000,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 4071	25/07/2025	$	330.000,00
GRUPO INDUSTRIAL VFC SAS	PO 4084	28/07/2025	$	52.500,00

TITO GERARDO MONCADA PORTILLA	FE 3465	4/07/2025	$	1.810.000,00
TITO GERARDO MONCADA PORTILLA	FE 3484	16/07/2025	$	330.000,00
TITO GERARDO MONCADA PORTILLA	FE 3504	23/07/2025	$	550.000,00
GIRALDO AURELIO CEPEDA GUERRA	9422	31/07/2025	$	1.921.879,00
GIRALDO AURELIO CEPEDA GUERRA	B 1020	31/07/2025	$	4.847.538,08
PUERTO AVILA MAGDA ALEJANDRA	AR1 - 55826	1/07/2025	$	7.608.741,00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	FE 760	31/07/2025	$	14.882.067,00
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	DOCUMENTO EQUIVALENTE 1083571355	11/07/2025	$	2.281.355,00
AGUAS KPITAL SA ESP	50326319	15/07/2025	$	347.170,00
CONTRERAS OSCAR ALBERTO	OT 862	15/07/2025	$	8.625.000,00
CONTRERAS OSCAR ALBERTO	OT 869	31/07/2025	$	5.750.000,00
IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS	MLE1007858	31/07/2025	$	915.000,00
INDUSTRIAS PLASTICAS PROBOLSAS SAS	FV 14970	24/06/2025	$	6.112.638,21
INDUSTRIAS PLASTICAS PROBOLSAS SAS	FV 15064	4/07/2025	$	282.551,49
GRUPO EMPRESARIAL GALAXIA SAS	PG 334865	8/07/2025	$	326.400,00
GRUPO EMPRESARIAL GALAXIA SAS	PG 341287	24/07/2025	$	8.200,00
MAVE CLEAR LTDA	FV 2975	24/06/2025	$	1.826.000,00
MAVE CLEAR LTDA	FV 2976	24/06/2025	$	1.281.500,00
MAVE CLEAR LTDA	FV 2996	8/07/2025	$	219.000,00
MAVE CLEAR LTDA	FV 3015	23/07/2025	$	100.000,00
COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS	GL 509	31/07/2025	$	6.002.360,00
MULTISERVICIOS Y ENTREGAS SAS	FE 331	31/07/2025	$	178.584.804,00

GONZALEZ CACERES DIGNERY	FE 31069	24/06/2025	$	5.180.000,00
LOPEZ GARCES ELIXON ANTONIO	ELFE 140	28/07/2025	$	2.135.000,00
CASELLES RINCON YOVANNY ALBERTO	GC 633	25/06/2025	$	932.662,50
DISTRIABASTOS EL LLANO SAS	FVE 25589	23/06/2025	$	1.394.000,00
DISTRIABASTOS EL LLANO SAS	FVE 25590	23/06/2025	$	5.486.580,00
ESCOBAR PEÑA GLORIA STHER	ABFE34438	4/07/2025	$	7.214.000,00
ALARCON PINEDA KAREN MARILYN	FEV2761	29/07/2025	$	401.000,00
DISTRIALGUSTO SAS	PI 101	21/06/2025	$	572.164,00
PRADA CARREÑO JORGE ENRIQUE	POJP 886	4/07/2025	$	5.000,00
PRADA CARREÑO JORGE ENRIQUE	POJP 898	7/07/2025	$	127.000,00
PRADA CARREÑO JORGE ENRIQUE	POJP 946	15/07/2025	$	156.000,00
PRADA CARREÑO JORGE ENRIQUE	POJP 998	22/07/2025	$	100.000,00
PRADA CARREÑO JORGE ENRIQUE	POJP 1025	28/07/2025	$	28.000,00
PRADA CARREÑO JORGE ENRIQUE	POJP 1042	31/07/2025	$	25.000,00
MOTTA RODRIGUEZ DUVAN FELIPE	DME 358	1/07/2025	$	415.400,00
MOTTA RODRIGUEZ DUVAN FELIPE	DME 368	8/07/2025	$	95.000,00
MOTTA RODRIGUEZ DUVAN FELIPE	DME 375	16/07/2025	$	6.661.170,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	BOPU - 123545462	28/07/2025	$	417.289,00
DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES SAS	FVE 38071	31/07/2025	$	225.000,00
MOLINA CARDENAS PLACEDES	2998	28/07/2025	$	55.000,00
MOLINA CARDENAS PLACEDES	3000	28/07/2025	$	350.000,00
MOLINA CARDENAS PLACEDES	3003	29/07/2025	$	288.000,00
MOLINA CARDENAS PLACEDES	3004	29/07/2025	$	210.000,00

FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES CATATUMBO SAS	FE 106668	1/07/2025	$	20.500,00
FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES CATATUMBO SAS	FE 107821	18/07/2025	$	22.000,00
FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES CATATUMBO SAS	FE 107877	19/07/2025	$	50.300,00
FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES CATATUMBO SAS	FE 108366	26/07/2025	$	130.500,00
PRADA CASTILLO JOHAN SEBASTIAN	FEJR - 70	10/07/2025	$	95.000,00
PORTOCARRERO ANDRES LOZANO	FE 1637	1/07/2025	$	290.360,00
PORTOCARRERO ANDRES LOZANO	FE 1669	10/07/2025	$	110.670,00
SURTIDORA INSTITUCIONAL SAS	FE 46333	9/07/2025	$	287.800,00
SURTIDORA INSTITUCIONAL SAS	FE 46334	9/07/2025	$	38.000,00
SURTIDORA INSTITUCIONAL SAS	FE 46335	9/07/2025	$	270.000,00
SURTIDORA INSTITUCIONAL SAS	FE 46336	9/07/2025	$	40.000,00
MAHECHA ACOSTA LENIS RUTH	MI 162695	9/07/2025	$	138.687,36
MAHECHA ACOSTA LENIS RUTH	MI 163356	17/07/2025	$	73.138,59
PALLARES RUIZ NAYERLI	CUENTA COBRO	16/07/2025	$	100.000,00
SANCHEZ CALDERON JOSE GREGORIO	CUENTA COBRO	4/07/2025	$	70.000,00
SANCHEZ CALDERON JOSE GREGORIO	CUENTA COBRO	5/07/2025	$	40.000,00
SANCHEZ CALDERON JOSE GREGORIO	CUENTA COBRO	7/07/2025	$	90.000,00
MAYORGA PEREZ WILLIAM	CUENTA COBRO	1/07/2025	$	40.000,00
PALENCIA GOMEZ BRENDA LISETH	CUENTA COBRO	3/07/2025	$	200.000,00
TRAPEROS EL MEJOR LTDA	FPM 9586	17/07/2025	$	4.300,00
FULLER PINTO SA	11166942	18/07/2025	$	13.999,00
CREACIONES CLOCK SAS	SLCR216	22/07/2025	$	1.690.005,00

USCATEGUI GIL BLANCA MIREYA	182	28/07/2025	$	12.000,00
ALVAREZ GUERRERO JAIRO ALONSO	FE 62	28/07/2025	$	827.000,00
ALBA ROMAN REINALDO	CA 22511	30/07/2025	$	57.000,00
BARBOSA PEREZ DAVID FELIPE	CUENTA COBRO	23/07/2025	$	860.000,00
SANDOVAL TOBITO HERLY ELAINE	FV 34	31/07/2025	$	29.466.492,66

COMPRAS NACIONALES

LACKY LUCK COMPANY SAS	LK 11578	27/06/2025	$	26.727.895,00
LACKY LUCK COMPANY SAS	LK 11619	5/07/2025	$	32.861.200,00
LACKY LUCK COMPANY SAS	LK 11695	12/07/2025	$	7.723.645,00
LACKY LUCK COMPANY SAS	LK 11748	19/07/2025	$	11.295.940,00
LACKY LUCK COMPANY SAS	LK 11810	26/07/2025	$	18.707.200,00
ALIMENTOS RICOLAC SAS	ALE 3359	18/07/2025	$	22.088.059,10
TULA MASS INVERSIONES SAS	MSS - 6822	19/07/2025	$	43.350.026,75
LABALIME SAS	FE 9726	1/08/2025	$	3.069.904,00

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

PROVEEDORES SEGÚN EL ORIGEN DE LOS ALIMENTOS

TIPO DE ALIMENTO	NACIONAL	LOCAL
PAN BLANDO, PAN COCO, PAN LECHE, PAN MAIZ, PAN MANTEQUILLA, PAN PERA, MOGOLLA,GALLETA AVENA, GALLETA CHIPS CHOCOLATE, GALLETA COMBINADA, GALLETA LIMON, GALLETA TRADICIONAL,MANTECADA, MUFIN CHIPS CHOCOLATE		$ 1.188.521.528,99
AVENA,LECHE ENTERA, LECHE SABORIZADA		$ 1.322.717.975,00
DURAZNO,MANGO,NARANJA,MANDARINA,MANZANA		$ 439.291.478,46
FRUTARPS Y VERDURAS		$ 333.166.204,31
ACEITE		$ 35.180.550,09
ARROZ		$ 34.088.000,00
AZUCAR		$ 7.957.000,00
FIDEO		$ 1.875.000,00
CARAOTA,FRIJOL ZARAGOZA,LENTEJA,ARVEJA		$ 18.066.000,00
HUEVOS		$ 37.301.860,00
CARNE RES, CARNE CERDO, PECHUGA POLLO		$ 326.916.156,50
PESCADO	$ 17.521.515,00	
BANANO	$ 110.867.560,00	
MANZANA	$ 43.990.026,75	
LECHE EN POLVO,PASTAS,SAL,HARINA TRIGO,MARGARINA,MAYONESA	$ 64.701.344,00	
BOCADILLO GUAYABA,BOCADILLO COMBINADO,BOCADILLO MORA,DULCE LECHE,MERMELADA	$ 119.403.939,10	
VALOR	**$ 356.484.404,85**	**$ 3.745.081.553,35**
PORCENTAJE	**9%**	**91%**



TOTAL COMPRA PRODUCTOS AGROPECUARIOS

PRODUCTO	NACIONAL	LOCAL
AVENA,LECHE ENTERA, LECHE SABORIZADA		$ 1.322.717.975,00
DURAZNO,MANGO,NARANJA,MANDARINA,MANZANA		$ 439.291.478,46
AJO,ARVEJA,CEBOLLA CABEZONA,CEBOLLA JUNCA,CILANTRO,ESPINACA,HABICHUELA,LECHUGA,LIMON,PAPA,PEPINO,PIMENTON,PIÑA,PLATANO,REMOLACHA,REPOLLO,TOMATE,YUCA,ZANAHORIA.		$ 17.007.391,81
PLATANO		$ 57.803.961,00
PIMENTON,TOMATE,ZANAHORIA,CEBOLLA CABEZONA		$ 94.685.124,00
AJO,ARVEJA,CILANTRO,ESPINACA,HABICHUELA,LECHGUGA,PEPINO,REPOLLO		$ 24.879.365,00
AHUYAMIN,BANANO,CURUBA,GUAYABA,LIMON,MORA,NARANJA,PIÑA.		$ 92.647.968,00
YUCA		$ 13.200.000,00
YUCA		$ 5.909.785,00
PAPA		$ 9.190.091,50
CEBOLLA JUNCA		$ 4.945.040,00
ARRACACHA,ARVEJA,CURUBA,PAPA,PAPAYA,REMOLACHA		$ 12.897.458,00
CARAOTA,FRIJOL ZARAGOZA,LENTEJA,ARVEJA		$ 18.066.000,00
ARROZ		$ 34.088.000,00
HUEVOS		$ 37.301.660,00
CARNE RES, CARNE CERDO. PECHUGA POLLO		$ 326.916.156,50
PESCADO	$ 17.521.515,00	
MANZANA	$ 43.990.026,75	
BANANO	$ 110.867.580,00	
	$ 172.379.121,75	**$ 2.511.547.474,27**
	6%	**94%**

TOTAL COMPRAS DEMANDA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS



Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

PROVEEDORES DEMANDA DE ALIMENTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA

NOMBRE PROVEEDOR	PRODUCTO	TOTAL COMPRA LOCAL	TOTAL COMPRA NACIONAL
GLOBAL COMPANY MD SAS ZESE	PAN BLANDO, PAN COCO, PAN LECHE, PAN MAIZ, PAN MANTEQUILLA, PAN PERA, MOGOLLA, GALLETA AVENA, GALLETA CHIPS CHOCOLATE, GALLETA COMBINADA, GALLETA LIMON, GALLETA TRADICIONAL, MANTECADA, MUFIN CHIPS CHOCOLATE	$ 1.160.521.528,99	
ANDINA SAEN REORGANIZACION	AVENA LECHE ENTERA, LECHE SABORIZADA	$ 1.322.717.975,00	
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DACAMAR SAS	BANANO	$ 110.887.500,00	
RAMIREZ LANDAZABAL YENY ROCIO	MANZANA	$ 640.000,00	
COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS	DURAZNO,MANGO,NARANJA,MANDARINA,MANZANA	$ 439.291.478,46	
COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS	ACEITE	$ 34.995.550,08	
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BYC DEL NORTE SAS	ACEITE	$ 284.000,01	
MOLINOS Y GRANOS SAN JOSE SAS	ARROZ	$ 33.810.500,00	
ARROCERA GELVEZ SAS	ARROZ	$ 277.500,00	
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PALACIO SAS	AZUCAR	$ 7.997.003,00	
DISTRIABASTOS EL LLANO SAS	LECHE EN POLVO,PASTAS,SAL,HARINA TRIGO,MARGARINA,MAYONESA	$ 64.701.344,00	
PASTAS ALIMENTICIAS LA MILANESA Y LA SICILIANA	FIDEO	$ 1.875.000,00	
COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	PECHUGA POLLO	$ 124.774.320,00	
COMERCIALIZADORA EL NOVILLON SAS	CARNE RES, CARNE CERDO,FILETE BASA	$ 219.563.391,50	
GRANJA AVICOLA VILLAMARINA SAS	HUEVOS	$ 37.301.660,00	
FLOREZ MORENO JAIME YESID	AJO,ARVEJA,CEBOLLA CABEZONA,CEBOLLA JUNCA,CILANTRO,ESPINACA,HABICHUELA,LECHUGA,LIMON,PAPA,PEPINO,PIMENTON,PIÑA,PLATANO,REMOLACHA,REPOLLO,TOMATE,YUCA,ZANAHORIA	$ 17.007.391,81	
FERNANDEZ ALVARADO SAMUEL	PLATANO	$ 57.803.481,00	
GARCIA HURTADO ALONSO	PIMENTON,TOMATE,ZANAHORIA,CEBOLLA CABEZONA	$ 94.685.124,00	
PARADA GIL DEISY JOHANNA	AJO,ARVEJA,CILANTRO,ESPINACA,HABICHUELA,LECHUGA,PEPINO,REPOLLO	$ 24.879.365,00	
DISTRIFRUVER MEMO SAS	AHUYAMA,BANANO,CURUBA,GUAYABA,LIMON,MORA,NARANJA,PIÑA	$ 92.647.569,00	
CONTRERAS PAREDES DENNYS ALIRIO	YUCA	$ 13.200.000,00	
PACHON RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA	YUCA	$ 5.930.750,00	
ASOCIACION MULTIACTIVA DE AGROPECUARIOS DEL NORTE SANTANDER	PAPA	$ 9.180.091,50	
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTURBAN	CEBOLLA JUNCA	$ 4.945.040,00	
SUMINISTROS DORI SAS	ARRACACHA,ARVEJA,CURUBA,PAPA,PAPAYA,REMOLACHA	$ 12.897.456,00	
ARENAS SEPULVEDA JESUS	ZANAHORIA,FRIJOL ZARAGOZA,LENTEJA,ARVEJA	$ 18.099.000,00	
LACKY LUCK COMPANY SAS	BOCADILLO GUAYABA,BOCADILLO COMBINADO,BOCADILLO MORA,DULCE LECHE		$ 97.315.880,00
ALIMENTOS RICOLAC SAS	MERMELADA		$ 22.888.069,10
TULANNIS INVERSIONES SAS	MANZANA		$ 43.360.026,75
VALOR TOTAL COMPRAS		$ 3.938.611.992,35	$ 162.753.965,85
PORCENTAJE		96%	4%



OBSERVACIÓN

Que una vez culmina el proceso de verificación y validación por parte del Equipo Supervisor se informó al Operador sobre las observaciones presentadas en la revisión y validación de las planillas de Registro y Control Niño a Niño, así como las remisiones de entrega de los complementos y Formatos de novedades de Suplencias, se logró constatar el número de raciones efectivamente entregadas, en cada una de las Instituciones Educativas y sus sedes, del Municipio de Cúcuta.

Se constató la entrega de los soportes correspondientes al cumplimiento de los ***DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL CUARTO PAGO***

Se validaron los soportes a presentar para el Primer Pago correspondiente a la siguiente documentación:

1. *Informe que contenga lo relacionado con la fase de alistamiento.*
2. *Copia del acta de inicio de la operación, según formato requerido por la ETC.*
3. *Copia del Acta de Adjudicación.*
4. *Copia del Registro Presupuestal.*
5. *Copia de las pólizas y garantías adicionales en los términos establecidos en el pliego de condiciones y copia del acta de aprobación de garantías.*
6. *Contratos del personal de manipulación de alimentos y certificados de manipulación de alimentos.*
7. *Acta de Entrega y Recibo de Inventario de Equipos y Menaje suscrito por el rector, docente encargado del Restaurante escolar o almacenista de la Institución Educativa que permita el correcto inicio de la ejecución del programa.*
8. *Aprobación por parte del área técnica de la oficina PAE, del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, Plan de Rutas, cronograma de capacitación y Plan de Saneamiento Básico*
   con sus respectivos anexos.
9. *Certificación del titular y número de cuenta bancaria del contratista a donde se deben girar los recursos.*
10. *Copia de la designación de supervisor.*

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ANEXO: SOPORTE COPIA DEL RUT *UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER 2025*

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

3. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141157980880

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 0 1 2 5 8 4 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional — 7

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 — 25. Tipo de documento — 26. Número de identificación

Lugar de expedición — 26. País — 28. Departamento — 29. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 — 39. Departamento: Norte de Santander 5 4 — 41. Ciudad/Municipio: Cúcuta 0 0 1

42. Dirección principal: CL 0 B 8 70 BRR PANAMERICANO

43. Correo electrónico: ualimentandolosaber@gmail.com

45. Código postal — 44. Teléfono 1: 3 2 1 4 1 1 9 6 4 2 — 46. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 5 6 2 9 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 5 0 1 0 7

Actividad secundaria — 48. Código — 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades — 50. Código — 1 — 2

Obligación

51. Código — 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4 5 2 5 5

07 - Retención en la fuente a título de renta

14 - Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

64. Código

Exportadores

66. Forma — 66. Tipo — Sección 1 2 3 — 67. Modo — 68. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

69. Firmas: SI [ ] NO [X] — 70. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de cualquier inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya(n) lugar, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el formulario se tendrá en cuenta los informados y exigidos en artículo 65 inciso primero de la ley 1551 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

69A. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

69B. Cargo

Fecha generación documento PDF:

ANEXO: SOPORTE COPIA OFICIO DESCUENTO DE ESTAMPILLAS – JULIO DE 2025

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Bolia
Supervisor del Programa PAE
Secretaria de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchala Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y DESCUENTO ESTAMPILLA - ABONO 90% para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 16	17. Copia de las estampillas: Pro-Ancianos, Pro-Cultura, Pro - Hospital, IMRD, Pro - Desarrollo Científico, las cuales deben ser compradas y presentadas en cada pago parcial y pago final.

para dar cumplimiento a la anterior obligación y dado que los procesos autorizados por la Alcaldía de San José de Cúcuta permiten que las estampillas sean descontadas al momento de generar el pago, se anexa oficio que autoriza dicho descuento.

Igualmente, La Unión Temporal Alimentando el Saber se permite mencionar:

1. Que está constituida por tres miembros, cuyos porcentajes de participación se detallan a continuación:

INTEGRANTE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	RÉGIMEN TRIBUTARIO	PARTICIPACIÓN
MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S	NIT. 900.443.528-2	ORDINARIO	30%
FUNDACION FUDAC	NIT. 900.230.441-6	ESPECIAL	30%
COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S	NIT. 901.306.372-8	ZESE	40%

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

2. Que **FUNDACION FUDAC**, tiene la calificación para pertenecer al **Régimen Especial** por lo cual su participación genera una condición especial en lo referente al régimen tributario ya que sus operaciones se hacen en el marco del Régimen de Tributación Especial.

3. Que **COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S**, se acogió al beneficio exclusivo de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, para la Zona Económica y Social Especial - ZESE a través de su artículo 268, a partir del 11 de marzo del 2020. Registro en Rut Hoja 2 Casilla 89 Código 109. Se adjuntan Documentos que evidencian tal condición, quien para la vigencia 2025 estaría es en Sexto año del beneficio por lo cual se debe efectuar retención al 50% de la base que le corresponde según su participación.

4. Que por tener dos integrantes de la Unión Temporal como los mencionados en el inciso 2 y 3, con condición especial de tributación, **se solicita no practicar retención en la fuente a título de renta** en el porcentaje de su participación, es decir sobre el 50% del valor facturado.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctora
SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Secretaria del tesoro Municipal
Alcaldía de San José de Cúcuta

ASUNTO: Autorización de Descuento Estampilla Pro desarrollo científico, Pro-hospital e IMRD Municipio de San José de Cúcuta – SÉPTIMA CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025 – CONTRATO 00005362 DE 2024 – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Respetada Doctora,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía 60.383.374 de Cúcuta, actuando como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER Nit. 901.901.284-1, autorizo mediante el presente oficio a la oficina de Tesorería Municipal de San José de Cúcuta para que descuente del séptimo pago el valor correspondiente al pago de la estampilla Pro desarrollo científico, Pro hospital e IMRD a favor del municipio de san José de Cúcuta, que corresponde a la factura No. 11 del periodo de ejecución del 01 al 31 de julio de 2025, según contrato 00005362 de 2024, cuyo objeto es: *"20248-334 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2025 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE."*

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

ANEXO: SOPORTE INFORME DE FACTURAS DEL TOTAL DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS MES DE JULIO DE 2025.

VALOR FACTURAS JULIO DE 2025							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	RACIONES 90%	VALOR DE FACTURA 90%	RACIONES 10%	VALOR DE FACTURA 10%
RI	1.385.038	$ 4.232,00	$ 5.861.480.816,00	1.246.534	$ 5.275.331.888,00	138.504	$ 586.148.928,00
RPS	279.346	$ 7.254,00	$ 2.026.375.884,00	251.411	$ 1.823.735.394,00	27.935	$ 202.640.490,00
	1.664.384		$ 7.887.856.700,00	1.497.945	$ 7.099.067.282,00	166.439	$ 788.789.418,00

PAGO DEL 90% DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 al 31 de JULIO DEL 2025.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramírez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Boba
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME FACTURA ELECTRÓNICA - COBRO 90% para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	19	14. Presentar las cuentas de cobro dentro de los 10 días calendario o siguientes al mes ejecutado acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
FUNCIONES OBLIGACIONALES / CONTRATO	20 / 19	19. Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos de ley, correspondiente con el servicio suministrado por el municipio en cabeza de la supervisión y/o coordinación PAE
FUNCIONES OBLIGACIONALES	21 / 1	Los documentos - cuenta con sus respectivos soportes. Dichos documentos deberán ser presentados dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al mes ejecutado acompañados de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella consta el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

En concordancia con la Cláusula séptima del Contrato 00005362 de 2024, suscrito entre la Unión Temporal Alimentando el Saber y Secretaría de Educación Municipal, la cual indica:

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO. El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaría de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera:

1. **Abono**: La entidad aprobará para pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

2. **Saldo**: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje. el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

La Unión Temporal Alimentando el saber, presenta las cantidades según los formatos mencionados para validar la entrega efectiva en el periodo de ejecución del 01 al 31 de julio de 2025.

356

7370

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

SÉPTIMA ENTREGA PERIODO: JULIO DEL 01 AL 31 DEL 2025

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

Según se observa en el cuadro adjunto a continuación, se procederá a facturar para el cobro del 90%, 1.497.945 complementos, las cuales según establece la obligación están soportadas en los cuadros Consolidado del conteo de complementos ejecutados mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional, anexos 24 y 25 respectivamente. Los restantes complementos y que corresponden al 10 % (166.439 Complementos) serán reconocidas y pagadas una vez termine el proceso de validación de los formatos de registro y control. Se presenta cuadro de valor de la factura que corresponde al 90% presentada en el presente informe y restante 10% cuya factura será generada una vez la entidad termine su proceso de validación.

VALOR FACTURAS JULIO DE 2025							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	RACIONES 90%	VALOR DE FACTURA 90%	RACIONES 10%	VALOR DE FACTURA 10%
RI	1.385.038	$ 4.232,00	$ 5.861.690.816,00	1.246.534	$ 5.275.521.888,00	138.504	$ 586.240.535,00
RPS	279.346	$ 7.254,00	$ 2.026.375.884,00	251.411	$ 1.823.735.394,00	27.935	$ 202.640.490,00
	1.664.384		$ 7.887.934.700,00	1.497.945	$ 7.099.047.282,00	166.439	$ 788.781.413,00

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL

Actividad Económica Principal 3821
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 11

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087150468 de 14/01/2025 - 14/01/2027 autoriza FE-1 a FE-5000

Tipo de Operación	Estándar
Fecha de Generación	05/08/2025 10:03
Fecha de Vencimiento	08/09/2025 10:03
Fecha de Validación	05/08/2025 10:04
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
NIT	901901284
Obligación	NO APLICA
Email	ualimentandoelsaber@gmail.com
Teléfono	3214519649
Dirección Fiscal	CL 0 B B 70 BRR PANAMERICANO, CUCUTA, (N. DE SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
NIT	890501434
Obligación	NO APLICA
Email	contaduria@cucuta-nortedesantander.com.co
Teléfono	6075833939
Dirección	CL 11 5-49 ED PALACIO MUNICIPAL DE CUCUTA
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	[illegible]	RACION INDUSTRIALIZADA	1.246.534	94	$4.232,00		$5.275.331.888,00	$5.275.331.888,00
2	RPSBDN	RACION PREPARADA EN SITIO	257.411	94	$7.254,00		$1.823.735.394,00	$1.823.735.394,00

2

Subtotal	$7.099.067.282,00
Total a Pagar	$7,099,067,282.00

FACTURA QUE CORRESPONDE AL 90% DEL SUMINISTRO DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA MAÑANA/TARDE - MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (I) Y COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (PS) ENTREGADAS EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO No. 00005362 DE 2024. REALIZAR RETENCION SOLO AL 50% DEL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA POR ESIONERACIÓN DE MIEMBROS DE UNIÓN TEMPORAL/COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS PERTENECE AL ZESE 40% DE PARTICIPACIÓN QUIEN POR ESTAR EN EL SEXTO AÑO DENTRO DEL BENEFICIO APLICA RETENCION AL 50% DE SUS INGRESOS, PARA EL CASO EL 50% DE SU PARTICIPACIÓN Y FUNDACIÓN FUDAC PERTENECE A RÉGIMEN ESPECIAL PARTICIPACIÓN DEL 30%L DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, SUPERVISOR: OSCAR DIAZ SOTIA.

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 6efb5326c4ecbfadbe74a0b0b02bfb2ccecc7b44fa9f2e511a90d0b2449044bd9d925d40ad0783a39b9822906534553ee

Software: [illegible] Fabricado con Herramientas Tecnológicas [illegible]

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

OBSERVACIONES GENERALES

Se verificó la recepción de los suministros de los complementos Alimentarios bajo la modalidad COMPLEMENTO ALIMENTARIO – TIPO INDUSTRIALIZADA y PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, a través de los formatos de remisión de entrega de víveres en institución educativa para alimento preparado en sitio en el periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**, firmados por el respectivo Rector y/o personal encargado del PAE de la Institución Educativa donde se hace la entrega.

Durante el periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**; se constató que el operador **UNION TEMPORAL ALIMENTADO EL SABER,** suministró la cantidad total de **1.664.384** complementos alimentarios, en la modalidad COMPLEMENTO ALIMENTARIO – TIPO INDUSTRIALIZADA **1.385.038** fue entregado en las sedes educativas del municipio San José de Cúcuta, por valor unitario de $ 4.232 valor correspondiente al RI para un total de **$ 5.861.480.816** (cinco mil ochocientos sesenta y un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos dieciséis pesos M/Cte.) Y **279.346** en la modalidad y PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO valor unitario de $ 7.254 para un total de **$ 2.026.375.884** (dos mil veinte seis millones trecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos M/Cte.).

Que, el total a pagar, con relación a la CUARTA cuenta de cobro del periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**, según los formatos de registro y control presentados por el Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER con NIT. 901901284-1, es por un valor total de **$ 7.887.856.700 (siete mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos pesos M/Cte.),** teniendo en cuenta que ya se realizó el abono correspondiente al 90% del total ejecutado, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA No. 7 del Contrato No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024.

VALOR FACTURAS JULIO DE 2025							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	RACIONES 90%	VALOR DE FACTURA 90%	RACIONES 10%	VALOR DE FACTURA 10%
RI	1.385.038	$ 4.232,00	$ 5.861.480.816,00	1.246.534	$ 5.275.331.888,00	138.504	$ 586.148.928,00
RPS	279.346	$ 7.254,00	$ 2.026.375.884,00	251.411	$ 1.823.735.394,00	27.935	$ 202.640.490,00
	1.664.384		$ 7.887.856.700,00	1.497.945	$ 7.099.067.282,00	166.439	$ 788.789.418,00

Que, el total ejecutado a la fecha de radicación del Informe correspondiente al saldo del 10% del mes de Julio de la presente anualidad es de **$45.449.223.152,00 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones doscientos veinte tres mil ciento cincuenta y dos pesos M/Cte.)** Teniendo en cuenta que los pagos se realizan de acuerdo a lo establecido en el contrato a fin de evidenciar, validad, consolidar y constatar cada uno de los soportes aportados por el Operador, para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones pactadas y la ejecución del total de Complementos entregados a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE 2025.

El VALOR TOTAL EJECUTADO PARA LA VIGENCIA 2025 SE RELACIONA EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$ 46.032.483.600,00
Valor Adicionales	$ 22.955.169.512,00
Valor Total del Contrato	**$ 68.987.653.112,00**
Valor Pagado	$ 44.660.433.734,00
Valor Cobrado en el presente informe --	$ 788.789.418,00
Valor total ejecutado	**$ 45.449.223.152,00**
Valor saldo por ejecutar	$ 23.538.429.960,00

CONCLUSIONES: Efectuada la revisión del **EJE DE FINANCIACION**; previa revisión y verificación de los soportes allegados por **LA UT. ALIMENTANDO EL SABER**, mediante el radicado SAC CUC2025ER014001 de la vigencia 2025, me permito certificar al Supervisor y a la Coordinadora del Programa PAE, que el operador cumplió con lo requerido para el componente Financiero por lo tanto emito concepto **VIABLE** para reconocer el pago por el valor total ejecutado del mes de Julio que corresponde a de **$ 7.887.856.700 (siete mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos pesos M/Cte.)**, teniendo en cuenta el pago realizado como abono correspondiente al 90% del mes de Julio de 2025 y que efectuada la validación de cada uno de los documentos aportados por el operador se emite concepto de viabilidad para efectuarse el pago del 10% al saldo del séptimo de pago correspondiente al periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**, lo anterior teniendo en cuenta la **Forma de Pago:** ***CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO.*** *El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaría de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera:* ***1. Abono:*** *La entidad aprobará pará pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.* ***2. Saldo:*** *La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de*

la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos. ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.*

Cordialmente,

JAIDER FERNANDO REYES CASELLES
Profesional en Contaduría Pública Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE del Municipio de Cúcuta, competencia de la Secretaría Área de Dirección Educativa del Municipio de Cúcuta

INFORME EQUIPO SUPERVISOR ZONAL (URBANO Y RURAL) PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL EQUIPO SUPERVISOR ZONAL

Este Componente está a cargo Equipo compuesto por los Supervisores Zonales (Urbanos y Rurales), los cuales tienen por Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CUCUTA" los cuales revisaron, validaron y certificaron las siguientes obligaciones del operador según obligaciones del contrato 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, del periodo comprendido del **01 AL 31 DE JULIO.**

Obligaciones del contrato	Actividad	Indicador	Evidencia	Criterio
Los complementos alimentarios tipo jornada de la mañana o jornada de la tarde en las modalidades preparada en sitio y/o industrializada, así como los complementos alimentarios tipo almuerzo en la modalidad preparada en sitio, deberán ser entregados de acuerdo al listado de instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas, emitido por el Municipio de Cúcuta	El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allego Informe Soportes de Entrega en Campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo mes julio.	Se evidencio en el Anexo No. 14. **Informe Soportes de Entrega en Campo**, comunicado presentado por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte del presente informe, se generó el cumplimiento a cabalidad del suministro de raciones bajo lo realmente ejecutado según la programación escolar. Suministro soportado en **INFORME DE OPERATIVIDAD julio** - diferenciados por la priorización de cupos y modalidades efectivamente atendidas, con documentos tales como, certificados rector (raciones efectivamente atendidas en titulares del derecho), planilla de asistencia -niño a niño-, remisiones de entrega de alimentos, remisiones de entrega de redistribuciones y sus planillas de	Se constato en cuenta de cobro, Informe Operativo julio -Folios del 01 al 13354- y en entregas especiales del folio 01 al 2097; por otra parte, en el informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 en la Caja No 1 -Carpeta N°7 folios 1346 a 1349-.	**CUMPLE**

		asistencia (si aplica). DOCUMENTOS ORIGINALES Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.		
7. Formato diligenciado de registro y control diario de asistencia. Adicionalmente, deberá aportar Original de las planillas de control diario de asistencia de los titulares de derechos firmada por el rector de la institución educativa y el profesor encargado del restaurante en cada una de las Instituciones Educativas, las cuales deberán suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del último día hábil del respectivo mes en que se prestó el servicio de alimentación (sistematizadas en formato Excel, físico y escaneado)	El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allego Informe Soportes de Entrega en Campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo – Mes Julio.	Se evidencio en el Anexo No. 14. **Informe Soportes de Entrega en Campo**, comunicado presentado por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte del presente informe, se generó el cumplimiento a cabalidad del suministro de raciones bajo lo realmente ejecutado según la programación escolar. Suministro soportado en **INFORME DE OPERATIVIDAD Julio** -diferenciados por la priorización de cupos y modalidades efectivamente atendidas, con documentos tales como, certificados rector (raciones efectivamente atendidas en titulares del derecho), planilla de asistencia -niño a niño-, remisiones de entrega de alimentos, remisiones de entrega de redistribuciones y sus planillas de asistencia (si aplica). DOCUMENTOS ORIGINALES Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Operativo julio -Folios del 01 al 13354- y en entregas especiales del folio 01 al 2097; por otra parte, en el informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 en la Caja No 1 -Carpeta N°7 folios 1346 a 1349-	**CUMPLE**
8. Formato original del Ministerio de Educación	El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allego	Se evidencio en el Anexo No. 14. **Informe Soportes de Entrega**	Se constató en cuenta de cobro, Informe Operativo julio -Folios	**CUMPLE**

Nacional, de certificación de rectores debidamente diligenciado y firmado.	Informe Soportes de Entrega en Campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo del Mes de Julio.	**en Campo**, comunicado presentado por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte del presente informe, se generó el cumplimiento a cabalidad del suministro de raciones bajo lo realmente ejecutado según la programación escolar. Suministro soportado en **INFORME DE OPERATIVIDAD Julio** -diferenciados por la priorización de cupos y modalidades efectivamente atendidas, con documentos tales como, certificados rector (raciones efectivamente atendidas en titulares del derecho), planilla de asistencia -niño a niño-, remisiones de entrega de alimentos, remisiones de entrega de redistribuciones y sus planillas de asistencia (si aplica). DOCUMENTOS ORIGINALES Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.	del 01 al 13354- y en entregas especiales del folio 01 al 2097; por otra parte, en el informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 en la Caja No 1 -Carpeta N°7 folios 1346 a 1349-.	
9. Planillas de entrega de raciones por estudiante (sistematizadas y en fisico)	El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allego Informe Soportes de Entrega en Campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo del mes Julio.	Se evidencio en el Anexo No. 14. **Informe Soportes de Entrega en Campo**, comunicado presentado por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte del presente informe, se generó el cumplimiento a	Se constató en cuenta de cobro, Informe Operativo julio -Folios del 01 al 13354- y en entregas especiales del folio 01 al 2097; por otra parte, en el informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 en la Caja No 1 -Carpeta N°7	**CUMPLE**

		cabalidad del suministro de raciones bajo lo realmente ejecutado según la programación escolar. Suministro soportado en **INFORME DE OPERATIVIDAD julio** - diferenciados por la priorización de cupos y modalidades efectivamente atendidas, con documentos tales como, certificados rector (raciones efectivamente atendidas en titulares del derecho), planilla de asistencia -niño a niño-, remisiones de entrega de alimentos, remisiones de entrega de redistribuciones y sus planillas de asistencia (si aplica). DOCUMENTOS ORIGINALES Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.	folios 1346 a 1349-.	
Debe tenerse en cuenta que para la legalización y efectivo pago de cada cuenta, el operador y el Rector o Docente responsable de la Institución educativa y/o Comedor estudiantil haya realizado la entrega mes a mes, o para ese respectivo periodo, de las raciones correspondientes sólo a los alumnos	El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allego Informe Soportes de Entrega en Campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo del mes de julio.	Se evidencio en el Anexo No. 14. **Informe Soportes de Entrega en Campo**, comunicado presentado por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte del presente informe, se generó el cumplimiento a cabalidad del suministro de raciones bajo lo realmente ejecutado según la programación escolar. Suministro soportado en **INFORME DE OPERATIVIDAD Julio**	Se constató en cuenta de cobro, Informe Operativo julio -Folios del 01 al 13354- y en entregas especiales del folio 01 al 2097; por otra parte, en el informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 en la Caja No 1 -Carpeta N°7 folios 1346 a 1349-.	**CUMPLE**

titulares de derechos y/o autorizados debidamente y registrados en el SIMAT.		-diferenciados por la priorización de cupos y modalidades efectivamente atendidas, con documentos tales como, certificados rector (raciones efectivamente atendidas en titulares del derecho), planilla de asistencia -niño a niño-, remisiones de entrega de alimentos, remisiones de entrega de redistribuciones y sus planillas de asistencia (si aplica). DOCUMENTOS ORIGINALES Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.		
Se deberá suministrar por parte del Rector o Docente responsable de la Institución Educativa y/o Comedor estudiantil el listado del SIMAT al Supervisor y al Operador quienes atenderán lo que allí conste, sujetándose sólo a ello, a menos que el MEN y/o las partes destinatarias así los dispongan, siempre y cuando los lineamientos del programa lo permitan, en procura de aumento de la cobertura, autorizando la	El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allego Informe Soportes de Entrega en Campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo del Mes de Julio.	Se evidencio en el Anexo No. 14. **Informe Soportes de Entrega en Campo**, comunicado presentado por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte del presente informe, se generó el cumplimiento a cabalidad del suministro de raciones bajo lo realmente ejecutado según la programación escolar. Suministro soportado en **INFORME DE OPERATIVIDAD julio** - diferenciados por la priorización de cupos y modalidades efectivamente atendidas, con documentos tales como, certificados rector (raciones	Se constató en cuenta de cobro, Informe Operativo julio -Folios del 01 al 13354- y en entregas especiales del folio 01 al 2097; por otra parte, en el informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 en la Caja No 1 -Carpeta N°7 folios 1346 a 1349-.	**CUMPLE**

modificación periódica del sector de educandos inicialmente focalizados a los demás matriculados en las instituciones educativas - SECTOR OFICIAL - del Municipio de Cúcuta (NS) - URBANAS Y RURALES - atendiendo de manera exclusiva y perentoria los criterios, directrices y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional" y hasta agotar el cupo total de raciones contratadas, recalcando la prioridad del beneficio a los titulares del derecho.		efectivamente atendidas en objeto al titular del derecho), planilla de asistencia - niño a niño- con sus efectivas novedades por inasistencia, remisiones de entrega de alimentos, remisiones de entrega de redistribuciones y sus planillas de asistencia (si aplica). DOCUMENTOS ORIGINALES Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.		
Para cada pago será exigible el documento denominado REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA, NIÑO A NIÑO.	El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allego Informe Soportes de Entrega en Campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo del Mes de Julio.	Se evidencio en el Anexo No. 14. **Informe Soportes de Entrega en Campo**, comunicado presentado por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte del presente informe, se generó el cumplimiento a cabalidad del suministro de raciones bajo lo realmente ejecutado según la programación escolar. Suministro soportado en **INFORME DE OPERATIVIDAD julio** -	Se constató en cuenta de cobro, Informe Operativo julio -Folios del 01 al 13354- y en entregas especiales del folio 01 al 2097; por otra parte, en el informe Tècnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 en la Caja No 1 -Carpeta N°7 folios 1346 a 1349-. .	**CUMPLE**

		diferenciados por la priorización de cupos y modalidades efectivamente atendidas, con documentos tales como, planilla de asistencia -niño a niño- con sus efectivas novedades por inasistencia - DOCUMENTOS ORIGINALES Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.		
Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después	El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allego Informe Soportes de Entrega en Campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo del Mes de Julio.	Se evidencio en el Anexo No. 14. **Informe Soportes de Entrega en Campo**, comunicado presentado por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte del presente informe, se generó el cumplimiento a cabalidad del suministro de raciones bajo lo realmente ejecutado según la programación escolar. Suministro soportado en **INFORME DE OPERATIVIDAD julio** - diferenciados por la priorización de cupos y modalidades efectivamente atendidas, con documentos tales como, remisiones de entrega de alimentos y/o víveres, en modalidades RI y RPS. DOCUMENTOS ORIGINALES Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.	Se constató en cuenta de cobro, Informe Operativo julio -Folios del 01 al 13354- y en entregas especiales del folio 01 al 2097; por otra parte, en el informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 en la Caja No 1 -Carpeta N°7 folios 1346 a 1349-. .	**CUMPLE**

de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN.				
Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el municipio para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones.	El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allego Informe Sistematizado y Consolidado de Raciones (Anexo N°24 del archivo digital) Mes de julio.	Se evidencio en el **Informe Sistematizado y consolidado de Raciones**, consolidado cuantitativo de las raciones efectivamente entregadas a cada sede educativa bajo la modalidad priorizada en suministro ración (RPS Y RI). Además, de contener unos desagregados especificos por tipo zona (urbana y/ rural), ubicación sectorial casco urbano (comunas), factores de la comunidad atendida (victimas, étnicos, vulnerables), jornada de atención (AM y/o PM) y grados de escolaridad de los titulares del derecho atendidos. Así mismo, soportaron con documentos certificados el control y manejo implementado en la cancelación de suministros o modificatorios operativos.	Se constato en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025. Caja No 5, Carpeta 35, Folios 7120 al 7200, y Caja No 6, Carpeta 36, Folios 7201 al 7358.	**CUMPLE**
Diligenciar el formato de reporte de novedades, ya sean por	El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allego Informe Soportes de	Se evidencio en el Anexo No. 14. **Informe Soportes de Entrega en Campo**,	Se constató en cuenta de cobro, Informe Operativo julio -Folios del 01 al 13354- y en	**CUMPLE**

inasistencia, retiro de los beneficiarios o por redistribuciones generadas por situaciones ajenas al operador según el procedimiento para ello establecido en los diferentes documentos que componen el presente proceso de contratación.	Entrega en Campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo del Mes de Julio.	comunicado presentado por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte del presente informe, se generó el cumplimiento a cabalidad del suministro de raciones bajo lo realmente ejecutado según la programación escolar. Suministro soportado en **INFORME DE OPERATIVIDAD Julio** -diferenciados por la priorización de cupos y modalidades efectivamente atendidas, con documentos tales como, planilla de asistencia -niño a niño- con sus efectivas novedades por inasistencia - DOCUMENTOS ORIGINALES Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.	entregas especiales del folio 01 al 2097; por otra parte, en el informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 en la Caja No 1 -Carpeta N°7 folios 1346 a 1349-.	
Presentar originales certificados de rectores y las planillas de captura y/o de registro y/o de seguimiento y/o de control a los titulares de derecho que reciben diariamente el suministro de los complementos alimentarios jornada de la mañana o de la tarde, tanto en la modalidad preparada en sitio	El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allego Informe Soportes de Entrega en Campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo del mes de Julio.	Se evidencio en el Anexo No. 14. **Informe Soportes de Entrega en Campo**, comunicado presentado por la UT; manifestando que para el periodo objeto de reporte del presente informe, se generó el cumplimiento a cabalidad del suministro de raciones bajo lo realmente ejecutado según la programación escolar. Suministro soportado en **INFORME DE OPERATIVIDAD julio** -	Se constató en cuenta de cobro, Informe Operativo julio -Folios del 01 al 13354- y en entregas especiales del folio 01 al 2097; por otra parte, en el informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 en la Caja No 1 -Carpeta N°7 folios 1346 a 1349-.	**CUMPLE**

como modalidad industrializada y de los complementos alimentarios tipo almuerzo, modalidad preparada en sitio, firmadas debidamente por los rectores de las instituciones educativas y avaladas debidamente por la interventoria, las cuales deberán allegarse en medio magnético y copia.		diferenciados por la priorización de cupos y modalidades efectivamente atendidas, con documentos tales como, certificados rector (raciones efectivamente atendidas en objeto al titular del derecho), planilla de asistencia - niño a niño- con sus efectivas novedades por inasistencia, remisiones de entrega de alimentos, remisiones de entrega de redistribuciones y sus planillas de asistencia (si aplica). DOCUMENTOS ORIGINALES Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.		

EVIDENCIAS Y/O SOPORTES EN EL EJERCICIO DEL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAPTUALES EJE TECNICO











UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, En cumplimiento de las siguientes obligaciones aporta:

1. Consolidado de cortes de los complementos alimentarios distribuidos entregados impreso y en digital formato Excel, donde se presenta el detalle de las entregas a cada una de las sedes de las instituciones Educativas del Municipio de San José de Cúcuta.

2. Consumos promedios mensuales y relación en Excel de las novedades de no clases reportadas por cada institución educativa cuyo número de orden en el Excel corresponde al asignado que lo sustenta.

3. Número de sedes Urbanas y Rurales

CANTIDADES POR ZONA	TOTAL
NUMERO DE SEDES URBANAS	162
NUMERO DE SEDES RURALES	56
	218

El anterior cuadro coincide las sedes a las que llega la atención del programa según priorización y focalización, siendo importante resaltar que por priorización se establecen 218 sedes, de esas principalmente algunas instituciones educativas tienen subsedes internas por temas de distribución de capacidad o que representan a incrementar en 11 sedes.

INSTITUCION	SEDE
I.E. CENTRAL LATINOAMERICANO SUR	CENTRAL LATINOAMERICANO SUR SEDE PRINCIPAL
I.E. SAN JOSE	SAN JOSE SEDE 1
I.E. SAN JOSE	SAN JOSE SEDE 2
I.E. SAN JOSE	SAN JOSE SEDE 3
I.E. SAN JOSE	SAN JOSE SEDE 4
I.E. SAN JOSE	SAN JOSE SEDE 5
I.E. SAN JOSE	SAN JOSE SEDE 6
I.E. SAN JOSE	SAN JOSE SEDE 7
I.E. SAN JOSE	I.E. SAN JOSE SEDE 8
I.E. SAN JOSE	I.E. SAN JOSE SEDE 9
I.E. SAN JOSE	I.E. SAN JOSE LAS QUINTAS SEDE PRINCIPAL
I.E. SAN JOSE	I.E. SAN JOSE LAS QUINTAS SEDE 2

4. Caracterización según la información entregada a través de la focalización, es de anotar que los consolidados presentados responde a esta caracterización correspondiente a los años trabajados desde la Focalización de nuestra única fuente de información



UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

SEDES	CANT. EE	PS	TOTAL
URBANAS	162	56	218
RURALES	56	56	112
			330

147 sedes de la zona urbana tienen la misma modalidad en su atención








INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PADRE ARTURO ZÁRATE – LA FORTALEZA
PADRE ARTURO ZÁRATE
LA FORTALEZA









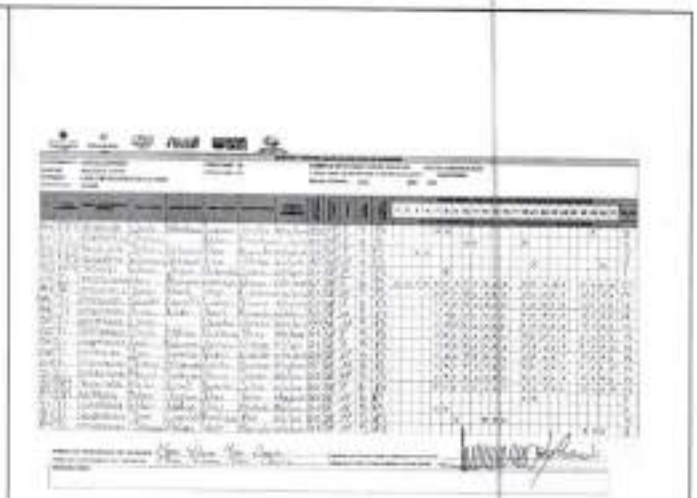


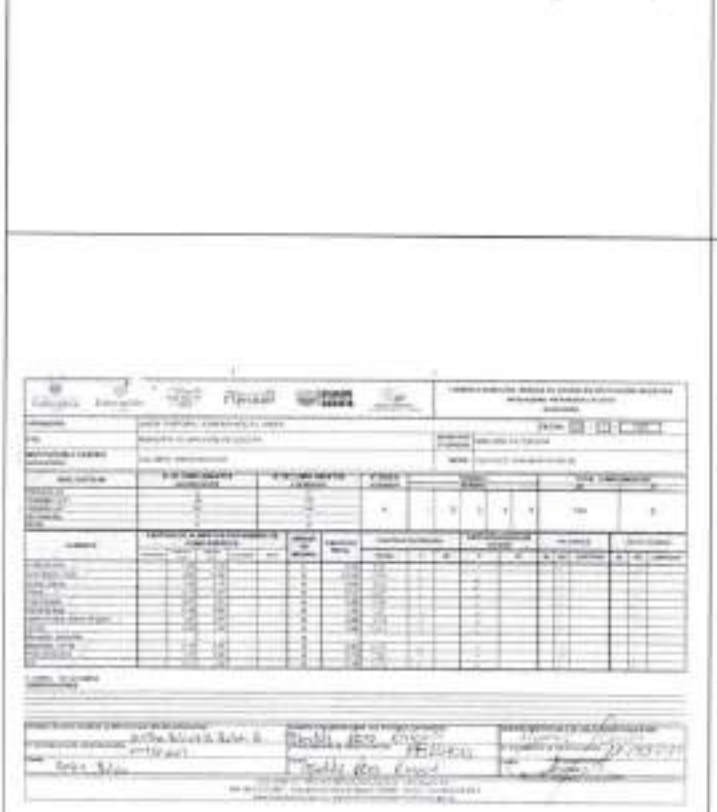














CONSTANCIA DE VERIFICACION PLANILLAS NIÑO A NIÑO Y SOPORTE MAGNETICO PAE 2025

El Operador Unión Temporal Alimentando el Saber, allegó los soportes correspondientes a las planillas de registro y control niño a niño debidamente diligenciadas, las cuales fueron verificadas, revisadas y validadas por el equipo supervisor zonal del área urbana y rural, donde se constató el total de complementos entregados en cada una de las instituciones educativas y sedes oficiales del municipio de San José de Cúcuta para el Programa de Alimentación Escolar PAE en sus dos modalidades: complemento alimentario Industrializado y complemento alimentario Preparada en Sitio, con un periodo de cobertura de 23 días calendario escolar desde el 01 al 31 de julio del 2025.

JULIO 2025

INSTITUCION	SEDE	COMPLEMENTOS ADJUDICADOS	COMPLEMENTOS ENTREGADOS MODALIDAD I (INDUSTRIALIZADA)	COMPLEMENTOS ENTREGADOS MODALIDAD PS (PREPARADA EN SITIO)	DEVOLUCIONES	NOVEDADES
COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	COL GONZALO RIVERA LAGUADO	CAJMI: 6095 CAJTI: 3611	CAJMI: 4770 CAJTI: 2826	0	0	CAJMI: 207 CAJTI: 53
COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	ESC URB NO 4 ESPIRITU SANTO	CAJMI: 2323	CAJMI: 2626	0	0	CAJMI: 139
COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	ESC URB PERPETUO SOCORRO NO 8	CAJMI: 4646	CAJMI: 2628	0	0	CAJMI: 67
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	ESC URB ANTONIA SANTOS NO 2	CAJMI: 5750 CAJTI: 4140	CAJMI: 4750 CAJTI: 3420	0	0	CAJMI: 201 CAJTI: 39
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	CAJMI: 25231	CAJMI: 21940	0	0	CAJMI: 871
COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COL SAN JOSE DE CUCUTA - SEDE PRINCIPAL	CAJMI: 12466 CAJTI: 4049	CAJMI: 11382 CAJTI: 3696	0	0	CAJMI: 225 CAJTI: 63
COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ESC URB DE NINAS CRISTO REY	CAJMI: 2668	CAJMI: 2436	0	0	CAJMI: 134
COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ESC URB LA CABRERA NO 45	CAJMI: 2415	CAJMI: 2205	0	0	CAJMI: 76
COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ESC URB MERCEDES ABREGO NO 12	CAJMI: 4968 CAJTI: 3887	CAJMI: 4536 CAJTI: 3549	0	0	CAJMI: 92 CAJTI: 192

ESC NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA PRIMARIA	CAJMI: 8004	CAJMI: 6980	0	0	CAJMI: 400
ESC NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA SECUNDARIA	CAJMI: 8832	CAJMI: 7680	0	0	CAJMI: 268
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	ESC URB PILOTO NO 17 REPUBLICA DE VENEZUELA	CAJMI: 5773 CAJTI: 4531	CAJMI: 5271 CAJTI: 4137	0	0	CAJMI: 84 CAJTI: 105
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	INST TEC NACIONAL DE COMERCIO	CAJMI: 9637 CAJTI: 7682	CAJMI: 8799 CAJTI: 7014	0	0	CAJMI: 231 CAJTI: 105
INST TEC GUAIMARAL	INST LA ESPERANZA	PS: 1449		1388	0	PS: 10
INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO	INST TEC MERCEDES ABREGO	CAJMI: 6877 CAJTI: 6831 PS: 8717	CAJMI: 6159 CAJTI: 6237	6942	120	CAJMI: 150 CAJTI: 97 PS: 1637
INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO	JARD INFL NAL	CAJMI: 10028 CAJTI: 10373	CAJMI: 9156 CAJTI: 9471	0	0	CAJMI: 88 CAJTI: 151
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	CAJMI: 14444 CAJTI: 5842	CAJMI: 13188 CAJTI: 5334	0	0	CAJMI: 126 CAJTI: 84
COL CLUB DE LEONES	CENT DOC SANTA ANA NO 1	CAJMI: 2369 CAJTI: 2070 PS: 920	CAJMI: 1717 CAJTI: 1849	840	442	CAJMI: 135 CAJTI: 199 PS: 65
COL CLUB DE LEONES	ESC RAFAEL GARCIA HERREROS	CAJMI: 1150 PS: 1587	CAJMI: 1021	1449	29	CAJMI: 8 PS: 60
COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CENT EDUC SAN PEDRO CLAVER	CAJMI: 7199 CAJTI: 7452 PS: 2231	CAJMI: 5947 CAJTI: 6060	1843	32	CAJMI: 214 CAJTI: 250 PS: 140
COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CENT EDUC SANTISIMA TRINIDAD	PS: 3128		2248	0	PS: 44
COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CAJMI: 12558 CAJTI: 18124 PS: 3450	CAJMI: 10374 CAJTI: 14420	2000	444	CAJMI: 321 CAJTI: 361 PS: 14
COLEGIO PABLO CORREA LEON	COL PABLO CORREA LEON	CAJMI: 21505 CAJTI: 5796	CAJMI: 19636 CAJTI: 5292	0	0	CAJMI: 1006 CAJTI: 368
COLEGIO PABLO CORREA LEON	ESC URB GUILLERMO LEON VALENCIA NO 76	CAJMI: 1242 PS: 4094	CAJMI: 1173	3916	15	CAJMI: 161 PS: 163

COLEGIO PABLO CORREA LEON	ESC URB CLUB DE LEONES VALLE ESTHER	CAJMI: 7429 CAJTI: 3519	CAJMI: 7106 CAJTI: 3366	0	0	CAJMI: 504 CAJTI: 229
I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	CENT DOC NUEVO MILENIO	PS: 5267	0	4696	0	PS: 82
I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	COL BAS SAN MATEO	CAJMI: 6072	CAJMI: 5474	0	70	CAJMI: 120
I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO - SEDE PRINCIPAL	PS: 15571	0	12681	0	0
COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	CAJMI: 4393 CAJTI: 3404 PS: 2921	CAJMI: 3629 CAJTI: 2697	2413	115	CAJMI: 251 CAJTI: 110 PS: 89
COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	ESC URB NSTRA SRA DE CHIQUINQUIRA NO 61	CAJMI: 2070	CAJMI: 1710	0	0	CAJMI: 98
COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	ESC URB MARCO FIDEL SUAREZ NO 9	CAJMI: 3220	CAJMI: 2660	0	0	CAJMI: 106
COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	ESC URB SANTA ISABEL DE HUNGRIA	CAJMI: 3220	CAJMI: 2660	0	0	CAJMI: 149
COL CLUB DE LEONES	CENT DOC EL ESCOBAL	CAJMI: 2346 CAJTI: 4761	CAJMI: 2123 CAJTI: 4141	0	225	CAJMI: 281 CAJTI: 301
COL CLUB DE LEONES	COL CLUB DE LEONES	CAJMI: 4876 CAJTI: 6946 PS: 3450	CAJMI: 4452 CAJTI: 6178	2930	146	CAJMI: 425 CAJTI: 342 PS: 224
COL CLUB DE LEONES	COL INTEG BOCONO	CAJMI: 2415 PS: 1610	CAJMI: 2205	1400	0	CAJMI: 252 PS: 205
COL CLUB DE LEONES	ESC RURAL INTEGD BOCONO	CAJMI: 2139	CAJMI: 1881	0	72	CAJMI: 245
COL CLUB DE LEONES	ESC URB SAN JUAN BOSCO NO 73	CAJMI: 805 PS: 1403	CAJMI: 735	1281	0	CAJMI: 84 PS: 243
COL MPAL SIMON BOLIVAR	CENT DOC SAN MARTIN NO 65	CAJMI: 3312 PS: 4922	CAJMI: 3024	4229	0	CAJMI: 62 PS: 213
COL MPAL SIMON BOLIVAR	ESC HERNANDO ACEVEDO ORTEGA	CAJMI: 5681 PS: 4140	CAJMI: 5187	3780	0	CAJMI: 57 PS: 157

COL MPAL SIMON BOLIVAR	IE SIMON BOLIVAR	CAJMI: 5382 CAJTI: 5037 PS: 4508	CAJMI: 4914 CAJTI: 4599	4116	0	CAJMI: 119 CAJTI: 241 PS: 99
COLEGIO PABLO CORREA LEON	ESC URB NO 72 MARIA AUXILIADORA	CAJMI: 4554 CAJTI: 4324	CAJMI: 4356 CAJTI: 4136	0	0	CAJMI: 215 CAJTI: 204
I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	COL BAS MARIA GORETTI	PS: 4094	0	3056	0	PS: 19
MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	I.E. MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA - SEDE PRINCIPAL	CAJMI: 13271 PS: 7015	CAJMI: 10963	5795	0	CAJMI: 1219 PS: 494
COL MUNICIPAL GREMIOS UNIDOS	CENT EDUC 18 DE MAYO	CAJMI: 6463 CAJTI: 4922	CAJMI: 5689 CAJTI: 4419	0	0	CAJMI: 416 CAJTI: 236
COL MUNICIPAL GREMIOS UNIDOS	COL MUNICIPAL GREMIOS UNIDOS	CAJMI: 9936 CAJTI: 7889	CAJMI: 9072 CAJTI: 7291	0	0	CAJMI: 392 CAJTI: 711
COL ORIENTAL NO 26	COL ORIENTAL NO 26	CAJMI: 7475 CAJTI: 7475	CAJMI: 6500 CAJTI: 6500	0	0	CAJMI: 519 CAJTI: 899
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	COL BAS GUAIMARAL NO 25	CAJMI: 7705	CAJMI: 7035	0	0	CAJMI: 211
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	CAJMI: 6578 PS: 3381	CAJMI: 6006	3087	0	CAJMI: 276 PS: 93
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	ESC URB CIUDAD JARDIN NO 42	CAJMI: 4600	CAJMI: 3972	0	28	CAJMI: 301
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	ESC URB MIGUEL MULLER	CAJMI: 1840	CAJMI: 1600	0	0	CAJMI: 115
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	CAJMI: 3381 PS: 4163	CAJMI: 2940	3620	0	CAJMI: 303 PS: 170
INST TEC GUAIMARAL	COL HERMOGENES MAZA	CAJMI: 7613 CAJTI: 2392 PS: 4600	CAJMI: 7369 CAJTI: 2364	4400	0	CAJMI: 205 CAJTI: 130 PS: 121

INST TEC GUAIMARAL	INST TEC GUAIMARAL	CAJMI: 6716 CAJTI: 5313	CAJMI: 6337 CAJTI: 4953	0	0	CAJMI: 189 CAJTI: 72
COLEGIO ANDRÉS BELLO	COL ANDRES BELLO	CAJMI: 6671 CAJTI: 5819	CAJMI: 7917 CAJTI: 5313	0	0	CAJMI: 147 CAJTI: 126
COLEGIO ANDRÉS BELLO	ESC URB LAURA VICUÑA	CAJMI: 2806 CAJTI: 4508	CAJMI: 2562 CAJTI: 4116	0	0	CAJMI: 189 CAJTI: 210
COLEGIO ANDRÉS BELLO	ESC URB ANCIZAR OCAMPO	CAJMI: 2760	CAJMI: 2520	0	0	CAJMI: 21
COL BAS CAMILO DAZA	SAN ANDRES I	CAJMI: 9292 CAJTI: 8579	CAJMI: 8668 CAJTI: 7986	0	0	CAJMI: 14 CAJTI: 172
COL BAS CAMILO DAZA	SAN ANDRES II	CAJMI: 8947 CAJTI: 3841	CAJMI: 8228 CAJTI: 3344	0	0	0
COL CARLOS TOLEDO PLATA	COL TOLEDO PLATA	CAJMI: 5773 CAJTI: 13869 PS: 3427	CAJMI: 5271 CAJTI: 12663	3129	0	CAJMI: 63 CAJTI: 378 PS: 164
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC EL CERRITO	CAJMI: 1610	CAJMI: 1540	0	0	CAJMI: 154
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC GILMA CASADO DE VILA	CAJMI: 667 PS: 1311	CAJMI: 638	1254	0	PS: 616
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC LAS CUMBRES DEL NORTE	CAJMI: 1518 CAJTI: 1495	CAJMI: 1452 CAJTI: 1430	0	0	CAJMI: 88 CAJTI: 22
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC NUEVA SAN GERARDO	CAJMI: 1817	CAJMI: 1738	0	0	CAJMI: 66
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC URB INTEGD PANAMERICANA NO 53	CAJMI: 2898 CAJTI: 2875	CAJMI: 2772 CAJTI: 2750	0	0	CAJMI: 66 CAJTI: 66
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	INST EDUC COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	CAJMI: 8004 CAJTI: 7935 PS: 5405	CAJMI: 7656 CAJTI: 7590	4935	0	CAJMI: 154 CAJTI: 220 PS: 735
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA	ESC DOMINGO SAVIO DOS MIL	CAJMI: 1702	CAJMI: 1308	0	172	CAJMI: 92
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA	ESC MARIA OFELIA VILLAMIZAR BUITRAGO	CAJMI: 2116 CAJTI: 1472	CAJMI: 1840 CAJTI: 1280	0	0	CAJMI: 53 CAJTI: 73

COLEGIO SAN JOSÉ	I.E. SAN JOSÉ - EL TRIGAL - SEDE PRINCIPAL	CAJMI: 12397 CAJTI: 12926	CAJMI: 10780 CAJTI: 11240	0	0	CAJMI: 260 CAJTI: 300
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	CENT DOC LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO NO 2	CAJMI: 4508 CAJTI: 4071	CAJMI: 3724 CAJTI: 3363	0	0	CAJMI: 76 CAJTI: 114
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	CENT EDUC VIRGILIO BARCO	CAJMI: 3795 CAJTI: 7662	CAJMI: 3135 CAJTI: 6346	0	0	CAJMI: 38 CAJTI: 95
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	INST EDUC COL MUNICIPAL AEROPUERTO	CAJMI: 16054 CAJTI: 16836	CAJMI: 13262 CAJTI: 13908	0	0	CAJMI: 95 CAJTI: 133
COL BAS CAMILO DAZA	COL BAS CAMILO DAZA	CAJMI: 6762 CAJTI: 7291 PS: 10948	CAJMI: 6248 CAJTI: 6754	10472	0	CAJTI: 15 PS: 265
COL BAS CAMILO DAZA	COLEGIO JBS	CAJMI: 6279 CAJTI: 8947 PS: 1817	CAJMI: 5742 CAJTI: 8272	1738	0	CAJTI: 95 PS: 36
COL BAS CAMILO DAZA	CRISTO REY	PS: 9200	0	8580	0	0
COL BAS CAMILO DAZA	LICEO JBS	CAJMI: 5796 CAJTI: 4600	CAJMI: 5324 CAJTI: 4180	0	0	0
COL BAS CAMILO DAZA	SAN ANDRES III	PS: 7659	0	7326	0	PS: 131
COLEGIO BUENOS AIRES	COL BUENOS AIRES	CAJMI: 3450 CAJTI: 12190 PS: 4140	CAJMI: 3300 CAJTI: 11660	3950	0	CAJMI: 66 CAJTI: 220 PS: 92
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	COL CONCEJO DE CUCUTA	CAJMI: 3404 CAJTI: 1587	CAJMI: 2960 CAJTI: 1380	0	0	CAJMI: 80 CAJTI: 200
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	COL INTEGD JUAN ATALAYA	CAJMI: 9338 PS: 7199	CAJMI: 8932	6886	0	CAJMI: 616 PS: 902
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB GABRIEL GARCIA MARQUEZ NO 79	CAJMI: 3841 CAJTI: 874	CAJMI: 3340 CAJTI: 760	0	0	CAJMI: 142 CAJTI: 22
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB CUCUTA 75 NO 52	CAJMI: 4025 CAJTI: 3036	CAJMI: 3500 CAJTI: 2640	0	0	CAJMI: 200 CAJTI: 120
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB LA PRIMAVERA MARIA AUXILIADORA	CAJMI: 874 PS: 3588	CAJMI: 760	3114	0	CAJMI: 60 PS: 94

COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB NO 30 ANTONIO MARIA CLARET	CAJMI: 5359	CAJMI: 4660	0	0	CAJMI: 160
COLEGIO JUANA RANGEL DE CUELLAR	COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	CAJMI: 7291 CAJTI: 4669	CAJMI: 6857 CAJTI: 4263	0	0	CAJMI: 189 CAJTI: 63
COL LOS SANTOS APOSTOLES	COL LOS SANTOS APOSTOLES	CAJMI: 8510 CAJTI: 6417	CAJMI: 7770 CAJTI: 5859	0	0	CAJMI: 42 CAJTI: 21
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC DE NIÑAS NO 19	CAJMI: 5313 CAJTI: 3864	CAJMI: 4620 CAJTI: 3360	0	0	CAJMI: 40 CAJTI: 20
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB EL ROSAL	CAJMI: 2806 CAJTI: 2461	CAJMI: 2562 CAJTI: 2247	0	0	CAJMI: 42 CAJTI: 42
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB KENNEDY NO 47	CAJMI: 7406 CAJTI: 3174	CAJMI: 6762 CAJTI: 2898	0	0	CAJMI: 42 CAJTI: 63
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB NO 31 JOSE CELESTINO MUTIS	CAJMI: 3404 CAJTI: 2436	CAJMI: 2960 CAJTI: 2120	0	0	CAJMI: 80 CAJTI: 40
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	CAJMI: 11431 CAJTI: 12420	CAJMI: 9443 CAJTI: 10260	0	0	CAJMI: 57 CAJTI: 114
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	COL MONSEÑOR LUIS PEREZ HERNANDEZ	CAJMI: 10787 CAJTI: 8487	CAJMI: 8442 CAJTI: 6642	0	0	CAJMI: 36 CAJTI: 108
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	ESC TERCER MILENIO	CAJMI: 3772 CAJTI: 3128	CAJMI: 3116 CAJTI: 2448	0	0	CAJMI: 51 CAJTI: 174
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	ESC URB JOSE BARTOLOME CELIS	PS: 4347	0	3780	0	PS: 253
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ	COL SAN BARTOLOME	CAJMI: 7015 CAJTI: 3887	CAJMI: 6405 CAJTI: 3549	0	0	CAJMI: 189 CAJTI: 105
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ	ESC URB COMUNEROS NO 33	CAJMI: 6417 CAJTI: 4393	CAJMI: 5859 CAJTI: 4011	0	0	CAJMI: 42 CAJTI: 189

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	COL JULIO PEREZ FERRERO	CAJMI: 4531 PS: 1587	CAJMI: 3940	1380	0	CAJMI: 84 PS: 260
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	ESC URB SAN MIGUEL NO 13	CAJMI: 2300 CAJTI: 1587 PS: 2139	CAJMI: 2000 CAJTI: 1380	1860	0	CAJMI: 95 CAJTI: 54 PS: 80
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	SEDE CUATRO SIMON BOLIVAR	CAJMI: 3772 CAJTI: 3128	CAJMI: 3280 CAJTI: 2720	0	0	CAJMI: 174 CAJTI: 60
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	SEDE TRES NUEVO HORIZONTE	CAJMI: 6946 CAJTI: 11592 PS: 3565	CAJMI: 6040 CAJTI: 9811	3100	0	CAJMI: 124 CAJTI: 138 PS: 200
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	COL RAFAEL URIBE URIBE	CAJMI: 5290 CAJTI: 4347 PS: 4163	CAJMI: 5060 CAJTI: 4158	3982	0	CAJTI: 88 PS: 44
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	COL BAS HOMBRES NUEVOS	CAJMI: 1656	CAJMI: 1584	0	0	CAJMI: 66
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	ESC NO 62 DOÑA NIDIA	CAJMI: 6900 CAJTI: 4577 PS: 253	CAJMI: 6661 CAJTI: 4378	242	0	CAJMI: 149 CAJTI: 110
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	ESC CARLOS RAMIREZ PARIS NO 78	CAJMI: 3726 CAJTI: 2944	CAJMI: 3500 CAJTI: 2787	0	32	CAJMI: 44 CAJTI: 122
COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA	COL CLAUDIA MARIA PRADA AYALA	CAJMI: 7452 CAJTI: 6417	CAJMI: 6804 CAJTI: 5859	0	0	CAJMI: 233 CAJTI: 400
COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA	COL HERMANO RODULFO ELOY	CAJMI: 5796 CAJTI: 5313	CAJMI: 5292 CAJTI: 4851	0	0	CAJMI: 336 CAJTI: 126
COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA	ESC SAN VICENTE DE PAUL NO 80	CAJMI: 4853 CAJTI: 2599	CAJMI: 4431 CAJTI: 2373	0	0	CAJMI: 63 CAJTI: 169
COLEGIO JAIME GARZON	COL JAIME GARZON	CAJMI: 1518 CAJTI: 3519 PS: 3105	CAJMI: 1452 CAJTI: 3366	2970	0	CAJMI: 90 CAJTI: 306 PS: 268
COLEGIO JAIME GARZON	ESC NIÑAS NO 24	CAJMI: 4577 CAJTI: 5152	CAJMI: 4378 CAJTI: 4928	0	0	CAJMI: 487 CAJTI: 568
COLEGIO JAIME GARZON	ESC PABLO VI NO 43	CAJMI: 3450 CAJTI: 2737 PS: 1656	CAJMI: 3300 CAJTI: 2618	1584	0	CAJMI: 211 CAJTI: 247 PS: 116
COL PABLO NERUDA	COL PABLO NERUDA	CAJMI: 7245 CAJTI: 3772	CAJMI: 6930 CAJTI: 3608	0	0	CAJMI: 176 CAJTI: 44

COL PABLO NERUDA	ESC NO 6 LA GRUTA	CAJMI: 2047	CAJMI: 1958	0	0	CAJMI: 44
COL PABLO NERUDA	ESC URB INTEGD GABRIELA MISTRAL	CAJMI: 2047 CAJTI: 2622	CAJMI: 1958 CAJTI: 2508	0	0	CAJMI: 22 CAJTI: 66
COL PBRO DANIEL JORDAN	COL PBRO DANIEL JORDAN	CAJMI: 5221 CAJTI: 2208 PS: 2185	CAJMI: 4313 CAJTI: 1824	1805	0	CAJMI: 76 CAJTI: 95 PS: 38
COL PBRO DANIEL JORDAN	ESC NO 56 TERESA GUASCH	CAJMI: 8326 CAJTI: 2185 PS: 736	CAJMI: 6878 CAJTI: 1805	608	0	CAJMI: 228 CAJTI: 38 PS: 19
PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA	COLEGIO BICENTENARIO	CAJMI: 13961 CAJTI: 5612 PS: 7452	CAJMI: 12140 CAJTI: 4880	5500	0	CAJMI: 160 CAJTI: 220
PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA	PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA - SEDE PRINCIPAL	CAJMI: 13271 CAJTI: 10764	CAJMI: 11540 CAJTI: 9360	0	0	CAJMI: 540 CAJTI: 540
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	ESC RAFAEL POMBO NO 74	CAJMI: 3220 CAJTI: 2300	CAJMI: 2520 CAJTI: 1800	0	0	CAJMI: 18 CAJTI: 36
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	ESC DON BOSCO NO 88	CAJMI: 4968 CAJTI: 6026	CAJMI: 3888 CAJTI: 4716	0	0	CAJMI: 72 CAJTI: 162
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	I.E. CARLOS RAMIREZ PARIS - SEDE PRINCIPAL	CAJMI: 4646 CAJTI: 12857 PS: 8510	CAJMI: 3636 CAJTI: 9342	5825	0	CAJMI: 90 CAJTI: 187
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	INST TEC NSTRA SRA DE MONGUI	CAJMI: 8510 CAJTI: 8510	CAJMI: 6350 CAJTI: 7030	0	0	CAJMI: 108 CAJTI: 171
I.E. CRISTO OBRERO	I.E. CRISTO OBRERO - SEDE PRINCIPAL	CAJMI: 2070 CAJTI: 8464 PS: 4600	CAJMI: 1890 CAJTI: 7728	4200	0	CAJMI: 42 CAJTI: 252 PS: 105
I.E. JUAN PABLO I	I.E. JUAN PABLO I - SEDE A	CAJMI: 4531 CAJTI: 3335	CAJMI: 3802 CAJTI: 2836	0	107	CAJMI: 20 CAJTI: 20
I.E. JUAN PABLO I	I.E. JUAN PABLO I - SEDE B	CAJMI: 4991	CAJMI: 4340	0	0	CAJMI: 120
I.E. JUAN PABLO I	I.E. JUAN PABLO I - SEDE PRINCIPAL	CAJMI: 9430 CAJTI: 6072 PS: 1472	CAJMI: 8156 CAJTI: 5258	1280	0	CAJMI: 100 CAJTI: 20

INSTITUTO TÉCNICO PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI FE Y ALEGRÍA	ESC NO 38 TEODORO GUTIERREZ	CAJMI: 5497 CAJTI: 4531	CAJMI: 4733 CAJTI: 4038	0	120	CAJMI: 63 CAJTI: 61
INSTITUTO TÉCNICO PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI FE Y ALEGRÍA	I.E. PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI - SEDE PRINCIPAL	CAJMI: 13639 CAJTI: 6601	CAJMI: 12453 CAJTI: 5873	0	154	CAJMI: 381 CAJTI: 266
INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO	INST EDUC EL RODEO	CAJMI: 13064 CAJTI: 17227 PS: 3473	CAJMI: 11926 CAJTI: 15729	3171	0	CAJMI: 319 CAJTI: 567 PS: 84
INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA - SEDE PRINCIPAL	CAJMI: 6210 PS: 14191	CAJMI: 5940	12333	0	CAJMI: 154
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	CAJMI: 6923 CAJTI: 2484	CAJMI: 6622 CAJTI: 2376	0	0	CAJMI: 67 CAJTI: 235
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	ESC URB DE NIÑAS NO 13 NSTRA SRA DE LOURDES	CAJMI: 6164 CAJTI: 2622	CAJMI: 5896 CAJTI: 2508	0	0	CAJMI: 72 CAJTI: 121
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	PREESC MIS ALEGRIAS	CAJMI: 391 CAJTI: 821	CAJMI: 374 CAJTI: 594	0	0	CAJMI: 8 CAJTI: 30
COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	COL BAS LOS ALPES	CAJMI: 3427 CAJTI: 1978	CAJMI: 3129 CAJTI: 1806	0	0	0
COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	CAJMI: 6670	CAJMI: 6090	0	0	CAJMI: 42
COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	ESC HOMBRES Y MUJERES DE PENSAMIENTO NUEVO	PS: 1587	0	1518	0	PS: 22
COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	ESC URB REYES MANTILLA NO 14	CAJMI: 1955	CAJMI: 1785	0	0	CAJMI: 63
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CENT DOC NSTRA SRA DE BELEN NO 21	CAJMI: 7291 CAJTI: 5428	CAJMI: 6974 CAJTI: 5192	0	0	CAJMI: 88 CAJTI: 110
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CAJMI: 4324 CAJTI: 7291 PS: 3910	CAJMI: 3948 CAJTI: 6657	3060	0	CAJMI: 84 CAJTI: 105

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC NSTRA SRA DE BELEN NO 23	CAJMI: 7682 CAJTI: 5773	CAJMI: 7348 CAJTI: 5522	0	0	CAJMI: 65 CAJTI: 220
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC URB RUDESINDO SOTO NO 49	PS: 3910	0	3740	0	PS: 110
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	CAJMI: 3910	CAJMI: 3230	0	0	CAJMI: 95
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	ESC URB 28 DE FEBRERO NO 20	CAJMI: 3036 CAJTI: 2737	CAJMI: 2508 CAJTI: 2261	0	0	CAJMI: 19 CAJTI: 19
I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA - SEDE PRINCIPAL	CAJMI: 16307 PS: 10327	CAJMI: 14869	9429	0	CAJMI: 441 PS: 126
INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	ESC NSTRA SRA DE FATIMA	CAJMI: 1012	CAJMI: 792	0	0	CAJMI: 18
INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	ESC CUNDINAMARCA NO 22	CAJMI: 3381 CAJTI: 3082	CAJMI: 2645 CAJTI: 2412	0	0	CAJMI: 72 CAJTI: 108
INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	ESC URB SAN JUAN BOSCO NO 15	CAJMI: 6003	CAJMI: 4659	0	0	CAJMI: 126
INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	CAJMI: 6900 CAJTI: 1311	CAJMI: 5439 CAJTI: 1026	0	0	CAJMI: 147 CAJTI: 54
INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	CAJMI: 14605 CAJTI: 7866	CAJMI: 13335 CAJTI: 7182	0	0	CAJMI: 273 CAJTI: 252
COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	COL BAS PEDRO FORTOUL	CAJMI: 7153 CAJTI: 3496 PS: 1840	CAJMI: 6531 CAJTI: 3192	1680	0	CAJMI: 168 CAJTI: 105 PS: 21
COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	COL JOSE AQUILINO DURAN	CAJMI: 4830	CAJMI: 4410	0	0	CAJMI: 147
COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	ESC URB MIX NO 24 LAS ANGUSTIAS	CAJMI: 3220 CAJTI: 2300	CAJMI: 2940 CAJTI: 2100	0	0	CAJMI: 63 CAJTI: 42
COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	ESC URB VARONES NO 28 ATANASIO GIRARDOT	CAJMI: 2070 CAJTI: 2070	CAJMI: 1890 CAJTI: 1890	0	0	CAJMI: 147 CAJTI: 84

COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	COL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAJMI: 7015 CAJTI: 5842	CAJMI: 6100 CAJTI: 5060	0	0	CAJMI: 200 CAJTI: 260
COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC URB ALIANZA PARA EL PROGRESO NO 36	CAJMI: 1817 PS: 1518	CAJMI: 1659	1386	0	CAJMI: 105
COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC URB JOSE EUSEBIO CARO NO 23	CAJMI: 851 PS: 2093	CAJMI: 777	1911	0	CAJMI: 21 PS: 63
COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC URB SAN PABLO NO 19	CAJMI: 2231	CAJMI: 2037	0	0	CAJMI: 63
COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC URB SAN VICENTE DE PAUL NO 18	CAJMI: 3381	CAJMI: 3087	0	0	CAJMI: 84
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	CAJTI: 7360	CAJTI: 6720	0	0	CAJTI: 147
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	ESC NSTRA SRA DEL ROSARIO NO 27	CAJMI: 6992 CAJTI: 5635	CAJMI: 6384 CAJTI: 5145	0	0	CAJMI: 147 CAJTI: 105
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	ESC URB JOSE EUSEBIO CARO NO 6	CAJMI: 3197 CAJTI: 2231 PS: 1817	CAJMI: 2919 CAJTI: 2037	1659	0	CAJMI: 63 CAJTI: 21 PS: 21
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	CAJMI: 4761	CAJMI: 4140	0	0	CAJMI: 300
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	COL BAS ATANASIO GIRARDOT NO 34	CAJMI: 4853	CAJMI: 4431	0	0	CAJMI: 63
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	ESC FRANCISCO DE PAULA ANDRADE NO 9	CAJMI: 4991	CAJMI: 4557	0	0	CAJMI: 21
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	INST EDUC COL JOSE PRUDENCIO PADILLA	CAJMI: 8027	CAJMI: 7329	0	0	CAJMI: 84
CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL	CENT EDUC LA HORTENCIA	PS: 322	0	266	0	PS: 38
CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL	CENT EDUC AGUALASAL	PS: 5428	0	5192	0	PS: 66
CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL	ESC RUR EL SUSPIRO	PS: 184	0	176	0	PS: 44

CENTRO EDUCATIVO ESCUELA RURAL CARMEN DE TONCHALA	ESC RUR EL CARMEN DE TONCHALA	PS: 4439	0	3281	0		PS: 102
COLEGIO CAMILO TORRES	CENT EDUC BELLAVISTA	PS: 4439	0	3778	0		PS: 42
COLEGIO CAMILO TORRES	CENT EDUC LA GRAN COLOMBIA	PS: 368	0	320	0		0
COLEGIO CAMILO TORRES	CENT EDUC SAN AGUSTIN DE LOS POZOS	PS: 460	0	360	0		PS: 25
COLEGIO CAMILO TORRES	COL CAMILO TORRES	CAJMI: 9062 CAJTI: 529	CAJMI: 8988 CAJTI: 460	0	0		CAJMI: 498 CAJTI: 24
COLEGIO CAMILO TORRES	LA INMACULADA	CAJMI: 5635	CAJMI: 4431	0	0		CAJMI: 273
COLEGIO CAMILO TORRES	CENT EDUC JAIME PARDO LEAL	CAJMI: 230	CAJMI: 210	0	0		CAJMI: 42
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC CERRO TASAJERO	PS: 184	0	160	0		0
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC EL ARRAYAN	PS: 276	0	240	0		0
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC EL DESCANSO	PS: 368	0	300	0		0
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC LA CHINA	PS: 253	0	217	0		PS: 17
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC LA SABANA	PS: 1058	0	917	0		PS: 34
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC RICAURTE	PS: 69	0	57	0		0
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC TIO JOSE	PS: 1104	0	700	0		0
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	PS: 4485	0	3990	0		0

COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	ESC RUR NUEVO PORVENIR	PS: 805	0	700	0		PS: 40
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	ESC RUR INTEGD SAN FAUSTINO	PS: 3312	0	2800	0		PS: 32
COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC RUR EL PORTICO	PS: 2369	0	2060	0		PS: 40
COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC RUR SAN PEDRO	PS: 299	0	221	0		0
COL PUERTO NUEVO	COL PUERTO NUEVO	CAJMI: 5612	CAJMI: 4107	0	35		CAJMI: 23
COL PUERTO NUEVO	ESC RUR AGUA BLANCA	CAJMI: 552	CAJMI: 456	0	0		CAJMI: 38
COL PUERTO NUEVO	ESC RUR ALTO VIENTO	PS: 1035	0	786	0		PS: 7
COL PUERTO NUEVO	ESC RUR BERLIN	CAJMI: 115	CAJMI: 79	0	0		0
COL PUERTO NUEVO	ESC RUR LA ARENOSA	CAJMI: 368 PS: 1104	CAJMI: 289	838	0		CAJMI: 18 PS: 18
COL PUERTO NUEVO	ESC RUR LA ESPERANZA	PS: 1058	0	749	0		PS: 17
COL PUERTO NUEVO	ESC RUR PATILLALES	CAJMI: 644	CAJMI: 565	0	0		CAJMI: 5
COLEGIO SAN JOSÉ	CENT EDUC RUR LOS PERACOS	PS: 2162	0	1880	0		PS: 40
INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC CAMPO HERMOSO	PS: 138	0	114	0		PS: 19
INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC LA ESPERANZA	PS: 3496	0	2620	0		PS: 152
INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC LAS VACAS	PS: 276	0	213	0		0

INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC LONDRES	PS: 713	0	542	0	PS: 34
INST TEC BUENA ESPERANZA	COL BAS SAN JOSE DE LA VEGA	PS: 3151	0	2413	0	PS: 3
INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC LOS REYES	PS: 1081	0	812	0	PS: 53
INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC NVA BRISAS DEL ORIENTE	PS: 460	0	340	0	0
INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC NVA EL PLOMO	PS: 414	0	267	0	0
INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC NVA LA SUSANITA	PS: 437	0	356	0	PS: 49
INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC RUR NVA EL LIMONCITO	PS: 529	0	439	0	PS: 3
INST TEC BUENA ESPERANZA	INST TEC BUENA ESPERANZA	PS: 5037	0	3777	0	PS: 84
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC CAMPO ALEGRE	PS: 759	0	576	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC CARTAGENA	PS: 460	0	342	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC FUNDACION	CAJMI: 161	CAJMI: 133	0	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC LA JAVILLA	PS: 230	0	171	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC LA TIGRA	PS: 230	0	190	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC LOS CAMBULOS	PS: 276	0	228	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC PUERTO VILLAMIZAR	PS: 368	0	289	0	0

INST TEC JORGE GAITAN DURAN	COL BAS JAIME CARDENAS MONCADA PRIMARIA	PS: 2392	0	1604	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	COL BAS JAIME CARDENAS MONCADA SECUNDARIA	PS: 2805	0	2081	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC NVA LA JARRA	PS: 1265	0	834	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC NVA MINUTO DE DIOS	PS: 253	0	209	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC NVA ROSA BLANCA	PS: 644	0	468	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC RUR INTEGD AGUA CLARA SEDE A	PS: 4600	0	3200	0	0
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC RUR INTEGD AGUA CLARA SEDE B	PS: 4531	0	2925	0	PS: 4
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	PS: 9430	0	7322	0	PS: 1
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC 5 DE MAYO	PS: 276	0	228	0	PS: 19
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC BANCO DE ARENA	PS: 1587	0	1212	0	PS: 9
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC EL AMPARO	PS: 253	0	144	0	0
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC ESC RUR PALMARITO	PS: 1472	0	1289	0	PS: 72
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC LA PUNTA	PS: 414	0	342	0	0
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC MONTEVERDE	PS: 506	0	400	0	0

INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC PUERTO LEON	PS: 529	0	377	0	PS: 12
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC VIGILANCIA	PS: 1909	0	1554	0	PS: 17
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	ESC RUR EL VEINTICINCO	PS: 23	0	22	0	0
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	PS: 4692	0	3953	0	0
TOTAL		**CAJMI: 911697 CAJTI: 553794 PS: 328969**	**CAJMI: 809692 CAJTI: 490305**	**279346**	**2358**	**CAJMI: 25171 CAJTI: 16257 PS: 10302**

JULIO 2025 REDISTRIBUCIONES

INSTITUCION	SEDE	COMPLEMENTOS ADJUDICADOS	COMPLEMENTOS ENTREGADOS MODALIDAD I (INDUSTRIALIZADA)	COMPLEMENTOS ENTREGADOS MODALIDAD PS (PREPARADA EN SITIO)	DEVOLUCIONES	NOVEDADES
COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	ESC URB NO 4 ESPIRITU SANTO	0	CAJMI: 340	0	0	0
COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	ESC URB PERPETUO SOCORRO NO 6	0	CAJMI: 410	0	0	0
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	ESC URB ANTONIA SANTOS NO 2	0	CAJTI: 495	0	0	0
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	0	CAJTI: 2805	0	0	0
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	ESC URB PILOTO NO 17 REPUBLICA DE VENEZUELA	0	CAJMI: 1265 CAJTI: 1316	0	0	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	0	CAJMI: 2355 CAJTI: 3106	0	0	0
COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	0	CAJTI: 322	0	0	0

COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	ESC URB MARCO FIDEL SUAREZ NO 9	0	CAJMI: 19	0	0	0
COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	ESC URB SANTA ISABEL DE HUNGRIA	0	CAJMI: 440	0	0	0
COL CLUB DE LEONES	CENT DOC EL ESCOBAL	0	CAJMI: 919	0	0	0
COL MPAL SIMON BOLIVAR	IE SIMON BOLIVAR	0	CAJMI: 495	0	0	0
COL ORIENTAL NO 26	COL ORIENTAL NO 26	0	CAJMI: 545	0	0	0
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA	COL BAS GUAIMARAL NO 25	0	CAJMI: 2330	0	0	0
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA	COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	0	CAJMI: 1989	0	0	0
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	ESC URB CIUDAD JARDIN NO 42	0	CAJMI: 585	0	0	0
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	ESC URB MIGUEL MULLER	0	CAJMI: 585	0	0	0
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	0	CAJMI: 963	0	0	0
COL CARLOS TOLEDO PLATA	COL TOLEDO PLATA	0	CAJMI: 799	0	0	0
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC URB INTEGD PANAMERICANA NO 53	0	CAJMI: 955 CAJTI: 745	0	0	0
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	INST EDUC COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	0	CAJMI: 2352 CAJTI: 2517	0	0	0
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA	ESC MARIA OFELIA VILLAMIZAR BUITRAGO	0	CAJMI: 495 CAJTI: 550	0	0	0
COLEGIO SAN JOSÉ	I.E. SAN JOSÉ - EL TRIGAL - SEDE PRINCIPAL	0	CAJMI: 765	0	0	0

COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	CENT EDUC VIRGILIO BARCO	0	CAJMI: 740	0	0	0
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	INST EDUC COL MUNICIPAL AEROPUERTO	0	CAJMI: 1577 CAJTI: 1048	0	0	0
COLEGIO BUENOS AIRES	COL BUENOS AIRES	0	CAJMI: 1760	0	0	0
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	COL INTEGD JUAN ATALAYA	0	CAJMI: 1169	0	0	0
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB GABRIEL GARCIA MARQUEZ NO 79	0	CAJMI: 697	0	0	0
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB CUCUTA 75 NO 52	0	CAJMI: 720	0	0	0
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB NO 30 ANTONIO MARIA CLARET	0	CAJMI: 705	0	0	0
COLEGIO JUANA RANGEL DE CUELLAR	COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	0	CAJMI: 821	0	0	0
COL LOS SANTOS APOSTOLES	COL LOS SANTOS APOSTOLES	0	CAJMI: 760 CAJTI: 796	0	0	0
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB NO 31 JOSE CELESTINO MUTIS	0	CAJMI: 525	0	0	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	0	CAJMI: 810	0	0	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ	COL SAN BARTOLOME	0	CAJMI: 1020 CAJTI: 1050	0	0	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ	ESC URB COMUNEROS NO 33	0	CAJMI: 1250 CAJTI: 1543	0	0	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	ESC URB SAN MIGUEL NO 13	0	CAJTI: 340	0	0	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	SEDE CUATRO SIMON BOLIVAR	0	CAJMI: 650 CAJTI: 914	0	0	0
COLEGIO JAIME GARZON	COL JAIME GARZON	0	CAJMI: 284 CAJTI: 224	0	0	0
COLEGIO JAIME GARZON	ESC NIÑAS NO 24	0	CAJMI: 536	0	0	0
COL PABLO NERUDA	COL PABLO NERUDA	0	CAJMI: 285	0	0	0
COL PABLO NERUDA	ESC URB INTEGD	0	CAJMI: 759 CAJTI: 266	0	0	0

	GABRIELA MISTRAL					
PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA	COLEGIO BICENTENARIO	0	CAJMI: 1155	0	0	0
PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA	PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA - SEDE PRINCIPAL	0	CAJMI: 720 CAJTI: 1555	0	0	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	ESC DON BOSCO NO 88	0	CAJMI: 672 CAJTI: 485	0	0	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	I.E. CARLOS RAMIREZ PARIS - SEDE PRINCIPAL	0	CAJMI: 1086 CAJTI: 590	0	0	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	INST TEC NSTRA SRA DE MONGUI	0	CAJMI: 655 CAJTI: 793	0	0	0
I.E. CRISTO OBRERO	I.E. CRISTO OBRERO - SEDE PRINCIPAL	0	CAJMI: 260	0	0	0
I.E. JUAN PABLO I	I.E. JUAN PABLO I - SEDE PRINCIPAL	0	CAJTI: 31	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO	INST EDUC EL RODEO	0	CAJMI: 691 CAJTI: 9	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA - SEDE PRINCIPAL	0	CAJMI: 630	0	0	0
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	0	CAJMI: 715 CAJTI: 1532	0	0	0
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	ESC URB DE NIÑAS NO 13 NSTRA SRA DE LOURDES	0	CAJTI: 1466	0	0	0
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	PREESC MIS ALEGRIAS	0	CAJMI: 465 CAJTI: 315	0	0	0
COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	COL BAS LOS ALPES	0	CAJMI: 690	0	0	0
COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	0	CAJMI: 694	0	0	0
COLEGIO NUESTRA	CENT DOC NSTRA SRA DE BELEN NO 21	0	CAJMI: 650 CAJTI: 596	0	0	0

SEÑORA DE BELEN						
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	0	CAJMI: 2098 CAJTI: 1333	0	0	0
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC NSTRA SRA DE BELEN NO 23	0	CAJTI: 790	0	0	0
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	0	CAJMI: 585	0	0	0
I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA - SEDE PRINCIPAL	0	CAJMI: 909	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	0	CAJMI: 1052 CAJTI: 2835	0	0	0
COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	COL BAS PEDRO FORTOUL	0	CAJMI: 360	0	0	0
COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	COL JOSE AQUILINO DURAN	0	CAJMI: 380	0	0	0
COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	ESC URB MIX NO 24 LAS ANGUSTIAS	0	CAJMI: 1786 CAJTI: 1030	0	0	0
COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	ESC URB VARONES NO 28 ATANASIO GIRARDOT	0	CAJMI: 830 CAJTI: 899	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	0	CAJTI: 245	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	ESC NSTRA SRA DEL ROSARIO NO 27	0	CAJMI: 1151	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	0	CAJMI: 590	0	0	0
TOTAL		**0**	**CAJMI: 52498 CAJTI: 32543**	**0**	**JNRI: 0 JTRI: 0**	**0**

Realizada la revisión de las Planillas de Entrega de Registro y Control Niño a Niño, en cada una de las Modalidades de Atención, Industrializada – Tipo Complemento Alimentario (I) y Preparada en Sitio Tipo Almuerzo para constancia de lo anterior, del periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la presente vigencia y de acuerdo a los soportes allegados por el Operador me permito certificar:

COMPONENTE	CONTRATISTA	FIRMA
SUPERVISOR	YULIETH PAOLA CARRILLO RINCON	
SUPERVISOR	JULIANA VALENTINA VILLAMIZAR ROJAS	
SUPERVISOR	JUAN LIHUMBERT LEÓN HERNÁNDEZ	
SUPERVISOR	LADY YAZMIN VILLAMIZAR MALVER	Lady Villamizar M
SUPERVISOR	FANY GÓMEZ CAICEDO	
SUPERVISOR	INGRID PAOLA ESPINOSA LEON	Ingrid Espinosa
SUPERVISOR	DIANA ISABEL PARADA RAMIREZ	Diana I. Parada R.
SUPERVISOR	JOSE DANIEL BLANCO DELGADO	Daniel Blanco Delgado
SUPERVISOR	HERIBERTA SERRANO CARRILLO	
SUPERVISOR	LISBETH KARINE MEZA VEGA	Lisbeth Meza Vega
SUPERVISOR	YENNY YURLEY JAIMES BOADA	
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES VARGAS MENDOZA	
SUPERVISOR	MARIA DE LOS ANGELES PINZON ESPITIA	Maria Pinzon E.
SUPERVISOR	DESIREE KATIUSKA LEON SILVA	

INFORME EJE DE SISTEMAS PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Programa de Alimentación Escolar
Calle 10 # 0E-16 centro empresarial Hotel Tonchala
Web Oficial Alcaldia: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaria: www.semcucuta.gov.co
E-Mail: Pae@semcucuta.gov.co

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL EJE DE SISTEMAS

Este eje estructural está a cargo del Ingeniero MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ SANDOVAL, profesional vinculado mediante contrato N° 0032 del 18 de enero de 2025, con el siguiente objeto: 2025B-44 Prestación de servicios profesionales realizando las actividades informáticas y de sistemas requeridas en el desarrollo de la operación PAE para acompañar la supervisión del programa de alimentación escolar PAE, competencia de la secretaría de educación municipal de Cúcuta. Para lo cual le corresponde certificar la revisión de la cuenta de cobro presentada por el operador Unión Temporal Alimentando El Saber, en el área de sistemas dentro del marco de la supervisión que se realiza al Programa de Alimentación Escolar, por parte del Municipio San José de Cúcuta.

Las Actividades del EJE DE SISTEMAS para la cuenta de cobro comprendida del 01 al 31 de julio de 2025 correspondiente a

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD	INDICADOR	EVIDENCIA	CRITERIO
El proponente que resulte seleccionado se obliga a registrar, gestionar, controlar, consultar, visualizar, imprimir y entregar diaria y/o periódicamente, a solicitud de la entidad contratante, el seguimiento y el resultado del cumplimiento de las actividades y obligaciones respecto al servicio de alimentación escolar de los complementos alimentarios a los titulares de derechos focalizados, el control de la trazabilidad de los insumos, de la materia prima y de	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, se verificó de manera integral el cumplimiento por parte del operador Unión Temporal Alimentado el Saber respecto al registro, gestión y control del desarrollo diario del servicio de alimentación escolar, evaluando la consistencia de la información reportada en el ANEXO 24 y en los diferentes archivos digitales que sustentan la trazabilidad de los complementos alimentarios. Esta verificación incluyó la revisión del flujo de atención en las modalidades de Complemento tipo almuerzo modalidad Preparado en Sitio (PS) y Complemento	El cumplimiento de esta obligación se evidenció en la disponibilidad permanente, organizada y verificable de la información relacionada con la operación del servicio, permitiendo identificar de manera precisa la trazabilidad de los complementos alimentarios, desde la planeación de insumos hasta la entrega final a los titulares focalizados. La gestión documental realizada por el operador reflejó no solo el debido diligenciamiento de los formatos establecidos, sino también la consistencia entre	La información verificada para esta obligación se encuentra consolidada en el **ANEXO 24 – Informe Sistematizado y Consolidado de Complementos Alimentarios**, correspondiente a los **folios 7120 al 7358**, donde se registran las planillas diarias del mes de julio. Adicionalmente, el operador aportó los archivos complementarios en Excel: **"4. I-PS Registro y Control Julio"**, en el que se documenta día a día la atención de cada titular de derecho; y **"5. Consolidado de Novedades Digitales Julio"**, en el que se relacionan los ajustes derivados de raciones sobrantes y redistribuciones. Todo este material permitió verificar la coherencia de	CUMPLE

los alimentos de los complementos alimentarios	Jornada mañana/tarde modalidad Industrializado (I), la correspondencia entre los insumos programados y los realmente utilizados, y la adecuada documentación de las novedades, ajustes, entregas efectivas, raciones sobrantes y movimientos internos. Se constató además la entrega oportuna de los reportes solicitados por la entidad contratante, garantizando que el operador mantuviera actualizada la información necesaria para el análisis del comportamiento operativo y el seguimiento al cumplimiento contractual.	los registros diarios, los reportes acumulados y la ejecución observada, lo que facilitó la lectura integral del comportamiento del servicio y la validación de su continuidad. Este nivel de sistematización permitió confirmar que las actividades desarrolladas por el operador responden a los lineamientos de control, seguimiento y soporte exigidos por la entidad contratante, fortaleciendo la transparencia y la seguridad operativa del Programa.	la información reportada y sustenta el cumplimiento de la obligación. Estos documentos están disponibles en el Drive compartido por parte del operador, accesible a través del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1h1vpXkwsXWLRe44OjsXeZ3He6-GCNfEL	
Novedades de Días no atendidos	Durante el periodo operativo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, se efectuó la verificación detallada de las novedades relacionadas con los días no atendidos reportados por el operador Unión Temporal Alimentado el Saber, realizando un análisis minucioso de cada una de las situaciones notificadas por las instituciones educativas y contrastando dicha información con los registros del ANEXO	El cumplimiento de esta obligación se reflejó en la presentación oportuna, estructurada y verificable de los reportes de días no atendidos, donde se documentaron con claridad las circunstancias, fechas específicas y sedes involucradas en cada caso. La sistematización entregada permitió evaluar el impacto operacional de las interrupciones y verificar que el	Los soportes que respaldan esta obligación se encuentran documentados en el **ANEXO 24 – Sistematizado y Consolidado de Complementos Alimentarios**, especificamente en los **folios 7127 al 7350**, donde reposan las planillas diarias del mes de julio que reflejan las novedades reportadas. Asimismo, el operador entregó el archivo en Excel "**2. Novedades Días No Atendidos Julio**", junto con los soportes emitidos por las	**CUMPLE**

	24 y con los reportes digitales entregados. Este proceso permitió identificar de manera precisa las causas que motivaron las interrupciones parciales o totales del servicio, las sedes afectadas, el alcance de cada incidencia y la gestión de respuesta adelantada por el operador para garantizar la continuidad del Programa. Asimismo, se revisaron los soportes enviados por los establecimientos educativos, incluidos correos electrónicos, notificaciones formales y confirmaciones digitales, asegurando la legitimidad y trazabilidad de cada novedad registrada.	operador implementó los protocolos establecidos para el manejo de novedades, demostrando control sobre la atención, capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas y rigor en la consolidación de la información. La existencia de registros completos, congruentes y respaldados por soportes oficiales facilitó el análisis de tendencias, la revisión de las implicaciones en la ejecución mensual y la toma de decisiones fundamentadas respecto a los ajustes de facturación y seguimiento contractual.	instituciones educativas mediante correos electrónicos, comunicaciones internas y reportes digitales enviados de forma inmediata ante cada incidencia. Esta documentación permitió validar la coherencia de la información registrada y sustenta el adecuado cumplimiento de la obligación. Estos documentos están disponibles en el Drive compartido por parte del operador, accesible a través del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1h1vpXkwsXWLRe44OjsXeZ3He6-GCNfEL	
Número de titulares por grupo, número de sedes urbanas y número de sedes rurales.	Durante el seguimiento correspondiente al mes de julio de 2025, se realizó la verificación detallada de la información reportada por el operador Unión Temporal Alimentado el Saber respecto a la distribución de titulares por grupo y la caracterización de las sedes urbanas y rurales atendidas. Para ello, se contrastaron los datos consignados en el	El cumplimiento de esta obligación se evidenció en la entrega de información clara, organizada y consistente sobre el número de titulares asignados a cada grupo, así como en la identificación precisa de las sedes urbanas y rurales atendidas. La coherencia entre lo reportado en las planillas del operador y los listados de las instituciones	Los soportes correspondientes a esta obligación se encuentran registrados en el **ANEXO 24 – Sistematizado y Consolidado de Complementos Alimentarios**, específicamente en los **folios 7122 al 7126**, donde se relaciona la distribución de titulares por grupo y la categorización de sedes urbanas y rurales atendidas durante el mes de julio. Estos	**CUMPLE**

	ANEXO 24 con los registros institucionales de cada establecimiento educativo, asegurando que la relación entre grupos, cantidad de estudiantes y clasificación geográfica coincidiera plenamente con la ejecución real del servicio. Este ejercicio permitió validar que el operador mantuvo actualizada la estructura poblacional atendida, garantizando que la organización de los grupos y la cobertura por sede respondieran de manera adecuada a la atención programada para el mes.	educativas permitió constatar que la distribución de los estudiantes atendidos se mantuvo dentro de los parámetros proyectados para el periodo, evitando desviaciones que pudieran afectar la planeación del servicio. Este nivel de exactitud facilitó verificar la correcta segmentación territorial y poblacional, fortaleciendo el seguimiento técnico y apoyando la toma de decisiones fundamentadas en datos actualizados y confiables.	documentos permiten validar la consistencia de los datos revisados y sustentan la verificación realizada en este informe. Estos documentos están disponibles en el drive compartido por parte del operador, accesible a través del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1h1vpXkwsXWLRe44OjsXeZ3He6-GCNfEL	
Número de sedes bajo la modalidad de preparado en sitio, número de sedes bajo la modalidad de ración industrializada, número de sedes bajo la modalidad de almuerzos, número de población víctima del conflicto, número de titulares con necesidades educativas especiales, número de titulares étnicos, número de titulares de jornada única, número de titulares de jornada regular, número de titulares	Para este informe correspondiente al mes de julio de 2025, se efectuó una revisión exhaustiva de la información suministrada por el operador Unión Temporal Alimentado el Saber con relación a la caracterización completa de la población atendida y la distribución del servicio por modalidad. Se verificó la cantidad de sedes atendidas bajo las modalidades de Preparado en Sitio (PS), y Ración Industrializada (I), así como la composición de la población beneficiaria según	El cumplimiento de esta obligación se reflejó en la precisión, coherencia y consistencia de los datos entregados por el operador respecto a la segmentación poblacional y operativa del servicio. La información revisada permitió constatar que la clasificación de sedes por modalidad coincidió con la estructura operativa definida para el mes y que la caracterización de los titulares contempló todas las variables exigidas por la entidad	Los soportes correspondientes se encuentran consignados en el **ANEXO 24 – Informe Sistematizado y Consolidado de Complementos Alimentarios**, específicamente en los **folios 7122 al 7126**, donde se detallan las sedes atendidas por modalidad y la caracterización de la población beneficiaria según cada una de las variables solicitadas. De manera complementaria, la verificación se fortaleció con la revisión del archivo "**3. Resumen de entrega por variables Julio**", el cual contiene la	**CUMPLE**

vulnerables, número de titulares por grados	condiciones diferenciales: estudiantes víctimas del conflicto armado, titulares con necesidades educativas especiales, población étnica, estudiantes de jornada única y jornada regular, población vulnerable y distribución matricial por grados. Esta validación fue contrastada con los listados institucionales y con la información contenida en los archivos digitales entregados por el operador, garantizando que la caracterización estuviera completa, actualizada y correspondiera de manera fiel al comportamiento real del servicio durante el periodo reportado	contratante. La correspondencia entre las cifras reportadas y los soportes institucionales evidenció una adecuada gestión del operador en la administración de datos sensibles y diferenciales, lo que fortaleció el control técnico y la capacidad de análisis del comportamiento del Programa. Este nivel de detalle y exactitud permitió verificar que la atención se brindó de manera equitativa, pertinente y ajustada a las particularidades de cada grupo poblacional, garantizando una radiografía confiable de la ejecución del servicio.	discriminación detallada por modalidades, condiciones diferenciales y grados, sirviendo como respaldo adicional al proceso de validación técnica realizado en este informe. Estos documentos están disponibles en el Drive compartido por parte del operador, accesible a través del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1h1vpXkwsXWLRe44OjsXeZ3He6-GCNfEL	
Solicitar a la Secretaría de Educación Municipal, la focalización de los titulares de derecho beneficiados y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, bimensualmente, así como los cortes de matrícula actualizada al	Durante el periodo comprendido, el operador Unión Temporal Alimentado el Saber cumplió con la obligación de gestionar ante la Secretaría de Educación Municipal tanto la focalización de los titulares de derecho registrados en el SIMAT como la actualización de los cortes de matrícula, los cuales fueron solicitados y enviados cada día hábil del mes de julio de 2025.	El operador obtuvo la focalización bimestral de matrícula del SIMAT en los plazos establecidos, con validación de su recepción y conformidad, garantizando que la planeación y seguimiento del programa se realicen con información actualizada, veraz y respaldada por la autoridad educativa competente.	La evidencia de esta gestión se encuentra contenida en los folios 5852 al 5855 del ANEXO 24 – Sistematizado y Consolidado de Complementos Alimentarios del mes de abril, en los que reposan los registros de la solicitud de actualización de focalización enviada por el operador el 10 de marzo de 2025, así como la respuesta formal de la Secretaría de Educación Municipal recibida el 01 de abril del	**CUMPLE**

primer día hábil después de terminado el mes anterior.	Específicamente, la solicitud de actualización de la focalización fue enviada el 10 de marzo de 2025, y respondida el 01 de abril del mismo año, luego de ser verificada y actualizada por la autoridad competente. Adicionalmente, el operador realizó solicitudes formales de los cortes de matrícula correspondiente al primer día hábil de julio, lo que permitió contar con datos actuales y confiables para la ejecución del programa durante el presente mes operativo.		mismo año. Estos documentos respaldan la trazabilidad del procedimiento y validan la correspondencia entre la focalización oficial y la ejecución del servicio de alimentación escolar durante el mes de julio. Este documento está disponible en el Drive compartido por parte del operador, accesible a través del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1v8lFLLs2Gua1gKSjzfDbfYG667lwgqzA	

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Revolución PAE · Alimentos para Aprender · PAE · Alcaldía de San José de Cúcuta

Evidencia 1: Anexo 24 Informe Sistematizado y Consolidado de Complementos Alimentarios



UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Bola
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchala Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME SISTEMATIZADO Y CONSOLIDADO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la U.T **ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

112

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER. En cumplimiento de las anteriores obligaciones aporta:

1. Consolidado de conteo de los complementos alimentarios efectivamente entregados impreso y en digital formato Excel, donde se presenta el detalle de las entregas a cada una de las sedes de las Instituciones Educativas del Municipio de San José de Cúcuta.

2. Comunicaciones impresas y relación en Excel de las novedades de no clase reportadas por cada Institución educativa cuyo número de orden en el Excel corresponde al soporte que lo sustenta.

3. Número de sedes Urbanas y Rurales:

CANTIDADES POR ZONA	TOTAL
NÚMERO DE SEDES URBANAS	163
NÚMERO DE SEDES RURALES	66
	229

El anterior cuadro consolida las sedes a las que llega la atención del programa según priorización y focalización, siendo importante resaltar que por priorización se establecen 218 sedes, de esta priorización algunas Instituciones educativas tienen subdivisiones internas por temas de distribución de capacidad lo que representan el incremento en 11 sedes.

INSTITUCION	SEDE
ESC NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA PRIMARIA
COL BAS CAMILO DAZA	SAN ANDRES I
COL BAS CAMILO DAZA	SAN ANDRES II
COL BAS CAMILO DAZA	COLEGIO JBS
COL BAS CAMILO DAZA	CRISTO REY
COL BAS CAMILO DAZA	UCSO JBS
COL BAS CAMILO DAZA	SAN ANDRES III
I.E. JUAN PABLO I	I.E. JUAN PABLO I - SEDE A
I.E. JUAN PABLO I	I.E. JUAN PABLO I - SEDE B
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	COL BAS JAIME CARDENAS MONCADA PRIMARIA
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC RUR INTEGR AGUA CLARA SEDE B

4. Caracterización según la información entregada a través de la focalización, es de aclarar que los consolidados presentados respecto a esta caracterización corresponde a lo allí reflejado pues la Focalización es nuestra única fuente de información.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

NUMERO DE SEDES POR MODALIDAD			TOTAL
SEDES	CAJMT (I)	PS	
URBANAS	153	56	209
RURALES	9	58	67
			276

*47 sedes de la zona urbana tienen la doble modalidad en su atención

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Número de población victima del conflicto, número de titulares con necesidades educativas especiales, número de titulares étnicos, número de titulares vulnerables

NUMERO DE TITULARES POR FACTORES			
POBLACIÓN	URBANA	RURAL	TOTAL
VICTIMA DEL CONFLICTO	6.815	621	7.436
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	96	6	102
TITULARES ÉTNICOS	280	18	298
TITULARES VULNERABLES EN SISBÉN	27.982	2.140	30.122
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	1.697	65	1.762
ESTUDIANTES MIGRANTES VENEZOLANOS	15.672	1.312	16.984
	52.542	4.162	86.704

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Revolución PAE · Alimentos para Aprender · PAE · Alcaldía de San José de Cúcuta

7124

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

Número de titulares de jornada única y jornada regular por zona y por modalidad:

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJMT (I)	56.231	7.486	63.717
PS	4.228	10.075	14.303
	60.459	17.561	78.020

NÚMERO DE TITULARES POR MODALIDAD Y ZONAS			
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	62.721	10.388	73.109
RURAL	996	3.915	4.911
	63.717	14.303	78.020

Numero de titulares por grupo y grado escolar:

NÚMERO DE TITULARES POR GRUPO O NIVELES EDUCATIVOS						
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	6.094	21.559	12.380	22.049	11.027	73.109
RURAL	412	1.544	911	1.572	472	4.911
	6.506	23.103	13.291	23.621	11.499	78.020

NÚMERO DE TITULARES POR NIVELES EDUCATIVOS EN CADA ZONA Y MODALIDAD						
ZONA	URBANA		TOTAL	RURAL		TOTAL
NIVELES EDU.	CAJMT (I)	PS		CAJMT (I)	PS	
PREESCOLAR	5.917	177	6.094	62	350	412
PRIMARIA 1-2-3	20.254	1.305	21.559	176	1.368	1.544
PRIMARIA 4-5	10.984	1.396	12.380	120	791	911
SECUNDARIA	19.178	2.871	22.049	473	1.099	1.572
MEDIA	6.388	4.639	11.027	165	307	472
	62.721	10.388	73.109	996	3.915	4.911

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

NÚMERO DE TITULARES POR GRADOS EDUCATIVOS			
GRADOS	URBANA	RURAL	TOTAL
-1	498	80	578
0	5.596	332	5.928
1	7.300	519	7.819
2	7.182	546	7.728
3	7.097	479	7.576
4	6.296	484	6.780
5	5.845	447	6.292
99 (ACELERACION)	239	-	239
6	6.240	462	6.702
7	6.145	428	6.573
8	5.030	337	5.367
9	4.634	345	4.979
10	5.919	237	6.156
11	5.108	235	5.343
	73.109	4.911	78.020

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

Para el mes de mayo se realiza actualización de la focalización que será aplicada para los periodos de junio y julio según contrato 0005352 de 2024 y que corresponde a 78.020 beneficiarios. Para el periodo del 01 al 31 de julio ejecutados 23 días de atención y las cantidades atendidas según los diferentes criterios de modalidad, zona y grupo, son:

	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.366.321	207.605	1.572.926
RURAL	18.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

	ENTREGA RACIONES CAJMT (I) MES DE JULIO POR GRUPOS ETARIOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1,2,3	PRIMARIA 4,5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	128.716	443.063	239.506	417.620	138.515	1.366.321
RURAL	1.274	3.622	2.440	9.176	3.205	18.717
	129.989	446.685	241.946	426.796	141.720	1.385.038

7126

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	3.173	25.542	28.442	69.428	90.920	207.505
RURAL	6.271	24.351	15.103	33.342	6.776	71.841
	9.443	49.893	43.545	79.770	97.696	279.346

URBANA	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
	CAJMT (I)	PS	TOTAL
COMUNA 1	117.456	-	117.456
COMUNA 2	55.008	8.328	63.336
COMUNA 3	83.434	29.673	113.107
COMUNA 4	74.445	29.000	103.445
COMUNA 5	89.004	11.107	100.111
COMUNA 6	178.883	9.318	188.201
COMUNA 7	206.291	45.856	252.147
COMUNA 8	324.229	49.840	374.069
COMUNA 9	143.925	17.747	161.672
COMUNA 10	82.646	6.536	99.282
	1.366.321	207.505	1.872.826

RURAL	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
	CAJMT (I)	PS	TOTAL
ZONA RURAL	19.717	71.841	91.558
	19.717	71.841	91.558

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Evidencia 2: Consolidado de Complementos Efectivamente Entregados





Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución Pae | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta



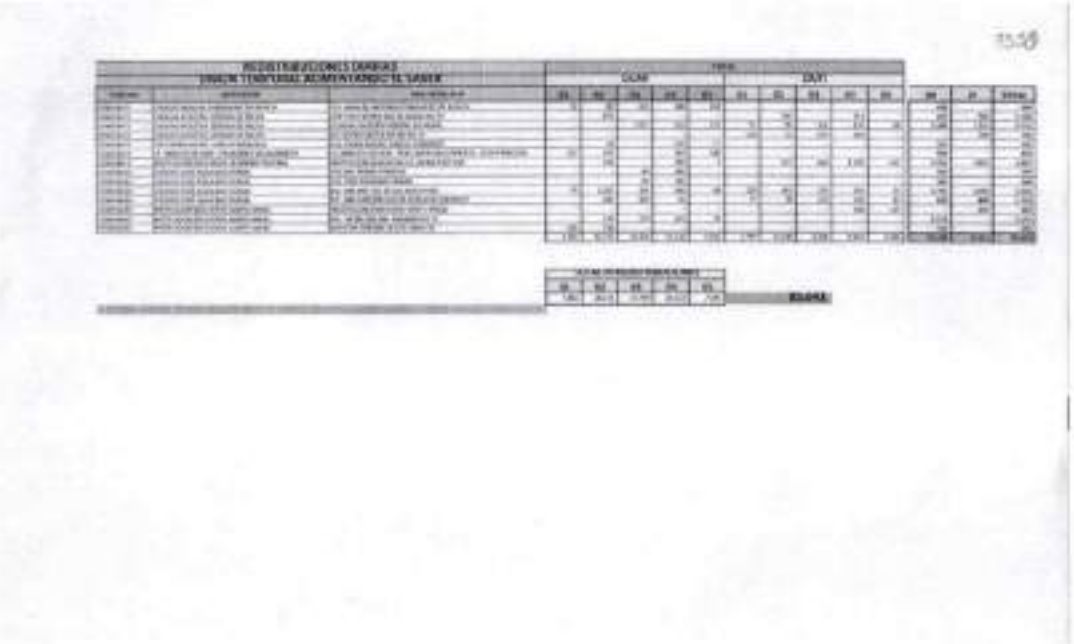




Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Evidencia 3: Consolidado de Redistribuciones Diarias Efectivamente Entregados





Evidencia 3: Cancelaciones NO CLASE

CANCELACIONES NO CLASES / JULIO-2025		
# ORDEN	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		

CANCELACIONES NO CLASES / JULIO-2025		
# ORDEN	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
24		
25-26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35-36		
37		
38		
39-40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48-49		

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CANCELACIONES NO CLASES / JULIO-2025

# ORDEN	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		
101		
102		
103		
104		

CANCELACIONES NO CLASES / JULIO-2025

# ORDEN	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78-79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89-90		
91		
92		
93		
94		

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

CANCELACIONES NO CLASES / JULIO-2025		
# ORDEN	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CANCELACIONES NO CLASES / JULIO-2025		
# ORDEN	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

104

CANCELACIONES NO CLASES / JULIO-2025		
# ORDEN	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
105		
106		
107		
108		
109-110		
111		
112		
113		
114		
115		
116		

CONCLUSIONES

El proceso de seguimiento realizado al operador Unión Temporal Alimentado el Saber durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025 (23 días de operación) permitió verificar que la ejecución del servicio de complementos alimentarios se desarrolló bajo criterios de trazabilidad, consistencia y control documental, garantizando la alineación entre la información consignada en el ANEXO 24, los soportes digitales remitidos en los archivos complementarios y los registros operativos generados diariamente en los establecimientos educativos. Este análisis detallado evidenció que las acciones adelantadas mantuvieron correspondencia con los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Educación Municipal y que los titulares de derecho focalizados recibieron la atención conforme a lo previsto para el mes evaluado.

De igual manera, se efectuó una verificación cruzada entre las planillas físicas de control, los datos consolidados en los archivos "Novedades Días No Atendidos Julio", "Resumen de Entrega por Variables Julio", "I-PS Registro y Control Julio" y "Consolidado de Novedades Digitales Julio", lo cual permitió constatar la coherencia entre la operación diaria y los reportes finales suministrados por el operador. Este ejercicio permitió identificar y validar las variaciones presentadas en la atención, las novedades de entrega, los ajustes derivados de sobrantes y las dinámicas operativas tanto en la modalidad Industrializada como en la modalidad de Preparado en Sitio, aportando confianza sobre la calidad y exactitud de la información utilizada como insumo para este seguimiento.

Asimismo, se revisó la información relacionada con la focalización reportada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, verificando la correspondencia entre los titulares oficialmente focalizados y la población atendida durante el periodo operativo. Esta revisión contribuyó a asegurar que los listados de beneficiarios remitidos por la Secretaría de Educación estuvieran debidamente articulados con la ejecución del servicio, fortaleciendo la relación entre la planeación institucional y la atención efectiva en cada una de las sedes educativas urbanas y rurales.

En síntesis, el seguimiento adelantado evidencia un nivel adecuado de cumplimiento del componente sistemático por parte del operador, reflejándose en la veracidad de los datos, la trazabilidad de los procesos, la entrega oportuna de información y la adecuada estructura del reporte consolidado del mes de julio de 2025. Los procedimientos aplicados fortalecieron la transparencia del proceso y permitieron evaluar con precisión el comportamiento operativo del Programa de Alimentación Escolar durante el periodo objeto de revisión.

Por lo anterior, me permito certificar a la Coordinación y al supervisor del Programa PAE que, con base en el análisis realizado sobre cada uno de los criterios evaluados, el operador cumplió con el componente de sistemas, razón por la cual es VIABLE el trámite de pago correspondiente al periodo de julio de 2025, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y a las validaciones efectuadas en el marco del presente informe.

Cordialmente,

Miguel Andrés Sánchez

MIGUEL ANDRES SANCHEZ SANDOVAL
Eje de Sistemas del Programa de Alimentación Escolar PAE del Municipio de Cúcuta

CONCEPTO DE VIABILIDAD COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Programa de Alimentación Escolar
Calle 10 No. 0E-16 Centro Empresarial Hotel TonchalaPBX 5784949 Exts.149 a 165
Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co
E-Mail: Pae@semcucuta.gov.co

CONCEPTO DE VIABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DE TRÁMITE DE PAGO POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PERIODO COMPRENDIDO 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

La suscrita coordinadora del Programa, quien procedió a verificar, analizar y constatar el nivel de cumplimento de las obligaciones adquiridas por el operador del programa **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER**; para lo cual se procedió a efectuar la siguiente revisión y validaciones de información:

La Entidad Territorial Certificada (ETC); en su etapa de alistamiento debe cumplir según lo estipulado por el Ministerio de Educación Resolución 0335 de diciembre de 2021, con la conformación del Equipo PAE con mínimo los siguientes profesionales: Profesional del área de Nutrición y Dietética o Ingeniería de Alimentos, profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas y profesional en ciencia económicas o afines.

En particular, la Alcaldía de San José de Cúcuta conformo un equipo de Apoyo a la Supervisión para efectos de Monitoreo y control técnico – administrativos a la ejecución del programa. Dicho equipo se encuentra clasificado por componentes que participan en los procesos operativos del programa quienes emitieron su criterio con respecto a la revisión y verificación de la información allegada por parte del operador en función del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

Efectuada la verificación de la **COORDINACION,** previa revisión, análisis y constatación de los soportes allegados por **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER**, se validó y verifico que el Operador adjunto dentro de su cuenta de cobro del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, la información requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, de igual forma atendió los requerimientos hechos por parte de la coordinación del Programa de Alimentación Escolar dando respuestas de fondo a las aclaraciones solicitadas.

De conformidad con el informe generado por el grupo de supervisión y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, en relación con el componente de la Coordinación PAE, se procede a efectuar las siguientes precisiones:

Que, una vez ejecutado el comparativo entre los anteriores componentes técnicos, se encuentra a conformidad los soportes allegados según el estipulado por los lineamientos técnico – administrativos de la Resolución 0335 de Diciembre de 2021 emitida por el MEN y la Unidad Administrativa de Alimentos para Aprender (UApA), así como lo establecido en el contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

El equipo de supervisores del componente técnico se fundamenta para la ejecución de las visitas de supervisión en los formatos que estipula el Ministerio de Educación Nacional ***(ACTAS DE VISITAS DIARIAS)*** donde en general se inspecciona:

- Condiciones de almacenamiento
- Calidad e inocuidad de los alimentos a entregar
- Verificación de gramaje
- Manipuladoras de alimentos
- Cumplimiento del equipo operativo
- Minutas y menú establecido para cada entrega
- Documentación (Certificación de manipulación de alimentos, entre otros)

- Cumplimiento de la focalización y priorización, atención de novedades y redistribuciones (registros de control)
- Atención de novedades a padres de familia o acudientes
- Condiciones de almacenamiento
- Calidad de víveres. Insumos y/o alimentos
- Documentación (hojas de vida, plan de saneamiento básico, plan de mantenimiento de equipos, plan de capacitaciones, plan de control de temperaturas)
- Cumplimiento en estandarización de porciones
- Gestión social
- Salud ocupacional.

Que el Equipo PAE está conformado por los siguientes Ejes Estructurales y los Supervisores Zonales (Urbano y Rural):

COMPONENTE	CONTRATISTA
COORDINADORA PAE	DIANA ESMERALDA DIAZ MUÑOZ
APOYO COORDINADORA PAE	NANCY LORENA CUELLAR MORENO
EJE DE ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	YEDZENNIA ANDREINA DUARTE BERMUDEZ
EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD	JUAN ALEXIS VICUÑA CARDENAS
EJE DE TRANSPARENCIA	JEAN CARLOS CARRASCAL GARCÍA
APOYO EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD	JENNY ANDREINA GONZÁLEZ BASTO
EJE DE SISTEMAS	MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ
EJE DE PARTICIPACION CIUDADANA	LEIDY YOHANA GUERRERO BOHORQUEZ
APOYO DE PARTICIPACION CIUDADANA	ANA ZULAY CAICEDO JAIMES
EJE DE FINANCIACION	FERNANDO REYES CASELLES
APOYO EJE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EJE CALIDAD E INOCUIDAD	JESUS FABIÁN ROSAS RIVERA
SUPERVISOR	DESIREE KATIUSKA LEON SILVA
SUPERVISOR	HERIBERTA SERRANO CARRILLO
SUPERVISOR	LISBETH KARINE MEZA VEGA
SUPERVISOR	YENNY YURLEY JAIMES BOADA
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES VARGAS MENDOZA
SUPERVISOR	MARIA DE LOS ANGELES PINZON ESPITIA
SUPERVISOR	INGRID PAOLA ESPINOSA LEON
SUPERVISOR	DANIEL BLANCO
SUPERVISOR	LADY YAZMIN VILLAMIZAR MALVER

SUPERVISOR	YENNY YURLEY JAIMES BOADA
SUPERVISOR	YULIETH PAOLA CARRILLO RINCON
SUPERVISOR	DIANA ISABEL PARADA RAMIREZ
SUPERVISOR	FANY GÓMEZ CAICEDO
SUPERVISOR	JUAN LIHUMBERT LEÓN HERNÁNDEZ

ACTIVIDADES REALIZADAS

La revisión y verificación de las planillas niño a niño de los titulares de derecho que recibieron el complemento alimenticio Ración Preparada en Sitio y Ración Insdustrializada (RPS-EI), fueron corroboradas con la matricula registrada en SIMAT con corte 31 DE JULIO DE 2025 y cortes detallados diarios de Matricula , teniendo en cuenta que la entrega de las raciones a los beneficiarios inició el día 20 de enero de 2025, y por esta razón se puede constatar el estado "matriculado" de los beneficiarios de forma actualizada. La Evaluación de las planillas niño a niño aportadas por el operador para validar las raciones entregadas por este, se adelantó de la siguiente manera:

El Equipo de supervisores zonales urbano y rural realizaron la corroboración de las planillas niño a niño fisicas presentadas por el OPERADOR UT. ALIMENTANDO EL SABER, verificando que el estudiante beneficiario de la ración se encontrara matriculado dentro del periodo de cobertura en la Institución Educativa y sus sedes, al mismo tiempo se verificó que el nombre coincidiera con el documento de identificación del estudiante. De igual manera, se realizó validación del archivo digital de las planillas "Anexo 14 Informe Operativo - Registro y Control Sistematizado, aportadas por el OPERADOR UT. ALIMENTANDO EL SABER, mediante un cruce con el corte de matricula de 31 DE JULIO PARA VALIDAR EL MES DE JULIO DE LA PRESENTE VIGENCIA, para los estudiantes que recibieron Ración Para Preparar en Sitio y Raciones industrializadas entregadas en el periodo del comprendido del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025.

Efectuada la revisión y constatación de los soportes allegados por parte del operador "UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER", previaverificación del grupo de supervisión y confrontación con el documento denominado registro de control diario de asistencia niño a niño de la sexta entrega del complemento alimentario PAE correspondiente al periodo 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, se observa que es viable acceder al trámite de pago.

Asi mismo y teniendo en cuanta la revisión realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allego respuesta correspondiente a las observaciones realizadas por cada uno de los miembros del equipo a fin de constatar y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

Por lo anteriormente descrito, me permito informar a la Supervisión del contrato que en mi condición de coordinador del Programa PAE; emito concepto de VIABILIDAD, para autorizar el trámite de pago correspondiente a la operación bajo el contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024; durante el periodo comprendido entre el 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, bajo las siguientes especificaciones: Se verificó la recepción de los suministros de los complementos Alimentarios bajo la modalidad COMPLEMENTO ALIMENTARIO – TIPO INDUSTRILIZADO y PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, a través de los formatos de remisión de entrega de víveres en institución educativa para alimento preparado en casa en el periodo comprendido del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, firmados por el respectivo Rector y/o personal encargado del PAE de la Institución Educativa donde se hace la entrega.

Durante el periodo comprendido del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025; Se verificó la recepción de los suministros de los complementos Alimentarios bajo la modalidad COMPLEMENTO ALIMENTARIO – TIPO INDUSTRILIZADO y PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, a través de los formatos de remisión de entrega de víveres en institución educativa para alimento preparado en casa en el periodo comprendido del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, firmados por el respectivo Rector y/o personal encargado del PAE de la Institución Educativa donde se hace la entrega.

Se verificó la recepción de los suministros de los complementos Alimentarios bajo la modalidad COMPLEMENTO ALIMENTARIO – TIPO INDUSTRIALIZADA y PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, a través de los formatos de remisión de entrega de víveres en institución educativa para alimento preparado en sitio en el periodo comprendido del **01 AL 31 DE JULIO DE 2025**, firmados por el respectivo Rector y/o personal encargado del PAE de la Institución Educativa donde se hace la entrega.

Durante el periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**; se constató que el operador **UNION TEMPORAL ALIMENTADO EL SABER**, suministró la cantidad total de **1.664.384** complementos alimentarios, en la modalidad COMPLEMENTO ALIMENTARIO – TIPO INDUSTRIALIZADA **1.385.038** fue entregado en las sedes educativas del municipio San José de Cúcuta, por valor unitario de $ 4.232 valor correspondiente al RI para un total de **$ 5.861.480.816** (cinco mil ochocientos sesenta y un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos dieciséis pesos M/Cte.) Y **279.346** en la modalidad y PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO valor unitario de $ 7.254 para un total de **$ 2.026.375.884** (dos mil veinte seis millones trecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos M/Cte.).

Que, el total a pagar, con relación a la CUARTA cuenta de cobro del periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**, según los formatos de registro y control presentados por el Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER con NIT. 901901284-1, es por un valor total de **$ 7.887.856.700 (siete mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos pesos M/Cte.)**, teniendo en cuenta que ya se realizó el abono correspondiente al 90% del total ejecutado, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA No. 7 del Contrato No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	EVIDENCIA	CUMPLE
El operador deberá realizar todas las actividades incluidas en la fase de alistamiento y operación contempladas en los lineamientos, técnicos, financieros, juridicos, administrativos, nutricionales y los demás referentes al PAE, señalados en el la Resolución N° 00335	El Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, presento los documentos requeridos para la Fase de alistamiento y arranque de la operación del Programa de Alimentación	Informe de Cumplimiento aportado por el contratista Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, en el cual se constató el correcto desarrollo de la Fase de Alistamiento y	Se evidenció, constato y valido medio magnético y físico el cual fue objeto de verificación y revisión por parte de Eje de Financiación del Equipo PAE de 2025, el cual se encuentra alojado	**CUMPLE**

del 23 de diciembre de 2021, «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y se derogan las disposiciones anteriores>> junto con sus anexos y caja de herramientas, la cual hace parte integral del pliego de condiciones y es de obligatorio cumplimiento, para los oferentes, el operador seleccionado y la Entidad. Adicionalmente el operador debera garantizar que cumple con todos los requerimientos legales establecidos para la preparación, almacenamiento, transporte y manipulación de alimentos, exigidos por las autoridades sanitarias y en especial, los requeridos en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Escolar vigencia 2025, así mismo se constató y valido la información suministrada, la cual garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 00335 de diciembre de 2021. Que, el Equipo PAE realizo la visita correspondiente a la Bodega del Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, donde se verifico, reviso y constato la documentación exigida por la entidad contratante.	arranque de la operación del Programa PAE vigencia 2025, documentación que fue validada en su totalidad en la radicación del primer informe, correspondiente al mes de enero de 2025.	en el DRIVE compartido con el Contratista Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, Anexo 21 del Informe Técnico, folios del 4671 al 6477, así mismo se precisa que se validó el soporte magnético el cual se encuentra alojado en el Drive en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1YINU7WvQBysqwqJy9sTqevWAHmfFxvK2.	
Informe que contenga lo relacionado con la fase de alistamiento.	El Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, presento	Informe de Cumplimiento aportado por el contratista	Se evidenció, constato y valido medio magnético y físico el cual fue	**CUMPLE**

	los documentos requeridos para la Fase de alistamiento y arranque de la operación del Programa de Alimentación Escolar vigencia 2025, así mismo se constató y valido la información suministrada, la cual garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 00335 de diciembre de 2021. Que, el Equipo PAE realizo la visita correspondiente a la Bodega del Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, donde se verifico, reviso y constato la documentación exigida por la entidad contratante.	Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, en el cual se constató el correcto desarrollo de la Fase de Alistamiento y arranque de la operación del Programa PAE vigencia 2025, documentación que fue validada en su totalidad en la radicación del primer informe, correspondiente al mes de enero de 2025.	objeto de verificación y revisión por parte de Eje de Financiación del Equipo PAE de 2025, el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido con el Contratista Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, Anexo 21 del Informe Técnico, folios del 4671 al 6477, así mismo se precisa que se validó el soporte magnético el cual se encuentra alojado en el Drive en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1YINU7WvQBysqwqJy9sTqevWAHmfFxvK2.	
Aprobación por parte del área técnica de la oficina PAE, del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, Plan de Rutas, cronograma de capacitación y Plan de	El Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, presento los documentos requeridos para la Fase de	Informe de Cumplimiento aportado por el contratista Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, en el cual	Se evidenció, constato y valido medio magnético y físico el cual fue objeto de verificación y revisión por parte de Eje de	**CUMPLE**

Saneamiento Básico con sus respectivos anexos	alistamiento y arranque de la operación del Programa de Alimentación Escolar vigencia 2025, así mismo se constató y valido la información suministrada, la cual garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 00335 de diciembre de 2021. Que, el Equipo PAE realizo la visita correspondiente a la Bodega del Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, donde se verifico, reviso y constato la documentación exigida por la entidad contratante.	se constató el correcto desarrollo de la Fase de Alistamiento y arranque de la operación del Programa PAE vigencia 2025, documentación que fue validada en su totalidad en la radicación del primer informe, correspondiente al mes de enero de 2025.	Financiación del Equipo PAE de 2025, el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido con el Contratista Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, Anexo 21 del Informe Técnico, folios del 4671 al 6477, así mismo se precisa que se validó el soporte magnético el cual se encuentra alojado en el Drive en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1YINU7WvQBysqwqJy9sTqevWAHmfFxvK2.	
Copia de la designación de supervisor	Se evidenció la copia de la designación de supervisión del contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 a cargo del **Dr. OSCAR DANIEL DÍAZ BOTIA.**	Se constató un documento que contiene 2 folio, a la designación de supervisión, de Acuerdo al informe de cumplimiento del Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER.	Se evidenció, constato y valido medio magnético y físico el soporte correspondiente, el cual fue objeto de revisión y verificación por parte del Eje de Financiación y la Coordinación del Equipo PAE 2025,	**CUMPLE**

			el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido por el Contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1YINU7WvQBysqwqJy9sTqevWAHmfFxvK2	
Foliación de todos los documentos a lápiz, según consecutivo de la Secretaria de Educación municipal	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, del periodo comprendido entre 01 al 31 de JULIO DEL 2025 manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 de JULIO DEL 2025 del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - contrato No. 00005362 del 27 de diciembre del 2024 anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	Se constata en Cuenta de cobro No 7, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 de JULIO DEL 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta 7, desde el folio 1350-1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se	CUMPLE

	reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador, por lo anterior se describe que se realizó la validación de la documentación financiera aportada por la UTAS 2025, así como la certificación de Entrega de Raciones, aportada por los Supervisores Zonales del Equipo PAE, donde se revisó, constato y valido el total de Raciones Entregadas en cada una de las IE. Oficiales, así como los soportes correspondientes a los pagos administrativos y		causaren al MUNICIPIO o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, QUE SEAN POR CAUSA U OMISION SUYA' por defectos o vicios de los insumos y/o materiales empleados en ella o de los trabajadores empleados en la ejecución del contrato o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que forjan esa responsabilidad Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños	

	operativos de la ejecución del Programa que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Así mismo se recibió por parte del Operador la Respuesta en los tiempos requeridos a las Observaciones hechas al informe presentado, Anexo Técnico.		ocasionados en los COMEDORES o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen.	
Garantizar que durante toda la ejecución del contrato se cumplan con las especificaciones técnicas, de experiencia y demás requisitos contenidos tanto en el estudio previo como en los demás documentos del proceso de contratación.	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, del periodo comprendido entre 01 al 31 de JULIO DEL 2025 manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 de JULIO DEL 2025 del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - contrato No. 00005362 del 27 de diciembre del 2024 anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN	Se constata en Cuenta de cobro No 7, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 de JULIO DEL 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta 7, desde el folio 1350-1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que	CUMPLE

	todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador, por lo anterior se describe que se realizó la validación de la documentación financiera aportada por la UTAS 2025, así como la certificación de Entrega de Raciones, aportada por los Supervisores Zonales del Equipo PAE, donde se revisó, constato y valido el total de Raciones Entregadas en cada una de las IE. Oficiales, así como	CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al MUNICIPIO o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, QUE SEAN POR CAUSA U OMISION SUYA' por defectos o vicios de los insumos y/o materiales empleados en ella o de los trabajadores empleados en la ejecución del contrato o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que forjan esa responsabilidad Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes	

	los soportes correspondientes a los pagos administrativos y operativos de la ejecución del Programa que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Así mismo se recibió por parte del Operador la Respuesta en los tiempos requeridos a las Observaciones hechas al informe presentado, Anexo Técnico.		de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en los COMEDORES o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen.	
Constituir las garantías solicitadas en el presente proceso.	Se verificó en la certificación que allegó la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, del periodo comprendido entre el 20 Y 31 DE ENERO DE 2025, evidencia con el soporte documental del Acta de perfeccionamiento del contrato y pólizas de las garantías del contrato, con los	Se constató el soporte físico y digital del documento que contiene los documentos correspondientes a las Pólizas y Garantías del Contrato, lo anterior de acuerdo al informe de cumplimiento presentado por el operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, soportado en el INFORME TECNICO Anexo	El eje de financiación del equipo PAE 2025 reviso y verifico el medio magnético alojado en el DRIVE compartido por el contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1YINU7WvQBysqwqJy9sTqevWAHmfFxvK2 9sTqevWAHmfFxvK2.	**CUMPLE**

	requisitos establecidos en la Cláusula 10 del contrato 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024; por otra parte se constató la evidencia el soporte fisico y digital del Acta de Inicio suscrita el 20 DE ENERO DE 2025, así mismo, se evidencio el Registro Presupuestal No número VF 000001 DEL 03 DE ENERO DE 2025 y VF 000001-1 DEL 14 DE ENERO DE 2025 Rubro Presupuestal No 2.3.2.02.02.009, dando cumplimiento a esta obligación.	26, aportado por el mismo, informe presentado para el mes de ENERO con el soporte documental de la Fase de Alistamiento de la Operación y Documentación Legal. Así mismo se validaron las Pólizas correspondiente a los Modificatorios en tiempo y en valor aplicados al contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, en su Modificatorio No. 01 de la operación PAE vigencia 2025.	Así mismo se constató el soporte de entrega de las Pólizas correspondientes al Proceso SEM-LP-004-2024. Anexo 26 que contiene los soportes con el total del Informe de Documentos Legales e Inicio de la Operación, Se evidencio y constato de forma fisica y digital en el Anexo 26 folios 7612 al 7661, La entrega de la copia del registro presupuestal es un requisito fundamental dentro del proceso de contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). el eje de financiación reviso y constato el cumplimiento de este requisito por parte del operador.	
Entregar al municipio mensualmente, el registro, control y seguimiento de la información capturada,	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL	Se constata en Cuenta de cobro No 7, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN	CUMPLE

registrada y procesada en desarrollo de las actividades y obligaciones del contrato de suministro de los complementos alimentarios, así como el resultado de la ejecución diaria o periódica del suministro por medio del sistema de información tecnológico, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales avaladas por la interventoría, contratada para tal fin.	ALIMENTANDO EL SABER, del periodo comprendido entre 01 al 31 de JULIO DEL 2025 manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador, por lo anterior se describe que se realizó la validación de la documentación financiera aportada por la UTAS 2025, asi como la certificación de Entrega de Raciones, aportada por los Supervisores	SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 de JULIO DEL 2025 del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - contrato No. 00005362 del 27 de diciembre del 2024 anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 de JULIO DEL 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta 7, desde el folio 1350-1354 donde se observó que la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al MUNICIPIO o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, QUE SEAN POR CAUSA U OMISION SUYA' por defectos o vicios de los insumos y/o materiales empleados en ella o de los trabajadores empleados en la ejecución del contrato o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que forjan esa	

	Zonales del Equipo PAE, donde se revisó, constato y valido el total de Raciones Entregadas en cada una de las IE. Oficiales, así como los soportes correspondientes a los pagos administrativos y operativos de la ejecución del Programa que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Asi mismo se recibió por parte del Operador la Respuesta en los tiempos requeridos a las Observaciones hechas al informe presentado, Anexo Técnico.		responsabilidad Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en los COMEDORES o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen.	
Informar mediante correo electrónico al MEN, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas desde el territorio para prevenir y corregir la situación; deben presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes y	Se verificó certificación allegada por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, del periodo comprendido entre 01 al 31 de JULIO DEL 2025 manifiesto que las actuaciones derivadas del presente contrato se sujetan a lo que en ellas fueron pactadas, haciendo cabal cumplimiento de cada	Para el cumplimiento de esta obligación el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, allegó por su representante legal, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES para el periodo del 01 al 31 de JULIO DEL 2025 del año en curso - Programa de Alimentación Escolar - contrato No. 00005362 del 27 de	Se constata en Cuenta de cobro No 7, de manera digital en el anexo 15, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS ESPECIALES del 01 al 31 de JULIO DEL 2025, y se verifico en la caja 1, carpeta 7, desde el folio 1350-1354 donde se observó que la UNION	CUMPLE

acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	una de las obligaciones descritas en todos los aportes del proceso, obrando todo su personal vinculado con total transparencia, lealtad, estricta reserva, discreción y buena fe en las distintas etapas contractuales dentro del marco de la legalidad y normatividad vigente, siendo respetuosas de la información que se maneja, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que Anexo15 del Informe técnico presentado por el Operador, por lo anterior se describe que se realizó la validación de la documentación financiera aportada por la UTAS 2025, así como la certificación de Entrega de Raciones, aportada por los Supervisores Zonales del Equipo PAE, donde se revisó, constato y valido el total de Raciones Entregadas en cada una de las IE. Oficiales, así como los soportes correspondientes a los pagos administrativos y operativos de la	diciembre del 2024 anexo 15, INFORME CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS ESPECIALES	TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER de conformidad con las obligaciones, CERTIFICA: Que asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al MUNICIPIO o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, QUE SEAN POR CAUSA U OMISION SUYA' por defectos o vicios de los insumos y/o materiales empleados en ella o de los trabajadores empleados en la ejecución del contrato o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que forjan esa responsabilidad Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados	

	ejecución del Programa que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Así mismo se recibió por parte del Operador la Respuesta en los tiempos requeridos a las Observaciones hechas al informe presentado, Anexo Técnico.		en los COMEDORES o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen.	
Presentar mensualmente al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas.	En el periodo comprendido del 01 al 31 de JULIO DEL 2025, se revisó la certificación de paz y salvo emitida por el Representante Legal y Contador Público. Se revisó la nómina correspondiente al 01 al 31 de JULIO DEL 2025, suministrada por la UNION TEMPORAL ALIMENTAD EL SABER, la seguridad social del respectivo mes, constatando que todo el personal relacionado en la nómina se encuentra debidamente afiliado al sistema de seguridad social.	Se constataron los documentos contenidos en 5 Folios de la certificación de paz y Salvo Emitida por el Representante Legal y Contador Público, y las planillas con el soporte de liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social del personal Operativo y Administrativo de la UTAS. Se revisó y constato Archivo en Excel de la nómina del personal manipulador de alimentos, correspondientes a un total de 440 Manipuladoras que desempeñan labores en la modalidad de entrega	Se evidenció, constato y valido medio magnético y físico el cual fue objeto de revisión y verificación por parte del Eje de Financiación del Equipo PAE 2025, el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido por el Contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER, con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPlzk3CBARWSknQ. Se evidencio y constato de forma física y digital en el anexo 23. Caja 6	**CUMPLE**

		Complemento Alimentario – Industrializado y Complemento Alimentario Preparado en Sitio – Almuerzo. Asi mismo el personal administrativo, y supervisores zonales vinculadas al sistema de seguridad social para el periodo correspondiente 01 al 31 de JULIO DEL 2025. Lo anterior soportado, por las Planillas de Liquidación y Pago al Sistema de Seguridad Social, las cuales reposan en archivo digital y fisico de la Ejecución del Contrato No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024.	carpeta 36. folios 7071- 7119. El Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha cumplido rigurosamente con los requisitos establecidos en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, referentes a la certificación de paz y salvo emitida por el Representante Legal y, en su caso, el Revisor Fiscal, asi como la presentación de los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para todo el personal vinculado al programa. Certificación de Paz y Salvo: El operador ha emitido una certificación de paz y salvo, en la cual se declara que la empresa se encuentra al dia con todas sus obligaciones fiscales, laborales y financieras	

			relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar. dicha certificación correspondiente va firmada por parte del Revisor Fiscal, o en su defecto, del contador de la empresa.	
Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas.	El Operador Unión Temporal Alimentando El Saber, allegó Informe Soportes de entrega en campo (Anexo N°14 del archivo digital) e Informe Operativo mes de julio.	Se evidenció en el **Informe Soportes de entrega en Campo**, oficio y/o manifiesto de las actividades adelantadas por el operador PAE en cuanto a la presentación de documentos que soportan el suministro de las raciones alimentarias. Por otra parte, se evidencia documentación relacionada con remisiones de entrega de alimentos (Complementos RI) diarias en la implementación PAE de cada sede educativa priorizada para el mes de enero en el anexo **Informe Operativo**. debidamente diligenciadas (Valoración de criterios de calidad, número de raciones efectivamente suministradas	Se constató en cuenta de cobro, Informe Técnico del mes comprendido del 01 al 31 de julio 2025. Caja No 01-Carpeta N°7 folios 1346 a 1349.	**CUMPLE**

		clasificadas por grados escolares y certificadas con firma del responsable del transporte, responsable del recibo -Personal Manipulador- y responsable de la Institución educativa), originales, en Físico y digital.		
Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.	Se revisó el informe de ejecución de recursos suministrado por la UT. ALIMENTANDO ELSABER 2025, y está de acuerdo con la realidad de la operación, se constató que los datos aportados están correctos con la ejecución financiera a la fecha del periodo reportado comprendido 01 al 31 de JULIO DEL 2025 reportando un total ejecutado del 01 al 31 de JULIO DEL 2025 85 % de los recursos asignados para los 124 dias calendario escolar contratados inicialmente. Cabe aclarar que, de acuerdo a lo establecido en el contrato, al momento de radicar las cuentas de cobro por parte del operador, se cancelara el 90% del	Se constató y evidenció el anexo 25, del INFORME TECNICO, el cual soporta el informe correspondiente a la relación detallada del informe de ejecución que debe diligenciarse mes a mes, de acuerdo al formato establecido por el MEN y el avance financiero de la operación del programa PAE, vigencia 2025, y (5) folios en archivo PDF.	IINFORME TECNICO, Anexo 25, caja 6, Carpeta 37, folios 7359-7366 Se evidencio anexo correspondiente a la ejecución de recursos, se realizó el análisis y verificación correspondiente, al control de gramaje y entrega de mercado, de acuerdo a lo establecido en el formato de seguimiento a la demanda de compra de productos. El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de informes de ejecución de recursos, siguiendo	**CUMPLE**

	total ejecutado, así mismo el 10% restante quedara como remanente a fin de realizar la validación, análisis y verificación de cada uno de los documentos aportados por el mismo.		el formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional. el cual ha sido debidamente diligenciado Se evidenció, constato y valido medio magnético y físico el cual fue objeto de revisión y verificación por parte del Eje de Financiación del Equipo PAE 2025, el cual se encuentra alojado en el DRIVE compartido por el Contratista Operador UT. ALIMENTANDO EL SABER 2025 con el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPlzk3CBARWSknQ	

RACIONES ENTREGADAS EN LA MODALIDAD– COMPLEMENTO ALIMENTARIO – TIPO INDUSTRIALIZADO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

COMUNA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE O COMEDOR	SUMATORIA DE COMPLEMENTOS
COMUNA 1	COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	COL GONZALO RIVERA LAGUADO	7596
COMUNA 1	COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	ESC URB NO 4 ESPIRITU SANTO	2826
COMUNA 1	COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	ESC URB PERPETUO SOCORRO NO 8	2628

COMUNA 1	COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	ESC URB ANTONIA SANTOS NO 2	8170	
COMUNA 1	COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	21940	
COMUNA 1	COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COL SAN JOSE DE CUCUTA - SEDE PRINCIPAL	15078	
COMUNA 1	COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ESC URB DE NINAS CRISTO REY	2436	
COMUNA 1	COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ESC URB LA CABRERA NO 45	2205	
COMUNA 1	COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ESC URB MERCEDES ABREGO NO 12	8085	
COMUNA 1	ESC NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA PRIMARIA	6960	
COMUNA 1	ESC NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA SECUNDARIA	7680	
COMUNA 1	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	ESC URB PILOTO NO 17 REPUBLICA DE VENEZUELA	9408	
COMUNA 1	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	INST TEC NACIONAL DE COMERCIO	15813	
COMUNA 2	INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO	INST TEC MERCEDES ABREGO	12396	
COMUNA 2	INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO	JARD INFL NAL	18627	
COMUNA 2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	18522	
COMUNA 3	COL CLUB DE LEONES	CENT DOC SANTA ANA NO 1	3566	
COMUNA 3	COL CLUB DE LEONES	ESC RAFAEL GARCIA HERREROS	1021	
COMUNA 3	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CENT EDUC SAN PEDRO CLAVER	12007	
COMUNA 3	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	24794	
COMUNA 3	COLEGIO PABLO CORREA LEON	COL PABLO CORREA LEON	24927	

COMUNA 3	COLEGIO PABLO CORREA LEON	ESC URB GUILLERMO LEON VALENCIA NO 76	1173
COMUNA 3	COLEGIO PABLO CORREA LEON	ESC URB CLUB DE LEONES VALLE ESTHER	10472
COMUNA 3	I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	COL BAS SAN MATEO	5474
COMUNA 4	COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	6326
COMUNA 4	COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	ESC URB NSTRA SRA DE CHIQUINQUIRA NO 61	1710
COMUNA 4	COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	ESC URB MARCO FIDEL SUAREZ NO 9	2660
COMUNA 4	COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	ESC URB SANTA ISABEL DE HUNGRIA	2660
COMUNA 4	COL CLUB DE LEONES	CENT DOC EL ESCOBAL	6264
COMUNA 4	COL CLUB DE LEONES	COL CLUB DE LEONES	10630
COMUNA 4	COL CLUB DE LEONES	COL INTEG BOCONO	2205
COMUNA 4	COL CLUB DE LEONES	ESC RURAL INTEGD BOCONO	1881
COMUNA 4	COL CLUB DE LEONES	ESC URB SAN JUAN BOSCO NO 73	735
COMUNA 4	COL MPAL SIMON BOLIVAR	CENT DOC SAN MARTIN NO 65	3024
COMUNA 4	COL MPAL SIMON BOLIVAR	ESC HERNANDO ACEVEDO ORTEGA	5187
COMUNA 4	COL MPAL SIMON BOLIVAR	IE SIMON BOLIVAR	9513
COMUNA 4	COLEGIO PABLO CORREA LEON	ESC URB NO 72 MARIA AUXILIADORA	8492
COMUNA 4	MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	I.E. MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA - SEDE PRINCIPAL	10963
COMUNA 5	COL MUNICIPAL GREMIOS UNIDOS	CENT EDUC 18 DE MAYO	10088
COMUNA 5	COL MUNICIPAL GREMIOS UNIDOS	COL MUNICIPAL GREMIOS UNIDOS	16363

COMUNA 5	COL ORIENTAL NO 26	COL ORIENTAL NO 26	13000	
COMUNA 5	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA	COL BAS GUAIMARAL NO 25	7035	
COMUNA 5	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA	COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	6006	
COMUNA 5	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	ESC URB CIUDAD JARDIN NO 42	3972	
COMUNA 5	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	ESC URB MIGUEL MULLER	1600	
COMUNA 5	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	2940	
COMUNA 5	INST TEC GUAIMARAL	COL HERMOGENES MAZA	9733	
COMUNA 5	INST TEC GUAIMARAL	INST TEC GUAIMARAL	11290	
COMUNA 6	COLEGIO ANDRÉS BELLO	COL ANDRES BELLO	13230	
COMUNA 6	COLEGIO ANDRÉS BELLO	ESC URB LAURA VICUÑA	6678	
COMUNA 6	COLEGIO ANDRÉS BELLO	ESC URB ANCIZAR OCAMPO	2520	
COMUNA 6	COL BAS CAMILO DAZA	SAN ANDRES I	16654	
COMUNA 6	COL BAS CAMILO DAZA	SAN ANDRES II	11572	
COMUNA 6	COL CARLOS TOLEDO PLATA	COL TOLEDO PLATA	17934	
COMUNA 6	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC EL CERRITO	1540	
COMUNA 6	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC GILMA CASADO DE VILA	638	

COMUNA 6	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC LAS CUMBRES DEL NORTE	2882	
COMUNA 6	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC NUEVA SAN GERARDO	1738	
COMUNA 6	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC URB INTEGD PANAMERICANA NO 53	5522	
COMUNA 6	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	INST EDUC COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	15246	
COMUNA 6	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	ESC DOMINGO SAVIO DOS MIL	1308	
COMUNA 6	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	ESC MARIA OFELIA VILLAMIZAR BUITRAGO	3120	
COMUNA 6	COLEGIO SAN JOSÉ	I.E. SAN JOSÉ - EL TRIGAL - SEDE PRINCIPAL	22020	
COMUNA 6	COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	CENT DOC LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO NO 2	7087	
COMUNA 6	COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	CENT EDUC VIRGILIO BARCO	9481	
COMUNA 6	COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	INST EDUC COL MUNICIPAL AEROPUERTO	27170	
COMUNA 7	COL BAS CAMILO DAZA	COL BAS CAMILO DAZA	13002	
COMUNA 7	COL BAS CAMILO DAZA	COLEGIO JBS	14014	
COMUNA 7	COL BAS CAMILO DAZA	LICEO JBS	9504	
COMUNA 7	COLEGIO BUENOS AIRES	COL BUENOS AIRES	14960	
COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	COL CONCEJO DE CUCUTA	4340	

COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	COL INTEGD JUAN ATALAYA	8932	
COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB GABRIEL GARCIA MARQUEZ NO 79	4100	
COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB CUCUTA 75 NO 52	6140	
COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB LA PRIMAVERA MARIA AUXILIADORA	760	
COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB NO 30 ANTONIO MARIA CLARET	4660	
COMUNA 7	COLEGIO JUANA RANGEL DE CUELLAR	COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	10920	
COMUNA 7	COL LOS SANTOS APOSTOLES	COL LOS SANTOS APOSTOLES	13629	
COMUNA 7	COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC DE NIÑAS NO 19	7980	
COMUNA 7	COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB EL ROSAL	4809	
COMUNA 7	COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB KENNEDY NO 47	9660	
COMUNA 7	COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB NO 31 JOSE CELESTINO MUTIS	5080	
COMUNA 7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	19703	
COMUNA 7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	COL MONSEÑOR LUIS PEREZ HERNANDEZ	15084	
COMUNA 7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	ESC TERCER MILENIO	5564	

COMUNA 7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ	COL SAN BARTOLOME	9954	
COMUNA 7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ	ESC URB COMUNEROS NO 33	9870	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	COL JULIO PEREZ FERRERO	3940	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	ESC URB SAN MIGUEL NO 13	3380	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	SEDE CUATRO SIMON BOLIVAR	6000	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	SEDE TRES NUEVO HORIZONTE	15851	
COMUNA 8	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	COL RAFAEL URIBE URIBE	9218	
COMUNA 8	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	COL BAS HOMBRES NUEVOS	1584	
COMUNA 8	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	ESC NO 62 DOÑA NIDIA	11039	
COMUNA 8	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	ESC CARLOS RAMIREZ PARIS NO 78	6287	
COMUNA 8	COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA	COL CLAUDIA MARIA PRADA AYALA	12663	
COMUNA 8	COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA	COL HERMANO RODULFO ELOY	10143	
COMUNA 8	COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA	ESC SAN VICENTE DE PAUL NO 80	6804	
COMUNA 8	COLEGIO JAIME GARZON	COL JAIME GARZON	4818	
COMUNA 8	COLEGIO JAIME GARZON	ESC NIÑAS NO 24	9306	
COMUNA 8	COLEGIO JAIME GARZON	ESC PABLO VI NO 43	5918	
COMUNA 8	COL PABLO NERUDA	COL PABLO NERUDA	10538	
COMUNA 8	COL PABLO NERUDA	ESC NO 6 LA GRUTA	1958	
COMUNA 8	COL PABLO NERUDA	ESC URB INTEGD GABRIELA MISTRAL	4466	

COMUNA 8	COL PBRO DANIEL JORDAN	COL PBRO DANIEL JORDAN	6137	
COMUNA 8	COL PBRO DANIEL JORDAN	ESC NO 56 TERESA GUASCH	8683	
COMUNA 8	PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA	COLEGIO BICENTENARIO	17020	
COMUNA 8	PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA	PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA - SEDE PRINCIPAL	20900	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	ESC RAFAEL POMBO NO 74	4320	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	ESC DON BOSCO NO 88	8604	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	I.E. CARLOS RAMIREZ PARIS - SEDE PRINCIPAL	12978	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	INST TEC NSTRA SRA DE MONGUI	13380	
COMUNA 8	I.E. CRISTO OBRERO	I.E. CRISTO OBRERO - SEDE PRINCIPAL	9618	
COMUNA 8	I.E. JUAN PABLO I	I.E. JUAN PABLO I - SEDE A	6638	
COMUNA 8	I.E. JUAN PABLO I	I.E. JUAN PABLO I - SEDE B	4340	
COMUNA 8	I.E. JUAN PABLO I	I.E. JUAN PABLO I - SEDE PRINCIPAL	13414	
COMUNA 8	INSTITUTO TÉCNICO PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI FE Y ALEGRÍA	ESC NO 38 TEODORO GUTIERREZ	8771	
COMUNA 8	INSTITUTO TÉCNICO PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI FE Y ALEGRÍA	I.E. PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI - SEDE PRINCIPAL	18326	
COMUNA 8	INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO	INST EDUC EL RODEO	27657	

COMUNA 8	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA - SEDE PRINCIPAL	5940	
COMUNA 9	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	8998	
COMUNA 9	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	ESC URB DE NIÑAS NO 13 NSTRA SRA DE LOURDES	8404	
COMUNA 9	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	PREESC MIS ALEGRIAS	968	
COMUNA 9	COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	COL BAS LOS ALPES	4935	
COMUNA 9	COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	6090	
COMUNA 9	COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	ESC URB REYES MANTILLA NO 14	1785	
COMUNA 9	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CENT DOC NSTRA SRA DE BELEN NO 21	12166	
COMUNA 9	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	10605	
COMUNA 9	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC NSTRA SRA DE BELEN NO 23	12870	
COMUNA 9	COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	3230	
COMUNA 9	COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	ESC URB 28 DE FEBRERO NO 20	4769	
COMUNA 9	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA - SEDE PRINCIPAL	14889	
COMUNA 9	INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	ESC NSTRA SRA DE FATIMA	792	
COMUNA 9	INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	ESC CUNDINAMARCA NO 22	5058	

COMUNA 9	INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	ESC URB SAN JUAN BOSCO NO 15	4659	
COMUNA 9	INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	6465	
COMUNA 9	INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	20517	
COMUNA10	COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	COL BAS PEDRO FORTOUL	9723	
COMUNA10	COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	COL JOSE AQUILINO DURAN	4410	
COMUNA10	COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	ESC URB MIX NO 24 LAS ANGUSTIAS	5040	
COMUNA10	COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	ESC URB VARONES NO 28 ATANASIO GIRARDOT	3780	
COMUNA10	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	COL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	11180	
COMUNA10	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC URB ALIANZA PARA EL PROGRESO NO 36	1659	
COMUNA10	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC URB JOSE EUSEBIO CARO NO 23	777	
COMUNA10	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC URB SAN PABLO NO 19	2037	
COMUNA10	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC URB SAN VICENTE DE PAUL NO 18	3087	
COMUNA10	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	6720	
COMUNA10	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	ESC NSTRA SRA DEL ROSARIO NO 27	11529	

COMUNA10	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	ESC URB JOSE EUSEBIO CARO NO 6	4956
COMUNA10	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	4140
COMUNA10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	COL BAS ATANASIO GIRARDOT NO 34	4431
COMUNA10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	ESC FRANCISCO DE PAULA ANDRADE NO 9	4557
COMUNA10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	INST EDUC COL JOSE PRUDENCIO PADILLA	7329
ZONA RURAL	COLEGIO CAMILO TORRES	COL CAMILO TORRES	9448
ZONA RURAL	COLEGIO CAMILO TORRES	LA INMACULADA	4431
ZONA RURAL	COLEGIO CAMILO TORRES	CENT EDUC JAIME PARDO LEAL	210
ZONA RURAL	COL PUERTO NUEVO	COL PUERTO NUEVO	4107
ZONA RURAL	COL PUERTO NUEVO	ESC RUR AGUA BLANCA	456
ZONA RURAL	COL PUERTO NUEVO	ESC RUR BERLIN	79
ZONA RURAL	COL PUERTO NUEVO	ESC RUR LA ARENOSA	288
ZONA RURAL	COL PUERTO NUEVO	ESC RUR PATILLALES	565
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC FUNDACION	133
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS INDUSTRIALIZADOS - I			**1.299.997**

RACIONES ENTREGADAS EN LA MODALIDAD– COMPLEMENTO ALIMENTARIO – TIPO INDUSTRIALIZADO, (REDISTRIBUCIONES) PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

COMUNA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE O COMEDOR	SUMATORIA DE COMPLEMENTOS

COMUNA 1	COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	ESC URB NO 4 ESPIRITU SANTO	340
COMUNA 1	COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	ESC URB PERPETUO SOCORRO NO 8	410
COMUNA 1	COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	ESC URB ANTONIA SANTOS NO 2	495
COMUNA 1	COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	2805
COMUNA 1	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	ESC URB PILOTO NO 17 REPUBLICA DE VENEZUELA	2581
COMUNA 2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	5463
COMUNA 4	COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	322
COMUNA 4	COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	ESC URB MARCO FIDEL SUAREZ NO 9	19
COMUNA 4	COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	ESC URB SANTA ISABEL DE HUNGRIA	440
COMUNA 4	COL CLUB DE LEONES	CENT DOC EL ESCOBAL	919
COMUNA 4	COL MPAL SIMON BOLIVAR	IE SIMON BOLIVAR	495
COMUNA 5	COL ORIENTAL NO 26	COL ORIENTAL NO 26	545
COMUNA 5	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	COL BAS GUAIMARAL NO 25	2330
COMUNA 5	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	1969
COMUNA 5	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	ESC URB CIUDAD JARDIN NO 42	585
COMUNA 5	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	ESC URB MIGUEL MULLER	585
COMUNA 5	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	963
COMUNA 6	COL CARLOS TOLEDO PLATA	COL TOLEDO PLATA	799
COMUNA 6	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC URB INTEGD PANAMERICANA NO 53	1700
COMUNA 6	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	INST EDUC COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	4869
COMUNA 6	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	ESC MARIA OFELIA VILLAMIZAR BUITRAGO	1045

COMUNA 6	COLEGIO SAN JOSÉ	I.E. SAN JOSÉ - EL TRIGAL - SEDE PRINCIPAL	765
COMUNA 6	COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	CENT EDUC VIRGILIO BARCO	740
COMUNA 6	COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	INST EDUC COL MUNICIPAL AEROPUERTO	2625
COMUNA 7	COLEGIO BUENOS AIRES	COL BUENOS AIRES	1760
COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	COL INTEGD JUAN ATALAYA	1169
COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB GABRIEL GARCIA MARQUEZ NO 79	697
COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB CUCUTA 75 NO 52	720
COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB NO 30 ANTONIO MARIA CLARET	705
COMUNA 7	COLEGIO JUANA RANGEL DE CUELLAR	COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	821
COMUNA 7	COL LOS SANTOS APOSTOLES	COL LOS SANTOS APOSTOLES	1556
COMUNA 7	COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB NO 31 JOSE CELESTINO MUTIS	525
COMUNA 7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	810
COMUNA 7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ	COL SAN BARTOLOME	2070
COMUNA 7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ	ESC URB COMUNEROS NO 33	2793
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	ESC URB SAN MIGUEL NO 13	340
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	SEDE CUATRO SIMON BOLIVAR	1564
COMUNA 8	COLEGIO JAIME GARZON	COL JAIME GARZON	508
COMUNA 8	COLEGIO JAIME GARZON	ESC NIÑAS NO 24	536
COMUNA 8	COL PABLO NERUDA	COL PABLO NERUDA	285
COMUNA 8	COL PABLO NERUDA	ESC URB INTEGD GABRIELA MISTRAL	1025
COMUNA 8	PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA	COLEGIO BICENTENARIO	1155
COMUNA 8	PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA	PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA - SEDE PRINCIPAL	2275

COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	ESC DON BOSCO NO 88	1157
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	I.E. CARLOS RAMIREZ PARIS - SEDE PRINCIPAL	1676
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	INST TEC NSTRA SRA DE MONGUI	1448
COMUNA 8	I.E. CRISTO OBRERO	I.E. CRISTO OBRERO - SEDE PRINCIPAL	260
COMUNA 8	I.E. JUAN PABLO I	I.E. JUAN PABLO I - SEDE PRINCIPAL	31
COMUNA 8	INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO	INST EDUC EL RODEO	700
COMUNA 8	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA - SEDE PRINCIPAL	630
COMUNA 9	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	2247
COMUNA 9	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	ESC URB DE NIÑAS NO 13 NSTRA SRA DE LOURDES	1466
COMUNA 9	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	PREESC MIS ALEGRIAS	780
COMUNA 9	COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	COL BAS LOS ALPES	690
COMUNA 9	COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	694
COMUNA 9	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CENT DOC NSTRA SRA DE BELEN NO 21	1246
COMUNA 9	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	3431
COMUNA 9	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC NSTRA SRA DE BELEN NO 23	790
COMUNA 9	COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	585
COMUNA 9	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA - SEDE PRINCIPAL	909
COMUNA 9	INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	3887
COMUNA10	COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	COL BAS PEDRO FORTOUL	380
COMUNA10	COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	COL JOSE AQUILINO DURAN	380
COMUNA10	COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	ESC URB MIX NO 24 LAS ANGUSTIAS	2816

COMUNA10	COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	ESC URB VARONES NO 28 ATANASIO GIRARDOT	1729
COMUNA10	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	245
COMUNA10	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	ESC INSTRA SRA DEL ROSARIO NO 27	1151
COMUNA10	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	590
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS INDUSTRIALIZADOS - RI			**85041**

RACIONES ENTREGADAS EN LA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

COMUNA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE O COMEDOR	SUMATORIA DE COMPLEMENTOS
COMUNA 2	INST TEC GUAIMARAL	INST LA ESPERANZA	1386
COMUNA 2	INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO	INST TEC MERCEDES ABREGO	6942
COMUNA 3	COL CLUB DE LEONES	CENT DOC SANTA ANA NO 1	840
COMUNA 3	COL CLUB DE LEONES	ESC RAFAEL GARCIA HERREROS	1449
COMUNA 3	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CENT EDUC SAN PEDRO CLAVER	1843
COMUNA 3	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CENT EDUC SANTISIMA TRINIDAD	2248
COMUNA 3	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2000
COMUNA 3	COLEGIO PABLO CORREA LEON	ESC URB GUILLERMO LEON VALENCIA NO 76	3916
COMUNA 3	I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	CENT DOC NUEVO MILENIO	4696
COMUNA 3	I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO - SEDE PRINCIPAL	12681

COMUNA 4	COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	2413
COMUNA 4	COL CLUB DE LEONES	COL CLUB DE LEONES	2930
COMUNA 4	COL CLUB DE LEONES	COL INTEG BOCONO	1400
COMUNA 4	COL CLUB DE LEONES	ESC URB SAN JUAN BOSCO NO 73	1281
COMUNA 4	COL MPAL SIMON BOLIVAR	CENT DOC SAN MARTIN NO 65	4229
COMUNA 4	COL MPAL SIMON BOLIVAR	ESC HERNANDO ACEVEDO ORTEGA	3780
COMUNA 4	COL MPAL SIMON BOLIVAR	IE SIMON BOLIVAR	4116
COMUNA 4	I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	COL BAS MARIA GORETTI	3056
COMUNA 4	MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	I.E. MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA - SEDE PRINCIPAL	5795
COMUNA 5	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	3087
COMUNA 5	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	3620
COMUNA 5	INST TEC GUAIMARAL	COL HERMOGENES MAZA	4400
COMUNA 6	COL CARLOS TOLEDO PLATA	COL TOLEDO PLATA	3129
COMUNA 6	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC GILMA CASADO DE VILA	1254

COMUNA 6	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	INST EDUC COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	4935	
COMUNA 7	COL BAS CAMILO DAZA	COL BAS CAMILO DAZA	10472	
COMUNA 7	COL BAS CAMILO DAZA	COLEGIO JBS	1738	
COMUNA 7	COL BAS CAMILO DAZA	CRISTO REY	8580	
COMUNA 7	COL BAS CAMILO DAZA	SAN ANDRES III	7326	
COMUNA 7	COLEGIO BUENOS AIRES	COL BUENOS AIRES	3960	
COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	COL INTEGD JUAN ATALAYA	6886	
COMUNA 7	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	ESC URB LA PRIMAVERA MARIA AUXILIADORA	3114	
COMUNA 7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO	ESC URB JOSE BARTOLOME CELIS	3780	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	COL JULIO PEREZ FERRERO	1380	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	ESC URB SAN MIGUEL NO 13	1860	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	SEDE TRES NUEVO HORIZONTE	3100	
COMUNA 8	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	COL RAFAEL URIBE URIBE	3982	
COMUNA 8	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	ESC NO 62 DOÑA NIDIA	242	
COMUNA 8	COLEGIO JAIME GARZON	COL JAIME GARZON	2970	
COMUNA 8	COLEGIO JAIME GARZON	ESC PABLO VI NO 43	1584	

COMUNA 8	COL PBRO DANIEL JORDAN	COL PBRO DANIEL JORDAN	1805	
COMUNA 8	COL PBRO DANIEL JORDAN	ESC NO 56 TERESA GUASCH	608	
COMUNA 8	PADRE ARTURO ZARATE-LA FORTALEZA	COLEGIO BICENTENARIO	5500	
COMUNA 8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMIREZ PARIS	I.E. CARLOS RAMIREZ PARIS - SEDE PRINCIPAL	5825	
COMUNA 8	I.E. CRISTO OBRERO	I.E. CRISTO OBRERO - SEDE PRINCIPAL	4200	
COMUNA 8	I.E. JUAN PABLO I	I.E. JUAN PABLO I - SEDE PRINCIPAL	1280	
COMUNA 8	INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO	INST EDUC EL RODEO	3171	
COMUNA 8	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA - SEDE PRINCIPAL	12333	
COMUNA 9	COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	ESC HOMBRES Y MUJERES DE PENSAMIENTO NUEVO	1518	
COMUNA 9	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	3060	
COMUNA 9	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC URB RUDESINDO SOTO NO 49	3740	
COMUNA 9	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA - SEDE PRINCIPAL	9429	
COMUNA10	COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	COL BAS PEDRO FORTOUL	1680	

COMUNA10	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC URB ALIANZA PARA EL PROGRESO NO 36	1386	
COMUNA10	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC URB JOSE EUSEBIO CARO NO 23	1911	
COMUNA10	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	ESC URB JOSE EUSEBIO CARO NO 6	1659	
ZONA RURAL	CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL	CENT EDUC LA HORTENCIA	266	
ZONA RURAL	CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL	CENT EDUC AGUALASAL	5192	
ZONA RURAL	CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL	ESC RUR EL SUSPIRO	176	
ZONA RURAL	CENTRO EDUCATIVO ESCUELA RURAL CARMEN DE TONCHALA	ESC RUR EL CARMEN DE TONCHALA	3281	
ZONA RURAL	COLEGIO CAMILO TORRES	CENT EDUC BELLAVISTA	3778	
ZONA RURAL	COLEGIO CAMILO TORRES	CENT EDUC LA GRAN COLOMBIA	320	
ZONA RURAL	COLEGIO CAMILO TORRES	CENT EDUC SAN AGUSTIN DE LOS POZOS	380	
ZONA RURAL	COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC CERRO TASAJERO	160	
ZONA RURAL	COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC EL ARRAYAN	240	
ZONA RURAL	COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC EL DESCANSO	300	
ZONA RURAL	COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC LA CHINA	217	
ZONA RURAL	COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC LA SABANA	917	
ZONA RURAL	COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC RICAURTE	57	

ZONA RURAL	COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC TIO JOSE	700	
ZONA RURAL	COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	3990	
ZONA RURAL	COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	ESC RUR NUEVO PORVENIR	700	
ZONA RURAL	COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	ESC RUR INTEGD SAN FAUSTINO	2800	
ZONA RURAL	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC RUR EL PORTICO	2060	
ZONA RURAL	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	ESC RUR SAN PEDRO	221	
ZONA RURAL	COL PUERTO NUEVO	ESC RUR ALTO VIENTO	786	
ZONA RURAL	COL PUERTO NUEVO	ESC RUR LA ARENOSA	838	
ZONA RURAL	COL PUERTO NUEVO	ESC RUR LA ESPERANZA	749	
ZONA RURAL	COLEGIO SAN JOSÉ	CENT EDUC RUR LOS PERACOS	1880	
ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC CAMPO HERMOSO	114	
ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC LA ESPERANZA	2620	
ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC LAS VACAS	213	
ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC LONDRES	542	
ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	COL BAS SAN JOSE DE LA VEGA	2413	
ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC LOS REYES	812	
ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC NVA BRISAS DEL ORIENTE	340	
ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC NVA EL PLOMO	267	
ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC NVA LA SUSANITA	356	
ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC RUR NVA EL LIMONCITO	439	
ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	INST TEC BUENA ESPERANZA	3777	

ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC CAMPO ALEGRE	576	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC CARTAGENA	342	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC LA JAVILLA	171	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC LA TIGRA	190	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC LOS CAMBULOS	228	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC PUERTO VILLAMIZAR	289	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	COL BAS JAIME CARDENAS MONCADA PRIMARIA	1604	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	COL BAS JAIME CARDENAS MONCADA SECUNDARIA	2061	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC NVA LA JARRA	834	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC NVA MINUTO DE DIOS	209	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC NVA ROSA BLANCA	468	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC RUR INTEGD AGUA CLARA SEDE A	3200	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC RUR INTEGD AGUA CLARA SEDE B	2925	
ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	7322	
ZONA RURAL	INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC 5 DE MAYO	228	
ZONA RURAL	INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC BANCO DE ARENA	1212	

ZONA RURAL	INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC EL AMPARO	144
ZONA RURAL	INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC ESC RUR PALMARITO	1289
ZONA RURAL	INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC LA PUNTA	342
ZONA RURAL	INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC MONTEVERDE	400
ZONA RURAL	INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC PUERTO LEON	377
ZONA RURAL	INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC VIGILANCIA	1554
ZONA RURAL	INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	ESC RUR EL VEINTICINCO	22
ZONA RURAL	INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	3953
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADMOS MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO			**279346**

Reviso y Valido: Equipo de Apoyo a la Supervisión PAE – 2025

EVIDENCIA QUE SOPORTA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS Y COMPONENTE DE SISTEMAS DEL MES DE JULIO-SEPTIMA PERIODO VIGENCIA 2025.

360

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Bolla
Supervisor del Programa PAE
Secretaria de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchala Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME EJECUCIÓN DE RECURSOS para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

SEGUIMIENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
PLENO DE CONDICIONES / CONTRATO	10 / 30	13. Informes de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, En cumplimiento de la anterior obligación adjunta formato establecido por el MEN donde se evidencia:

1. Que la Focalización inicial con la que arranca la ejecución según contrato de suministro 00005362 de 2024 fue entregada el día 17 de enero del presente de manera física y formalizada virtualmente el día 20 del mismo, focalización con un total de 77.244 beneficiarios.

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	56.652	15.740	72.392
RURAL	2.697	2.155	4.852
	59.349	17.895	77.244

467

7361

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

2. Que para el mes de enero los días de atención programados desde el 20 al 31, son 10, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T I	557.830	73.660	631.490
PS	35.660	105.300	140.960
	593.490	178.960	772.440

3. Que el día 23 de enero, en mesa de trabajo nos fue entregada la focalización que rige para los periodos de febrero y marzo, la cual fue formalizada el día 06 de febrero, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.229	15.912	73.141
RURAL	2.707	2.172	4.879
	59.936	18.084	78.020

4. Que para el mes de febrero los días de atención programados desde el 03 al 28, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	1.560.400

5. Que para el mes de marzo los días de atención programados desde el 03 al 31, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	1.560.400

962

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

6. Que el día 10 de marzo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 20 de marzo y que rige para los periodos de abril y mayo, la cual fue formalizada el día 01 de abril, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	UNICA	TOTAL
URBANA	57.491	15.573	73.064
RURAL	2.678	2.278	4.956
	60.169	17.851	78.020

7. Que para el mes de abril los días de atención programados desde el 01 al 30, son 17, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJMT I	953.938	129.251	1.083.189
PS	68.935	174.216	243.151
	1.022.873	303.467	1.326.340

8. Que para el mes de mayo los días de atención programados desde el 02 al 30, son 21, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJMT I	1.178.394	159.663	1.338.057
PS	85.155	215.208	300.363
	1.263.549	374.871	1.638.420

9. Que el día 15 de mayo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 26 de mayo y que rige para los periodos de junio y julio, la cual fue formalizada el día 02 de junio, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	UNICA	TOTAL
URBANA	57.755	15.354	73.109
RURAL	2.704	2.207	4.911
	60.459	17.561	78.020

10. Que para el mes de junio los días de atención programados desde el 03 al 13, son 09, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJMT (I)	506.079	67.374	573.453
PS	38.052	90.675	128.727
	544.131	158.049	702.180

11. Que para el mes de julio los días de atención programados desde el 01 al 31, son 23, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJMT (I)	1.293.313	172.178	1.465.491
PS	97.244	231.725	328.969
	1.390.557	403.903	1.794.460

12. Que una vez inicia la ejecución se observa un movimiento en la atención real, variación que se da en campo, por:

    a. Las jornadas de no clase en las diferentes instituciones (informe presentado en el anexo 24)
    b. Las suplencias que se dan por la no asistencia o retiros de los titulares de derecho.

Se presenta a continuación el resumen de entrega real ajustada a ejecución:

1. Primera entrega del 20 al 31 de enero de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 22 DE ENERO - 26 DE ENERO			
	ENTREGA MES DE ENERO A POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T I	PS	TOTAL
URBANA	489.987	64.262	554.249
RURAL	3.635	12.924	16.559
	493.622	77.186	570.808

2. Segunda entrega del 03 al 28 de febrero de 2025:

FOCALIZACIÓN EJECUCIÓN 03 DE FEBRERO - 28 DE FEBRERO			
	ENTREGA MES DE FEBRERO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T I	PS	TOTAL
URBANA	1.185.862	188.313	1.374.175
RURAL	13.802	51.049	64.851
	1.199.664	239.362	1.439.026

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

3. Tercera entrega del 03 al 31 de marzo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 03 DE MARZO - 31 DE MARZO			
	ENTREGA MES DE MARZO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T (I	PS	TOTAL
URBANA	1.104.754	174.415	1.279.169
RURAL	13.552	52.299	65.851
	1.118.306	226.714	1.345.020

4. Cuarta entrega del 01 al 30 de abril de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 01 DE ABRIL - 30 DE ABRIL			
	ENTREGA MES DE ABRIL POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.044.777	157.995	1.202.772
RURAL	16.012	59.662	75.674
	1.060.789	217.657	1.278.446

5. Quinta entrega del 02 al 30 de mayo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 02 DE MAYO - 30 DE MAYO			
	ENTREGA MES DE MAYO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.061.022	164.947	1.225.969
RURAL	14.661	58.410	73.071
	1.075.683	223.357	1.299.040

6. Sexta entrega del 03 al 13 de junio de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 03 DE JUNIO - 13 DE JUNIO			
	ENTREGA MES DE JUNIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJM/T (I)	PS	TOTAL
URBANA	529.620	79.065	608.685
RURAL	7.554	26.865	34.419
	537.174	105.930	643.104

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

7. Séptima entrega del 01 al 31 de julio de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO			
	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Revolución PAE · Alimentos Aprender · PAE · Alcaldía de San José de Cúcuta

INFORME CONSOLIDADO DE SISTEMAS COBRO SALDO FINAL 10% MES DE JULIO – SEPTIMA PERIODO VIGENCIA 2025.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramírez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: **INFORME SISTEMATIZADO Y CONSOLIDADO DE COMPLEMENTOS COBRO FINAL** para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la U.T **ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	12	Entregar al municipio mensualmente, el registro, control y seguimiento de la información capturada, registrada y procesada en desarrollo de las actividades y obligaciones del contrato de suministro de los complementos alimentarios, así como el resultado de la ejecución diaria o periódica del suministro por medio del sistema de información tecnológico, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales avaladas por la interventoría contratada para tal fin.
CONTRATO	13	Solicitar a la Secretaría de Educación Municipal, la focalización de los titulares de derecho beneficiados y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, bimensualmente, así como los cortes de matrícula actualizada al primer día hábil después de terminado el mes anterior.
CONTRATO	14	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el municipio para el pago, en los formatos establecidos por el MEN, así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 14	6. Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, instituciones educativas.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 14	9. Novedades de días no atendidos
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 14	10. Número de titulares por grupo, número de sedes urbanas y número de sedes rurales.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 14	11. Número de sedes bajo la modalidad de preparado en sitio, número de sedes bajo la modalidad de ración industrializada, número de sedes bajo la modalidad de almuerzos, número de población víctima del conflicto, número de titulares con necesidades educativas especiales, número de titulares étnicos, número de titulares de jornada única, número de titulares de jornada regular, número de titulares vulnerables, número de titulares por grados

Gobierno de Colombia | Educación | ¡Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, dando cumplimiento a la forma de pago establecido en la cláusula séptima del Contrato 00006362 de 2024, Cláusula que indice respecto del pago del 10% final del cobro de cada mes de ejecución lo siguiente: "..Saldo: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos....", una vez terminada la revisión por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de los soportes según ejecución del mes de julio periodo comprendido del 01 al 31, y no habiéndose encontrado diferencias en la información inicialmente entregada que den lugar a aumentos o disminuciones en cada una de las sedes atendidas; por lo tanto, el definitivo en atención se mantiene y es el siguiente:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

	ENTREGA MODALIDAD CAJMT (I) MES DE JULIO POR GRUPOS ETARIOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	128.715	440.963	239.508	417.620	138.515	1.365.321
RURAL	1.274	3.622	2.440	9.176	3.205	19.717
	129.989	444.585	241.948	426.796	141.720	1.385.038

	ENTREGA MODALIDAD PS MES DE JULIO POR GRUPOS ETARIOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	3.173	25.342	28.442	59.428	90.920	207.505
RURAL	6.270	24.351	15.103	20.342	5.775	71.841
	9.443	49.693	43.545	79.770	96.695	279.346

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
URBANA	**CAJMT (I)**	**PS**	**TOTAL**
COMUNA 1	117.456	-	117.456
COMUNA 2	55.008	8.328	63.336
COMUNA 3	83.434	29.673	113.107
COMUNA 4	74.445	29.000	103.445
COMUNA 5	89.004	11.107	100.111
COMUNA 6	178.883	9.318	188.201
COMUNA 7	206.291	45.856	252.147
COMUNA 8	324.229	49.840	374.069
COMUNA 9	143.925	17.747	161.672
COMUNA 10	92.646	6.636	99.282
	1.365.321	207.505	**1.572.826**

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
RURAL	**CAJMT (I)**	**PS**	**TOTAL**
ZONA RURAL	19.717	71.841	91.558
	19.717	71.841	**91.558**

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

INFORME EJECUCIÓN DE RECURSOS MES DE JULIO – SEPTIMO PERIODO VIGENCIA 2025.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Bolla
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME EJECUCIÓN DE RECURSOS COBRO FINAL 10% para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	13 / 18	13. Informes de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, En cumplimiento de la anterior obligación adjunta formato establecido por el MEN donde se evidencia:

1. Que la Focalización inicial con la que arranca la ejecución según contrato de suministro 00005362 de 2024 fue entregada el día 17 de enero del presente de manera física y formalizada virtualmente el día 20 del mismo, focalización con un total de 77.244 beneficiarios.

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	UNICA	TOTAL
URBANA	56.652	15.740	72.392
RURAL	2.697	2.155	4.852
	59.349	17.895	77.244

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

2. Que para el mes de enero los días de atención programados desde el 20 al 31, son 10, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
I	557.830	73.650	631.480
PS	35.660	105.300	140.960
	593.490	178.950	772.440

3. Que el día 23 de enero, en mesa de trabajo nos fue entregada la focalización que rige para los periodos de febrero y marzo, la cual fue formalizada el día 06 de febrero, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.229	15.912	73.141
RURAL	2.707	2.172	4.879
	59.936	18.084	78.020

4. Que para el mes de febrero los días de atención programados desde el 03 al 28, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	1.560.400

5. Que para el mes de marzo los días de atención programados desde el 03 al 31, son 20, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
I	1.125.820	148.520	1.274.340
PS	72.900	213.160	286.060
	1.198.720	361.680	1.560.400

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

6. Que el día 10 de marzo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 20 de marzo y que rige para los periodos de abril y mayo, la cual fue formalizada el día 01 de abril, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios.

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.491	15.573	73.064
RURAL	2.678	2.278	4.956
	60.169	17.851	78.020

7. Que para el mes de abril los días de atención programados desde el 01 al 30, son 17, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T I	953.938	129.251	1.083.189
PS	68.935	174.216	243.151
	1.022.873	303.467	1.326.340

8. Que para el mes de mayo los días de atención programados desde el 02 al 30, son 21, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
CAJM/T I	1.178.394	159.663	1.338.057
PS	85.155	215.206	300.363
	1.263.549	374.871	1.638.420

9. Que el día 15 de mayo se envía solicitud de actualización de focalización según obligación contractual, misma que nos fue entregada en mesa de trabajo el día 26 de mayo y que rige para los periodos de junio y julio, la cual fue formalizada el día 02 de junio, focalización con el total de beneficiarios establecidos en el contrato 005362 de 2024, es decir 78020 beneficiarios:

NÚMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y ZONAS			
ZONA	REGULAR	ÚNICA	TOTAL
URBANA	57.755	15.354	73.109
RURAL	2.704	2.207	4.911
	60.459	17.561	78.020

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

10. Que para el mes de junio los días de atención programados desde el 03 al 13, son 09, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJMT (I)	506.079	67.374	573.453
PS	38.052	90.675	128.727
	544.131	158.049	702.180

11. Que para el mes de julio los días de atención programados desde el 01 al 31, son 23, por lo cual la atención programada según modalidad y tipo de jornada es la siguiente:

NUMERO DE TITULARES POR JORNADAS Y MODALIDAD			
MODALIDAD	REGULAR	UNICA	TOTAL
CAJMT (I)	1.293.313	172.178	1.465.491
PS	97.244	231.725	328.969
	1.390.557	403.903	1.794.460

Una vez finalizada la verificación de los soportes allegados se autoriza para pago el restante 10% del periodo de ejecución del 01 al 31 de julio, según forma de pago estipulada en la cláusula séptima del contrato suscrito, terminada la verificación no se presentó modificaciones conforme a los soportes físicos presentados y revisados por la Entidad contratante. Se presenta cantidades validadas para el periodo:

1. Primera entrega del 20 al 31 de enero de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 22 DE ENERO - 28 DE ENERO			
	ENTREGA MES DE ENERO A POR MODALIDAD		
ZONA	I	PS	TOTAL
URBANA	489.987	64.262	554.249
RURAL	3.635	12.924	16.559
	493.622	77.186	570.808

2. Segunda entrega del 03 al 28 de febrero de 2025:

FOCALIZACIÓN EJECUCIÓN 03 DE FEBRERO - 28 DE FEBRERO			
	ENTREGA MES DE FEBRERO POR MODALIDAD		
ZONA	I	PS	TOTAL
URBANA	1.185.862	188.313	1.374.175
RURAL	13.802	51.049	64.851
	1.199.664	239.362	1.439.026

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

3. Tercera entrega del 03 al 31 de marzo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 03 DE MARZO - 31 DE MARZO			
	ENTREGA MES DE MARZO POR MODALIDAD		
ZONA	RI	RPS	TOTAL
URBANA	1.104.754	174.415	1.279.169
RURAL	13.552	52.299	65.851
	1.118.306	226.714	1.345.020

4. Cuarta entrega del 01 al 30 de abril de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS 01 DE ABRIL - 30 DE ABRIL			
	ENTREGA MES DE ABRIL POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.044.777	157.995	1.202.772
RURAL	16.012	59.662	75.674
	1.060.789	217.657	1.278.446

5. Quinta entrega del 02 al 30 de mayo de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 02 DE MAYO - 30 DE MAYO			
	ENTREGA MES DE MAYO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.061.022	164.947	1.225.969
RURAL	14.661	58.410	73.071
	1.075.683	223.357	1.299.040

6. Sexta entrega del 03 al 13 de junio de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 03 DE JUNIO - 13 DE JUNIO			
	ENTREGA MES DE JUNIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	529.620	79.065	608.685
RURAL	7.554	26.865	34.419
	537.174	105.930	643.104

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

7. Séptima entrega del 01 al 31 de julio de 2025:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO			
	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos Aprender | PAE | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

INFORME DE FACTURA COBRO ABONO 90% MES DE JULIO – SEPTIMO PERIODO VIGENCIA 2025

368

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 11 de agosto del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Díaz Bolla
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: **INFORME FACTURA ELECTRÓNICA - COBRO 90%** para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	10	14. Presentar las cuentas de cobro dentro de los 10 días calendario siguientes al mes ejecutado acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 19	19. Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos de ley, correspondiente con el servicio solicitado por el municipio en cabeza de la supervisión y/o coordinación PAE
PLIEGO DE CONDICIONES	17 / V	Los documentos cuenta con sus respectivos soportes. Dichos documentos deberán ser presentados dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al mes ejecutado acompañados de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella consta el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

En concordancia con la Cláusula séptima del Contrato 00005362 de 2024, suscrito entre la Unión Temporal Alimentando el Saber y Secretaría de Educación Municipal, la cual indica:

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO. El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaria de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera:

1. **Abono**: La entidad aprobará para pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

2. **Saldo**: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos, periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

La Unión Temporal Alimentando el saber, presenta las cantidades según los formatos mencionados para validar la entrega efectiva en el periodo de ejecución del 01 al 31 de julio de 2025.

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

SÉPTIMA ENTREGA PERIODO: JULIO DEL 01 AL 31 DEL 2025

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

Según se observa en el cuadro adjunto a continuación, se procederá a facturar para el cobro del 90%, 1.497.945 complementos, las cuales según establece la obligación están soportadas en los cuadros Consolidado del conteo de complementos ejecutados mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional, anexos 24 y 25 respectivamente. Los restantes complementos y que corresponden al 10 % (166.439 Complementos) serán reconocidas y pagadas una vez termine el proceso de validación de los formatos de registro y control. Se presenta cuadro de valor de la factura que corresponde al 90% presentada en el presente informe y restante 10% cuya factura será generada una vez la entidad termine su proceso de validación.

VALOR FACTURAS JULIO DE 2025							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	RACIONES 90%	VALOR DE FACTURA 90%	RACIONES 10%	VALOR DE FACTURA 10%
RI	1.385.038	$ 4.232,00	$ 5.861.480.816,00	1.246.534	$ 5.275.331.888,00	138.504	$ 586.148.928,00
RPS	279.346	$ 7.254,00	$ 2.026.375.884,00	251.411	$ 1.823.738.394,00	27.935	$ 202.640.490,00
	1.664.384		$ 7.887.856.700,00	1.497.945	$ 7.099.067.282,00	166.439	$ 784.789.418,00

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Revolución PAE · Alimentos Aprender · PAE · Alcaldía de San José de Cúcuta

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL

Actividad Económica Principal 5629
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 11

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087130466 de 14/01/2025 - 14/01/2027 autoriza FE-1 a FE-5000

Tipo de Operación	Estándar
Fecha de Generación	09/08/2025 10:03
Fecha de Vencimiento	08/09/2025 10:03
Fecha de Validación	09/08/2025 10:04
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
NIT	901901284
Obligación	NO APLICA
Email	utalimentandoelsaber@gmail.com
Teléfono	3214519649
Dirección Fiscal	CL 0 B 8 70 BRR PANAMERICANO, CUCUTA, (N. DE SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
NIT	890501434
Obligación	NO APLICA
Email	contaduria@cucuta-nortedesantasnder.com.co
Teléfono	6075833939
Dirección	CL 11 5 49 ED PALACIO MUNICIPAL DE CUCUTA
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	RIN0%	RACION INDUSTRIALIZADA	1,246,534	94	$4,232.00		$5,275,331,888.00	$5,275,331,888.00
2	RPS80%	RACION PREPARADA EN SITIO	251,411	94	$7,254.00		$1,823,735,394.00	$1,823,735,394.00

2

Subtotal	$7,099,067,282.00
Total a Pagar	$7,099,067,282.00

FACTURA QUE CORRESPONDE AL 50% DEL SUMINISTRO DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA MAÑANA/TARDE - MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (I) Y COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (PS), ENTREGADAS EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO No. 00005362 DE 2024. REALIZAR RETENCION SOLO AL 50% DEL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA POR EXONERACIÓN DE MIEMBROS DE UNIÓN TEMPORAL(COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS PERTENECE AL ZESE 40% DE PARTICIPACIÓN QUIEN POR ESTAR EN EL SEXTO AÑO DENTRO DEL BENEFICIO APLICA RETENCION AL 50% DE SUS INGRESOS, PARA EL CASO EL 50% DE SU PARTICIPACIÓN Y FUNDACIÓN FUDAC PERTENECE A RÉGIMEN ESPECIAL PARTICIPACIÓN DEL 30%). DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, SUPERVISOR: OSCAR DIAZ BOTIA.

Unidades de medida: N4 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 6efb5326c4e2bfadbe74a0b5b02bb2ceeec7b44fabf3e51:1e90d3b2469048bd925b840ad0783a39b982290653455ae

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

INFORME FACTURA 10% COBRO MES DE JULIO - SEPTIMO PERIODO VIGENCIA 2025

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
[illegible]
Supervisor del Programa PAE
Secretaría de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME FACTURA ELECTRÓNICA - COBRO 10% FINAL para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la **U.T ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

[illegible]	no.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	11	14. Presentar las cuentas de cobro dentro de los 10 días calendario siguientes al mes ejecutado acompañados de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
PUNTOS DE CONDICIONES / CONTRATO	10 / 11	10. Facturar o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos de ley, correspondiente con el servicio solicitado por el municipio en cabeza de la supervisión y/o coordinación PAE
PUNTOS DE CONDICIONES	17 / 4	Los documentos deberán ser con sus respectivos soportes. Dichos documentos deberán ser presentados dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al mes ejecutado acompañados de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella consta el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor [illegible]

En concordancia con la Cláusula séptima del Contrato 00005362 de 2024, suscrito entre la Unión Temporal Alimentando el Saber y Secretaría de Educación Municipal, la cual indica:

CLÁUSULA 7: FORMA DE PAGO: El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la

[illegible]

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaria de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera:

1. **Abono**: La entidad aprobará pará pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

2. **Saldo**: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportee presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; período dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

La Unión Temporal Alimentando el saber, presenta las cantidades según los formatos mencionados para validar la entrega efectiva en el periodo de ejecución del 031al 31 de julio de 2025, generando un primer cobro del 90% según como lo establece la obligación:

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

VALOR FACTURAS JULIO DE 2025							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	COMPLEMENTOS 90%	VALOR DE FACTURA 90%	COMPLEMENTOS 10%	VALOR DE FACTURA 10%
I	1.388.038	$ 4.252,00	$ 5.901.480.856,00	1.248.534	$ 5.275.331.886,00	138.804	$ 586.148.928,00
PS	279.346	$ 7.254,00	$ 2.026.375.884,00	251.411	$ 1.823.735.394,00	27.935	$ 202.640.490,00
	1.664.384		$ 7.887.856.700,00	1.497.945	$ 7.099.067.282,00	166.439	$ 788.789.418,00

Una vez culmina el proceso de verificación y validación por parte del Equipo Supervisor de todos los soportes aportados como son Remisiones de entrega, Formato de registro y Control y Formatos de novedades de Suplencias no se encuentran diferencias que modifiquen los Complementos alimentarios Efectivamente atendidos en las sedes de las instituciones educativas atendidas aportadas en los resúmenes para el cobro del 90%; por lo cual, no existe ajuste a realizar y las cifras se mantienen para el cobro del 10% restante.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Revolución PAE · Alimentos Aprender · PAE · Alcaldía de San José de Cúcuta

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL

Actividad Económica Principal 5629
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 15

7423

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087130460 de 14/01/2025 - 14/01/2027 autorizo FE-1 a FE-5000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	24/09/2025 11:47
Fecha de Vencimiento	26/10/2025 11:47
Fecha de Validación	24/09/2025 11:49
Forma de Pago	Crédito 30 DIAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER
NIT	901901284
Obligación	NO APLICA
Email	utalimentandoelsaber@gmail.com
Teléfono	3214519649
Dirección Fiscal	CL 0 B 8 70 BRR PANAMERICANO, CUCUTA, (N. DE SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
NIT	890501434
Obligación	NO APLICA
Email	contaduria@cucuta-nortedesantander.com.co
Teléfono	6075833939
Dirección	CL 11 5 49 ED PALACIO MUNICIPAL DE CUCUTA
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	R10%	RACION INDUSTRIALIZADA	138.504	94	$4.232,00		$586,148,928.00	$586,148,928.00
2	PS10%	RACION PREPARADA EN SITIO	27.935	94	$7.254,00		$202,640,490.00	$202,640,490.00

2

Subtotal	$788,789,418.00
Total a Pagar	$788,789,418.00

FACTURA QUE CORRESPONDE AL 10% DEL SUMINISTRO TOTAL DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA MAÑANA/TARDE - MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (I) Y COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (PS), ENTREGADAS EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO No. 00005362 DE 2024. REALIZAR RETENCION SOLO AL 50% DEL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA POR EXONERACIÓN DE MIEMBROS DE UNIÓN TEMPORAL/COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS PERTENECE AL ZESE 40% DE PARTICIPACIÓN QUIEN POR ESTAR EN EL SEXTO AÑO DENTRO DEL BENEFICIO APLICA RETENCION AL 50% DE SUS INGRESOS. PARA EL CASO EL 50% DE SU PARTICIPACIÓN Y FUNDACIÓN FUDAC PERTENECE A RÉGIMEN ESPECIAL PARTICIPACIÓN DEL 30%). DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. SUPERVISOR: OSCAR DIAZ BOTIA.

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: e6fdfdb21dd9d7eb7666b726934844462cc102eecf7349d38e04cc9f7a53724e7e9b5e417882fb57184ccc95ae80ede5

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

INFORME AREA DE SISTEMAS, SOPORTE DE CONSOLIDADO DE CONTEO DE RACIONES, REGISTRO Y CONTROL DE ASISTERIA MODALIDAD COMPLEMENTO ALIMENTARIO – INDUSTRIALIZADO Y CA PREPARADO EN SITIO - ALMUERZO, REGISTRO Y CONTROL DE NOVEDADES, NOVEDADES DE DIAS NO ATENDIDOS Y RESUMEN DE ENTREGA POR VARIABLES MES DE JULIO DE 2025.

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

San José de Cúcuta, 24 de septiembre del 2025

Doctor:
Cesar Ricardo Rojas Ramirez
Secretario de Educación Municipal
Oscar Diaz Botia
Supervisor del Programa PAE
Secretaria de Educación Municipal
Calle 10 No. 0E – 16 Centro Empresarial Hotel Tonchalá Piso 5
Ciudad.

ASUNTO: INFORME SISTEMATIZADO Y CONSOLIDADO DE COMPLEMENTOS COBRO FINAL para el mes de julio del año en curso – Contrato 00005362 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al **CONTRATO 00005362 DE 2024 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, me permito presentar las actividades y acciones adelantadas por la U.T **ALIMENTANDO EL SABER** en relación a las obligaciones que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES
CONTRATO	12	Entregar al municipio mensualmente, el registro, control y seguimiento de la información capturada, registrada y procesada en desarrollo de las actividades y obligaciones del contrato de suministro de los complementos alimentarios, así como el resultado de la ejecución diaria o periódica del suministro por medio del sistema de información tecnológico, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales avaladas por la interventoría, contratada para tal fin.
CONTRATO	13	Solicitar a la Secretaría de Educación Municipal, la focalización de los titulares de derecho beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, generado mensualmente, así como los cortes de matrícula actualizado el primer día hábil después de terminado el mes anterior.
CONTRATO	14	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el municipio para el pago, en los formatos establecidos por el MEN, así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 18	8. Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas.
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 18	9. Novedades de días no atendidos
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 18	10. Número de titulares por grupo, número de sedes urbanas y número de sedes rurales
PLIEGO DE CONDICIONES / CONTRATO	16 / 18	11. Número de sedes bajo la modalidad de preparado en sitio, número de sedes bajo la modalidad de ración industrializada, número de sedes bajo la modalidad de almuerzo, número de población víctima del conflicto, número de titulares con necesidades educativas especiales, número de titulares étnicos, número de titulares de jornada única, número de titulares de jornada regular, número de titulares vulnerables, número de titulares por grados

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, dando cumplimiento a la forma de pago establecido en la cláusula séptima del Contrato 00005362 de 2024, Cláusula que indica respecto del pago del 10% final del cobro de cada mes de ejecución lo siguiente: "..Saldo: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos....", una vez terminada la revisión por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de los soportes según ejecución del mes de julio periodo comprendido del 01 al 31, y no habiéndose encontrado diferencias en la información inicialmente entregada que den lugar a aumentos o disminuciones en cada una de las sedes atendidas; por lo tanto, el definitivo en atención se mantiene y es el siguiente:

CANTIDADES ENTREGADAS EJECUCIÓN 01 DE JULIO - 31 DE JULIO

	ENTREGA MES DE JULIO POR MODALIDAD		
ZONA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
URBANA	1.365.321	207.505	1.572.826
RURAL	19.717	71.841	91.558
	1.385.038	279.346	1.664.384

	ENTREGA MODALIDAD CAJMT (I) MES DE JULIO POR GRUPOS ETARIOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	128.715	440.963	239.508	417.820	138.615	1.365.321
RURAL	1.274	3.622	2.440	9.176	3.205	19.717
	129.989	444.585	241.948	426.796	141.720	1.385.038

	ENTREGA MODALIDAD PS MES DE JULIO POR GRUPOS ETARIOS					
ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	3.173	25.542	28.442	69.428	80.920	207.505
RURAL	6.270	24.351	15.103	20.342	5.776	71.841
	9.443	49.893	43.545	79.770	86.695	279.346

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | PAE | Alcaldía de San José de Cúcuta

UNIÓN TEMPORAL
ALIMENTANDO EL SABER

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
URBANA	CAJMT (I)	PS	TOTAL
COMUNA 1	117.456	-	117.456
COMUNA 2	55.008	8.328	63.336
COMUNA 3	83.434	29.673	113.107
COMUNA 4	74.445	29.000	103.445
COMUNA 5	89.004	11.107	100.111
COMUNA 6	178.883	9.318	188.201
COMUNA 7	206.291	45.856	252.147
COMUNA 8	324.229	49.840	374.069
COMUNA 9	143.925	17.747	161.672
COMUNA 10	92.646	6.636	99.282
	1.365.321	207.505	**1.572.826**

	ENTREGA MES DE JULIO POR ZONAS		
RURAL	CAJMT (I)	PS	TOTAL
ZONA RURAL	19.717	71.841	91.558
	19.717	71.841	**91.558**

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER

ANEXO: SOPORTE INFORME DE FACTURAS DEL TOTAL DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS MES DE JULIO DE 2025.

VALOR FACTURAS JULIO DE 2025							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	COMPLEMENTOS 90%	VALOR DE FACTURA 90%	COMPLEMENTOS 10%	VALOR DE FACTURA 10%
I	1.385.038	$ 4.232,00	$ 5.861.480.816,00	1.246.534	$ 5.275.331.888,00	138.504	$ 586.148.928,00
PS	279.346	$ 7.254,00	$ 2.026.375.884,00	251.411	$ 1.823.735.394,00	27.935	$ 202.640.490,00
	1.664.384		$ 7.887.856.700,00	1.497.945	$ 7.099.067.282,00	166.439	$ 788.789.418,00

Se verificó la recepción de los suministros de los complementos Alimentarios bajo la modalidad COMPLEMENTO ALIMENTARIO – TIPO INDUSTRIALIZADA y PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, a través de los formatos de remisión de entrega de víveres en institución educativa para alimento preparado en sitio en el periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**, firmados por el respectivo Rector y/o personal encargado del PAE de la Institución Educativa donde se hace la entrega.

Durante el período comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**; se constató que el operador **UNION TEMPORAL ALIMENTADO EL SABER,** suministró la cantidad total de **1.664.384** complementos alimentarios, en la modalidad COMPLEMENTO ALIMENTARIO – TIPO INDUSTRIALIZADA **1.385.038** fue entregado en las sedes educativas del municipio San José de Cúcuta, por valor unitario de $ 4.232 valor correspondiente al RI para un total de **$ 5.861.480.816** (cinco mil ochocientos sesenta y un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos dieciséis pesos M/Cte.) Y **279.346** en la modalidad y PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO valor unitario de $ 7.254 para un total de **$ 2.026.375.884** (dos mil veinte seis millones trecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos M/Cte.).

Que, el total a pagar, con relación a la CUARTA cuenta de cobro del periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**, según los formatos de registro y control presentados por el Operador UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER con NIT. 901901284-1, es por un valor total de **$ 7.887.856.700 (siete mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos pesos M/Cte.)**, teniendo en cuenta que ya se realizó el abono correspondiente al 90% del total ejecutado, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA No. 7 del Contrato No. 00005362 del 27 de diciembre de 2024.

DEL CONTRATO No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA PRESENTE VIGENCIA SE RELACIONA EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 46.032.483.600,00
Valor Adicionales	$ 22.955.169.512,00

Valor Total del Contrato	**$ 68.987.653.112,00**
Valor Pagado	$ 44.660.433.734,00
Valor Cobrado en el presente informe –	$ 788.789.418,00
Valor total ejecutado	**$ 45.449.223.152,00**
Valor saldo por ejecutar	$ 23.538.429.960,00

Que, el total ejecutado a la fecha de radicación del Informe correspondiente al saldo del 10% del mes de Julio de la presente anualidad es de **$45.449.223.152,00 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones doscientos veinte tres mil ciento cincuenta y dos pesos M/Cte.)** Teniendo en cuenta que los pagos se realizan de acuerdo a lo establecido en el contrato a fin de evidenciar, validad, consolidar y constatar cada uno de los soportes aportados por el Operador, para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones pactadas y la ejecución del total de Complementos entregados a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE 2025.

los soportes allegados por la **UT. ALIMENTANDO EL SABER**, mediante el radicado SAC CUC2025ER014001 de la vigencia 2025, me permito certificar al Supervisor y a la Coordinadora del Programa PAE, que el operador cumplió con lo requerido para el componente Financiero por lo tanto emito concepto **VIABLE** para reconocer el pago por el valor total ejecutado del mes de Julio que corresponde a de **$ 7.887.856.700 (siete mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos pesos M/Cte.)**, teniendo en cuenta el pago realizado como abono correspondiente al 90% del mes de Julio de 2025 y que efectuada la validación de cada uno de los documentos aportados por el operador se emite concepto de viabilidad para efectuarse el pago del 10% al saldo del séptimo de pago correspondiente al periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**, lo anterior teniendo en cuenta la **Forma de Pago: *CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO.*** *El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaria de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera:* ***1. Abono:*** *La entidad aprobará pará pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.* ***2. Saldo:*** *La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; período dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la*

documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos. ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.*

Cordialmente,

Diana E. Diaz M.

DIANA ESMERALDA DIAZ MUÑOZ
Coordinadora Programa de Alimentación Escolar PAE 2025
Secretaria de Educación Municipal Cúcuta

CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PAGO SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA – PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Programa de Alimentación Escolar
Calle 10 No. 0E-16 Centro Empresarial Hotel TonchalaPBX 5784949 Exts.149 a 165
Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co
E-Mail: Pae@semcucuta.gov.co

San José de Cúcuta, septiembre de 2025

Doctor:
CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación Municipal Cúcuta
Secretaria de Educación Municipal
ESD.

Asunto: Entrega de constancia de recibo a Satisfacción e Informe de Seguimiento y Supervisión del Contrato No. 00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, periodo comprendido del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
CIUDAD Y FECHA	SEPTIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP- 004-2024
TIPODE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
NÚMERO DE CONTRATO	00005362 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
CONSTANCIA DE RECIBIDO No.	07
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER Identificada con el / RL SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ Identificada con CC N° 60.383.374 de Cúcuta.
NIT DEL CONTRATISTA	901.901.284-1
OBJETO DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	2024B-334 - DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2025 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE
VALOR DEL CONTRATO ACTUAL	$46.032.483.600 (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo inicial del contrato a suscribirse será de CIENTO VEINTITRES (123) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y CIENTO VEINTICUATRO (124) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO así: 123 RI / 124 RPS, del calendario escolar establecido por el Municipio de San José de Cúcuta, mediante la Resolución No. 04156 del 28 de Octubre del 2024

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAL DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	En las sedes de las Instituciones Educativas oficiales urbanas y rurales del municipio de San José de Cúcuta.
INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SI__NO_X__	Para la décima entrega de complementos alimenticios a las sedes educativas, para el periodo de cobertura comprendido entre el **01 AL 31 DE JULIO DE 2025**, no se presentó incumplimiento por parte del contratista, en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.
NOMBRE DEL SUPERVISOR / COORDINADOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA	OSCAR DANIEL DÍAZ BOTIA - Subsecretario de Área Financiera y Recursos Físicos - Secretaria de Educación Municipal - Alcaldía San José de Cúcuta.
FECHA DE ENTREGA CERTIFICADA	01 AL 31 DE JULIO DE 2025
VALOR QUE SE ESTÁ CERTIFICANDO CON LA PRESENTE CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LA VIGENCIA 2025.	**5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 46.032.483.600,00
Valor Adicionales	$ 22.955.169.512,00
Valor Total del Contrato	**$ 68.987.653.112,00**
Valor Pagado	$ 44.660.433.734,00
Valor Cobrado en el presente informe –	$ 788.789.418,00
Valor total ejecutado	**$ 45.449.223.152,00**
Valor saldo por ejecutar	$ 23.538.429.960,00

INFORME DE RECEPCIÓN DE BIENES	Para la revisión y verificación de las planillas niño a niño de los titulares de derecho que recibieron el Complemento Alimentario – Tipo Industrializado y Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo correspondiente al periodo de cobertura de la cuarta entrega, el cual se encuentra comprendido entre el 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, planillas que fueron corroboradas con la matrícula registrada en SIMAT con corte al **31/07/2025** y cortes diarios de matrícula periódicos al OPERADOR UT. ALIMENTANDO EL SABER correspondientes al mes del periodo de reporte (julio), para los estudiantes que recibieron Complemento Alimentario Para Preparar en Sitio y Complemento Alimentario industrializado, entregadas en el periodo en mención. La Evaluación de las planillas niño

	a niño aportadas por el operador para validar que las raciones entregadas por este se hayan dado correctamente, se adelantó de la siguiente manera: El Equipo de supervisores zonales urbano y rural realizaron la corroboración de las planillas niño a niño físicas presentadas por el OPERADOR UT. ALIMENTANDO EL SABER, verificando que el estudiante beneficiario de la ración se encontrara matriculado dentro del periodo de cobertura en la Institución Educativa y sus sedes, al mismo tiempo se verificó que el nombre coincidiera con el documento de identificación del estudiante. De igual manera, se realizó validación del archivo digital de las planillas "Anexo 14 Informe Operativo - Registro y Control Sistematizado, aportadas por el OPERADOR UT. ALIMENTANDO EL SABER, mediante un cruce con el corte de matrícula de 31/07/2025, el cual es constatado con la focalización de la operación, donde se realiza cruce por Nombre, Documento y Periodo, para los estudiantes que recibieron Complemento Alimentario – Tipo Industrializado y Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo que fueron entregadas en el periodo del comprendido del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025. Estos cortes fueron descargados de la plataforma SIMAT con el objetivo de verificar que la información relacionada de los estudiantes beneficiarios coincidiera con la información registrada en el SIMAT de manera detallada y actualizada a fin de evitar inconsistencias y desde la Coordinación del programa se corroboraron las novedades presentadas en las ocasiones en que no es posible realizar la entrega de los complementos en las modalidades de Complemento Alimentario – Tipo Industrializado y Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo, estudiante no focalizado inicialmente, debido a que este nunca asistió a la Institución Educativa o en los casos de presentarse el retiro de alguno de los beneficiarios, por lo que esta procede a entregar el complemento bajo "novedad" es decir a otro estudiante que no ha sido focalizado pero que igualmente cumple con los criterios de focalización establecidos en la Resolución 0335 de diciembre de 2021, de igual forma se realizó un protocolo de suplencia para las raciones industrializadas y preparadas en sitio que no sean reclamadas por los estudiantes titulares de Derecho. Tras realizar estas verificaciones y cruces sistemáticos, toda vez que es posible que por errores humanos los documentos de los estudiantes no coincidan con el registrado en el SIMAT o el "estado" del estudiante en esta plataforma sea modificado. Toda esta información se encuentra relacionada en las planillas niño a niño entregadas por el OPERADOR UT. ALIMENTANDO EL SABER, e igualmente certificadas por los rectores de las diferentes instituciones educativas. Adjunto al presente informe se anexan certificaciones de la revisión y verificación de las planillas de entrega PAE 2025, correspondientes al periodo de entrega 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, por cada Institución Educativa. De igual forma, se anexa comunicaciones enviadas al OPERADOR propias del proceso de revisión de las obligaciones y de las planillas niño a niño, con su respectiva respuesta. Adjunto al presente informe se anexan certificaciones de la revisión y verificación 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, por cada Institución Educativa y el informe de seguimiento técnico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del OPERADOR realizado por el Equipo de apoyo a la supervisión desde los componentes y ejes: Coordinación, Técnico, Jurídico, Financiero, Social, y Nutricional, Equipo de supervisión zonal y la Coordinación del Programa PAE 2025, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones Contractuales del OPERADOR y se dan los respectivos conceptos de viabilidad para pago. De igual forma se adjuntan los soportes de las observaciones realizadas al operador en el proceso de verificación y validación del niño a niño, junto con las respuestas y soportes entregados por el operador y las instituciones educativas.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Como complemento a la verificación de cada una de las obligaciones contractuales, en donde se realizó la respectiva revisión de la documentación allegada por la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, en la cual cada EJE del programa: Coordinación, Financiero, Jurídico, Técnico, Nutricional, Social y el equipo de supervisión realizaron la validación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador "UT. ALIMENTANDO EL SABER" y emitieron concepto de viabilidad para el pago total de la primera cuenta de cobro presentada para el periodo de cobertura comprendido desde 01 AL 31 DE JULIO DE 2025.

El VALOR TOTAL EJECUTADO PARA LA VIGENCIA 2025 SE RELACIONA EN EL CUADRO ACONTINUACIÓN:

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$ 46.032.483.600,00
Valor Adicionales	$ 22.955.169.512,00
Valor Total del Contrato	**$ 68.987.653.112,00**
Valor Pagado	$ 44.660.433.734,00
Valor Cobrado en el presente informe –	$ 788.789.418,00
Valor total ejecutado	**$ 45.449.223.152,00**
Valor saldo por ejecutar	$ 23.538.429.960,00

Que, el total ejecutado a la fecha de radicación del Informe correspondiente al saldo del 10% del mes de Julio de la presente anualidad es de **$45.449.223.152,00 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones doscientos veinte tres mil ciento cincuenta y dos pesos M/Cte.)** Teniendo en cuenta que los pagos se realizan de acuerdo a lo establecido en el contrato a fin de evidenciar, validad, consolidar y constatar cada uno de los soportes aportados por el Operador, para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones pactadas y la ejecución del total de Complementos entregados a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE 2025.

los soportes allegados por **LA UT. ALIMENTANDO EL SABER**, mediante el radicado SAC CUC2025ER014001 de la vigencia 2025, me permito certificar al Supervisor y a la Coordinadora del Programa PAE, que el operador cumplió con lo requerido para el componente Financiero por lo tanto emito concepto **VIABLE** para reconocer el pago por el valor total ejecutado del mes de Julio que corresponde a de **$ 7.887.856.700 (siete mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos pesos M/Cte.),** teniendo en cuenta el pago realizado como abono correspondiente al 90% del mes de Julio de 2025 y que efectuada la validación de cada uno de los documentos aportados por el operador se emite concepto de viabilidad para efectuarse el pago del 10% al saldo del séptimo de pago correspondiente al periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO DEL 2025**, lo anterior teniendo en cuenta la **Forma de Pago: *CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO.*** *El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso*

mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaría de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera: ***1. Abono:*** *La entidad aprobará para pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.* ***2. Saldo:*** *La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; período dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos.* ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.*

ACTIVIDADES REALIZADAS

Como complemento a la verificación de cada una de las obligaciones contractuales, en donde se realizó la respectiva revisión de la documentación allegada por la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER en la cual cada componente del programa Coordinación, Financiero, Jurídico, Técnico, Nutricional y Social realizó su respectiva revisión, y análisis de los documentos aportados por el OPERADOR UT. ALIMENTANDO EL SABER:

Se anexa informe administrativo y operativo detallado de la ejecución del contrato, el cual se encuentra soportado por:

INFORME TECNICO MES DE JULIO DE 2025

NOMBRE DEL COLEGIO	COMUNA	FOLIO INICIO	FOLIO FINAL	CARPETA	CAJA
COLEGIO NUESTRA SRA DE BELEN	9	1	200	1	1
COLEGIO NUESTRA SRA DE BELEN	9	201	281	2	1

COL GONZALO RIVERA LAGUADO	1	282	391	2	1
INST EDUC LA DIVINA PASTORA	9	392	400	2	1
INST EDUC LA DIVINA PASTORA	9	401	472	3	1
INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	9	473	600	3	1
INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	9	601	624	4	1
I.E CRISTO OBRERO	8	625	733	4	1
CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL	ZR	734	800	4	1
CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL	ZR	801	838	5	1
MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	4	839	955	5	1
I.E JUAN PABLO I	8	956	1000	5	1
I.E JUAN PABLO I	8	1001	1148	6	1
COL PABLO NERUDA	8	1149	1200	6	1
COL PABLO NERUDA	8	1201	1296	7	1
INST EDUC PEDRO CUADRO HERRERA	8	1297	1396	7	1
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	9	1397	1400	7	1
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	9	1401	1475	8	2
PADRE ARTURO ZARATE - LA FORTALEZA	8	1476	1600	8	2
PADRE ARTURO ZARATE - LA FORTALEZA	8	1601	1676	9	2
INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	ZR	1677	1800	9	2
INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	ZR	1801	2000	10	2
INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	ZR	2001	2124	11	2
COLEGIO SAN JOSE - EL TRIGAL	6	2125	2200	11	2
COLEGIO SAN JOSE - EL TRIGAL	6	2201	2240	12	2
INST EDUC JULIO PEREZ FERRERO	8	2241	2400	12	2

INST EDUC JULIO PEREZ FERRERO	8	2401	2567	13	2
COLEGIO CAMILO TORRES	ZR	2568	2600	13	2
COLEGIO CAMILO TORRES	ZR	2601	2791	14	2
COLEGIO ANDRES BELLO	6	2792	2800	14	2
COLEGIO ANDRES BELLO	6	2801	2943	15	3
COL SAN JOSE DE CUCUTA	1	2944	3000	15	3
COL SAN JOSE DE CUCUTA	1	3001	3125	16	3
INST EDUCATIVA EL RODEO	8	3126	3200	16	3
INST EDUCATIVA EL RODEO	8	3201	3260	17	3
COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	4	3261	3400	17	3
COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	4	3401	3435	18	3
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	9	3436	3600	18	3
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	9	3601	3606	19	3
INST TEC NACIONAL DE COMERCIO	1	3607	3738	19	3
COL MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA	9	3739	3800	19	3
COL MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA	9	3801	3892	20	3
COL CARLOS TOLEDO PLATA	6	3893	4000	20	3
COL CARLOS TOLEDO PLATA	6	4001	4014	21	3
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	6	4015	4200	21	3
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	6	4201	4215	22	4
COL MPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	5 Y 6	4216	4400	22	4
COL MPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	5 Y 6	4401	4405	13	4
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	6	4406	4600	23	4

COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	6	4601	4753	24	4
INST TEC MERCEDES ABREGO	2	4754	4800	24	4
INST TEC MERCEDES ABREGO	2	4801	4963	25	4
INST EDUC SAN FRANCISCO DE SALES	2 Y 10	4964	5000	25	4
INST EDUC SAN FRANCISCO DE SALES	2 Y 10	5001	5133	26	4
COL MPAL SIMON BOLIVAR	4	5134	5200	26	4
COL MPAL SIMON BOLIVAR	4	5201	5400	27	4
COL MPAL SIMON BOLIVAR	4	5401	5403	28	4
COL PABLO CORREA LEON	3 Y 4	5404	5600	28	4
COL PABLO CORREA LEON	3 Y 4	5601	5705	29	5
COL RAFAEL URIBE URIBE	8	5706	5800	29	5
COL RAFAEL URIBE URIBE	8	5801	6000	30	5
COL RAFAEL URIBE URIBE	8	6001	6003	31	5
COLEGIO SANTOS APOSTOLES	7	6004	6200	31	5
COLEGIO SANTOS APOSTOLES	7	6201	6338	32	5
INST EDUC MISAEL PASTRANA BORRERO	3 Y 4	6339	6400	32	5
INST EDUC MISAEL PASTRANA BORRERO	3 Y 4	6401	6562	33	5
COLEGIO ORIENTAL NO 26	5	6563	6600	33	5
COLEGIO ORIENTAL NO 26	5	6601	6649	34	5
INST EDUC MINUTO DE DIOS - POLICARPA	9	6650	6750	34	5
INST EDUCATIVA SANTO ANGEL	10	6751	6800	34	5
INST EDUCATIVA SANTO ANGEL	10	6801	6972	35	5
COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA	8	6973	7000	35	5
COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA	8	7001	7157	36	6
COLEGIO BUENOS AIRES	7	7158	7200	36	6
COLEGIO BUENOS AIRES	7	7201	7275	37	6

INST EDUC SAN BARTOLOME	7	7276	7400	37	6
COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	7	7401	7466	38	6
INST TEC BUENA ESPERANZA	ZR	7467	7600	38	6
INST TEC BUENA ESPERANZA	ZR	7601	7800	39	6
INST TEC BUENA ESPERANZA	ZR	7801	8000	40	6
INST TEC BUENA ESPERANZA	ZR	8001	8010	41	6
COL INTEGRADO JUAN ATALAYA	7	8011	8200	41	6
COL INTEGRADO JUAN ATALAYA	7	8201	8350	42	6
ESC NORMAL SUP MARIA AUXILIADORA	1	8351	8400	42	6
ESC NORMAL SUP MARIA AUXILIADORA	1	8401	8433	43	7
CENT EDUC ESC RUR CARMEN DE TONCHALA	ZR	8434	8475	43	7
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	8476	8600	43	7
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	8601	8612	44	7
COL PBRO DANIEL JORDAN	8	8613	8800	44	7
COL PBRO DANIEL JORDAN	8	8801	8801	45	7
INST EDUC CARLOS RAMIREZ PARIS	8	8802	9000	45	7
INST EDUC CARLOS RAMIREZ PARIS	8	9001	9081	46	7
INST EDUC PBRO JUAN CARLOS CALDERON	7	9082	9200	46	7
INST EDUC PBRO JUAN CARLOS CALDERON	7	9201	9320	47	7
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	ZR	9321	9400	47	7
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	ZR	9401	9600	48	7
COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ	ZR	9601	9654	49	7

INST TEC PADRE MANUEL BRICEÑO FE Y ALEGRIA	8	9655	9800	49	7
INST TEC PADRE MANUEL BRICEÑO FE Y ALEGRIA	8	9801	9842	50	8
COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	3	9843	10000	50	8
COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	3	10001	10119	51	8
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ZR	10120	10200	51	8
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ZR	10201	10400	52	8
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ZR	10401	10600	53	8
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ZR	10601	10705	54	8
INST TEC GUAIMARAL	2 Y 5	10706	10800	54	8
INST TEC GUAIMARAL	2 Y 5	10801	10924	55	8
COL JOSE AQUILINO DURAN	10	10925	11000	55	8
COL JOSE AQUILINO DURAN	10	11001	11200	56	8
COL JOSE AQUILINO DURAN	10	11201	11209	57	9
COL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	10 Y ZR	11210	11400	57	9
COL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	10 Y ZR	11401	11527	58	9
COLEGIO BASICO CAMILO DAZA	6 Y 7	11528	11600	58	9
COLEGIO BASICO CAMILO DAZA	6 Y 7	11601	11800	59	9
COLEGIO BASICO CAMILO DAZA	6 Y 7	11801	12000	60	9
COLEGIO BASICO CAMILO DAZA	6 Y 7	12001	12053	61	9
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA INEM	5	12054	12181	61	9
COL MPAL GREMIOS UNIDOS	5	12182	12200	61	9
COL MPAL GREMIOS UNIDOS	5	12201	12338	62	9

COL PUERTO NUEVO	ZR	12339	12400	62	9
COL PUERTO NUEVO	ZR	12401	12581	63	9
COL JAIME GARZON	8	12582	12600	63	9
COL JAIME GARZON	8	12601	12800	64	10
COL JAIME GARZON	8	12801	12850	65	10
COL CLUB DE LEONES	3 Y 4	12851	13000	65	10
COL CLUB DE LEONES	3 Y 4	13001	13200	66	10
COL CLUB DE LEONES	3 Y 4	13201	13354	67	10
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	9	1	125	1	1
COL MAPL SIMON BOLIVAR	4	126	140	1	1
COLEGIO BUENOS AIRES	7	141	173	1	1
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	6	174	200	1	1
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	6	201	241	2	1
COL CARLOS TOLEDO PLATA	6	242	266	2	1
PADRE ARTURO ZARATE - LA FORTALEZA	8	267	338	2	1
INST EDUC PEDRO CUADRO HERRERA	8	339	363	2	1
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	6	364	400	2	1
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	6	401	485	3	1
INST EDUC LA DIVINA PASTORA	9	486	548	3	1
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	9	549	569	3	1
I.E JUAN PABLO I	8	570	573	3	1
COL MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA	9	574	600	3	1
COL MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA	9	601	616	4	1
COL NUESTRA SRA DE BELEN	9	617	743	4	1
COL GONZALO RIVERA LAGUADO	1	744	785	4	1
INST EDUCATIVA EL RODEO	8	786	800	4	1

INST EDUCATIVA EL RODEO	8	801	807	5	1
INST TEC NACIONAL DE COMERCIO	1	808	860	5	1
INST EDUC JULIO PEREZ FERRERO	8	861	927	5	1
COLEGIO SAN JOSE - EL TRIGAL	6 Y ZR	928	950	5	1
COL MPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	5 Y 6	951	1000	5	1
COL MPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	5 Y 6	1001	1057	6	1
COL ORIENTAL NO 26	5	1058	1073	6	1
COL LOS SANTOS APOSTOLES	7	1074	1144	6	1
COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	7	1145	1168	6	1
INST EDUC SAN FRANCISCO DE SALES	2 Y 10	1169	1200	6	1
INST EDUC SAN FRANCISCO DE SALES	2 Y 10	1201	1244	7	1
INST EDUC SANTO ANGEL	10	1245	1305	7	1
COL INTEGRADO JUAN ATALAYA	7	1306	1393	7	1
COL PABLO NERUDA	8	1394	1400	7	1
COL PABLO NERUDA	8	1401	1442	8	2
I.E CRISTO OBRERO	8	1443	1458	8	2
COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	4	1459	1494	8	2
INST EDUC CARLOS RAMIREZ PARIS	8	1495	1600	8	2
INST EDUC CARLOS RAMIREZ PARIS	8	1601	1627	9	2
INST EDUC PBRO JUAN CARLOS CALDERON	7	1628	1649	9	2
I.E MINUTO DE DIOS - POLICARPA	9	1650	1668	9	2
INST EDUC SAN BARTOLOME	7	1669	1773	9	2
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	1774	1800	9	2

COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	1801	1819	10	2
COL JOSE AQUILINO DURAN	10	1820	1988	10	2
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA INEM	5	1989	2000	10	2
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA INEM	5	2001	2058	11	2
COLEGIO JAIME GARZON	8	2059	2097	11	2
COLEGIO CLUB DE LEONES	3 Y 4	2098	2123	11	2

INFORME OPERATIVO MES DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

NOMBRE DEL ANEXO APORTADO:	FOLIO EN EL QUE SE ENCUENTRA
Anexo 1. Informe RUT actualizado	1 – 5
Anexo 2. Informe Estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional - EAN	6 – 122
Anexo 3. Informe Intercambios y novedades en el ciclo de menú	123 – 351
Anexo 4. Informe Atención a visitas y planes de mejora	352 – 394
Anexo 5. Informe Muestreo Microbiológico y Fisicoquímico	395 – 658
Anexo 6. Informe de Trazabilidad, Fichas Técnicas y Rotulado	659 – 799
Anexo 7. Informe Ejecución Plan de Rutas	800 – 917
Anexo 8. Informe Ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	918 – 936
Anexo 9. Informe Atención y seguimiento a C.A.E	937 – 999
Anexo 10. Informe Atención de P.Q.R.S	1000 – 1009
Anexo 11. Informe Participación Ciudadana	1010 – 1012
Anexo 12. Informe Cumplimiento de Señalización	1013 – 1164
Anexo 13. Informe Buenas Prácticas Ambientales	1165 – 1345
Anexo 14. Informe Soportes de entrega en campo	1346 – 1349
Anexo 15. Informe Certificación de Cumplimiento de Especiales	1350 – 1354
Anexo 16. Informe Ejecución Programa de Capacitaciones	1355 – 1460
Anexo 17. Informe de Compras Locales	1461 – 1817
Anexo 18. Informe de Plan General de compras	1818 – 2143
Anexo 19. Informe Ejecución Operativa y Técnica	2144 – 3633
Anexo 20. Informe Soportes de suministro de Aseo, Gas y Agua potable	3634 – 5489
Anexo 21. Informe Área de recursos humanos	5490 – 6958
Anexo 22. Informes Soportes de nomina	6959 – 7070
Anexo 23. Informe Cumplimiento de Seguridad Social	7071 – 7119

Anexo 24. Informe Sistematizado y consolidado de raciones	7120 – 7358
Anexo 25. Informe Ejecución de Recursos	7359 – 7366
Anexo 26. Factura de Venta Electrónica	7367 – 7373
Anexo 27. Autorización descuento de Estampillas	7374 – 7393
Anexo 28. Informe de Cumplimiento	7394 – 7405

3. Se verifico y constató la información relacionada y cada uno de los respectivos soportes aportados por la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER, los cuales reposan en carpetas físicas cuatro alas con los informes administrativos y técnicos del PAE, así como en el siguiente enlace DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1GQHicZyD58lMmTXJhtPlzk3CBARWSknQ?usp=drive_link.
4. La revisión y verificación de las planillas niño a niño de los titulares de derecho que recibieron el complemento alimenticio en sus dos modalidades Complemento Alimentario – Industrializado y Preparado en Sitio – Tipo Almuerzo, fueron corroboradas y confrontadas con la matricula registrada en SIMAT teniendo en cuenta que la entrega de los Complementos a los beneficiarios inició para la vigencia el dia 20 de enero de 2025 con el Calendario Escolar, y por esta razón se puede constatar el estado "matriculado" de los beneficiarios de forma actualizada durante el periodo de cobertura que comprende los días 01 AL 31 DE JULIO DE 2025. Soporte necesario para la revisión, verificación y evaluación de las planillas niño a niño aportadas por el operador para validar la pertinencia y cantidad de las raciones entregadas que se encuentran debidamente documentadas en físico y medio magnético en el informe operativo y de sistemas, revisión que se adelantó de la siguiente manera:

Los supervisores de campo urbano y rural realizaron la corroboración de las planillas niño a niño físicas presentadas por el OPERADOR, verificando que el estudiante beneficiario de la ración se encontrara matriculado dentro del periodo de cobertura en la Institución Educativa y sus sedes, al mismo tiempo se verifico que el nombre coincidiera con el documento de identificación del estudiante. De igual manera, se realizó validación del archivo digital de las planillas "Anexo Informe Operativo - Registro y Control Sistematizado, los cuales son aportados por el OPERADOR, mediante un cruce con los diferentes ***cortes diarios de matrícula*** enviados al Operador UT. ALLIMENTANDO EL SABER, así mismo se entregaron cortes de matricula periódicos de la presente vigencia, en relación a la focalización de estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Cúcuta. El cual es descargado de la plataforma SIMAT para las diferentes modalidades de entrega ***Complemento Alimentario – Industrializado y Preparado en Sitio – Tipo Almuerzo***, cortes que se entregaron diariamente por parte de la ETC, con el objetivo de verificar que la información relacionada de los estudiantes beneficiarios y las novedades diarias del programa esto a fin de garantizar que coincida con la información registrada en el SIMAT y de esta forma evitar inconsistencias, así mismo se entregaron cortes actualizados de la matricula oficial correspondiente a los establecimientos educativos del municipio. Adjunto al presente informe se anexan certificaciones y medio magnético por parte de cada uno de los supervisores de campo urbanos y rurales del equipo PAE - SEM, que soportan la revisión y verificación de las planillas de entrega y soporte de sistemas PAE 2025, correspondientes al periodo de entrega del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, por cada Institución Educativa.

Efectuada la verificación y constatación de los soportes allegados por parte del operador "UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL SABER", previa verificación del grupo de supervisión y confrontación del corte de matrícula SIMAT correspondiente para esta entrega y el documento denominado registro de control diario de asistencia niño a niño de la primera entrega en las modalidades Complemento Alimentario – Industrializado y Preparado en Sitio

Tipo Almuerzo correspondiente al periodo de pago del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, se observa que es viable acceder al trámite de pago.

La revisión de la cuenta de cobro del periodo comprendido del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, se realizó y viabilizó por parte los contratistas que forman parte de los ejes estructurales de apoyo a la supervisión y la Coordinación del Programa: Eje de Financiación: Profesional JAIDER FERNANDO REYES CASELLES; Eje de Transferencia: Profesional JEAN CARLOS CARRASCAL GARCÍA; Eje de Participación Ciudadana: Profesional: LEIDY YOHANA GUERRERO BOHORQUEZ; Eje de Calidad e Inocuidad Ing. JUAN ALEXIS VICUÑA CARDENAS, profesional de apoyo al Eje de Calidad e Inocuidad JENNY ANDREINA GONZÀLEZ BASTO; Eje de Alimentación Saludable y Sostenible Profesional YEDZENNIA ANDREINA DUARTE BERMUDEZ; Componente de Sistemas MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ, profesionales de apoyo ANA ZULAY CAICEDO JAIMES y JESUS FABIÁN ROSAS RIVERA Coordinadora PAE: DIANA ESMERALDA DIAZ MUÑOZ y la verificación en conjunto de todos los Ejes estructurales PAE en los cuales aprobaron con concepto viable el trámite pago de la cuenta del periodo en mención.

El resultado de la verificación y constatación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato analizado por componentes, arrojo el siguiente resultado:

COMPONENTE	CONTRATISTA	CONCEPTO VIABILIDAD
COORDINADORA PAE	DIANA ESMERALDA DIAZ MUÑOZ	CUMPLE
APOYO COORDINADORA PAE	NANCY LORENA CUELLAR MORENO	CUMPLE
EJE DE ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	YEDZENNIA ANDREINA DUARTE BERMUDEZ	CUMPLE
EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD	JUAN ALEXIS VICUÑA CARDENAS	CUMPLE
EJE DE TRANSPARENCIA	JEAN CARLOS CARRASCAL GARCÍA	CUMPLE
APOYO EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD	JENNY ANDREINA GONZÁLEZ BASTO	CUMPLE
EJE DE SISTEMAS	MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ	CUMPLE
EJE DE PARTICIPACION CIUDADANA	LEIDY YOHANA GUERRERO BOHORQUEZ	CUMPLE
APOYO DE PARTICIPACION CIUDADANA	ANA ZULAY CAICEDO JAIMES	CUMPLE
EJE DE FINANCIACION	FERNANDO REYES CASELLES	CUMPLE
APOYO EJE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EJE CALIDAD E INOCUIDAD	JESUS FABIÁN ROSAS RIVERA	CUMPLE
SUPERVISORES ZONALES (URBANA Y RURAL)		

SUPERVISOR	DESIREE KATIUSKA LEON SILVA	CUMPLE
SUPERVISOR	HERIBERTA SERRANO CARRILLO	CUMPLE
SUPERVISOR	LISBETH KARINE MEZA VEGA	CUMPLE
SUPERVISOR	YENNY YURLEY JAIMES BOADA	CUMPLE
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES VARGAS MENDOZA	CUMPLE
SUPERVISOR	MARIA DE LOS ANGELES PINZON ESPITIA	CUMPLE
SUPERVISOR	INGRID PAOLA ESPINOSA LEON	CUMPLE
SUPERVISOR	DANIEL BLANCO	CUMPLE
SUPERVISOR	LADY YAZMIN VILLAMIZAR MALVER	CUMPLE
SUPERVISOR	YENNY YURLEY JAIMES BOADA	CUMPLE
SUPERVISOR	YULIETH PAOLA CARRILLO RINCON	CUMPLE
SUPERVISOR	DIANA ISABEL PARADA RAMIREZ	CUMPLE
SUPERVISOR	FANY GÓMEZ CAICEDO	CUMPLE
SUPERVISOR	JUAN LIHUMBERT LEÓN HERNÁNDEZ	CUMPLE

En consecuencia, por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA
Supervisor Contrato No. 00005362 el 27 de diciembre de 2024
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldia de San José de Cúcuta